

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN
DEL SISTEMA EDUCATIVO
EN CASTILLA Y LEÓN.**

Curso 2006-2007

ÍNDICE

1.	ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO.....	8
1.1.	LA POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN. LA POBLACIÓN INMIGRANTE.....	8
1.2.	LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.....	9
1.2.1.	La Administración Educativa Regional.....	9
1.2.2.	La Administración Educativa Provincial.....	10
1.2.2.1.	Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.....	10
1.2.2.2.	Direcciones Provinciales de Educación.....	10
1.2.3.	Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado.	11
1.2.3.1.	Conferencia Sectorial de Educación.....	11
1.2.3.2.	Convenios de colaboración.....	11
1.2.4.	Coordinación y colaboración con las Entidades Locales: Convenios y Subvenciones en materia de infraestructuras.....	13
1.3.	Informe del Procurador del Común de Castilla y León.....	13
1.4.	PUBLICACIONES CON CONTENIDO EDUCATIVO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.....	14
	ANEXOS DEL CAPÍTULO 1.....	15
2.	PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.....	20
2.1.	LA OFERTA EDUCATIVA.....	20
2.1.1.	Enseñanzas.....	20
2.1.2.	Oferta pública. La oferta en la zona rural: centros y proyectos especiales.	20
2.1.3.	Oferta Privada. Régimen de conciertos.....	23
2.2.	ASPECTOS ORGANIZATIVOS.....	25
2.2.1.	Admisión del alumnado.....	25
2.2.2.	El tiempo escolar.....	25
2.2.2.1.	El Calendario escolar.....	25
2.2.2.2.	La jornada escolar.....	26
2.2.2.3.	Fechas significativas en los centros educativos.....	26
2.2.3.	La dirección de los centros públicos.....	27
2.2.4.	La gestión de los centros públicos.....	27
2.2.4.1.	El Servicio Infoeduc@.....	27
2.2.4.2.	El Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa.....	28
2.2.5.	La convivencia escolar.....	28
	ANEXOS DEL CAPÍTULO 2.....	31
3.	ENSEÑANZAS GENERALES.....	46
3.1.	EDUCACIÓN INFANTIL.....	46
3.1.1.	Primer Ciclo de Educación Infantil.....	46
3.1.2.	Segundo Ciclo de Educación Infantil.....	47
3.1.2.1.	Aspectos Normativos.....	47
3.1.2.2.	Aspectos de Organización: Centros, unidades y alumnos.....	47
3.2.	EDUCACIÓN PRIMARIA.....	48
3.2.1.	Aspectos normativos.....	48
3.2.2.	Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos.....	49
3.3.	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	50
3.3.1.	Aspectos normativos.....	50
3.3.2.	Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos.....	50
3.3.3.	Pruebas libres.....	52
3.3.4.	Programas de Diversificación Curricular.....	52
3.4.	LA FORMACIÓN PROFESIONAL.....	52
3.4.1.	Aspectos normativos.....	52
3.4.2.	Aspectos de Organización.....	53
3.4.2.1.	Ciclos Formativos de Grado Medio: centros, unidades y alumnos.....	53
3.4.2.2.	Ciclos Formativos de Grado Superior: centros, unidades y alumnos.....	54
3.4.3.	Oferta parcial y pruebas de acceso a Ciclos Formativos.....	55
3.4.4.	Inserción laboral de titulados en Formación Profesional.....	56
3.4.5.	Programas de Garantía Social.....	57
3.4.5.1.	Aspectos de organización.....	57
3.4.5.2.	Centros, unidades y alumnos.....	57
3.4.5.3.	Programas subvencionados.....	58

3.5. EL BACHILLERATO	58
3.5.1. Aspectos normativos	58
3.5.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos	59
3.5.2. Bachillerato nocturno	60
3. 6. ENSEÑANZAS BILINGÜES	60
ANEXOS DEL CAPÍTULO 3	61
4. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	97
4.1. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	97
4.1.1. Artes plásticas y Diseño	97
4.1.1.1. Estudios de Grado Medio	98
4.1.1.2. Estudios de Grado Superior	99
4.1.1.3. Las Enseñanzas Artísticas Superiores	100
4.1.1.3.1. Especialidades	100
4.1.1.3.2. Alumnado	100
4.1.2. Música y Danza	101
4.1.2.1. Música	101
4.1.2.1.1. Enseñanzas	101
4.1.2.1.2. Centros y alumnos	101
4.1.2.2. Danza	102
4.1.2.2.1. Enseñanzas	102
4.1.2.2.2. Centros y alumnos	103
4.1.3. Arte Dramático	103
4.2. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	104
4.2.1. Centros y Enseñanzas	104
4.2.2. Alumnado	106
ANEXOS DEL CAPÍTULO 4	107
5. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	122
5.1. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	122
5.2. CENTROS, UNIDADES Y ALUMNOS	123
5.3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	123
5.4. ACCESO A GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	124
5.5. AYUDAS	124
5.6. ENSEÑANZAS A DISTANCIA	125
ANEXOS DEL CAPÍTULO 5	126
6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	136
6.1. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales	137
6.1.1. Tipología del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales	137
6.1.2. Educación Especial: centros, unidades y alumnado:	138
6.2. ALUMNADO CON SUPERDOTACIÓN INTELECTUAL	138
6.3. Alumnado Extranjero y de Minorías. Educación Compensatoria	139
6.3.1. Alumnado Extranjero y de Minorías	139
6.3.2. Programas de Educación Compensatoria	140
6.3.2.1. Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria	141
6.3.2.2. Subvenciones para actuaciones de compensación educativa	141
6.3.3. Atención educativa a alumnos enfermos	141
ANEXOS DEL CAPÍTULO 6	143
7. EVALUACIÓN	154
7.1. EVALUACIÓN DEL SISTEMA	154
7.1.1. En evaluaciones de ámbito internacional	154
7.1.2. En evaluaciones de ámbito nacional	154
□ Estudio de Evaluación de la Educación Primaria 07.	154
7.1.3. En evaluaciones a nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla y León	154
7.2. RESULTADOS ACADÉMICOS	155
7.2.1. Educación Primaria	156
7.2.2. Educación Secundaria Obligatoria	156
7.2.3. Bachillerato	156
7.2.4. Formación Profesional	156
7.2.5. Enseñanzas de Régimen Especial	157
7.3. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD	157
ANEXOS DEL CAPÍTULO 7	159

8.	PERSONAL.....	174
8.1.	INSPECCIÓN EDUCATIVA.....	174
8.2.	PROFESORADO.....	176
8.2.1.	Organización y Plantillas.....	176
8.2.1.1.	Enseñanza Pública.....	176
8.2.1.2.	Enseñanza privada.....	177
8.2.2.	Concurso de traslados, interinidad e ingreso.....	177
8.2.3.	Formación Permanente.....	178
8.2.3.2.	Entidades Colaboradoras.....	180
8.2.3.3.	Cursos de inmersión lingüística en los idiomas inglés, francés, alemán y portugués.....	180
8.2.3.3.	Programa Aulas Europeas.....	181
8.2.3.5.	Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas.....	181
8.2.3.6.	Programa de Estancias de Formación en Empresas.....	181
8.2.3.7.	Ayudas económicas individuales para financiar la realización de.....	182
	del profesorado por instituciones privadas sin ánimo de lucro.....	182
8.2.3.9.	Licencias por estudios. Innovación e investigación educativa.....	183
8.2.3.10.	Becas para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas.....	184
8.2.3.11.	Otras ayudas. Ayudas para gastos derivados de accidentes de.....	184
8.2.4.	Profesorado de Religión.....	184
8.2.5.	Personal de Administración y Servicios.....	185
	ANEXOS DEL CAPÍTULO 8.....	187
9.	APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN.....	214
9.1.	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	214
9.1.1.	COMEDOR ESCOLAR.....	214
9.1.2.	TRANSPORTE ESCOLAR.....	214
9.1.3.	ESCUELAS HOGAR Y RESIDENCIAS.....	215
9.2.	PROGRAMAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y.....	215
	laboral.....	215
9.2.1.	PROGRAMA “MADRUGADORES”.....	216
9.2.2.	PROGRAMA “CENTRO ABIERTOS”.....	216
9.3.	BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.....	217
9.3.1.	Del Ministerio de Educación y Ciencia.....	217
9.3.1.1.	Becas y ayudas al estudio de carácter general para los alumnos de niveles postobligatorios.....	217
9.3.1.2.	Ayudas para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.....	217
9.3.1.3.	Ayudas para alumnado de Educación Infantil.....	218
9.3.1.4.	Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico.....	218
9.3.2.	De la Junta de Castilla y León.....	218
9.3.2.1.	Ayudas para financiar la adquisición de libros de texto y material.....	218
9.3.2.2.	Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar dirigidas a.....	220
9.3.2.3.	Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia.....	221
9.3.2.4.	Ayudas destinadas a financiar los gastos de matrícula del alumnado.....	221
	que curse Enseñanzas Artísticas en Centros públicos dependientes.....	221
9.3.2.5.	Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapaci-.....	222
9.3.2.6.	Ayudas para financiar estudios en Conservatorios de Música.....	222
	ANEXOS DEL CAPÍTULO 9.....	224
10.	CALIDAD Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	234
10.1.	PRÁCTICAS DE MEJORA.....	234
10.2.	PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	236
10.2.1.	Programa de Centros.....	236
10.2.1.1.	Plan Proa.....	236
10.2.1.2.	Planes para el fomento de la lectura.....	237
10.2.1.3.	Intercambios y encuentros con Estados Unidos de América y.....	237
	Canadá.....	237
10.2.1.4.	Aulas Activas.....	238
10.2.1.5.	Aprender con el periódico.....	240
10.2.1.6.	Aprende a Emprender.....	240
10.2.1.7.	Rutas Literarias.....	241
10.2.1.8.	Escuelas Viajeras.....	241

10.2.1.9. Recuperación de pueblos abandonados.	242
10.2.1.10. Centros de Educación Ambiental.	242
10.2.2. Programas de alumnos.	244
10.2.2.1. Cursos de Verano.	244
10.2.2.2. Concurso Hispanoamericano de Ortografía.	246
10.2.2.3. Aulas de la Naturaleza.	247
10.2.3. Tecnologías de la Información y la Comunicación.	248
10.2.3.1. Materiales educativos multimedia.	248
10.2.3.2. Proyecto AMERA.	248
10.2.3.3. Red de centros piloto de la Junta de Castilla y León.	248
10.2.3.4. Programa “Internet en el aula”.	249
10.2.4. Programas de la Unión Europea.	250
10.2.5. Premios y Concursos.	251
10.2.5.1. Premios Extraordinarios de Bachillerato.	251
10.2.5.2. Premios Extraordinarios de Formación Profesional.	252
10.2.5.3. Premios “Giner de los Ríos”.	252
10.2.5.4. Concurso “Día de Castilla y León”.	252
10.2.6. Otras Iniciativas.	252
ANEXOS DEL CAPÍTULO 10.	255
11. PARTICIPACIÓN.	264
11.1. LA PARTICIPACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS.	264
11.1.1. Asociaciones de Madres y Padres de alumnos.	264
11.1.2. Ayudas y cesión de material informático.	265
11.2. LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.	266
11.2.1. Asociaciones de alumnos.	266
11.2.2. Ayudas y cesión de material informático.	266
11.3. CONSEJOS ESCOLARES.	267
11.3.1. Consejos Escolares de los Centros.	267
11.3.2. El Consejo Escolar de Castilla y León.	268
11.3.3. El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.	268
ANEXOS DEL CAPÍTULO 11.	270
12. LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN.	279
12.1. Presupuesto de la Consejería de Educación: Programas y Subprogramas.	279
12.2. Gasto en Centros Concertados.	280
12.3. INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.	281
ANEXOS DEL CAPÍTULO 12.	282
ANEXO I.- VOTOS PARTICULARES.	294
ANEXO II.- ASISTENTES AL PLENO.	298

NOTAS PREVIAS

- En consonancia con el “*Informe sobre el estado y situación del Sistema Educativo, curso 2005-2006*” del Consejo Escolar del Estado, a lo largo de este informe, siempre que ha sido posible, hemos utilizado términos que pudieran servir para designar a grupos formados por personas de ambos géneros. No obstante, cuando no es posible o por razones de agilidad y fluidez en la lectura, utilizamos términos masculinos para designar a grupos formados también por integrantes de género femenino, sin que exista intencionalidad discriminatoria ni uso sexista del lenguaje. Por ejemplo, cuando hablamos de alumnos nos referimos a grupos de alumnado formados por alumnos y alumnas.
- La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León es la fuente de la inmensa mayoría de los datos que figuran en este Informe, bien aportados directamente por las diversas Direcciones Generales bien a través del Boletín Oficial de la Comunidad. En unos casos se han reflejado tal y como nos los ha suministrado y en otros el Consejo Escolar de Castilla y León ha hecho una elaboración propia a partir de los mismos. Solamente cuando la fuente original de los datos no es la Consejería de Educación, se cita expresamente.

1.- Aspectos Generales del Sistema Educativo en Castilla y León.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO.

1.1. LA POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN. LA POBLACIÓN INMIGRANTE.

La población de Castilla y León, a 1 de enero de 2006, ascendía a 2.523.020 personas¹. Esto supone un aumento de población, en términos absolutos, de 12.171 habitantes con respecto al año 2005 y una variación relativa de 0'48%. Este crecimiento en el conjunto de la Comunidad, que es muy bajo si lo comparamos con la variación relativa nacional, 1'34%, está propiciado por un crecimiento vegetativo negativo (-5.888) que la inmigración emergente ha compensado sólo parcialmente.

Por otra parte, hay que considerar la densidad de población. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, la densidad media en España, a 1 de enero de 2005, era de 88'59 personas por kilómetro cuadrado; en esa misma fecha, la densidad en nuestra Comunidad era de 26'78 h/km².

Otro factor a tener en cuenta en el análisis de la población es su distribución espacial. La tendencia del movimiento migratorio desde los núcleos rurales hacia los urbanos, que ha sido general en el país, ha sido más acusada en Castilla y León. En poblaciones rurales² vive más del 44% de la población.

La población de la región se dispersa entre 2.248 municipios, muchos de los cuales contienen en su territorio varias localidades de entidad menor. Sólo veinticuatro municipios superan los 10.000 habitantes, mientras que mil seiscientos noventa y nueve (el 75%) tienen menos de 500 habitantes; de estos últimos, 498 no superan los 100 habitantes.

El lento crecimiento de la población, su progresivo envejecimiento, la baja densidad de población y el peso demográfico creciente de las capitales de provincia son circunstancias que están influyendo decisivamente en los criterios organizativos del sistema escolar regional, en las necesidades de inversión en infraestructuras básicas y en los costes de la educación por alumno.

Como hemos visto, la población de Castilla y León ha crecido en un 0'48% durante el año 2005. En ese mismo periodo, la población de extranjeros empadronados en esta Comunidad ha pasado de 91.318 a 106.159, es decir ha experimentado una variación relativa del 16'25%. El porcentaje de extranjeros respecto a la población total, a 1 de enero de 2006, era del 4'2 (a nivel nacional se situaba en el 9'27).³

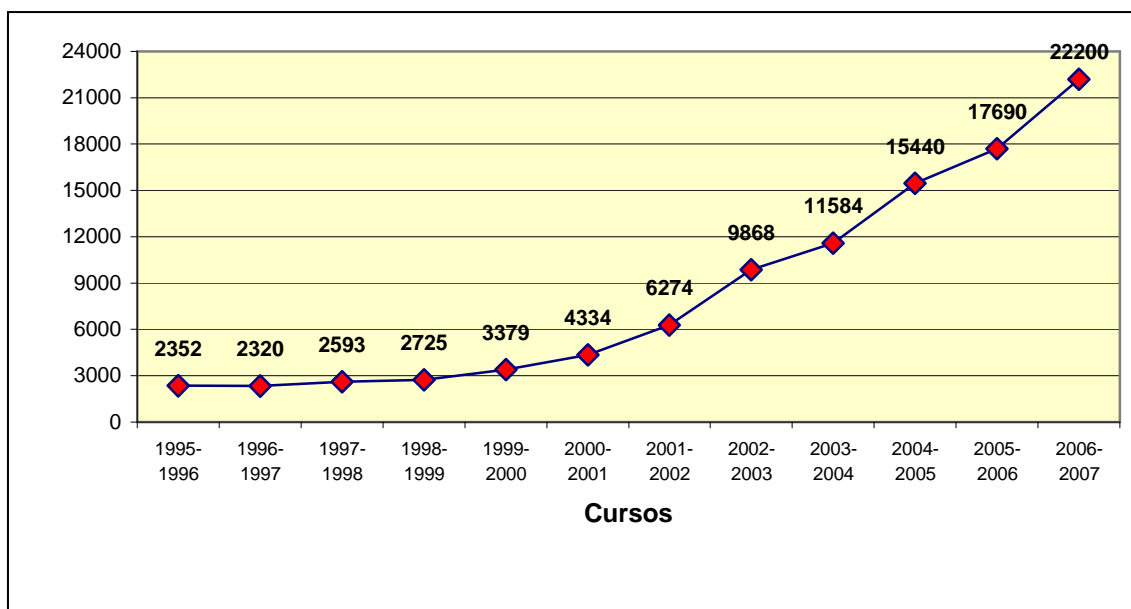
¹ Su distribución por provincias, así como la de su densidad, puede verse en el Anexo I de este capítulo. Datos obtenidos de la página web del INE.

² De acuerdo con las clasificaciones censales, consideramos núcleos de población urbana a los que tienen más de 10.000 habitantes.

³ Los datos provincializados de la población extranjera y del alumnado extranjero pueden verse en el Anexo II de este capítulo.

El incremento de población extranjera y su juventud está produciendo un notable aumento de alumnado inmigrante que entra en el Sistema Educativo de nuestra Comunidad.

Esta tendencia se aprecia claramente en el siguiente gráfico:



1.2. LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

1.2.1. La Administración Educativa Regional.

La actual organización de la Junta de Castilla y León es la que se deriva del Decreto 2/2003, de 3 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías (BOCyL 4-7-2003). La Consejería de Educación, a su vez, estableció su estructura orgánica mediante el Decreto 79/2003, de 17 de julio (BOCyL 18-7-2003) y la Orden EDU/1103/2003, de 28 de agosto (BOCyL 3-9-2003). Una vez construido el armazón de la Administración educativa regional, y la división de competencias, se han introducido modificaciones menores, como las que afectan a la organización del personal o a la creación de ficheros automatizados.

En consecuencia, durante el curso 2006-2007, la Consejería de Educación se estructura en los órganos directivos siguientes:

- Secretaría General.
- Dirección General de Universidades e Investigación.
- Dirección General de Recursos Humanos.
- Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento.
- Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.
- Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.
- Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos.

1.2.2. La Administración Educativa Provincial.

1.2.2.1. Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Cada Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en su provincia, integra los órganos, establecimientos y medios que forman parte de la Administración de la Comunidad.

Corresponde a cada Delegación Territorial en su respectivo territorio la coordinación de las competencias de la Administración General de la Comunidad, entre ellas las referidas a la educación. El Delegado Territorial es el titular de la Delegación Territorial, representa a la Junta de Castilla y León y a cada una de las Consejerías en la respectiva provincia y asume la coordinación e impulso de la actividad de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.

En cada Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León existe una Dirección Provincial de Educación, con rango orgánico de Servicio.

1.2.2.2. Direcciones Provinciales de Educación.

La Estructura Orgánica y las funciones de las Direcciones Provinciales de Educación se establecieron por la Orden de 2 de noviembre de 2000, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial, y de Educación y Cultura (BOCyL 3-11-2000). De acuerdo con lo dispuesto en esta Orden, a cada Dirección Provincial de Educación le corresponde la gestión y ejecución en el ámbito provincial de las competencias en materia de educación no universitaria de la Consejería de Educación, de la que depende orgánica y funcionalmente.

Esta Orden dispone que las Direcciones Provinciales de Educación estén integradas por la Secretaría Técnica Administrativa, el Área de Inspección Educativa, el Área de Programas Educativos, y el Área de Infraestructuras y Equipamiento.

Al Área de Inspección Educativa le corresponde el ejercicio de las funciones propias de control, supervisión, evaluación y asesoramiento en todos los centros docentes, actividades y servicios de la educación no universitaria en la provincia. Su actividad se concreta anualmente en el Plan de Actuación.

Al Área de Programas Educativos le corresponden las funciones relacionadas con la formación del profesorado, innovación y reformas educativas, educación de adultos y educación a distancia (conjuntamente con el Área de Inspección Educativa), formación en centros de trabajo de los alumnos de Formación Profesional, educación compensatoria, orientación educativa y profesional, integración y educación especial, programas de alumnos y participación educativa, y cuantas otras de extensión, orientación, reforma e innovación educativa emprenda la Consejería de Educación a través de planes o programas específicos.

1.2.3. Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado.

La distribución de competencias en materia educativa a la que se ha llegado como consecuencia del proceso de transferencias hace necesario un sistema de relaciones, órganos y métodos de coordinación y colaboración entre la Administración del Estado y las diferentes Comunidades Autónomas que garanticen la eficacia y la eficiencia de un sistema educativo diversificado.

Mención especial merecen la Conferencia Sectorial de Educación y los Convenios firmados entre la Administración estatal y la regional.

1.2.3.1. Conferencia Sectorial de Educación.

La Junta de Castilla y León participa en la Conferencia Sectorial de Educación. Ésta es un órgano de encuentro y deliberación para la máxima coherencia e integración en la aplicación de las decisiones que, en el ámbito de la política educativa, puedan dictar la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, dentro de sus respectivas competencias. Está presidida por el titular del Ministerio de Educación e integrada por los titulares de las Consejerías responsables de la administración de la educación en cada Comunidad Autónoma.

Durante el curso 2006-2007 se ha celebrado una reunión, en la cual se abordó la adopción, por parte de las Comunidades Autónomas, del Informe sobre objetivos educativos y puntos de referencia 2010, pertenecientes a 2006 y el acuerdo sobre los criterios de distribución del crédito de 285.995.000 euros para la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil, correspondiente al año 2007.

1.2.3.2. Convenios de colaboración.⁴

Los convenios vigentes durante el curso 2006-2007 entre la Junta de Castilla y León y la Administración General del Estado fueron los siguientes:

1. Convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para el impulso de las Nuevas Tecnologías en centros educativos y en formación abierta, libre y a través de Internet.
2. Convenio bilateral de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la puesta en marcha del programa "Internet en el aula".
3. Convenio de cooperación, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para el impulso de las nuevas tecnologías en

⁴ El desarrollo, normativo y educativo de cada convenio se recoge en los correspondientes capítulos de este Informe.

centros educativos y en formación abierta, libre y a través de Internet (proyecto “Aula Mentor”).

4. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Consejería de Educación y Cultura de Castilla y León, para la utilización de los materiales del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD) y el desarrollo del Programa “That’s English” en Castilla y León.
5. Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León, para la participación de dos grupos de teatro de Institutos o Centros de Educación Secundaria de la Comunidad de Castilla y León en el XIII Festival Europeo de Teatro Escolar.
6. Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial “Rutas Literarias”.
7. Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para el desarrollo del Programa Educativo de “Centros de Educación Ambiental”.
8. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, para la utilización de las instalaciones del Colegio “Santa Isabel” de Soria, en el Programa de Integración Aulas de la Naturaleza.
9. Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras.
10. Convenio de Cooperación con el fin de desarrollar un currículo integrado hispano-británico en centros de Educación Infantil y Primaria españoles firmado por el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council School. El Ministerio de Educación y Ciencia ha reordenado la aplicación de este Convenio, que fue firmado el 1 de febrero de 1996, a través del Real Decreto 717/2005 (BOE. 6-7-2005), de modo que sus beneficios puedan extenderse a centros de todas las Comunidades Autónomas y, tal como establece su contenido, a centros de las diferentes etapas de la educación obligatoria. Lo hace, además, respetando las competencias que, en materia de currículo del sistema educativo español, tienen las Administraciones Educativas.

11. Con incidencia en los centros escolares de Castilla y León, Convenio marco de colaboración suscrito por los Ministerios de Fomento y Educación y Cultura, y por Retevisión Móvil para desarrollar el proyecto “Aldea Digital”.

1.2.4. Coordinación y colaboración con las Entidades Locales: Convenios y Subvenciones en materia de infraestructuras.

La cooperación entre las Administraciones Locales y la Administración Educativa aparece contemplada en las sucesivas leyes orgánicas reguladoras de la educación. Fue concretada en el Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre (BOE 22-1-1994), de Cooperación con las Corporaciones Locales.

Esta relación de colaboración se ha plasmado en una serie de convenios y subvenciones que se han centrado en las siguientes materias: construcción y equipamiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal para uso educativo compartido, y la reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural.

La primera línea de colaboración ha posibilitado la construcción o remodelación de 5 polideportivos, con una aportación por parte de la Consejería de Educación de 2.504.000 euros. La segunda ha supuesto la colaboración con 9 Diputaciones Provinciales con la aportación económica de la Consejería de educación de 1.200.000 euros.

Además, se ha firmado un convenio con el Ayuntamiento de Zamora para la construcción de un centro de educación de personas adultas, con una aportación de la Administración Autonómica de 767.590,51 euros. También se han iniciado 5 convenios previos a la construcción de CEOs en Villacastín, Boecillo, Coreses, Prádena y Riaza.

Por otra parte, durante el curso 2006-2007 se han suscrito 6 convenios de colaboración entre la Consejería de Educación y las Administraciones Locales, Ayuntamientos o Diputaciones, para el funcionamiento y utilización de los servicios escolares de comedor.

1.3. INFORME DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN.

Durante el año 2006 el Procurador del Común ha admitido, en el área de educación, 45 quejas y ha rechazado 25.

En relación con el año anterior, han aumentado las quejas sobre admisión de alumnos, sobre el estado de los edificios e instalaciones escolares, sobre acoso escolar, y sobre la debida atención al alumnado con necesidades educativas especiales. Se ha mantenido el número de expedientes sobre calificación y promoción de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, sobre los servicios de comedor y transporte escolar, sobre las enseñanzas de Idiomas, Música, Danza y Arte

Dramático, sobre Educación para Adultos, y sobre la creación, supresión y ubicación de centros docentes. Han disminuido las quejas sobre becas y ayudas al estudio para la educación no universitaria, sobre conciertos educativos y sobre accidentes de alumnos en los centros escolares.

Agrupando los temas motivo de las quejas, daría como resultado:

- Nueve expedientes se refieren a procesos de escolarización, admisión del alumnado y traslados de expedientes.
- Cinco a edificios e instalaciones.
- Cuatro a calificaciones académicas.
- Dos a becas y ayudas al estudio.
- Una a la creación de centros docentes.
- Tres a profesorado.
- Dos a comedores.
- Dos a transporte escolar.
- Dos a conciertos educativos.
- Tres a acoso escolar.
- El resto a otros conceptos.

1.4. PUBLICACIONES CON CONTENIDO EDUCATIVO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

La Consejería de Educación pone a disposición de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma varias publicaciones de contenido educativo.⁵

Estas publicaciones se refieren a informes y memorias de organismos de la Administración Educativa, guías sobre las ofertas educativas, materiales educativos sobre aspectos concretos, experiencias educativas o actas de eventos organizados por la Consejería de Educación.

⁵ La relación de publicaciones puede consultarse en el Anexo III este capítulo.

Anexos del Capítulo 1.

Aspectos generales del Sistema Educativo.

ANEXO I

POBLACIÓN

Distribución de la población por provincias (Curso 2005-2006)

PROVINCIA	Revisión padronal 2005	Revisión padronal 2006	Variación absoluta	Variación relativa%
Ávila	167.032	167.818	786	0,47
Burgos	361.021	363.874	2.853	0,79
León	495.902	498.223	2.321	0,47
Palencia	173.471	173.153	-318	-0,18
Salamanca	352.414	353.110	696	0,20
Segovia	155.517	156.598	1.081	0,70
Soria	92.773	93.503	730	0,79
Valladolid	514.674	519.249	4.575	0,89
Zamora	198.045	197.492	-553	-0,28
Cast. y León	2.510.849	2.523.020	12.171	0,48

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Densidad de población en Castilla y León (2006)

PROVINCIA	POBLACIÓN	SUPERFICIE (Km ²)	DENSIDAD
Ávila	167.818	8.050	20,85
Burgos	363.874	14.292	25,46
León	498.223	15.581	31,98
Palencia	173.153	8.052	21,50
Salamanca	353.110	12.350	28,59
Segovia	156.598	6.921	22,63
Soria	93.503	10.306	9,07
Valladolid	519.249	8.110	64,03
Zamora	197.492	10.561	18,70
Castilla y León	2.523.020	94.224	26,78

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

ANEXO II

LA INMIGRACIÓN (Curso 2005-2006)

Población extranjera por provincias

PROVINCIA	2005	2006	Variación absoluta	Variación Relativa (%)
Ávila	6.073	7.026	953	15,69
Burgos	17.357	20.875	3.518	20,27
León	14.184	17.201	3.017	21,27
Palencia	3.524	4.029	505	14,33
Salamanca	11.080	12.504	1.424	12,85
Segovia	11.933	12.810	877	7,35
Soria	5.370	6.233	863	16,07
Valladolid	18.080	20.793	2.713	15,01
Zamora	3.717	4.688	971	26,12
Castilla y León	91.318	106.159	14.841	16,25

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Alumnado extranjero por provincias

PROVINCIA	TOTAL	Alumnado extranjero por 1.000 alumnos matriculados en Infantil, Primaria y ESO.
Ávila	2.013	77,9
Burgos	4.049	75,8
León	2.877	43,7
Palencia	902	39,6
Salamanca	2.957	31,1
Segovia	2.838	127,9
Soria	1.328	83,0
Valladolid	4.229	55,9
Zamora	1.007	58,8
Castilla y León	22.200	60,0
España	608.040	67,6

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia⁶

⁶ Datos obtenidos de la página web de MEC. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Datos Avance del curso 2006-007.

ANEXO III

PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (Curso 2006-2007)

- Centenario de la Facultad de Medicina de Valladolid.
- Plan de fomento de la lectura en centros educativos de Castilla y León
¡Hoy libro!
- Selección de las mejores fábulas de Iriarte y Samaniego.
- Informe sobre la situación del sistema educativo en Castilla y León.
- La evaluación de la calidad en el sistema educativo. V Seminario del Consejo Escolar de Castilla y León.
- Libro de visitas de inspección.
- Guías provinciales del estudiante. Curso 2007-2008.
- Guía de la oferta educativa rural. Castilla y León. Curso 2007-2008.
- Guía de estudios y de centros educativos. Castilla y León. Curso 2007-2008.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (ilustrada y comentada).
- Aulamedia CYL. VI.
- Fábulas de Esopo, con ilustraciones de Grandville.
- Cantares del Cid.
- Alumnado con superdotación intelectual: respuesta educativa.
- Materiales didácticos complementarios. Arte contemporáneo en Castilla y León.
- Mejorar la convivencia escolar. Proyecto Armonía.
- Memoria anual de actividades del Consejo Escolar de Castilla y León. Curso 2005-2006.
- Sam's Town.
- Experiencias de aula VII.
- Estudio de evaluación de las matemáticas en el sistema educativo de Castilla y León. Documento final.
- Estudio de evaluación de las matemáticas en el sistema educativo de Castilla y León. Resumen.
- Resumen de resultados. Evaluación diagnóstica de la Educación Primaria en Castilla y León.
- 2º Plan de Formación Profesional de Castilla y León 2007-2010 (libro y DVD).
- Plan Marco de atención a la diversidad.

2.- Planificación y Ordenación del Sistema Educativo.

2. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.

2.1. LA OFERTA EDUCATIVA.

2.1.1. Enseñanzas.

En Castilla y León se ofertaron durante el curso escolar 2006-2007 todas las enseñanzas de régimen general reguladas en la legislación vigente: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria (Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio) y Formación Profesional de Grado Superior.

Como enseñanzas de régimen especial se impartieron Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Idiomas. Por lo que se refiere a las primeras, se impartieron Artes Plásticas y Diseño, Música y Danza y se iniciaron las Enseñanzas de Arte Dramático. Además de todo ello, se impartieron, en sus distintas modalidades y fórmulas, las enseñanzas para personas adultas.

2.1.2. Oferta pública. La oferta en la zona rural: centros y proyectos especiales.⁷

La oferta de plazas escolares en centros públicos para atender la demanda del alumnado de 0 a 3 años se ubica en 125 escuelas de Educación Infantil. La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, es titular de 31 centros (25 en zona urbana y 6 en zona rural) y 14 centros son de titularidad de otras administraciones públicas (10 en zona urbana y 4 en rural).

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Junta de Castilla y León que estos centros dependan de la Consejería de Educación ya que toda la Educación Infantil, con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Educación tiene la consideración de educativa.

Para impartir las enseñanzas de régimen general (Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos, Garantía Social), en la red pública, han funcionado durante el curso 2006-2007 un total de 12.591 unidades escolares, lo que supone un aumento de 47 unidades. En ellas se escolarizaron 223.497 alumnos, el 66'89% del total matriculado en estas etapas en Castilla y León.

Las ratios existentes en las diferentes etapas durante el curso 2006-2007 se reflejan a continuación:

⁷ La oferta, tanto pública como privada, en las diversas enseñanzas puede verse en el Anexo I de este capítulo.

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS				
	INFANTIL		PRIMARIA	
	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007
Ratio legal	1 / 25	1 / 25	1 / 25	1 / 25
Ratio real	1 / 16,09	1/17,72	1 / 15,91	1/15,57

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS						
	E.S.O.		Bachillerato		Diversificación Curricular	
	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007
Ratio legal	1 / 30	1 / 30	1 / 35	1 / 35	1 / 15	1 / 15
Ratio real	1/22,8	1/22,2	1 / 21,6	1/21,7	1 / 8,6	1/8,2

El número de alumnos en Formación Profesional Específica tanto en Ciclos Formativos de Grado Medio como de Grado Superior, está, conforme a la normativa vigente, entre un máximo de 30 alumnos y un mínimo de 20 por grupo.

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS						
Ratio real Grado Medio	Media del Ciclo		Alumnos 1 ^{er} curso		Alumnos 2 ^o curso	
	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007
	1 / 17'7	1 / 17'6	1 / 21'5	1 / 21'4	1 / 13'8	1 / 13'5

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS						
Ratio real Grado Superior	Media del Ciclo		Alumnos 1 ^{er} curso		Alumnos 2 ^o curso	
	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007
	1 / 18'3	1 / 18'0	1 / 21'4	1 / 20'8	1 / 15'1	1 / 15'2

La Consejería de Educación desea que la calidad de la enseñanza que reciben los alumnos no esté en función de dónde está situado su domicilio. Para dar respuesta a este objetivo en las zonas rurales, se han implementado fórmulas de escolarización y estrategias educativas específicas, como son los Centros Rurales Agrupados (CRA), los Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE), los Centros de Educación Obligatoria (CEO), los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO) y la continuidad de centros de Educación Infantil y Primaria (escuelas unitarias) con un mínimo de 4 alumnos. A estas iniciativas hay que añadir las modificaciones de los servicios de comedor, de transporte y residencia, y de los distintos programas de educación

a distancia. Durante el curso 2006-2007 han funcionado 1.768 rutas del transporte escolar, 15 escuelas hogar y 10 residencias públicas.

Escuelas unitarias:

La escasa población escolar de muchas localidades de Castilla y León provoca que se mantengan en funcionamiento bastantes escuelas unitarias, donde se imparte conjuntamente distintos niveles de Educación Infantil y Educación Primaria. Actualmente existen 346 localidades con una unidad y 299, con dos unidades⁸.

Centros Rurales Agrupados (CRA):

Es un centro formado por la agrupación en una misma institución escolar de aulas situadas en distintas localidades. En Castilla y León existen 198 Colegios Rurales Agrupados, distribuidos entre las distintas provincias según se recoge en el Anexo II de este capítulo.

Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE):

Estos centros tienen como finalidad la realización, por un tiempo limitado, de actividades que desarrollen y complementen la acción educativa que se realiza en los centros escolares de las zonas rurales y, al mismo tiempo, la convivencia de alumnos de las escuelas rurales dispersas.

Durante el curso objeto de este informe han funcionado 8 CRIEs en Castilla y León, distribuidos así: 2 en Soria, 1 en Ávila, 1 en Burgos, 2 en León, 1 en Palencia y 1 en Segovia.

Centros de Enseñanza Obligatoria (CEO):

En Castilla y León se han creado los CEO para dar respuesta a la necesidad de que el alumnado de 12 a 14 años residente en determinadas localidades no tenga que desplazarse a otras poblaciones para cursar la Educación Secundaria Obligatoria. En estos centros se imparte toda la enseñanza obligatoria.

Durante este curso han funcionado 4 CEOs: 1 en la provincia de Ávila, 1 en la de León y 2 en la de Salamanca.

Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO):

Son centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria, situados en zonas rurales, que pueden tener como mínimo dos grupos de alumnos por cada uno de los cuatro cursos de esta etapa. Durante el curso 2006-2007 han funcionado 18 IESOs, distribuidos como recoge el citado Anexo II de este capítulo.

⁸ Su distribución, así como la de los modelos de escolarización que se describen después, por provincias, puede verse en el Anexo II este capítulo.

Secciones de Educación Secundaria Obligatoria:

Es un tipo de centro en el que se imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, dependiendo de un Instituto de Educación Secundaria. Es una modalidad de escolarización que tiende a desaparecer; de hecho, durante el curso 2006-2007, sólo ha funcionado la Sección, dependiente del IES de Bembibre, situada en la localidad de Tremor de Arriba (León).

Zonas educativas prioritarias:

Las Zonas Educativas Prioritarias son áreas geográficas que, por presentar unas características sociales, económicas y culturales relativamente homogéneas, necesitan de una intervención socioeducativa diferenciada en la búsqueda del equilibrio territorial y del principio de equidad.

La Consejería de Educación, en el año 2005, estableció nueve Zonas Educativas Prioritarias (Z.E.P.) en Castilla y León, utilizando como referencia espacial básica el Plan Especial de Actuación en las Áreas Periféricas previsto en el artículo 15 de la Ley 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas. La actuación se realizó en el marco de la Estrategia Regional Para Luchar Contra la Despoblación en Castilla y León que, en sus 73 medidas, contempla distintas fórmulas para incrementar la población de Castilla y León ligadas a la economía y el empleo, el mundo rural, la sanidad, la educación, las infraestructuras y la concienciación del problema por parte de la sociedad.

Se han identificado 9 zonas, una en cada provincia, que comprenden un total de 80 centros⁹.

En el curso 2006-2007 se pilotó la experiencia en las Zonas Educativas Prioritarias de Burgos, León, Salamanca, Soria y Zamora. De todos los centros docentes (56) sostenidos con fondos públicos de las citadas zonas, el 80%, aproximadamente, presentaron Proyecto de Centro Educativo de Atención Prioritaria (CEAP). Los Proyectos CEAP mejor valorados firmaron un Acuerdo con la Consejería de Educación con el fin de alcanzar un conjunto significativo de objetivos estratégicos de mejora. El presupuesto asignado para financiar estos Acuerdos fue de 181.960 euros.

2.1.3. Oferta Privada. Régimen de conciertos.

La oferta privada de plazas escolares para cursar las enseñanzas de régimen general contempladas en la Ley Orgánica de Educación, se ha concretado durante el curso 2006-2007 en 4.903 unidades, el 28'03% del total existente en la Comunidad, distribuidas en 770 centros, el 26'08% también del total. En ellas se escolarizaron 110.628 alumnos, lo que significa el 33'11% de los que cursaron estas enseñanzas.

⁹ La composición y ubicación, así como el presupuesto asignado, puede verse en el Anexo III de este capítulo.

Los centros privados en el ámbito rural que impartieron Educación Infantil fueron 35, los que impartieron Educación Primaria, fueron 26, y la Educación Secundaria 27.¹⁰

El Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, aprobó el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos. En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, la Orden EDU/63/2005, de 27 de enero (BOCyL 31-1-2005), y su Corrección de errores (BOCyL 9-2-2005), establecieron las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se rige la suscripción por primera vez o la renovación de los conciertos educativos, así como sus prórrogas o modificaciones durante los cursos escolares 2005-2006 a 2008-2009. Su resolución para el curso 2006-2007 se ha publicado en la Orden EDU/758/2006, de 9 de mayo (BOCyL 12-5-2006).

El balance final de las modificaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante este curso, se resume a continuación:¹¹

Curso	Infantil	Primaria	Integración Primaria	Minorías Primaria	Motóricos Primaria	Secundaria 1º Ciclo	Secundaria 2º ciclo	Integración Secundaria	Minorías Secundaria	Motóricos Secundaria	Bachillerato	C.F.Grado Medio.	C.F. Grado Superior	Garantía Social	E. Especial	Total
06-07	+ 34	- 7	- 1	+ 3	0	+ 1	- 4	+ 2	+ 4	0	0	+ 6	0	- 5	0	+33

Del total de las 4.903 unidades privadas que han funcionado durante el curso 2006-2007¹², 4.451 han sido concertadas, el 93'66% del total. Estas unidades concertadas escolarizaron 101.838 alumnos, lo que significa el 92'05% del total del alumnado de los centros privados; las no concertadas escolarizaron a 8.790 alumnos, el 7'95%.

En los centros privados concertados corresponde a la Administración Educativa determinar la relación media alumnos/profesor por unidad escolar, según establece el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE 27-12-85), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos. Esto se fija teniendo en cuenta la relación existente en los centros públicos del correspondiente ámbito geográfico.

La Resolución de 10 de febrero de 2006 (BOCyL 27-2-2006), de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, determinó esta relación media alumnos/profesor por unidad escolar en el curso académico 2006/2007 para esta Comunidad¹³.

¹⁰ Su distribución, por provincias, puede verse en el Anexo IV este capítulo.

¹¹ La distribución provincializada puede ser consultada en el Anexo V este capítulo.

¹² Se considera el número de unidades del 2º ciclo de Ed. Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.

¹³ Todas las relaciones medias para las localidades en las que se fijaron éstas pueden verse en el Anexo VI este capítulo.

2.2. ASPECTOS ORGANIZATIVOS.

A continuación, se recogen las variaciones más importantes que se han producido en este aspecto durante el curso 2006-2007.

2.2.1. Admisión del alumnado.

Durante este curso se ha modificado el Decreto 17/2005, de 10 de febrero (BOCyL 14-2-2005), que regula el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Tal modificación se ha producido mediante el Decreto 8/2007, de 25 de enero (BOCyL 31-1-2007) y viene motivada por la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Educación.

En desarrollo del decreto anteriormente citado, la Consejería de Educación ha publicado la Orden EDU/133/2007, de 1 de febrero (BOCyL 1-2-2007), la cual adecua el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que imparten, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. La Resolución de 1 de febrero de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa (BOCyL 2-2-2007) ha completado este proceso.

En la misma línea, mediante la Orden EDU/453/2007, de 12 de marzo (BOCyL 16-3-2007), se ha desarrollado el proceso de admisión del alumnado de Formación Profesional en nuestra Comunidad.

El proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas en la Comunidad de Castilla y León se adaptó a la nueva Ley Orgánica de Educación y al citado Decreto 8/2007, a través de la Orden EDU/472/2007, de 13 de marzo (BOCyL 19-3-2007).

2.2.2. El tiempo escolar.

2.2.2.1. El Calendario escolar.

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Consejería de Educación ha establecido, para el curso 2006-2007, el calendario escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad. Lo hizo a través de la Orden EDU/997/2006, de 14 de junio (BOCyL 19-6-2006).

Se contempló un total de 179 días lectivos para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial Específica y primer Ciclo de

Educación Secundaria Obligatoria impartido en centros de Educación Primaria. En Educación Secundaria Obligatoria, y primer curso de Bachillerato, fueron 175 días. En Ciclos Formativos de Grado Medio, Programas de Garantía Social, y Programas de Iniciación Profesional se establecieron 170 días lectivos. Para el resto de las enseñanzas (2º curso de Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Superior, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas de Idiomas, Educación de Personas Adultas, Enseñanzas a Distancia y en régimen nocturno) los días lectivos fijados en el calendario de Castilla y León fueron 165¹⁴.

2.2.2.2. La jornada escolar.

La jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León viene regulada por la Orden EDU/1766/2003, de 26 de diciembre (BOCyL 5-1-2004).

Los centros escolares que tienen autorizada la modificación de la jornada escolar realizan las actividades lectivas propias del currículo por la mañana. Por la tarde se desarrollan las actividades extraescolares, de obligada oferta por parte de los centros, pero de opcional asistencia por el alumnado, diseñadas en el Proyecto de Modificación de Jornada.

Durante el curso 2006-2007, 306 centros de la Comunidad Autónoma tuvieron autorizada la modificación de jornada. De ellos, 251 ya la tenían en el curso anterior y 55 nuevos la implantaron para este curso¹⁵.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la modificación de la jornada escolar debe estar regulada por unos criterios flexibles que permitan adaptarlos a las diferentes tipologías de centros, especialmente en el ámbito rural. Uno de esos criterios básicos, debe fijar que, sea cual sea el tipo de centro, el apoyo a la modificación debe ser superior al 50% de los votos emitidos por cada uno de los estamentos de la Comunidad Educativa.

2.2.2.3. Fechas significativas en los centros educativos.¹⁶

Mediante la Resolución de 29 de mayo de 2006, (BOCyL 5-6-2006), la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, estableció la celebración de fechas significativas en los centros educativos no universitarios de Castilla y León, a partir del curso 2006-2007. El objeto es determinar una serie de fechas que puedan servir como recordatorio de hechos relevantes, que han supuesto un avance significativo para el ser humano y la sociedad.

¹⁴ El calendario escolar del curso 2006-2007 puede verse en el Anexo VII este capítulo.

¹⁵ La distribución por provincias de los centros con jornada continua puede verse en el Anexo VIII este capítulo.

¹⁶ Las fechas significativas para Castilla y León pueden verse en el anexo IX.

2.2.3. La dirección de los centros públicos.

La Consejería de Educación publicó la Orden EDU/558/2007, de 27 de marzo (BOCYL 29-3-2007), por la que se convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León. El procedimiento se ha llevado a cabo mediante un concurso de méritos entre los funcionarios de carrera que imparten alguna de las enseñanzas encomendadas al centro y se articula bajo los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad. Los aspirantes seleccionados deben superar un programa de formación consistente en un curso teórico de formación y un periodo de prácticas. No obstante, estarán exentos del mismo los que acrediten al menos dos años en la función directiva y de la fase teórica del programa de formación inicial de los candidatos que estando acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos no hubieran ejercido, o la hayan ejercido por un periodo inferior a dos años.

Asimismo, conviene señalar que mediante la Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se realizó convocatoria para la renovación del cargo de los directores de centros docentes públicos nombrados al amparo de la Orden EDU/663/2004, de 6 de mayo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la renovación de dicho cargo está supeditada a la previa evaluación positiva del trabajo desarrollado al final del mandato, recogiendo en aquélla los criterios e indicadores que sirven de base a dicha evaluación.

Por otra parte, la Ley Orgánica de Educación regula el reconocimiento de la función directiva, según la cual, los directores de los centros públicos que hayan ejercido el cargo, con valoración positiva, durante cierto período de tiempo mantendrán la percepción de una parte del complemento retributivo correspondiente. Compete a las Administraciones Educativas determinar las condiciones, requisitos y proporción a percibir. El Decreto 84/2006, de 30 de noviembre (BOCYL 7-12-2006), reguló esta consolidación parcial del complemento específico singular. En su desarrollo, la Orden EDU/1000/2007, de 1 de junio (BOCYL 7-6-2007), ha determinado el procedimiento para la obtención de tal consolidación. Posteriormente, la Resolución de 26 de junio de 2007 (BOCYL 4-7-2007), de la Dirección General de Recursos Humanos, ha delegado en los Directores Provinciales de Educación la potestad de ese reconocimiento.

2.2.4. La gestión de los centros públicos.

2.2.4.1. El Servicio Infoeduc@.

Durante el curso 2006-2007 ha seguido desarrollándose el Proyecto Infoeduc@ (Información Académica y Educativa a las Familias).

Al final del curso 2006-2007, 231 centros de Educación Secundaria y Escuelas de Arte ofrecían este servicio a las familias de su alumnado. La distribución provincial es la siguiente:

Curso	Provincia	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
05-06	Nº centros	21	29	41	16	30	17	12	31	18
06-07	Nº centros	21	34	42	17	33	18	13	33	20

2.2.4.2. El Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa.

El SIGIE (**S**istema **I**ntegrado de **G**estión de la **I**nformación **E**ducativa) es un servicio en el que se incluyen tanto las aplicaciones mediante las que se gestionan los centros como aquellas mediante las que se gestionan datos que tienen su origen en los centros o de las que se sirven, de forma colaborativa, diferentes unidades de la Consejería. Todos los centros públicos de Castilla y León se gestionan mediante estas aplicaciones en diferentes grados de integración.

El Acuerdo 67/2007, de 10 de mayo (BOCyL 16-5-2007), de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento 2007-2013, recoge la intención de avanzar en el proceso de automatización de los procedimientos de recogida de datos de los centros educativos para su explotación y también, en general, en la mejora de los procesos internos.

Durante el curso 2006-2007 el número de centros docentes que han participado en el sistema SIGIE ha sido de 1.050, distribuidos por provincias como se observa en la siguiente tabla:

Provincia	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
Nº centros	90	124	197	89	151	79	50	165	105

Cada una de las nueve direcciones provinciales de educación ha sido dotada con un asesor técnico-docente como coordinador de este sistema, que atiende, presencial y telemáticamente, todas las consultas.¹⁷

2.2.5. La convivencia escolar.

Una convivencia escolar adecuada es requisito imprescindible para un proceso educativo de calidad; a su vez, una educación de calidad produce un clima escolar adecuado. Convivencia y aprendizaje son dos aspectos estrechamente ligados entre sí, que se condicionan mutuamente. La existencia de conflictos en el ámbito escolar provoca una especial preocupación en la comunidad educativa y en la sociedad en general, y exige una respuesta adecuada por parte de los poderes públicos. La Consejería de Educación,

¹⁷ En el Anexo X de este capítulo, puede verse el número de centros docentes, por provincia, que participan en el SIGIE (curso 2006-2007).

sensible ante esta inquietud, ha regulado los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y ha establecido las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León. Para ello, ha dictado el Decreto 51/2007, de 17 de mayo (BOCyL 23-5-2007).

Por otra parte, es de resaltar la celebración del II Encuentro sobre Convivencia Escolar y Prevención de Conflictos. Tuvo lugar en Valladolid y contó con la participación de 550 docentes. Los objetivos de estos encuentros son establecer un punto de encuentro para todos los implicados en la mejora de la convivencia escolar y, muy especialmente, para los profesores coordinadores de convivencia por ser estos una figura clave para dicha mejora, y consolidar esta cita de carácter anual como foro de intercambio de experiencias y de conocimiento en relación la mejora del clima escolar y la prevención de los conflictos.

Entre otras actuaciones para el fomento de la convivencia, tienen especial relieve las llevadas a cabo por el Observatorio para la convivencia escolar de Castilla y León. Este órgano, en el que se dan cita los diferentes sectores de la comunidad educativa, mantuvo dos reuniones plenarias, noviembre y junio. En dichas reuniones se abordaron aspectos de especial interés para la mejora de la convivencia escolar y la prevención de los conflictos.

Anexos del Capítulo 2.

Planificación y Ordenación del Sistema Educativo.

ANEXO I

LA OFERTA EDUCATIVA (Curso 2006-2007)

A) Pública.

Unidades y alumnos por enseñanzas

		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Infantil*	Unidades	179	293	385	157	279	207	93	444	159	2.196
	Alumnos	3.013	5.543	6.826	2.461	5.061	3.618	1.734	8.182	2.611	39.049
Primaria	Unidades	478	618	997	338	763	449	211	864	462	5.180
	Alumnos	6.788	11.091	14.271	5.305	10.549	7.346	3.583	14.638	5.899	79.470
Secundaria	Unidades	227	341	530	188	395	232	127	475	254	2.769
	Alumnos	4.789	7.519	11.578	3.933	8.494	5.120	2.622	10.118	5.292	59.465
Bachillerato**	Unidades	103	184	250	80	191	102	62	219	120	1.311
	Alumnos	1.861	3.537	5.933	1.833	3.965	1.947	1.153	4.764	2.303	27.296
Ciclo Medio**	Unidades	30	60	81	35	56	40	24	85	36	447
	Alumnos	552	1.045	1.727	704	1.129	745	485	1.863	761	9.011
Ciclo Superior**	Unidades	28	81	82	44	72	40	28	96	39	510
	Alumnos	386	1.215	1.643	749	1.510	693	349	1.995	666	9.206

* Sólo se considera el 2º Ciclo de Educación Infantil.

**Se incluye las modalidades de diurno y nocturno.

B) Privada (Incluye Concertada y No Concertada).

Unidades y alumnos por enseñanzas

		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Infantil*	Unidades	43	148	142	56	124	26	22	225	50	836
	Alumnos	944	3.372	3.297	1.243	2.823	573	473	5.096	1.105	18.926
Primaria	Unidades	91	308	318	113	267	61	48	498	102	1.806
	Alumnos	2.045	6.965	7.062	2.594	5.945	1.293	995	10.641	2.315	39.855
Secundaria	Unidades	82	229	242	100	216	45	39	370	72	1.395
	Alumnos	2.039	5.453	5.960	2.419	5.439	1.243	762	8.759	1.703	33.777
Bachillerato**	Unidades	19	73	62	25	63	15	9	97	17	380
	Alumnos	534	1.578	1.405	588	1.366	364	136	2.413	316	8.700
Ciclo Medio**	Unidades	6	55	28	16	24	0	0	41	5	175
	Alumnos	142	1.212	580	499	686	0	0	1.026	117	4.262
Ciclo Superior**	Unidades	2	46	26	9	20	0	0	57	0	160
	Alumnos	25	830	448	212	514	0	0	1.313	0	3.342

* Sólo se considera el 2º Ciclo de Educación Infantil

**Se incluye las modalidades de diurno y nocturno

ANEXO II

CENTROS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO RURAL

Escuelas y Colegios Públicos que funcionan con una o dos unidades (Curso 2006-2007)

Provincia	Escuelas de Educación Infantil, Colegios Públicos y localidades de C.R.A. con una unidad			Escuelas de Educación Infantil, Colegios Públicos y localidades de C.R.A. con dos unidades			TOTAL
	E.I. y C.P.	CRA	TOTAL	E.I. y C.P.	CRA	TOTAL	
Ávila	0	36	36	0	34	34	70
Burgos	2	18	20	1	13	14	34
León	0	73	73	1	72	73	146
Palencia	15	3	18	2	2	4	22
Salamanca	1	77 (1)	78	2	70 (2)	72	150
Segovia	0	18	18	2	22	24	42
Soria	0	14	14	0	10	10	24
Valladolid	3	31	34	3	26	29	63
Zamora	3	52	55	2	37	39	94
TOTAL C y L	24	322	346	13	286	299	645

(1) Se Incluyen dos localidades pertenecientes al CEO de Linares de Riofrío

(2) Se incluyen dos localidades pertenecientes a los CEOs de Linares de Riofrío y Macotera

Relación de CRAs, CRIEs, CEOs, IESOs y Secciones de ESO, por provincias (Curso 2006-2007)

PROVINCIA	CRAs	CRIEs	CEOs	IESOs	Sec. ESO
Ávila	27	1	1	2	
Burgos	12	1	0	1	
León	50	2	1	3	
Palencia	2	1	0	4	
Salamanca	43		2	4	
Segovia	17	1	0	0	
Soria	10	2	0	1	
Valladolid	14		0	2	
Zamora	23		0	1	
TOTAL	198	8	4	18	1

ANEXO III

ZONAS EDUCATIVAS PRIORITARIAS (Z.E.P.) (Curso 2006-2007)

UBICACIÓN Y CENTROS DE LAS ZONAS EDUCATIVAS PRIORITARIAS			
PROVINCIA	DENOMINACIÓN Z.E.P	ÁREA GEOGRÁFICA	Nº CENTROS
Ávila	Sierra de Ávila. Barco de Ávila-Piedrahita	Área funcional de El Barco de Ávila, Piedrahita y parte de la zona centro	7
BURGOS	Las Merindades	Tercio norte de la provincia de Burgos	16
LEÓN	Montaña Oriental de León	Zona montañosa de Riaño y Cistierna, Picos de Europa y Valle del Sajambre	9
PALENCIA	Montaña Palentina	Vertiente meridional del área central de la cordillera Cantábrica	7
SALAMANCA	La Raya Seca	El Campo de Argañán y Campo de Azaba	13
SEGOVIA	La Serrezuela-Tierras de Ayllón y Riaza	Zona Noreste de la provincia	4
SORIA	Noreste de Soria	Tierras Altas, Moncayo, Campo de Gómara y El Valle	7
VALLADOLID	Zona Norte-Tierra de Campos	Zona Norte de la provincia (Mayorga-Villalón)	6
ZAMORA	Suroeste zamorano	Área funcional de Sayago y parte de Aliste	11
TOTAL			80

Presupuesto asignado en el curso 2006-2007 a las Z.E.P.s

Provincia	Zona Educativa Prioritaria	Asignación (euros)
Burgos	Las Merindades	51.470
León	Montaña Oriental de León	56.500
Salamanca	La Raya Seca	39.600
Soria	Noreste de Soria	25.490
Zamora	Suroeste zamorano	8.900
TOTAL		181.960

ANEXO IV

CENTROS PRIVADOS EN EL ÁMBITO RURAL (Curso 2006-2007)¹⁸

E. Infantil:*

PROVINCIA	PRIVA. CONCERTADOS	PRIVADOS	TOTAL
Ávila	3	0	3
Burgos	1	0	1
León	3	0	3
Palencia	3	0	3
Salamanca	4	2	6
Segovia	0	1	1
Soria	2	2	4
Valladolid	5	8	13
Zamora	1	0	1
TOTAL	22	13	35

* No se contabilizan los centros que imparten Primer Ciclo de Educación Infantil.

E. Primaria:

PROVINCIA	PRIV. CONCERTADOS	PRIVADOS	SEMINARIOS	TOTAL
Ávila	4	0	0	4
Burgos	1	0	1	2
León	2	0	1	3
Palencia	3	0	0	3
Salamanca	3	0	0	3
Segovia	0	1	0	1
Soria	2	0	0	2
Valladolid	6	1	0	7
Zamora	1	0	0	1
TOTAL	22	2	2	26

E. Secundaria:

PROVINCIA	PRIV. CONCERTAD.	PRIVADOS	SEMINARIOS	TOTAL
Ávila	4	0	0	4
Burgos	0	0	1	1
León	2	0	1	3
Palencia	4	0	0	4
Salamanca	3	0	1	4
Segovia	0	1	0	1
Soria	1	0	1	2
Valladolid	5	1	1	7
Zamora	1	0	0	1
TOTAL	20	2	5	27

¹⁸ En estas tablas figuran los centros jurídicamente constituidos, aunque en muchos casos varios centros que imparten enseñanzas de diferentes etapas corresponden a la misma titularidad.

ANEXO VI

BALANCE DE LAS MODIFICACIONES DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS (Curso 2006-2007)

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
INFANTIL	0	+5	+12	0	+6	+2	+1	+8	0	+34
PRIMARIA	+1	+1	0	-5	-4	0	0	0	0	-7
Integración	0	0	+2	0	0	-1	0	0	-2	-1
Minorías	0	+2	-1	0	0	+1	0	0	+1	+3
Motóricos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SECUNDARIA:										
1 ^{er} y 2 ^o curso	0	0	+1	0	0	0	0	0	0	+1
3 ^{er} y 4 ^o curso	0	0	-1	-1	0	0	-2	0	0	-4
Integración	0	+1	0	0	0	0	0	+1	0	+2
Minorías	+1	+1	+1	0	0	0	0	+1	0	+4
Motóricos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BACHILLERATO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.F.G.M.	0	+1	+1	0	0	0	0	+3	+1	+6
P.G.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.F.G.S	0	0	-1	0	0	0	0	-4	0	-5
ED. ESPECIAL ESPECÍFICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	+2	+11	+14	-6	+2	+2	-1	+9	0	+33

C.F.G.M.: Ciclos Formativos de Grado Medio
 C.F.G.S.: Ciclos Formativos de Grado Superior
 PGS: Programa de Garantía Social

ANEXO VI

RELACIÓN MEDIA ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR PARA LOS CENTROS DOCENTES CONCERTADOS (Curso 2006-2007)

Provincia	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria Obligatoria	Bachillerato
ÁVILA				
Arenas de S. Pedro	18	19	21	
Arévalo	21	19	20	
El Tiemblo	16	18	17	
Ávila	17	20	24	21
Resto provincia	15	16	16	18
BURGOS				
Miranda de Ebro	22	21	23	
Aranda de Duero	20	19	21	
Roa	17	19		
Burgos	22	20	24	24
Resto Provincia	17	17	19	20
LEÓN				
Astorga	17	19	24	
Villafranca del Bierzo			20	
Bembibre	17	18	23	
Ponferrada	20	19	24	
San Andrés del Rabanedo	20	16	22	
La Bañeza	19	19	22	
León	21	20	24	26
Resto provincia	15	15	19	22
PALENCIA				
Venta de Baños	15	14		
Villamuriel de Cerrato			22	
Aguilar de Campóo	15	18	22	
Dueñas				
Guardo		15	20	
Palencia	18	19	23	23
Resto provincia	15	13	18	19
SALAMANCA				
Alba de Tormes	14	16	22	
Béjar	16	16	21	
Ciudad Rodrigo	16	17	22	
Peñaranda de Bracamonte	18	18	20	
Vitigudino		19	23	
Cabrerizos	19			
Salamanca	19	19	25	24
Resto provincia	14	14	18	21
SEGOVIA				
Segovia	20	20	25	21
Resto provincia	17	17	21	18
SORIA				
Almazán	15	19	23	
Soria	23	23	24	18
Resto provincia	13	16	19	16
VALLADOLID				
Medina de Rioseco	17	18	22	
Medina del Campo	20	17	22	
Peñafiel	17	19	22	
Tordesillas	19	20	22	
Simancas	17	18		
Tudela de Duero	21	21		

Provincia	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria Obligatoria	Bachillerato
Valladolid	20	19	22	22
Resto provincia	16	16	19	18
ZAMORA				
Benavente	18	20	23	
Toro	17	18	21	
Zamora	16	17	22	20
Resto provincia	15	16	20	17

En la Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior la relación media fue de 20 alumnos/unidad escolar en el primer curso.

Las relaciones medias alumnos/profesor por unidad escolar de Educación Especial Específica en los centros privados concertados, son las establecidas en la normativa aplicable con carácter general en este tipo de enseñanzas.

Las relaciones medias de referencia en las enseñanzas correspondientes a los Programas de Garantía Social serán de 10 alumnos/unidad escolar, pudiendo adaptarse a las características singulares de estas enseñanzas, a las de sus alumnos, así como a las específicas de cada centro y localidad.

ANEXO VII

CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2006-2007

Inicio y finalización del calendario escolar:

Los centros educativos comenzaron las actividades escolares del curso 2006-2007 el día 1 de septiembre de 2006 y finalizaron el 30 de junio de 2007.

Las pruebas extraordinarias para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos, se realizaron del día 1 al 6 de septiembre.

Las actividades lectivas del curso se iniciaron:

- ✓ Para los alumnos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, así como para los de Educación Secundaria Obligatoria escolarizados en centros de Educación Primaria, el día 11 de septiembre.
- ✓ Para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, excepto para los reseñados en el párrafo anterior, y Bachillerato el día 18 de septiembre.
- ✓ Para los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio y Programas de Garantía Social el día 25 de septiembre.
- ✓ Para los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior el día 2 de octubre.
- ✓ Para los alumnos de enseñanzas de Música, enseñanzas de Idiomas, Educación de Personas Adultas, enseñanzas a Distancia y en régimen nocturno, se iniciaron el día 2 de octubre.

Las actividades lectivas del curso finalizaron:

- ✓ El día 22 de junio para los alumnos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, así como para los de Educación Secundaria Obligatoria escolarizados en centros de Educación Primaria.
- ✓ El 12 de junio para los alumnos de 2º curso de Bachillerato.
- ✓ El 1 de junio para los alumnos de 6º curso de Grado Medio de Música y de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- ✓ El 26 de junio para los alumnos del resto de enseñanzas.

Los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, durante los meses de septiembre y junio, realizaron jornada continua de 4 horas, en horario matinal.

Períodos vacacionales:

- ✓ De Navidad: Las vacaciones de Navidad comprendieron desde el día 23 de diciembre de 2006 hasta el día 7 de enero de 2007, ambos inclusive.
- ✓ De Semana Santa: Las vacaciones de Semana Santa comprendieron desde el día 30 de marzo de 2007 hasta el día 8 de abril de 2007, ambos inclusive.
- ✓ Días festivos.
- ✓ Fueron días festivos los así declarados en el Decreto 58/2005, de 21 de julio, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2006 y los que en su momento se determinaron para el año 2007.
- ✓ De conformidad con lo anteriormente indicado tuvieron la consideración de festivos para el año 2006, los siguientes días:
 - Día 12 de octubre de 2006, Fiesta Nacional de España.
 - Día 1 de noviembre de 2006, Todos los Santos.
 - Día 6 de diciembre de 2006, día de la Constitución Española.
 - Día 8 de diciembre de 2006, Inmaculada Concepción.
- ✓ Asimismo, fueron festivos los dos días correspondientes a las fiestas de carácter local acordadas para cada municipio por la autoridad laboral competente y que fueron publicadas en los boletines oficiales de las distintas provincias.

Días no lectivos.

Además de los días señalados como festivos en el apartado anterior, se consideraron días no lectivos a efectos académicos los siguientes:

- ✓ Día 13 de octubre de 2006, viernes, «Día del Docente».
- ✓ Día 7 de diciembre de 2006.
- ✓ Días 19 y 20 de febrero de 2007, lunes y martes, «Fiestas de Carnaval».
- ✓ Día 30 de abril de 2007.

ANEXO VIII

CENTROS CON JORNADA CONTINUA AUTORIZADA (Curso 2006-2007)

Provincia	Número de centros autorizados		Incremento absoluto y porcentual
	En 2005/2006	En 2006/2007	
Ávila	19	25	6 / 31'6 %
Burgos	9	13	4 / 44'4 %
León	61	77	16 / 26'2 %
Palencia	17	18	1 / 5'9 %
Salamanca	47	56	9 / 19'1 %
Segovia	22	29	7 / 31'8 %
Soria	0	2	2 / 200%
Valladolid	63	68	5 / 7'9 %
Zamora	13	18	5 / 38'5 %
Total	251	306	55 / 21'9 %

CENTROS CON JORNADA CONTINUA AUTORIZADOS POR PRIMERA VEZ (Curso 2006-2007)

Provincia	Públicos		Concertados
	Colegios	C.R.A.s	
Ávila	3	3	0
Burgos	4	0	0
León	10	6	0
Palencia	1	0	0
Salamanca	0	2	7
Segovia	5	2	0
Soria	2	0	0
Valladolid	0	1	4
Zamora	5	0	0
Subtotales	30	14	11
Por redes	44		11

**DISTRIBUCIÓN DE LOS CENTROS CON JORNADA CONTINUA
(Curso 2006-2007)**

Provincia	Públicos			Concertados	
	De capital	De provincia		De capital	De provincia
		Colegios	C.R.A.s		
Ávila	13	8	4	0	0
Burgos	8	4	1	0	0
León	14	46	16	0	1
Palencia	12	4	0	2	0
Salamanca	23	15	6	11	1
Segovia	14	11	3	1	0
Soria	1	1	0	0	0
Valladolid	34	21	2	9	2
Zamora	14	4	0	0	0
Subtotales	133	114	32	23	4
Por redes	279			27	
Total de totales	306				

ANEXO IX

FECHAS SIGNIFICATIVAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS (Curso 2006-2007)

- 22 de septiembre: Día de la ciudad sin coches.
- 16 de octubre: Día Mundial de la alimentación.
- 17 de octubre: Día Internacional para la erradicación de la pobreza.
- 20 de noviembre: Día de los derechos del niño y de la niña.
- 1 de diciembre: Día Mundial de la lucha contra el SIDA.
- 3 de diciembre: Día Internacional de las personas con discapacidad.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución Española. *(Celebración regulada por Resolución de 23 de octubre de 2001,- BOCyL 16 de noviembre de 2001-)*.
- 10 de diciembre: Día de los derechos humanos.
- 30 de enero: Día escolar de la no violencia y la paz.
- 25 de febrero: Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- 8 de marzo: Día Internacional de los derechos de la mujer.
- 15 de marzo: Día Mundial de los derechos del consumidor.
- 21 de marzo: Día Internacional contra el racismo y Día del árbol.
- 22 de marzo: Día Mundial del agua.
- 7 de abril: Día Mundial de la salud.
- 23 de abril: Día de la Comunidad de Castilla y León y Día Mundial del libro.
- 28 de abril: Día Mundial de la seguridad y la salud en el trabajo.
- 9 de mayo: Día de Europa.
- 31 de mayo: Día Mundial sin tabaco.
- 5 de junio: Día Mundial del medio ambiente.
- 26 de junio: Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

ANEXO X

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA (SIGIE) (Curso 2006-2007)

Número de centros docentes, por provincia, que participan

Provincia	Centros Docentes
Ávila	90
Burgos	124
León	197
Palencia	89
Salamanca	151
Segovia	79
Soria	50
Valladolid	165
Zamora	105
TOTAL	1.050

3.- Enseñanzas Generales.

3. ENSEÑANZAS GENERALES.

3.1. EDUCACIÓN INFANTIL.

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (BOE. 4-5-2006), en su Capítulo I del Título I, ordena la Educación Infantil como la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Su implantación ha quedado diferida hasta el curso 2008-2009. Como paso previo a esta implantación, el Ministerio de Educación y Ciencia ha establecido las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil a través del Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre (BOE 4-1-2007).

3.1.1. Primer Ciclo de Educación Infantil.

Las Guarderías Infantiles Laborales, promovidas por entidades privadas sin ánimo de lucro, tienen la finalidad de facilitar el acceso a la Educación Infantil a los niños y niñas pertenecientes a familias socialmente desfavorecidas. Sus gastos de mantenimiento para el año 2007 han sido subvencionados por la Junta de Castilla y León a través de la Orden FAM/2142/2006, de 29 de diciembre (BOCyL 10-1-2007). Esta convocatoria fue resuelta por la Orden FAM/735/2007, de 11 de abril (BOCyL 24-4-2007). En total fueron subvencionados 19 centros, con un montante total de 449.702 euros.

La Junta de Castilla y León dispone de una red de centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil. Está compuesta por 29 centros, situados en todas las capitales y en algunas cabeceras de comarca. En ellos, se han admitido 2.154 niños, distribuidos en 153 unidades.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera insuficiente la red de centros de titularidad de la Junta de Castilla y León que imparten el primer ciclo de educación infantil para atender las necesidades existentes.

El Consejo Escolar insta a la administración educativa a extender la red de centros públicos de educación infantil al medio rural buscando las modalidades más acordes a las características específicas del medio rural y la contribución a la mejora de la calidad de vida de la población que reside en este medio.

Además, hay 14 centros cuya titularidad corresponde a otras administraciones, más otros 80 privados.¹⁹

El Decreto 143/2003, de 18 de diciembre (BOCyL 24-12-2003), creó el Registro de Centros Infantiles de Conciliación de la vida familiar y laboral. Es

¹⁹ Los datos por provincias pueden verse en el Anexo I de este capítulo.

un registro de centros privados y tiene carácter voluntario. En este registro figura, al final del curso 2006-2007, un total de 432 centros, distribuidos así:

ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
40	60	56	28	52	33	28	108	27

3.1.2. Segundo Ciclo de Educación Infantil.

La Educación Infantil tiene una importancia decisiva en el desarrollo posterior del alumnado, fundamentalmente en el proceso de socialización y en el aprendizaje de habilidades afectivas, cognitivas y motoras. Además, su generalización contribuye a la conciliación de la vida familiar y laboral de los padres y madres. Por ello, es objeto de una atención preferente por parte de las Administraciones educativas, a pesar de tener carácter voluntario. En consonancia con esta valoración, la Consejería de Educación ha adelantado la gratuidad de estas enseñanzas a lo previsto en el calendario de implantación.

3.1.2.1. Aspectos Normativos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ha regulado, en su artículo 14, la ordenación general de la etapa de Educación Infantil y ha establecido que su estructura esté formada por dos ciclos de tres cursos cada uno. Según establece el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE 14-7-2006), esta etapa iniciará su aplicación a partir del curso 2008-2009. Por lo tanto, durante este curso 2006-2007, las enseñanzas se han impartido a tenor de lo dispuesto en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y en su desarrollo normativo.

3.1.2.2. Aspectos de Organización: Centros, unidades y alumnos.²⁰

Un total de 861 centros impartieron Educación Infantil en Castilla y León durante el curso 2006-2007. Con respecto al curso anterior, se ha producido un descenso de cinco centros. De los 861, 665 son públicos, el 77'23%. Los 196 restantes, el 22'77%, son privados: 184 concertados y 12 no concertados. En los centros públicos hubo una pérdida de 2 centros, lo que representa un 0'30%. En el sector privado se ha registrado la pérdida de 3 centros, el 1'51%.

El número de unidades durante el curso 2006-2007 fue de 3.032, lo que supone un aumento absoluto de 42 unidades con respecto al curso anterior, siendo el aumento relativo del 1'4%. Las diferencias entre provincias son significativas, van desde la pérdida de 13 grupos en Ávila y 12 en Salamanca, al aumento de 36 unidades en Valladolid o 18 en Segovia.

²⁰ Los aspectos organizativos en 2º Ciclo de Educación Infantil pueden verse en el Anexo II de este capítulo.

De esas 3.032 unidades, 2.196 (el 72'42%) corresponden al sector público y las 836 restantes (el 27'58%), al sector privado. De ellas, 802 son concertadas y 34 no concertadas.

Al analizar el aumento global de unidades, se aprecia una tendencia similar en la red de centros públicos y en la de centros privados; en ambas aumentan las unidades, 17 en la primera y 25 en la segunda. No obstante, se puede comprobar una alta variación por provincias en los públicos, desde la pérdida de 16 grupos en Salamanca al aumento de 27 en Valladolid, mientras que en los privados prácticamente todas las provincias aumentan sus unidades.

El número total de alumnos de Educación Infantil en Castilla y León aumentó en el curso 2006-2007 en un 2'34% respecto al curso anterior, alcanzando la cifra de 57.975. La diferencia absoluta entre ambos cursos fue de 1.323.

El alumnado matriculado en la enseñanza pública aumentó en 780 alumnos, oscilando los ascensos por provincias entre el 6'22% de Valladolid y el 0'03% de Burgos. En los centros privados, el alumnado aumentó en 543, un 2'95%. El aumento más significativo se dio en la provincia de Segovia, con un 9'56%. De los 18.926 alumnos escolarizados en los centros privados, 18.336 están en centros concertados (el 96'88%) y 590 en centros no concertados (el 3'12%).

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de Educación Infantil.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2005-2006	77'02%	72'87%	67'55%	22'98%	27'12%	32'45%
2006-2007	77'23%	72'42%	67'35%	22'77%	27'58%	32'65%

El Consejo Escolar de Castilla y León considera de capital importancia la enseñanza en la Educación Infantil y por eso insta a la Administración educativa a reducir las ratios en este nivel educativo de forma que no sobrepase en ningún caso el número de 15 alumnos en 1^{er} Ciclo y 20 alumnos en 2^o Ciclo.

3.2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

3.2.1. Aspectos normativos.

La normativa básica vigente que regula esta etapa sigue siendo la emanada de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo; es decir, el Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio (BOE. 26-6-1991), por el que se

establecen las enseñanzas mínimas, el Real Decreto 1334/1991, de 6 de septiembre (BOE. 13-9-1991), por el que se establece el currículo, el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (BOE. 20-2-1996), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros; y la Orden de 27 de abril de 1992 (BOE. 8-5-1992), que implanta la Educación Primaria.

Durante este curso 2006-2007, se ha publicado el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre (BOE 08-12-2006), por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio (BOE 22-6-2007), por la que se determinan los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado.

3.2.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos.²¹

Los centros que impartieron Educación Primaria en Castilla y León durante el curso 2006-2007 fueron 847, de los que 662 son centros públicos, y 185 privados, distribuidos en 176 concertados y 9 no concertados. Con relación al curso anterior, el número total de centros descendió en 3. En el sector público hubo una disminución de 1 centro, lo que representa un descenso relativo del 0'15%. En el sector privado concertado la disminución fue de dos centros, el 1'07%.

Por otra parte, hay que señalar que 260 centros de Educación Primaria en nuestra Comunidad Autónoma imparten también Educación Secundaria Obligatoria.

Las unidades de Enseñanza Primaria que funcionaron durante el curso 2006-2007 en Castilla y León fueron 6.986, habiéndose producido un aumento absoluto de 5 unidades con relación al curso 2005-2006, el 0'07%. En el sector público el número de unidades aumentó en 13, lo que significa un 0'25%. En el sector privado concertado se registró un descenso de 8 unidades, es decir, una pérdida de 0'44%.

Las unidades en funcionamiento por sectores fueron 5.180 en el sector público y 1.806 en el sector privado. Estas cifras representan, respectivamente, el 74'14% para el primero y el 25'86% para el segundo. Del total de unidades del sector privado, 1.766 son concertadas (el 97'78%) y 40 no concertadas (el 2'21%).

En Educación Primaria se produjo un aumento en el número de alumnos del 1'2% con relación al curso anterior. Los alumnos escolarizados en la Comunidad en estas enseñanzas fue de 119.325, que significa un aumento de 1.415 con respecto al curso 2005-2006.

De los alumnos escolarizados, 79.470 lo está en centros públicos (el 66'6%), mientras que los 39.855 restantes (el 33'4%) se escolarizan en centros

²¹ Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo III este capítulo.

privados.²² Este alumnado matriculado en centros privados se reparte así: 39.284 están en centros concertados (el 98'56%) y 571 en centros no concertados (el 1'44%).

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de Educación Primaria.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2005-2006	78'00%	74'02%	66'31%	22'00%	25'98%	33'69%
2006-2007	78'15%	74'15%	66'6%	21'85%	25'85%	33'4%

3.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

3.3.1. Aspectos normativos.

El inicio de la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria, según se establece en la Ley Orgánica de Educación, está previsto para el curso 2007-2008, por lo que la normativa básica de aplicación sigue siendo el Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre (BOE 16-1-2007), que reguló las enseñanzas básicas de la ESO. y el Real Decreto 831/2003 de 27 de junio (BOE. 3-7-2003), por el que se estableció la ordenación y las enseñanzas comunes.

Durante el curso que analizamos, el Ministerio de Educación y Ciencia ha publicado el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre (BOE 5-1-2007), por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, y la Comunidad de Castilla y León ha establecido el currículo de la etapa en el Decreto 52/2007, de 17 de mayo (BOCyL 23-5-2007).

La Consejería de Educación ha completado el desarrollo normativo necesario para poner en marcha la Educación Secundaria Obligatoria. Para ello, ha publicado la Orden EDU/1046/2007, de 12 de junio (BOCyL 13-6-2007), por la que se regula la implantación y el desarrollo de la etapa en la Comunidad de Castilla y León; la Orden EDU/1047/2007, de 12 de junio (BOCyL 13-6-2007), por la que se regula la impartición de materias optativas; la Orden EDU/1048/2007, de 12 de junio (BOCyL 13-6-2007), por la que se regula el programa de diversificación curricular y la Orden EDU/1283/2007, de 1 de agosto (BOCyL 2-8-2007), por la que se autoriza el desarrollo de Programas de Garantía Social en centros docentes públicos.

3.3.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos.²³

Los centros que impartieron en Castilla y León enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso objeto de este informe

²² Cuando se alude a centros no concertados, la referencia es a centros que no tienen ninguna enseñanza concertada.

²³ Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo IV este capítulo.

fueron 492, de los que 301 son centros públicos (el 61'18%) y 191 privados (el 38'82%). La distribución de estos centros privados es la siguiente: 169 son concertados y 22, no concertados.

Con relación al curso 2005-2006, se produjo un descenso de 8 centros educativos, lo que supone un 1'6% de los entonces existentes. Este descenso corresponde a la variación en el sector público, ya que en el sector privado no hubo variación. Por provincias, hubo ligeras variaciones en el número de centros públicos de alguna de ellas, pero destaca notablemente el descenso de 6 centros en la provincia de Salamanca (un 10'34%); por su parte, en el sector privado, el número de centros por provincias no ha cambiado respecto al curso anterior.

Los alumnos que cursaron Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2006-2007 en Castilla y León se distribuyeron en 4.164 unidades. De estas unidades, 2.769 pertenecen a centros públicos. Las 1.395 restantes corresponden a centros privados. Estas unidades, a su vez, se dividen en 1.316 unidades concertadas (el 94'33%) y 79 no concertadas (el 5'66%).

Con relación al curso anterior el número de unidades sufrió una reducción de 71; de ellos, 68 pertenecen al sector público y 3, al privado. El descenso relativo de cada sector con respecto al número de sus propios centros el curso precedente es del 2'4% en el caso de los públicos (merece ser resaltada la pérdida del 9'73% de unidades en Segovia) y el 0'21% en el de los privados concertados.

El descenso del alumnado en las enseñanzas de Educación Secundaria es una tendencia que se repite en los últimos cursos. El número de alumnos en el conjunto de la Comunidad ha sido de 93.242, lo que significa un descenso del 2'21% con relación al curso anterior (el máximo lo sufrió Zamora con un 4'11% y el mínimo se registró en Segovia con 0'41%).

De los 2.103 alumnos menos que se escolarizaron en estas enseñanzas, 1.751 corresponden al sector público y 352 al sector privado. La disminución relativa es el 2'86% en los centros públicos y el 1'03% en los privados. Por provincias, han perdido más de un 5% de su alumnado Zamora y Palencia en el sector público, y Soria en el privado.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de Educación Secundaria.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2005-2006	61'80%	66'99%	64'20%	38'20%	33'01%	35'80%
2006-2007	61'18%	66'5%	63'77	38'82%	33'5%	36'23%

3.3.3. Pruebas libres.

Mediante la Resolución de 20 de febrero de 2007 (BOCyL 2-3-2007), la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación reguló la celebración de pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria para las personas mayores de 18 años. Las pruebas tienen dos convocatorias, una en junio y otra en septiembre, se celebran en una sola jornada y constan de tres ejercicios sobre las áreas o materias de cada uno de los siguientes grupos: Lingüístico (Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera), Científico-Tecnológico y de Ciencias Sociales.²⁴

En la convocatoria de junio se presentaron 588 alumnos de los que el 4'59% obtuvo el título, y en septiembre se presentaron 266 alumnos y lo obtuvo el 12'40 %.

3.3.4. Programas de Diversificación Curricular.

Los programas de diversificación curricular son medidas excepcionales para posibilitar que determinados alumnos, mayores de dieciséis años, puedan conseguir los objetivos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y, por tanto, el título correspondiente, mediante una metodología específica e, incluso, a través de una organización curricular distinta de la establecida con carácter general.

Estos programas están regulados por el Artículo 23 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y, en nuestra Comunidad, por la Orden de 30 de abril de 2002 (BOCyL 10-5-2002).

Durante el 2006-2007, un total de 4.740 alumnos han cursado esta vía, de los cuales, 3.600 lo han hecho en centros públicos, el 2% menos que el curso anterior, y 1.140 lo han hecho en centros privados, el 2'3% más²⁵.

Para la correcta aplicación de los Programas de diversificación curricular, es necesario que en los institutos de educación secundaria de Castilla y León existan departamentos de orientación con los recursos humanos determinados en la legislación, cosa que no ocurre en un buen número de centros de la comunidad. Por ello, el Consejo Escolar de Castilla y León recomienda encarecidamente que se dote a los Departamentos de Orientación de la plantilla necesaria.

3.4. LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

3.4.1. Aspectos normativos.

²⁴ El número de alumnos presentados, que aprobaron alguno de los ejercicios y que obtuvieron el título puede consultarse en el Anexo IV este capítulo.

²⁵ Su distribución por provincias puede verse en el citado Anexo IV este capítulo.

Como consecuencia de la Ley Orgánica de Educación, la nueva regulación de la Formación Profesional Específica está establecida en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE 3-1-2007) por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo y en los Reales Decretos de títulos y currículos.

De la misma forma, son de aplicación normas de ámbito autonómico derivadas de la normativa básica, como el Decreto 17/2005, de 10 de febrero (BOCyL 14-2-2005), que regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, las normas de menor rango que lo desarrollan y los Decretos con currículos propios de Ciclos Formativos.

Por otra parte, la Junta de Castilla y León ha desarrollado la modalidad de oferta parcial en determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica que se imparten en centros educativos públicos de la Comunidad. Inicialmente, a través de la Resolución de 15 de septiembre de 2006 (BOCYL 22-9-2006), de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, se estableció esta modalidad, con carácter experimental para el curso 2006-2007. Posteriormente, se ha publicado la Orden EDU/1122/2007, de 19 de junio (BOCyL 26-6-2007), que lo ha regulado y ha determinado, para la modalidad de oferta parcial, el procedimiento de admisión en los centros sostenidos con fondos públicos.

Una novedad introducida en este curso es la creación de los departamentos de coordinación didáctica de Formación y Orientación Laboral en los centros donde se imparta Formación Profesional de grado medio o de grado superior. Se ha iniciado a partir de la publicación de la Orden EDU/1440/2006, de 13 de septiembre (BOCyL 18-9-2006).

3.4.2. Aspectos de Organización.

3.4.2.1. Ciclos Formativos de Grado Medio: centros, unidades y alumnos.²⁶

Un total de 159 centros impartieron Ciclos Formativos de Grado Medio en Castilla y León durante el curso 2006-2007. De ellos, 114 son centros públicos, 4 menos que el curso anterior. El número de centros privados fue de 45, igual que el curso anterior; de ellos, 42 son concertados y 3 son no concertados.

En el curso objeto de informe, fueron 622 los grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio que funcionaron; de ellos, 447 (el 71'86%) pertenecen a centros públicos y 175 (el 28'14%) a centros privados. Estos, a su vez, se dividen en 168 en centros concertados (el 96% relativo) y 7 en centros no concertados (el 4%).

²⁶ Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo V de este capítulo.

El número de grupos de alumnos escolarizados en Ciclos Formativos de Grado Medio ha aumentado en 21, lo que representa un 3'49% respecto al curso anterior. El número de grupos en los centros públicos ha aumentado en 7, lo supone un aumento relativo del 1'59%; en los privados, aumentó en 14, que supone el 8'7%.

El número total de alumnos que cursaron Ciclos Formativos de Grado Medio fue de 13.273, con un descenso, con respecto al curso anterior, de 86. Este descenso se aprecia tanto en la red de centros públicos como en la de centros privados. La disminución del número de matriculados en los centros públicos fue de 6 y en los centros privados fue de 80.

Las diferencias entre provincias oscilan entre Salamanca con un descenso en el número global de alumnos del 6'06% y un aumento del 8'6% en Segovia.

En el anexo de este capítulo puede verse la distribución provincial del alumnado, del que 9.011 (el 67'89%) se escolariza en centros públicos y 4.262 que lo hace en centros privados (el 32'11%). De este alumnado, a su vez, 4.173 (el 97'9%) está en unidades concertadas y las 89 restantes (el 2'1%), en no concertadas.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Medio.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2005-2006	72'39%	73'21%	67'57%	27'61%	26'79%	32'43%
2006-2007	71'7%	71'86%	67'89%	28'3%	28'14%	32'11%

3.4.2.2. Ciclos Formativos de Grado Superior: centros, unidades y alumnos.²⁷

El número de centros que impartieron Ciclos de Grado Superior durante el curso que analizamos fue de 135, de los que 100 son centros públicos y 35, privados. De éstos, 30 son centros concertados y 5 no concertados.

Se ha producido un descenso de tres centros en relación con el curso 2005-2006. Por redes, el descenso ha sido en proporciones similares: el número de centros públicos descendió en 2, lo que significa un 1'96%, y se redujo en uno el número de centros privados, el 2'78%.

La distribución de unidades es la siguiente: 510 corresponden al sector público (el 76'12%), y las 160 restantes (el 23'88%) al privado. Éstas, a su vez, se

²⁷ Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo VI este capítulo

dividen en 147 son unidades concertadas (el 91'02%) y 13 no concertadas (el 8'98%).

De los 695 grupos de alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior existentes en el curso 2005-2006, se pasó a 670 grupos durante el curso 2006-2007. Esta pérdida de 25 grupos (el 3'59% del total) ha afectado tanto a los centros públicos como a los privados, concertados y no concertados. En los primeros, se ha reducido en 18 unidades y en los segundos, en 7.

En sintonía con lo reflejado en los párrafos anteriores, el número de alumnos que cursaron enseñanzas de Ciclos Formativos de Grado Superior experimentó durante el curso 2006-2007 una disminución de 525, lo que representa un 3'92%. El alumnado disminuyó en un 3'62% en los centros públicos, y en los privados en un 5'11%.

Estuvieron escolarizados en estas enseñanzas, en Castilla y León, 12.548 alumnos, de los que 9.206 (el 73'36%) corresponden a centros públicos y 3.342 (el 26'64%), a centros privados. El alumnado de estos centros privados se reparte así: 3.118 están en unidades concertadas (el 93'3%) y 224 en no concertadas (el 6'7%).

En el párrafo anterior, se incluyen 13 alumnos de un centro de la provincia de Soria, distribuidos en 3 unidades, han cursado estas enseñanzas en régimen nocturno.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Superior.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2005-2006	74'10%	76'12%	73'03%	25'90%	23'88%	26'97%
2006-2007	74'07%	76'0%	73'36%	25'93%	24'0%	26'64%

3.4.3. Oferta parcial y pruebas de acceso a Ciclos Formativos.

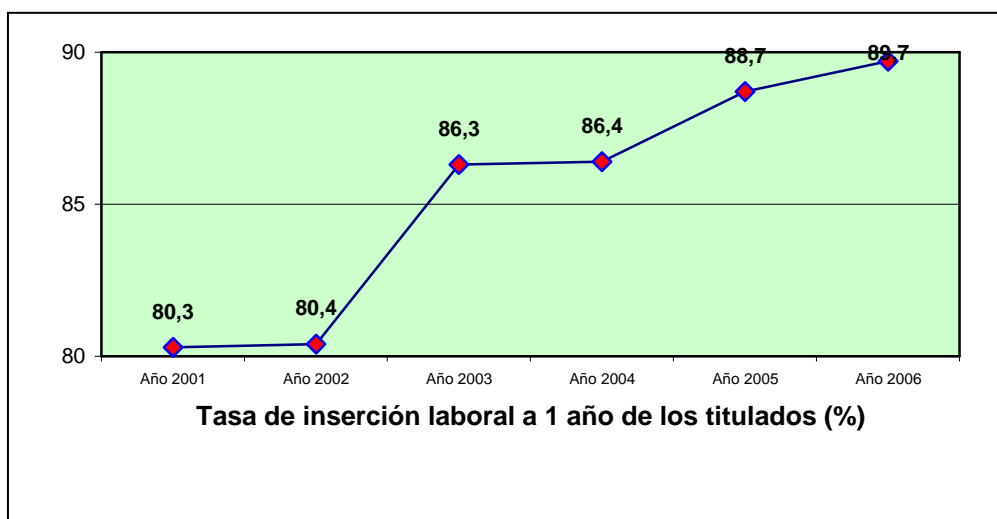
Como se comentó anteriormente, la Junta de Castilla y León ha regulado la modalidad de oferta parcial de la enseñanza de Ciclos Formativos de Formación Profesional. Durante el curso 2006-2007 se ha utilizado esta modalidad en dos centros, uno en Palencia y otro en León. En el Centro Específico de Palencia, dos alumnos han cursado 3 módulos del ciclo formativo de Pastelería y Panadería, y en el IES. "Eras de Renueva", de León, un alumno ha cursado 2 módulos del ciclo formativo de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

El número de alumnos presentados a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio ha sido de 3.493, de los cuales han sido declarados aptos 1.395 (el 39'94%). De los que se han presentado, el 22'19% lo hacían con certificado de Programas de Garantía Social. Entre éstos últimos el porcentaje de aprobados se eleva al 42'58%.

Los alumnos presentados a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior han sido 1.714, de los cuales fueron calificados como aptos 369 (el 21'53%). De los que se han presentado, el 28'3% lo hacían con el título de Técnico, y, de éstos el porcentaje de aprobados es ligeramente superior, el 25'98%.²⁸

3.4.4. Inserción laboral de titulados en Formación Profesional.

Según el estudio realizado por la Consejería de Educación en 2007, referido al alumnado que tituló en junio de 2006, el 76'0% busca empleo y el 21'6% continúa sus estudios; el resto del 2'4 no busca empleo y tampoco sigue estudiando. De los que sí desean acceder al mundo laboral, el 89'7% consigue empleo.



En cuanto al tiempo que tardan los titulados en encontrar trabajo, el 33'4% enlazó el trabajo con la Formación en Centros de Trabajo o prácticas en empresas, el 20'3% tardó una media de 8'91 días en conseguirlo y el 41'4% tardó 4'18 meses de media.

La inserción laboral por familias profesionales oscila entre el 97'7% en Comercio y Marketing y el 59'4% en Artes Gráficas. En conjunto hay nueve familias con tasa de inserción superior al 90%, y las tasas de otras nueve se sitúan entre el 80% y el 90%.

Los porcentajes de inserción laboral de las diferentes familias profesionales pueden consultarse en el Anexo VIII de este capítulo.

²⁸ El detalle de estos datos, por provincias, se recogen en el Anexo VII de este capítulo.

3.4.5. Programas de Garantía Social.²⁹

3.4.5.1. Aspectos de organización.

La Ordenación General del Sistema Educativo llevada a cabo por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, estableció, por primera vez en nuestro sistema, la necesidad de organizar programas específicos de Garantía Social para aquellos alumnos que no alcanzaran los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria. La finalidad es proporcionarles una formación básica y profesional o la posibilidad de proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley. Estos Programas de Garantía Social se han impartido al amparo de la Orden de 12 de enero de 1993 (BOE. 19-1-1993).

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 30, ha establecido que corresponde a las Administraciones educativas organizar Programas de Cualificación Profesional Inicial con el objetivo de que todos los alumnos tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas. Según el calendario de aplicación, establecido por el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, en el año académico 2008-2009 se implantarán estos programas y se dejarán de aplicar los Programas de Garantía Social regulados en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

La Junta de Castilla y León ha autorizado Programas de Garantía Social para el curso 2006-2007 mediante la Orden EDU/1169/2006, de 12 de julio, (BOCyL 19-7-2006). En los anexos de la Orden figuran 139 grupos de alumnos autorizados, de ellos 7 en centros públicos dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería y 132 en centros de la Consejería de Educación. Su distribución provincial es la siguiente:

Consejería	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
Agricultura.	1	1	1	1	2	0	0	1	0
Educación	15	16	27	9	11	9	8	24	13

Fuente: BOCyL nº 139 de 19 de julio de 2006

3.4.5.2. Centros, unidades y alumnos.

Un total de 108 centros impartieron programas de Garantía Social en nuestra Comunidad en el curso 2006-2007. Los centros públicos fueron 83, los centros privados 25. Las entidades que impartieron programas de garantía social subvencionada fueron 105.

²⁹ Los datos sobre alumnado y unidades de Garantía Social también pueden verse en el Anexo IX este capítulo.

Fueron en total 329 los grupos que funcionaron en el conjunto de los centros de la Comunidad. De ellos, 178 pertenecen a centros y entidades públicas y 151 a centros y entidades privadas. El número de grupos de Garantía Social ha disminuido en un total de 18, de los cuales 12 corresponden a lo público y 6 a lo privado.

El número de alumnos matriculados en los Programas de Garantía Social ha sido de 3.733. El alumnado ha disminuido en 186 con respecto al curso anterior. Por titularidad, 1.967 están escolarizados en centros y entidades públicas y 1766 en centros y entidades privadas.

3.4.5.3. Programas subvencionados.

Mediante la Orden EDU/486/2007, de 13 de marzo (BOCyL 20-3-07), se han convocado subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para el desarrollo, por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, de Programas de Garantía Social a iniciar durante el año 2007. Lo hizo al amparo de la Orden EDU/436/2006, de 17 de marzo (BOCyL 23-3-2006), que estableció las bases reguladoras de estas ayudas. En la citada convocatoria se determinaron los requisitos que debían cumplir los beneficiarios, componentes formativos y modalidades de los programas objetos de estas ayudas.

El importe máximo de cada subvención fue de 53.000 euros en las modalidades de iniciación profesional, talleres profesionales y formación-empleo. En la modalidad de alumnos con necesidades educativas especiales, el importe máximo de la subvención fue de 106.000 euros para los dos cursos que dura esta modalidad.

Esta convocatoria pública se resolvió por la Orden EDU/1042/2007, de 7 de junio (BOCyL 15-6-2007).

3.5. EL BACHILLERATO.

3.5.1. Aspectos normativos.

Durante el curso 2006-2007 no se ha iniciado la implantación del Bachillerato establecido por la Ley Orgánica de Educación, por lo que siguen vigente el Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre (BOE. 16-1-2001), que regula las enseñanzas mínimas de la etapa y el Real Decreto 938/2001, de 3 de agosto (BOE. 9-8-2002), que lo modifica. En consecuencia, no ha habido alteraciones en la normativa autonómica; siguen vigentes el Decreto 70/2003, de 23 de mayo (BOCyL 29-5-2002), que establece el currículo de Bachillerato en Castilla y León, la Orden de 3 de junio de 2002 (BOCyL 10-6-2002), que regula la impartición de estos estudios en la Comunidad, y la Resolución de 23 de mayo de 2003 (BOCyL 2-6-2003), sobre cambios de modalidad y opciones.

3.5.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos.³⁰

Los centros que impartieron las enseñanzas correspondientes al Bachillerato durante el curso 2006-2007 fueron 293, lo que supone una disminución de 1 (el 0'34%) con respecto al curso anterior, en el que se apreció la tendencia contraria. Por titularidad, no hay variación en el sector de los centros de enseñanza pública, y desciende un 1% en el de los centros privados.

De los 293 centros, 200 corresponden al sector público (el 68'26%), mientras que los 93 centros restantes (el 31'64%) pertenecen al sector privado. De estos, 19 son centros concertados y 74 no concertados.

Durante el curso 2006-2007 funcionaron un total de 1.691 unidades de Bachillerato. Con relación al curso 2005-2006, en el que estas unidades fueron 1.764, se aprecia la pérdida de 73 unidades (un 4'14%). Este descenso se debe a la pérdida de 82 unidades en el sector público, mientras que en el privado éstas aumentaron en 9. La disminución de unidades en el sector público es general en todas las provincias. En el sector privado, las variaciones son pequeñas en términos absolutos y oscilan entre ligeros ascensos y leves descensos.

Del total de 1.691 unidades de Bachillerato, 1.311 corresponden a centros públicos (el 77'53%) y 380 unidades a centros privados (el 22'47%). De estas 380 unidades, 101 son unidades concertadas (el 26'58%) y 279 son no concertadas (el 73'42%).

En sintonía con lo comentado en el párrafo anterior, el número de alumnos de Bachillerato experimentó una disminución de 1.435 alumnos, lo que representa un 3'83% menos que en el curso anterior. El descenso de alumnos se produce en los centros públicos con 1.484 menos (el 5'16%). Sin embargo, en los centros privados se nota un aumento del 0'57%, que se debe al incremento de los alumnos en los no concertados (el 2%), ya que los alumnos de los bachilleratos concertados disminuyeron en un 3%.

En valores absolutos, de los 35.996 alumnos de Bachillerato, 27.296 se escolarizaron en centros públicos, lo que representa el 75'83% del total. Los 8.700 restantes (el 24'17%) estuvieron escolarizados en centros privados. De éstos, a su vez, 2.484 (el 28'55%) son alumnado de unidades concertadas y 6.216 (el 71'45%) pertenecen a no concertadas.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de Bachillerato.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado

³⁰ Los datos de centros, unidades y alumnos por provincias se detallan en el Anexo X este capítulo.

2005-2006	69'58%	78'97%	76 '89%	30'42%	21'03%	23'11%
2006-2007	68'26%	77'53%	75'83%	31'74%	22'47%	24'17%

3.5.2. Bachillerato nocturno.³¹

La Orden de 5 de junio de 2002 (BOCyL 13-6-2002) regula las enseñanzas de Bachillerato en régimen nocturno. Su objetivo es facilitar dichos estudios a personas adultas y, en general, a cuantos están en posesión del Graduado en Educación Secundaria y no pueden acudir a los centros ordinarios en horario diurno por su trabajo u otras circunstancias.

El número de centros que imparte estas enseñanzas es de 14 en el conjunto de la Comunidad. Todos estos centros son públicos y su número ha disminuido en 1 con relación al curso anterior, que corresponde a uno de la provincia de Burgos. Actualmente esta modalidad se imparte en 3 centros de León y de Valladolid, en 2 de Burgos y en un instituto de cada una de las demás provincias.

El alumnado que ha cursado el Bachillerato nocturno durante el año académico objeto de este informe ha sido de 2.491, distribuidos en 92 unidades. Destaca que, mientras en la provincia de Salamanca el alumnado ha disminuido en un 16'73%, en las provincias de Segovia y León ha aumentado en más de un 10%.

3. 6. ENSEÑANZAS BILINGÜES.

La apuesta que la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, ha hecho por la extensión de las enseñanzas escolares en formato bilingüe –español/inglés, español/francés- llevó a la publicación de la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero (BOCyL 12-1-2006) por la que se regulaba la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos. Su articulado se centraba, básicamente, en el establecimiento de los requisitos y procedimientos necesarios para crear estas secciones.

En aplicación de todo ello, la Orden EDU/493/2006, de 24 de marzo (BOCyL 30-3-2006) autorizaba la creación de secciones bilingües para el curso 2006-2007, cuya relación se recoge en el Anexo XII de este capítulo.

Esta iniciativa venía a sumarse a la ya consolidada presencia en esta Comunidad Autónoma de centros bilingües mediante el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council School, que se reseña en el capítulo 1, apartado 1.2.3.2. de este informe.³²

³¹ El detalle de los centros, unidades y alumnado por provincias pueden verse en el Anexo XI de este capítulo.

³² La situación del Convenio para el curso 2006-2007 se recoge en el Anexo XIII de este capítulo.

Anexos del Capítulo 3.

Enseñanzas Generales.

ANEXO I

CENTROS QUE IMPARTEN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (Curso 2006-2007)

A) Titularidad de la Junta de Castilla y León.

Provincia	Localidad	Centro	Unidades	Alumnos
AVILA	AVILA	CAMPO DEL HABANERO	7	90
		LA CACHARRA	7	98
BURGOS	ARANDA DE DUERO	STA. TERESA-ARCO IRIS	7	105
	BURGOS	LA GARZA	4	63
		SANTA MARIA LA MAYOR	9	109
MIRANDA DE EBRO	NTRA. SRA. DE ALTAMIRA	5	70	
LEON	LEON	PARQUE DE LOS REYES	8	111
		SAN PEDRO	5	72
		VIUDA DE CADENAS	2	31
	PONFERRADA	LA GUIANA	5	80
PALENCIA	GUARDO	LOS APENINOS	7	83
	PALENCIA	MIGUEL DE UNAMUNO	6	87
		PAN Y GUINDAS	4	61
		VIRGEN DEL CARMEN	5	70
SALAMANCA	BEJAR	EI SAN FRANCISCO DE ASIS	4	51
	SALAMANCA	EI LAZARILLO DE TORMES	5	73
		EI SAN BERNARDO	3	41
		EI VIRGEN DE LA VEGA	3	38
SEGOVIA	SEGOVIA	NTRA SRA DE LA FUENCISLA	4	58
SORIA	SORIA	CEI EL TREBOL	5	78
		CEI VIRGEN DEL ESPINO	6	92
		CEI VIRGEN DEL MIRON	4	64
VALLADOLID	OLMEDO	ALBORADA	3	54
	TORDESILLAS	PETER PAN	6	87
	VALLADOLID	AMANECER	4	58
		LA CIGÜEÑA	5	68
ZAMORA	TORO	VIRGEN DEL CANTO	7	94
	ZAMORA	NTRA SRA DE LA CONCHA	7	94
	BENAVENTE	LA VEGUILLA	6	74
	TOTALES		29	153

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad e Oportunidades. Junta de Castilla y León.

B) Titularidad de otras Administraciones.

Provincia	Localidad	Centro
LEON	BEMBIBRE	ESCUELA MUNICIPAL DE BEMBIBRE
	VILLOBISPO DE LAS REGUERAS	NUEVO AMANECER
PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO	EI LA COMETA
SALAMANCA	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	EI CARBAJOSA DE LA SAGRADA
	SALAMANCA	EI GARRIDO
		EI GUILLERMO DE ARCE
		EI LOS PIZARRALES
SORIA	OLVEGA	CEI ARCO IRIS
VALLADOLID	VALLADOLID	EEI EL GLOBO
		EEI EL PRINCIPITO
		EEI EL TOBOGAN
		EEI LA COMETA
		EEI MAFALDA Y GUILLE
		EEI PLATERO
TOTALES		14

C) Titularidad Privada.

Provincia	Localidad	Centro
AVILA	AVILA	ASUNCION DE NUESTRA SEÑORA
		CEI LOS PITUFOS
		PIEDRA MACHUCANA
		PURISIMA CONCEPCION
		SAGRADA FAMILIA
BURGOS	ARANDA DE DUERO	ANDERSEN
	BURGOS	ASUNCION DE NTRA. SRA., LA
		C.E.I. CAJA DE BURGOS
		CIRCULO CATOLICO DE OBREROS
		SAN JOSE BENEDICTINAS
LEON	ASTORGA	VIRGEN DE LAS CANDELAS
	BENAVIDES DE ORBIGO(CAPITAL)	DIVINA PASTORA
	LEON	HOGAR DE LA ESPERANZA
		PEÑACORADA
		PICCOLO
	PONFERRADA	BERGIDUM
		CASA SANTA MONICA
	SAN ANDRES DEL RABANEDO	CARLOS MARIA
		HERMANA CARMEN GÓMEZ
	NAVATEJERA	ARCO IRIS
PALENCIA	PALENCIA	CAMPOS GÓTICOS
		SANTA MARIA DE NAZARET
	VENTA DE BAÑOS	SAGRADO CORAZÓN
SALAMANCA	CABRERIZOS	EI CABRERIZOS
		EI LOS ROSALES
	CIUDAD-RODRIGO	EI LAS NUBES
	SALAMANCA	EI 0-3 LAS DELICIAS
		EI EL BOSQUE ANIMADO
		EI EL GLOBO ROJO
		EI LA ENCINA

Provincia	Localidad	Centro
SALAMANCA	SALAMANCA	EI LAS DELICIAS
		EI LOS TREBOLES
		EI PIECITOS
	SANTA MARTA DE TORMES	EI CRUZ ROJA-JARDIN NIÑO
		EI LA VEREDA
VILLAMAYOR	EI LA CASA DE CAMPO	
SEGOVIA	SAN ILDEFONSO O LA GRANJA	PIOLIN
	SEGOVIA	ALDEBARAN
		EL DUENDE
		EL TREN
		MI COLE
		PITUFO'S
SORIA	ALMAZAN	CALASANCIO
	BURGO DE OSMA(EL) (CAPITAL)	FLOR DE LIS
	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	LA ALAMEDA
	SORIA	C.E.I. PARCHIS
		EI LOS PEQUES
		NUUESTRA SEÑORA DEL PILAR
		SAGRADO CORAZON
		SANTA TERESA DE JESUS
VALLADOLID	FLECHA (LA)	EPI Y BLAS
	BOECILLO	EI PARQUE TEC. BOECILLO
	CIGALES	DUENDES
	ISCAR	ÍSCAR
	LAGUNA DE DUERO	VEO VEO
	MAYORGA	VALDECEA
	MEDINA DEL CAMPO	SAN FRANCISCO
	PEÑAFIEL	PEÑAFIEL
	HERRERA DE DUERO	EDELWEIS-EL SOTO
	VALLADOLID	EMAUS
		HUERTA DEL REY
		KID'S GARDEN
		KID'S GARDEN 2
		LA CASA DE LOS NIÑOS
		LA DELICIA
		MAFALDA
		NAZARET
		PEQUEÑA LUNA
		PRIMEROS PASOS
		REINADO DEL CORAZON DE JESUS Y
		ROMER
		SAN ANTONIO
	SANTA CATALINA	
SANTA MARIA LA REAL DE HUELGAS		
SANTA MONICA		
SOLETE		
VILLALON DE CAMPOS	VALDECEA	
ZAMORA	ZAMORA	LA CIGÜEÑA
		LA COMETA
		SANTISIMA TRINIDAD
TOTALES		80

D) Guarderías infantiles laborales.

PROVINCIA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
BURGOS	MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	SAN JOSÉ OBRERO – LAS MATILLAS
	BURGOS	EL GARABATO
	BURGOS	SAN JOSÉ – M.M. BENEDICTINAS
LEÓN	PONFERRADA (LEÓN)	CASA SANTA MÓNICA
	ASTORGA (LEÓN)	VIRGEN DE CANDELAS
	LEÓN	HOGAR LA ESPERANZA
PALENCIA	PALENCIA	STA. M ^a DE NAZARET
	PALENCIA	CORAZÓN DE MARÍA
	PALENCIA	CAMPOS GÓTICOS
	PALENCIA	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA PROVIDENCIA
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)	MI OTRA CASA - EL ARBOL GORDO
	SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)	JARDÍN DEL NIÑO - CRUZ ROJA
	SALAMANCA	EL TREN ASDECOBA
	SALAMANCA	“Barrio Garrido” (CRUZ ROJA)
	SALAMANCA	Las Delicias
SEGOVIA	SEGOVIA	EL TREN
SORIA	ALMAZÁN (SORIA)	COLEGIO CALASANCIO
VALLADOLID	VALLADOLID	EMAUS
	VALLADOLID	CASA DE NIÑOS Y NIÑAS
	VALLADOLID	LA CASA DE LOS NIÑOS

Fuente: Página web de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León.

ANEXO II

ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (Curso 2006-2007)

1. CENTROS

Centros que imparten 2º ciclo de Educación Infantil

Provincia	2005-2006	2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	68	67	- 1	- 1,47%
Burgos	105	105	0	0,00%
León	160	160	0	0,00%
Palencia	79	76	- 3	- 3,8%
Salamanca	140	137	- 3	- 2,14%
Segovia	55	54	- 1	- 1,82%
Soria	30	30	0	0,00%
Valladolid	148	151	3	2,03%
Zamora	81	81	0	0,00%
Total	866	861	- 5	- 0,58%

Centros públicos y centros privados que imparten 2º ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2006-2007	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	59	-1	-1,67%	8	0	8	0	0,00%
Burgos	73	0	0,00%	31	1	32	0	0,00%
León	127	0	0,00%	31	2	33	0	0,00%
Palencia	61	-2	-3,17 %	14	1	15	-1	-6,25%
Salamanca	103	-1	-0,96 %	32	2	34	-2	-5,56%
Segovia	49	0	0,00%	5	0	5	-1	-16,67%
Soria	24	0	0,00%	6	0	6	0	0,00%
Valladolid	100	+2	2,04 %	45	6	51	1	2%
Zamora	69	0	0,00%	12	0	12	0	0,00%
Total	665	-2	-0,3 %	184	12	196	-3	-1,51%

2. UNIDADES

Unidades de 2º ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior

Provincia	2005-2006	2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	235	222	-13	-5,53%
Burgos	429	441	12	2,80%
León	525	527	2	0,38%
Palencia	212	213	1	0,47%
Salamanca	415	403	-12	-2,89%
Segovia	215	233	18	8,37%
Soria	109	115	6	5,50%
Valladolid	633	669	36	5,69%
Zamora	217	209	- 8	-3,69%
Total	2.990	3.032	42	1,40%

Unidades de 2º ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2006-2007	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	179	-13	-6,77%	43	0	43	0	0,00%
Burgos	293	7	2,45%	145	3	148	5	3,50%
León	385	-5	-1,28%	136	6	142	7	5,19%
Palencia	157	0	0,00%	53	3	56	1	1,82%
Salamanca	279	-16	-5,42%	120	4	124	4	3,33%
Segovia	207	18	9,52%	26	0	26	0	0,00%
Soria	93	7	8,14%	22	0	22	-1	-4,35%
Valladolid	444	27	6,47%	207	18	225	9	4,17%
Zamora	159	-8	-4,79%	50	0	50	0	0,00%
Total	2.196	17	0,78%	802	34	836	25	3,08%

3. ALUMNOS

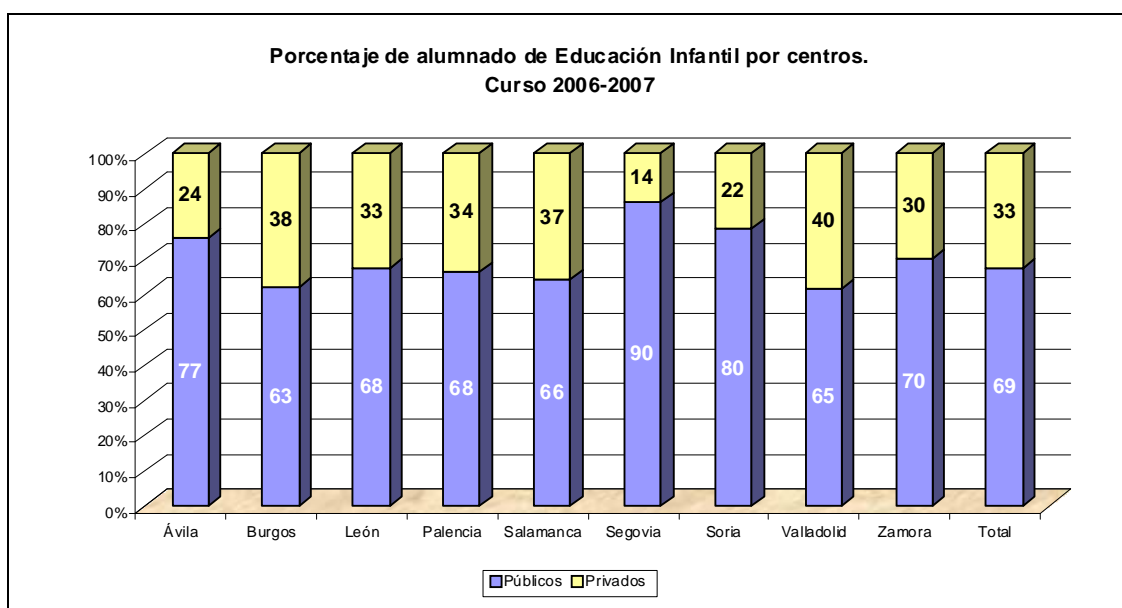
Alumnado matriculado en 2º ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior

Provincia	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	3.904	3.957	53	1,36%
Burgos	8.844	8.915	71	0,80%
León	10.010	10.123	113	1,13%
Palencia	3.615	3.704	89	2,46%
Salamanca	7.724	7.884	160	2,07%
Segovia	4.016	4.191	175	4,36%
Soria	2.157	2.207	50	2,32%
Valladolid	12.655	13.278	623	4,92%
Zamora	3.727	3.716	-11	-0,30%
Total	56.652	57.975	1.323	2,34%

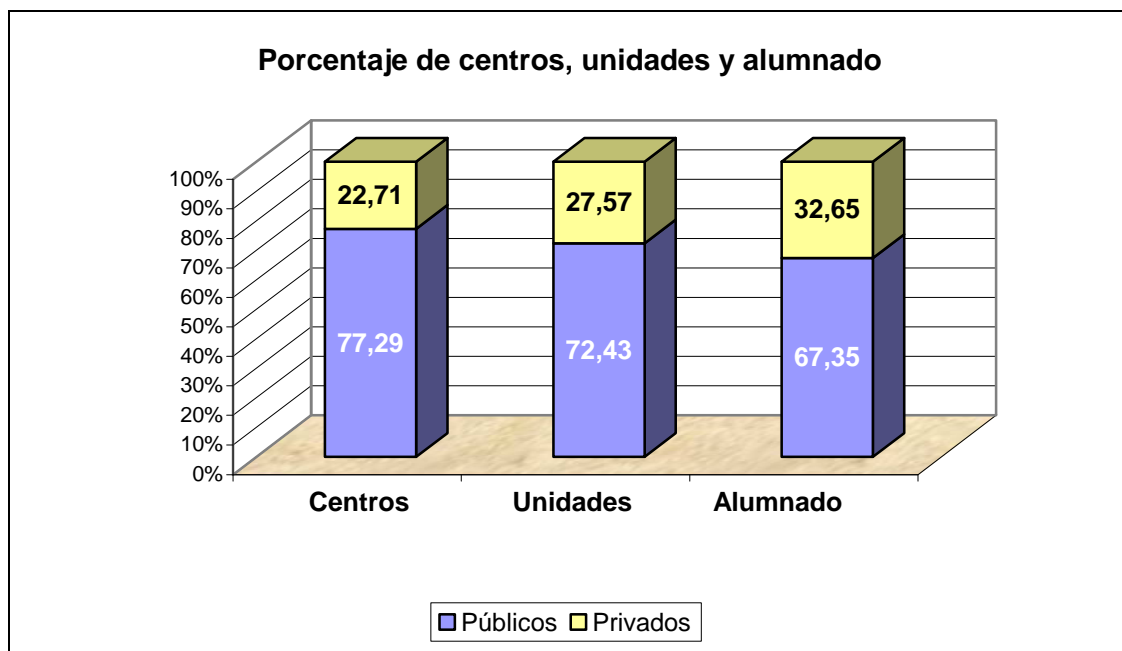
Alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2006-2007	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	3.013	26	0,87%	944	0	944	27	2,94%
Burgos	5.543	3	0,05%	3.300	72	3.372	68	2,06%
León	6.826	8	0,12%	3.157	140	3.297	105	3,29%
Palencia	2.461	78	3,27%	1.197	46	1.243	11	0,89%
Salamanca	5.061	31	0,62%	2.753	70	2.823	129	4,79%
Segovia	3.618	125	3,58%	573	0	573	50	9,56%
Soria	1.734	20	1,17%	473	0	473	30	6,77%
Valladolid	8.182	479	6,22%	4.834	262	5.096	144	2,91%
Zamora	2.611	10	0,38%	1.105	0	1.105	-21	-1,87%
Total	39.049	780	2,04%	18.336	590	18.926	543	2,95%

Distribución del alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil entre los centros públicos y privados.



Distribución de centros, unidades y alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil entre el sector público y el sector privado.



ANEXO III

ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA (Curso 2006-2007)

1. CENTROS

Centros que imparten Educación Primaria

Provincia	2005-2006	2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	67	66	-1	-1,49%
Burgos	105	105	0	0,00%
León	158	158	0	0,00%
Palencia	74	70	-4	-5,41%
Salamanca	136	135	-1	-0,74%
Segovia	54	55	1	1,85%
Soria	30	30	0	0,00%
Valladolid	145	147	2	1,38%
Zamora	81	81	0	0,00%
Total	850	847	-3	-0,35%

Centros públicos y centros privados que imparten Educación Primaria y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2006-2007	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	58	-1	-1,69%	8	0	8	0	0,00%
Burgos	73	0	0,00%	30	2	32	0	0,00%
León	128	0	0,00%	28	2	30	0	0,00%
Palencia	57	-3	-5,00%	13	0	13	-1	-7,11%
Salamanca	104	0	0,00%	30	1	31	-1	-3,12%
Segovia	49	1	2,08%	5	1	6	0	0,00%
Soria	24	0	0,00%	6	0	6	0	0,00%
Valladolid	100	2	2,04%	44	3	47	0	0,00%
Zamora	69	0	0,00%	12	0	12	0	0,00%
Total	662	-1	-0,15%	176	9	185	-2	-1,07%

2. UNIDADES

Unidades de Educación Primaria

Provincia	2005-2006	2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	569	569	0	0,00%
Burgos	912	926	14	1,54%
León	1.313	1.315	2	0,15%
Palencia	465	451	-14	-3,01%
Salamanca	1.043	1.030	-13	-1,25%
Segovia	513	510	-3	-0,58%
Soria	257	259	2	0,78%
Valladolid	1.338	1.362	24	1,79%
Zamora	571	564	-7	-1,23%
Total	6.981	6.986	5	0,07%

Unidades de Educación Primaria en los centros públicos y en los centros concertados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2006-2007	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	478	1	0,21%	91	0	91	-1	-1,09%
Burgos	618	13	2,15%	304	4	308	1	0,33%
León	997	3	0,30%	305	13	318	-1	-0,31%
Palencia	338	-9	-2,59%	113	0	113	-5	-4,24%
Salamanca	763	-9	-1,17%	266	1	267	-4	-1,48%
Segovia	449	-3	-0,66%	60	1	61	0	0,00%
Soria	211	2	0,96%	48	0	48	0	0,00%
Valladolid	864	22	2,61%	477	21	498	2	0,40%
Zamora	462	-7	-1,49%	102	0	102	0	0,00%
Total	5.180	13	0,21%	1.766	40	1.806	-8	-0,44%

3. ALUMNOS

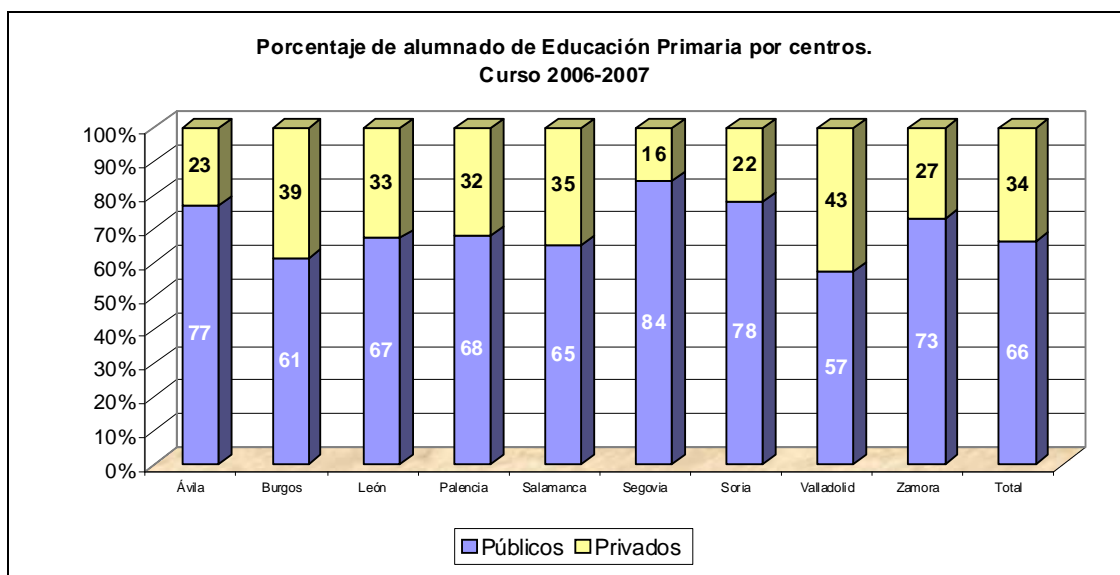
Alumnado matriculado en Educación Primaria y variación respecto al curso anterior

Provincias	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	8.663	8.833	170	1,96
Burgos	17.567	18.056	489	2,78
León	21.258	21.333	75	0,35
Palencia	7.965	7.899	-66	-0,83
Salamanca	16.395	16.494	99	0,60
Segovia	8.512	8.639	127	1,49
Soria	4.519	4.578	59	1,31
Valladolid	24.787	25.279	492	1,98
Zamora	8.244	8.214	-30	-0,36
Total	117.910	119.325	1.415	1,20

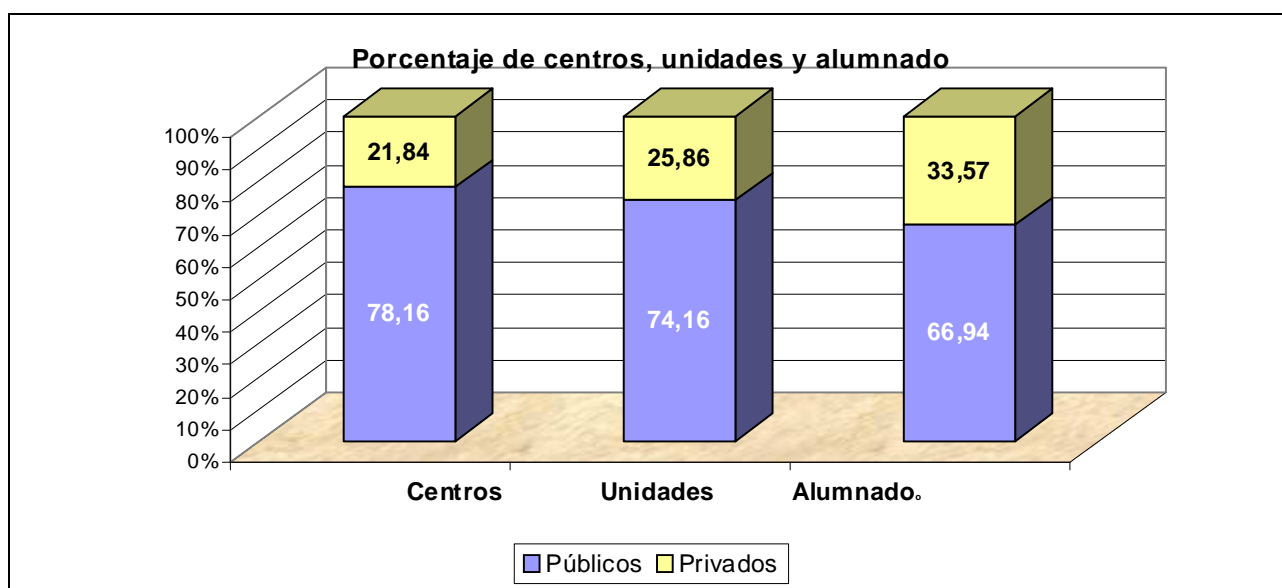
Alumnado de Educación Primaria en centros públicos y centros privados

Provincia	Públicos			Privados				
	2006-2007	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	6.788	155	2,34%	2.045	0	2.045	15	0,74%
Burgos	11.091	351	3,27%	6.941	24	6.965	138	2,02%
León	14.271	129	0,91%	6.872	190	7.062	-54	-0,76%
Palencia	5.305	-25	-0,47%	2.594	0	2.594	-41	-1,56%
Salamanca	10.549	34	0,32%	5.942	3	5.945	65	1,11%
Segovia	7.346	179	2,50%	1.291	2	1.293	-52	-3,87%
Soria	3.583	44	1,24%	995	0	995	15	1,53%
Valladolid	14.638	444	3,13%	10.289	352	10.641	48	0,45%
Zamora	5.899	-25	-0,42%	2.315	0	2.315	-5	-0,22%
Total	79.470	1286	1,64%	39.284	571	39.855	129	0,32%

Distribución en porcentajes del alumnado de Educación Primaria entre centros públicos y privados.



Distribución de centros, unidades y alumnos de Educación Primaria entre el sector público y el sector privado.



4. CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (Curso 2006-2007))

Provincia	Centros
Ávila	14
Burgos	30
León	48
Palencia	15
Salamanca	52
Segovia	19
Soria	10
Valladolid	51
Zamora	21
Castilla y León	260

ANEXO IV

ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (Curso 2006-2007)

1. CENTROS

Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria

Provincia	2005-2006	2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	35	34	-1	-2,86%
Burgos	56	56	0	0,00%
León	92	92	0	0,00%
Palencia	36	35	-1	-2,78%
Salamanca	89	83	-6	-6,74%
Segovia	36	35	-1	-2,78%
Soria	23	23	0	0,00%
Valladolid	91	92	1	1,10%
Zamora	42	42	0	0,00%
Total	500	492	-8	-1,60%

Centros públicos y de centros privados que imparten Educación Secundaria Obligatoria y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2006-2007	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	25	-1	-3,85%	9	0	9	0	0,00%
Burgos	25	0	0,00%	28	3	31	0	0,00%
León	60	0	0,00%	28	4	32	0	0,00%
Palencia	18	-1	-5,26%	15	2	17	0	0,00%
Salamanca	52	-6	-10,34%	28	3	31	0	0,00%
Segovia	29	-1	-3,33%	5	1	6	0	0,00%
Soria	17	0	0,00%	5	1	6	0	0,00%
Valladolid	43	1	2,38%	42	7	49	0	0,00%
Zamora	32	0	0,00%	9	1	10	0	0,00%
Total	301	-8	-2,59%	169	22	191	0	0,00%

2. UNIDADES

Grupos de Educación Secundaria Obligatoria

Provincia	2005-2006	2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	310	309	-1	-0,32%
Burgos	573	570	-3	-0,52%
León	791	772	-19	-2,40%
Palencia	292	288	-4	-1,37%
Salamanca	616	611	-5	-0,81%
Segovia	305	277	-28	-9,18%
Soria	168	166	-2	-1,19%
Valladolid	846	845	-1	-0,12%
Zamora	334	326	-8	-2,40%
Total	4.235	4.164	-71	-1,68%

Grupos de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2006-2007	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	227	-2	-0,87%	82	0	82	1	1,23%
Burgos	341	-3	-0,87%	219	10	229	0	0,00%
León	530	-19	-3,46%	228	14	242	0	0,00%
Palencia	188	-3	-1,57%	92	8	100	-1	-0,99%
Salamanca	395	-7	-1,74%	206	10	216	2	0,93%
Segovia	232	-25	-9,73%	44	1	45	-3	-6,25%
Soria	127	0	0,00%	35	4	39	-2	-4,88%
Valladolid	475	-1	-0,21%	342	28	370	0	0,00%
Zamora	254	-8	-3,05%	68	4	72	0	0,00%
Total	2.769	-68	-2,40%	1.316	79	1.395	-3	-0,21%

3. ALUMNOS

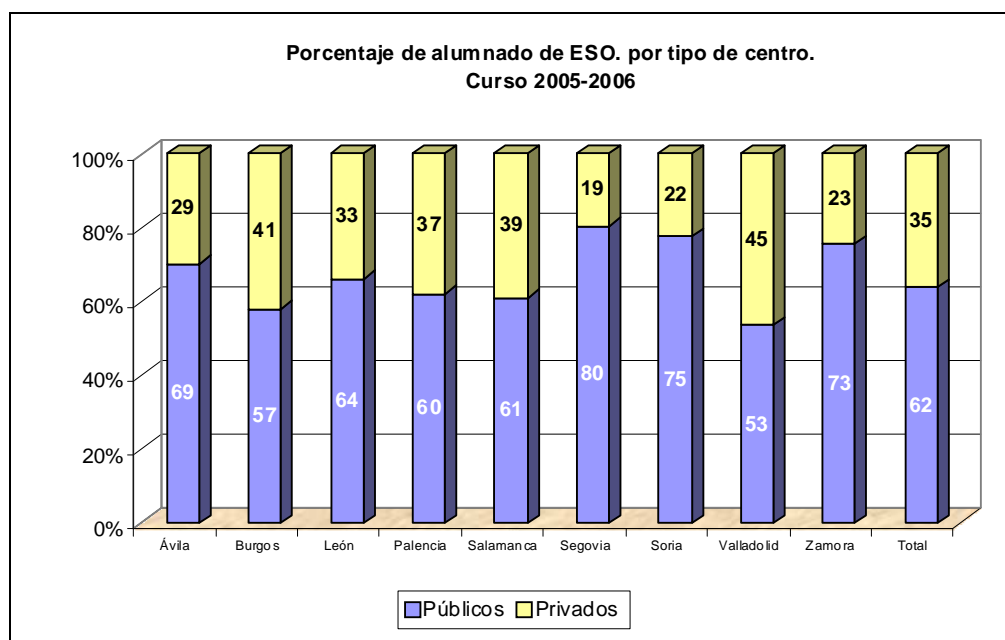
Alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria y variación respecto al curso anterior

Provincia	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	6.931	6.828	-103	-1,49%
Burgos	13.232	12.972	-260	-1,96%
León	18.112	17.538	-574	-3,17%
Palencia	6.606	6.352	-254	-3,84%
Salamanca	14.023	13.933	-90	-0,64%
Segovia	6.389	6.363	-26	-0,41%
Soria	3.485	3.384	-101	-2,90%
Valladolid	19.272	18.877	-395	-2,05%
Zamora	7.295	6.995	-300	-4,11%
Total	95.345	93.242	-2103	-2,21%

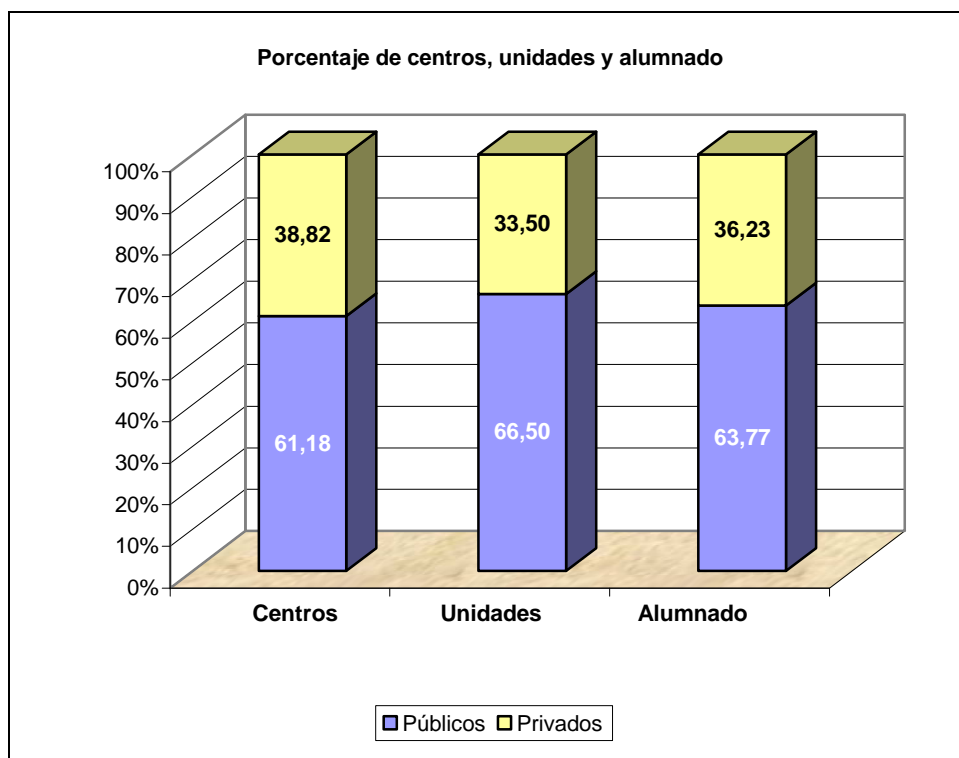
Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2006-2007	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	4.789	-139	-2,82%	2.039	0	2.039	36	1,80%
Burgos	7.519	-258	-3,32%	5.274	179	5.453	-2	-0,04%
León	11.578	-487	-4,04%	5.691	269	5.960	-87	-1,44%
Palencia	3.933	-208	-5,02%	2.306	113	2.419	-46	-1,87%
Salamanca	8.494	-168	-1,94%	5.293	146	5.439	78	1,45%
Segovia	5.120	-28	-0,54%	1.239	4	1.243	2	0,16%
Soria	2.622	-56	-2,09%	748	14	762	-45	-5,58%
Valladolid	10.118	-106	-1,04%	8.436	323	8.759	-289	-3,19%
Zamora	5.292	-301	-5,38%	1.651	52	1.703	1	0,06%
Total	59.465	-1751	-2,86%	32.677	1100	33.777	-352	-1,03%

Distribución del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria entre centros públicos y privados.



Distribución de centros, unidades y alumnos de Educación Secundaria Obligatoria entre el sector público y el sector privado.



Alumnos que se han presentado a las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria. Número de aprobados.

Provincia	Alumnos presentados		Alumnos que superan algún grupo de la prueba		Alumnos que obtienen el título	
	Junio	Septiembre	Junio	Septiembre	Junio	Septiembre
AVILA	52	26	2	0	4	1
BURGOS	35	17	11	3	1	1
LEÓN	170	86	20	20	8	20
PALENCIA	44	23	-	5	1	1
SALAMANCA	69	30	4	6	0	2
SEGOVIA	31	10	-	3	1	1
SORIA	8	5	1	0	0	0
VALLADOLID	124	43	21	9	12	7
ZAMORA	55	26	0	2	0	0
Castilla y León	588	266	22	48	27	33

ALUMNADO EN DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Provincia	Públicos			Privados		
	2006-2007	Variación	Porcentaje	2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	273	10	3'8 %	96	4	4'35 %
Burgos	422	-35	-7'66 %	166	-7	-4'05 %
León	764	28	3'8 %	220	-14	-5'98 %
Palencia	261	-7	-2'61 %	29	11	61'1 %
Salamanca	486	-6	-1'22 %	170	12	7'59 %
Segovia	282	-3	-1'05 %	76	25	49'02 %
Soria	170	-9	-5'03 %	33	-4	-10'81 %
Valladolid	630	-58	-8'43 %	319	1	0'31 %
Zamora	312	9	2'97 %	31	-2	-6'06 %
Total	3.600	-71	-1'93 %	1.140	26	2'33 %

ANEXO V

ASPECTOS ORGANIZATIVOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO (Curso 2006-2007)

1. CENTROS

Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior

Provincia	2005-2006	2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	14	14	0	0,00%
Burgos	23	24	1	4,35%
León	28	25	-3	-10,71%
Palencia	13	13	0	0,00%
Salamanca	27	27	0	0,00%
Segovia	8	8	0	0,00%
Soria	6	5	-1	-16,67%
Valladolid	32	32	0	0,00%
Zamora	12	11	-1	-8,33%
Total	163	159	-4	-2,45%

Centros públicos y de centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2006-2007	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	12	0	0,00%	2	0	2	0	0,00%
Burgos	15	1	7,14%	8	1	9	0	0,00%
León	16	-3	-15,79%	8	1	9	0	0,00%
Palencia	9	0	0,00%	4	0	4	0	0,00%
Salamanca	19	0	0,00%	8	0	8	0	0,00%
Segovia	8	0	0,00%	0	0	0	0	0,00%
Soria	5	-1	-16,67%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	21	0	0,00%	10	1	11	0	0,00%
Zamora	9	-1	-10,00%	2	0	2	0	0,00%
Total	114	-4	-3,39%	42	3	45	0	0,00%

2. UNIDADES

Grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior

Provincia	2005-2006	2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	35	36	1	2,86%
Burgos	102	115	13	12,75%
León	108	109	1	0,93%
Palencia	52	51	-1	-1,92%
Salamanca	82	80	-2	-2,44%
Segovia	36	40	4	11,11%
Soria	23	24	1	4,35%
Valladolid	121	126	5	4,13%
Zamora	42	41	-1	-2,38%
Total	601	622	21	3,49%

Grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2006-2007	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	30	1	3,45%	6	0	6	0	0,00%
Burgos	60	7	13,21%	54	1	55	6	12,24%
León	81	-3	-3,57%	23	5	28	4	16,67%
Palencia	35	-1	-2,78%	16	0	16	0	0,00%
Salamanca	56	-2	-3,45%	24	0	24	0	0,00%
Segovia	40	4	11,11%	0	0	0	0	0,00%
Soria	24	1	4,35%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	85	2	2,41%	40	1	41	3	7,89%
Zamora	36	-2	-5,26%	5	0	5	1	25,00%
Total	447	7	1,59%	168	7	175	14	8,70%

3. ALUMNOS

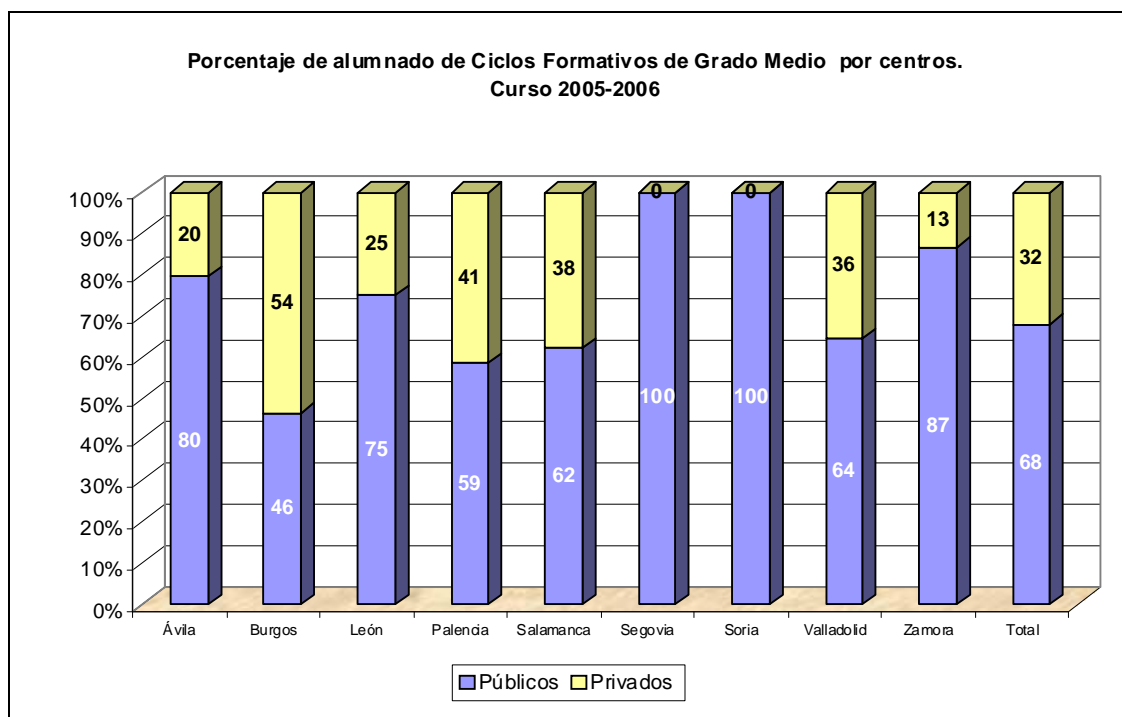
Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior

Provincias	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	653	694	41	6,28%
Burgos	2.165	2.257	92	4,25%
León	2.379	2.307	-72	-3,03%
Palencia	1.245	1.203	-42	-3,37%
Salamanca	1.932	1.815	-117	-6,06%
Segovia	677	745	68	10,04%
Soria	447	485	38	8,50%
Valladolid	2.988	2.889	-99	-3,31%
Zamora	873	878	5	0,57%
Total	13.359	13.273	-86	-0,64%

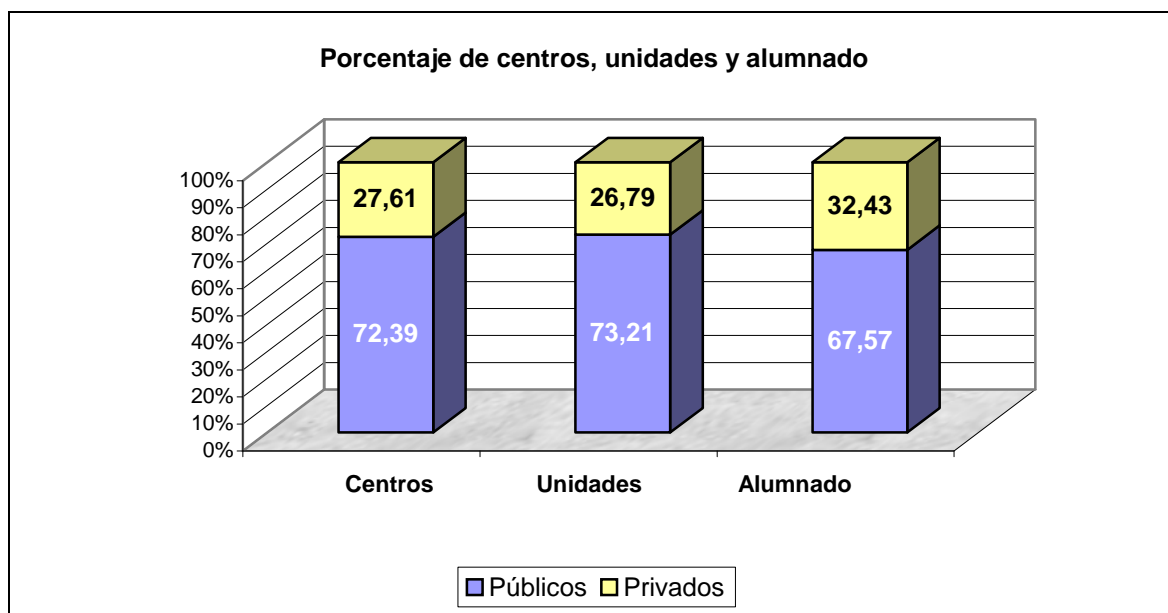
Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos y en centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2006-2007	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	552	24	4,55%	142	0	142	17	13,60%
Burgos	1.045	77	7,95%	1.193	19	1.212	15	1,25%
León	1.727	-8	-0,46%	515	65	580	-64	-9,94%
Palencia	704	-1	-0,14%	499	0	499	-41	-7,59%
Salamanca	1.129	-81	-6,69%	686	0	686	-36	-4,99%
Segovia	745	68	10,04%	0	0	0	0	0,00%
Soria	485	38	8,50%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	1.863	-102	-5,19%	1.021	5	1.026	3	0,29%
Zamora	761	-21	-2,69%	117	0	117	26	28,57%
Total	9.011	-6	-0,07%	4.173	89	4.262	-80	-1,84%

Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre centros públicos y privados.



Distribución de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre el sector público y el sector privado.



ANEXO VI

ASPECTOS ORGANIZATIVOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (Curso 2006-2007)

1. CENTROS

Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Provincia	2005-2006	2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	9	9	0	0,00%
Burgos	19	18	-1	-5,26%
León	23	22	-1	-4,35%
Palencia	12	12	0	0,00%
Salamanca	20	19	-1	-5,00%
Segovia	9	9	0	0,00%
Soria	5	6	+1	+20,00%
Valladolid	31	30	-1	-3,23%
Zamora	10	10	0	0,00%
Total	138	135	-3	-2,17%

Centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2006-2007	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	8	0	0,00%	1	0	1	0	0,00%
Burgos	12	-1	-7,69%	6	0	6	0	0,00%
León	14	-1	-6,67%	7	1	8	0	0,00%
Palencia	9	0	0,00%	3	0	3	0	0,00%
Salamanca	15	-1	-6,25%	4	0	4	0	0,00%
Segovia	9	0	0,00%	0	0	0	0	0,00%
Soria	6	1	20,00%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	17	0	0,00%	9	4	13	-1	-7,14%
Zamora	10	0	0,00%	0	0	0	0	0,00%
Total	100	-2	-1,96%	30	5	35	-1	-2,78%

2. UNIDADES

Grupos de Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Provincia	2005-2006	2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	30	30	0	0,00%
Burgos	119	127	8	6,72%
León	116	108	-8	-6,90%
Palencia	57	53	-4	-7,02%
Salamanca	97	92	-5	-5,15%
Segovia	44	40	-4	-9,09%
Soria	27	28	1	3,70%
Valladolid	165	153	-12	-7,27%
Zamora	40	39	-1	-2,50%
Total	695	670	-25	-3,59%

Grupos de Ciclos Formativos de Grado Superior en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2006-2007	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	28	0	0,00%	2	0	2	0	0,00%
Burgos	81	8	10,96%	46	0	46	0	0,00%
León	82	-7	-7,87%	24	2	26	-1	-3,70%
Palencia	44	-4	-8,33%	9	0	9	0	0,00%
Salamanca	72	-5	-6,49%	20	0	20	0	0,00%
Segovia	40	-4	-9,09%	0	0	0	0	0,00%
Soria	28	1	3,70%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	96	-6	-5,88%	46	11	57	-6	-9,52%
Zamora	39	-1	-2,50%	0	0	0	0	0,00%
Total	510	-18	-3,41%	147	13	160	-7	-4,19%

3. ALUMNOS

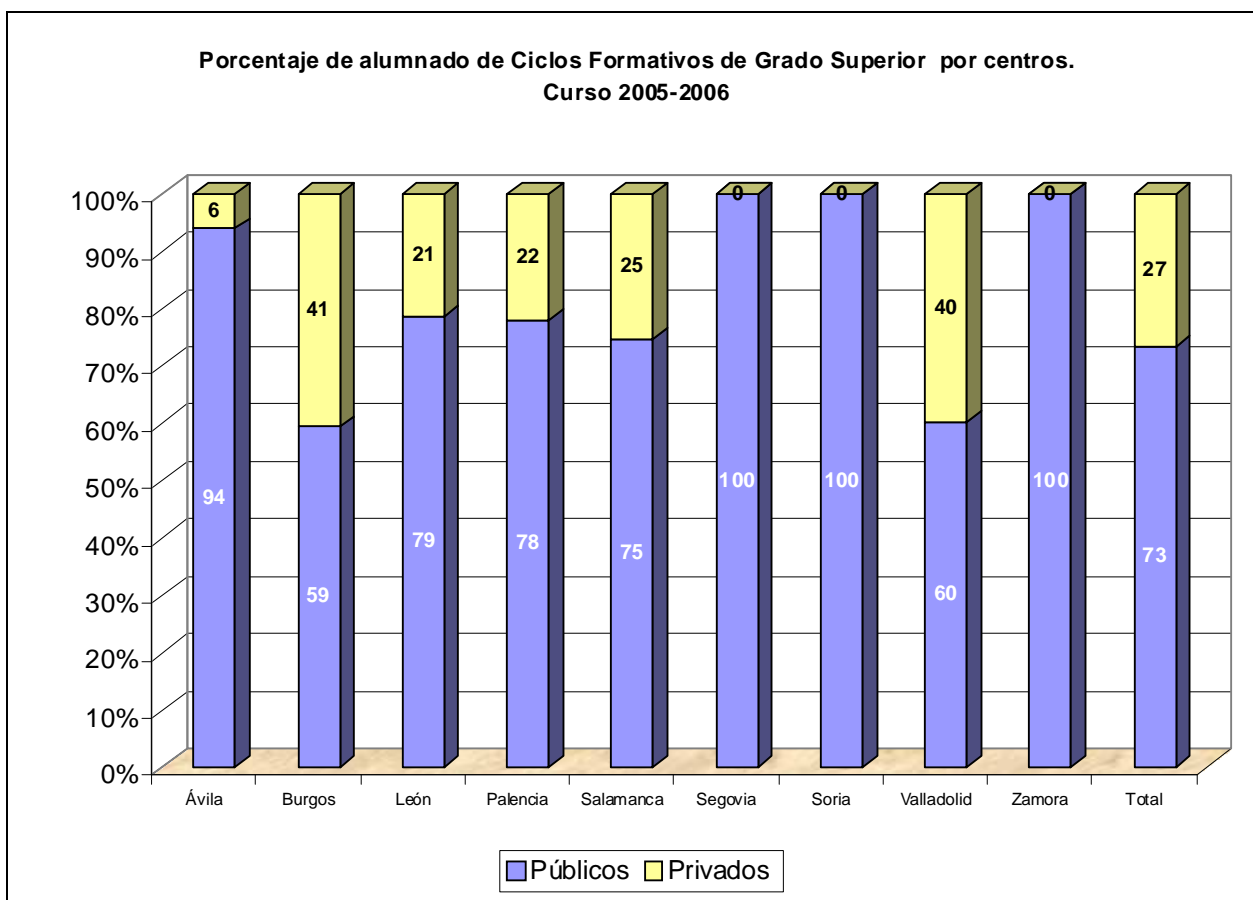
Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Provincias	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	423	411	-12	-2,84%
Burgos	2.111	2.045	-66	-3,13%
León	2.178	2.091	-87	-3,99%
Palencia	1.001	961	-40	-4,00%
Salamanca	2.102	2.024	-78	-3,71%
Segovia	698	693	-5	-0,72%
Soria	374	349	-25	-6,68%
Valladolid	3.461	3.308	-153	-4,42%
Zamora	712	666	-46	-6,46%
Total	13.060	12.548	-512	-3,92%

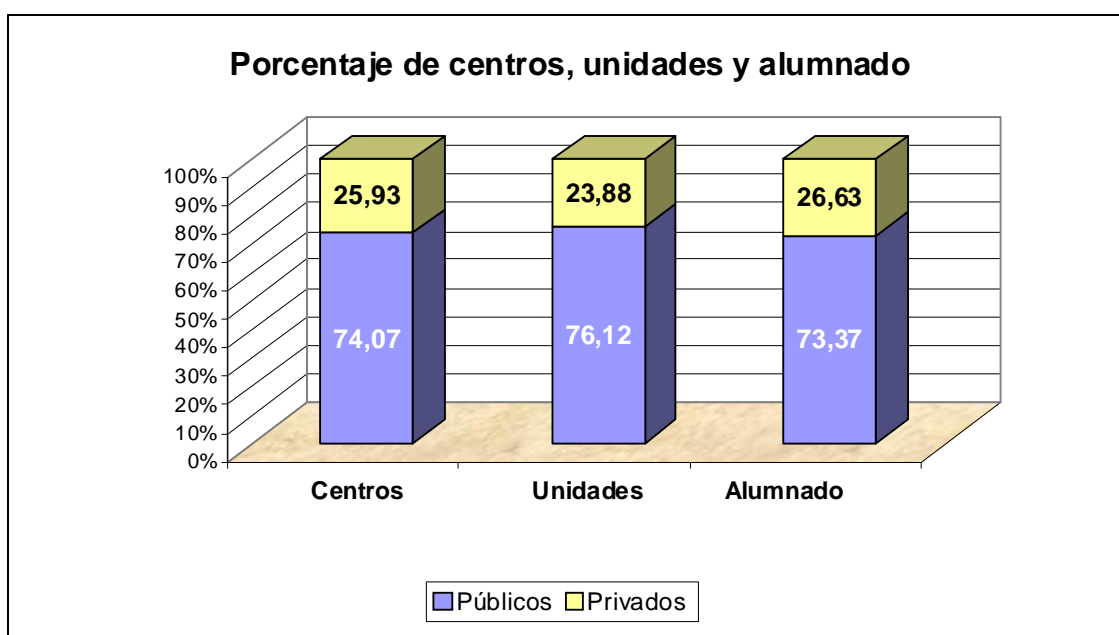
Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos y en centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2006-2007	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	386	-9	-2,28%	25	0	25	-3	-10,71%
Burgos	1.215	-38	-3,03%	830	0	830	-28	-3,26%
León	1.643	-58	-3,41%	410	38	448	-29	-6,08%
Palencia	749	-24	-3,10%	212	0	212	-16	-7,02%
Salamanca	1.510	-43	-2,77%	514	0	514	-35	-6,38%
Segovia	693	-5	-0,72%	0	0	0	0	0,00%
Soria	349	-25	-6,68%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	1.995	-84	-4,04%	1.127	186	1.313	-69	-4,99%
Zamora	666	-46	-6,46%	0	0	0	0	0,00%
Total	9.206	-332	-3,48%	3.118	224	3.342	-180	-5,11%

Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior entre los centros públicos y privados.



Distribución de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Superior entre el sector público y el sector privado.



ANEXO VII

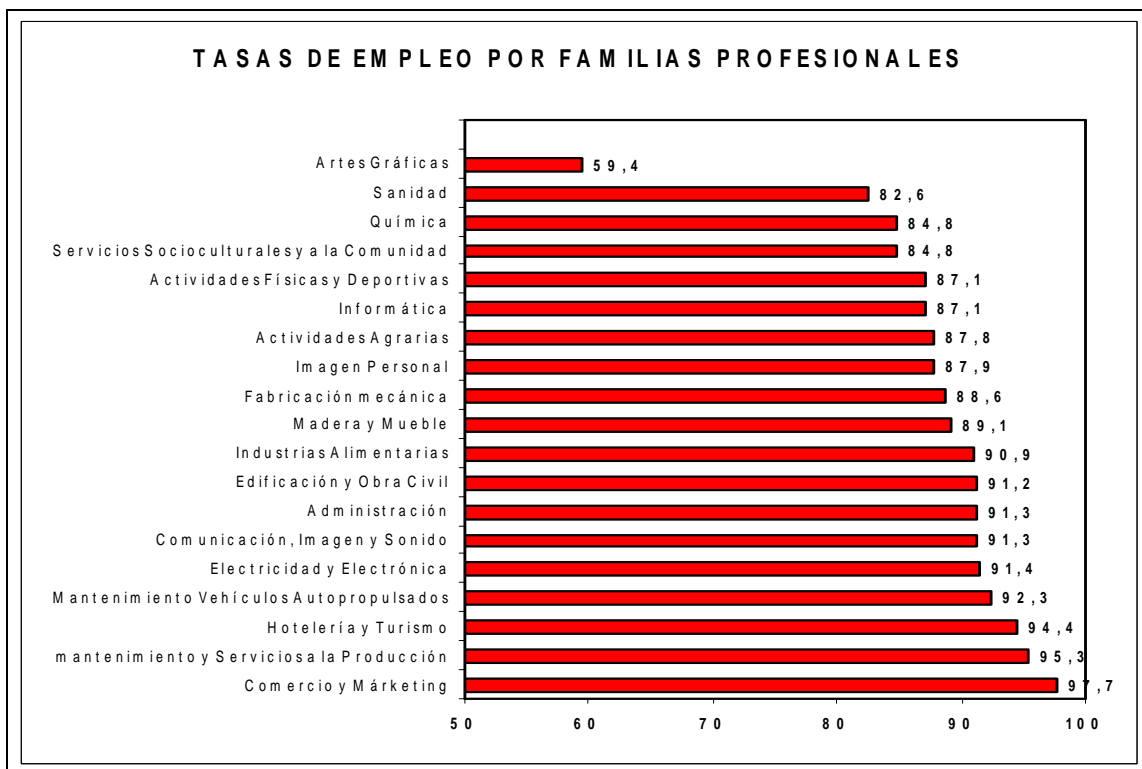
ALUMNOS PRESENTADOS A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS, DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR (Curso 2006-2007)

PROVINCIA	GRADO MEDIO					GRADO SUPERIOR			
	ALUMNOS	TOTAL	%	CON CERTIFICADO PROGRAMAS DE G.S.	%	TOTAL	%	CON TÍTULO DE TÉCNICO	%
ÁVILA	Nº DE INSCRITOS	448		92		185		37	
	Nº DE EXAMINADOS	252		74	29,37	95		27	28,42
	Nº DE APTOS	111	44,05	42	56,76	36	37,89	13	48,15
	Nº DE NO APTOS	141	55,95	32	43,24	59	62,11	14	51,85
BURGOS	Nº DE INSCRITOS	619		211		320		113	
	Nº DE EXAMINADOS	447		176	39,37	221		91	41,18
	Nº DE APTOS	164	36,69	70	39,77	32	14,48	17	18,68
	Nº DE NO APTOS	283	63,31	106	60,23	189	85,52	74	81,32
LEÓN	Nº DE INSCRITOS	847		171		258		23	
	Nº DE EXAMINADOS	626		155	24,76	205		13	6,34
	Nº DE APTOS	187	29,87	52	33,55	11	5,37	2	15,38
	Nº DE NO APTOS	439	70,13	103	66,45	194	94,63	11	84,62
PALENCIA	Nº DE INSCRITOS	328		84		170		51	
	Nº DE EXAMINADOS	217		72	33,18	87		29	33,33
	Nº DE APTOS	82	37,79	31	43,06	44	50,57	13	44,83
	Nº DE NO APTOS	135	62,21	41	56,94	43	49,43	16	55,17
SALAMANCA	Nº DE INSCRITOS	506		81		257		60	
	Nº DE EXAMINADOS	401		49	12,22	203		48	23,65
	Nº DE APTOS	147	36,66	27	55,10	18	8,87	4	8,33
	Nº DE NO APTOS	254	63,34	22	44,90	185	91,13	44	91,67
SEGOVIA	Nº DE INSCRITOS	253		70		278		82	
	Nº DE EXAMINADOS	210		66	31,43	199		60	30,15
	Nº DE APTOS	90	42,86	31	46,97	56	28,14	18	30,00
	Nº DE NO APTOS	120	57,14	35	53,03	143	71,86	42	70,00
SORIA	Nº DE INSCRITOS	225				412		239	
	Nº DE EXAMINADOS	201			0,00	157		101	64,33
	Nº DE APTOS	122	60,70		0,00	35	22,29	20	19,80
	Nº DE NO APTOS	79	39,30		0,00	122	77,71	81	80,20
VALLADOLID	Nº DE INSCRITOS	1003		137		540		102	

PROVINCIA	GRADO MEDIO					GRADO SUPERIOR			
	ALUMNOS	TOTAL	%	CON CERTIFICADO PROGRAMAS DE G.S.	%	TOTAL	%	CON TÍTULO DE TÉCNICO	%
	Nº DE EXAMINADOS	795		135	16,98	392		61	15,56
	Nº DE APTOS	385	48,43	63	46,67	79	20,15	20	32,79
	Nº DE NO APTOS	410	51,57	72	53,33	313	79,85	41	67,21
ZAMORA	Nº DE INSCRITOS	460		61		240		75	
	Nº DE EXAMINADOS	344		48	13,95	155		55	35,48
	Nº DE APTOS	107	31,10	14	29,17	58	37,42	19	34,55
	Nº DE NO APTOS	237	68,90	34	70,83	97	62,58	36	65,45
TOTALES	Nº DE INSCRITOS	4.689		907		2.660		782	
	Nº DE EXAMINADOS	3.493		775	22,19	1.714		485	28,30
	Nº DE APTOS	1.395	39,94	330	42,58	369	21,53	126	25,98
	Nº DE NO APTOS	2.098	60,06	445	57,42	1.345	78,47	359	74,02

ANEXO VIII

PORCENTAJES DE INSERCIÓN LABORAL DE LAS DIFERENTES FAMILIAS PROFESIONALES (Curso 2006-2007)



ANEXO IX

PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL (Curso 2006-2007)

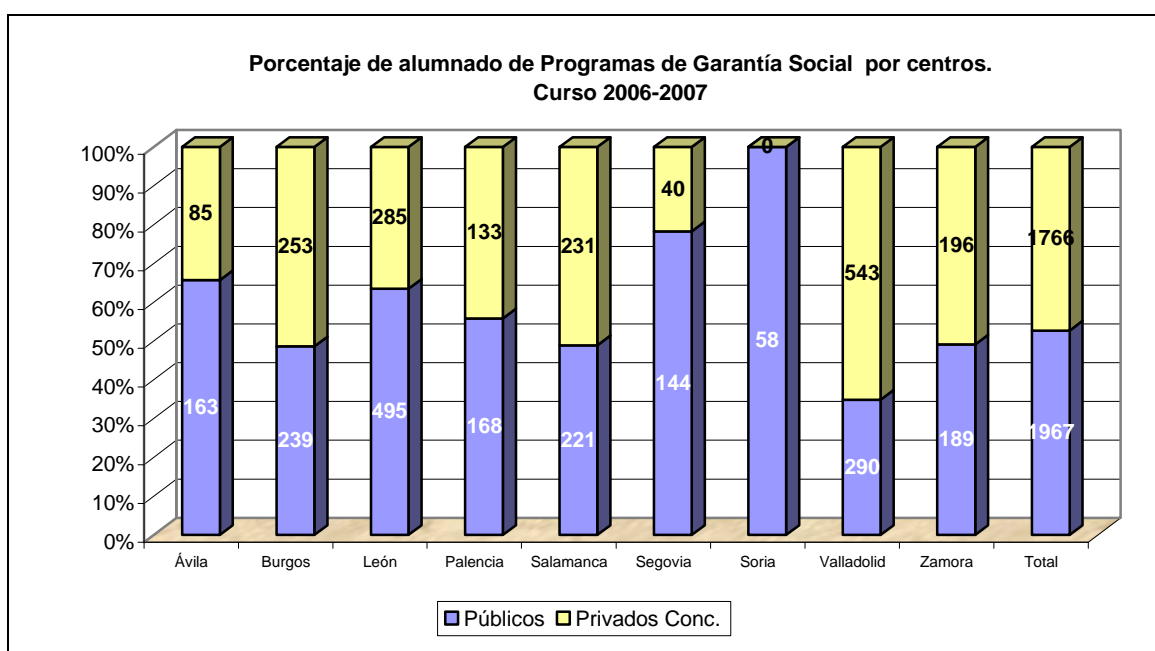
Provincia	Centros			Unidades			Alumnado		
	Público	Priv. Conc.	Total general	Público	Priv. Conc.	Total general	Público	Priv. Conc.	Total general
AVILA	10	1	11	15	8	23	163	85	248
BURGOS	9	7	16	21	23	44	239	253	492
LEON	21	5	26	41	25	66	495	285	780
PALENCIA	7	3	10	15	13	28	168	133	301
SALAMANCA	7	2	9	20	19	39	221	231	452
SEGOVIA	5	0	5	14	3	17	144	40	184
SORIA	3	0	3	6	0	6	58	0	58
VALLADOLID	11	7	18	27	43	70	290	543	833
ZAMORA	10	0	10	19	17	36	189	196	385
Castilla y León	83	25	108	178	151	329	1.967	1.766	3.733

PU: CENTROS PÚBLICOS

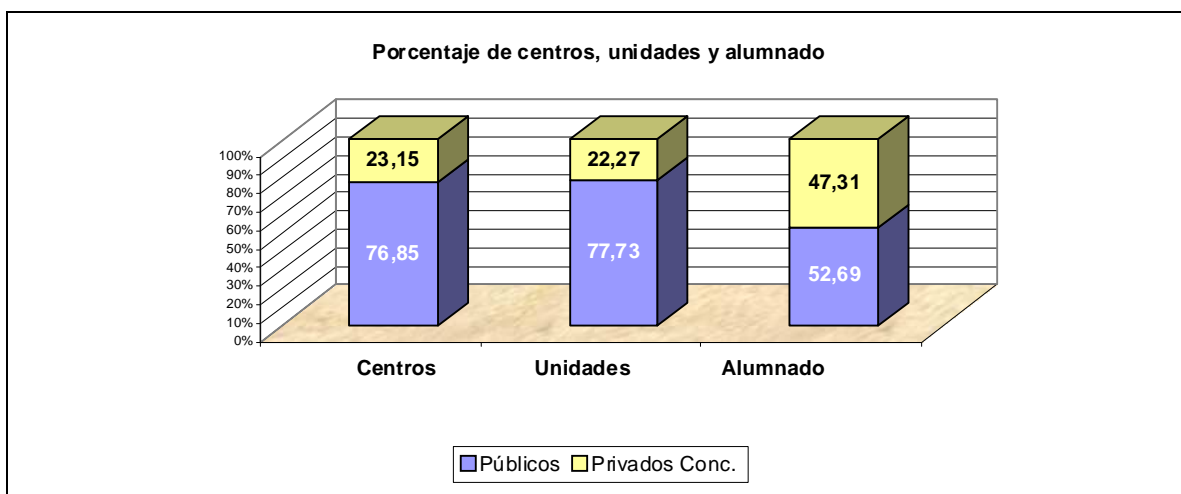
PRIV CONC: PRIVADOS CONCERTADOS

SUB: ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ENTIDADES LOCALES, VIA SUBVENCIÓN

Distribución del alumnado de los Programas de Garantía Social entre centros públicos y privados.



Distribución de centros, unidades y alumnos de los Programas de Garantía Social entre el sector público y el sector privado.



ANEXO X

ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN EN BACHILLERATO (Curso 2006-2007)

1. CENTROS

Centros que imparten Bachillerato y variación respecto al curso anterior

Provincia	2005-2006	2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	19	19	0	0,00%
Burgos	46	46	0	0,00%
León	52	52	0	0,00%
Palencia	20	19	-1	-5,00%
Salamanca	42	42	0	0,00%
Segovia	21	20	-1	-4,76%
Soria	14	15	+1	+7,14%
Valladolid	57	57	0	0,00%
Zamora	23	23	0	0,00%
Total	294	293	-1	-0,34%

Centros públicos y de centros privados que imparten Bachillerato y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2006-2007	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	17	0	0,00%	2	0	2	0	0,00%
Burgos	27	0	0,00%	5	14	19	0	0,00%
León	36	0	0,00%	4	12	16	0	0,00%
Palencia	12	-1	-7,69%	1	6	7	0	0,00%
Salamanca	26	0	0,00%	2	14	16	0	0,00%
Segovia	17	0	0,00%	0	3	3	-1	-25%
Soria	12	0	0,00%	0	3	3	1	50%
Valladolid	33	1	5,71%	4	20	24	-1	-4%
Zamora	20	0	0,00%	1	2	3	0	0,00%
Total	200	0	0,00%	19	74	93	-1	-1,06%

2. UNIDADES

Grupos de Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior

Provincia	2005-2006	2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	133	122	-11	-8,27%
Burgos	258	257	-1	-0,39%
León	330	312	-18	-5,45%
Palencia	114	105	-9	-7,89%
Salamanca	258	254	-4	-1,55%
Segovia	129	117	-12	-9,30%
Soria	74	71	-3	-4,05%
Valladolid	329	316	-13	-3,95%
Zamora	139	137	-2	-1,44%
Total	1.764	1.691	-73	-4,14%

Grupos de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2006-2007	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	103	-11	-9,65%	19	0	19	0	0,00%
Burgos	184	-1	-0,54%	22	51	73	0	0,00%
León	250	-18	-6,72%	16	46	62	0	0,00%
Palencia	80	-8	-9,09%	4	21	25	-1	-3,85%
Salamanca	191	-12	-5,91%	10	53	63	8	14,55%
Segovia	102	-11	-9,73%	0	15	15	-1	-6,25%
Soria	62	-7	-10,14%	0	9	9	4	80,00%
Valladolid	219	-8	-3,52%	24	73	97	-5	-4,90%
Zamora	120	-6	-4,76%	6	11	17	4	30,77%
Total	1.311	-82	-5,89%	101	279	380	9	2,43%

3. ALUMNOS

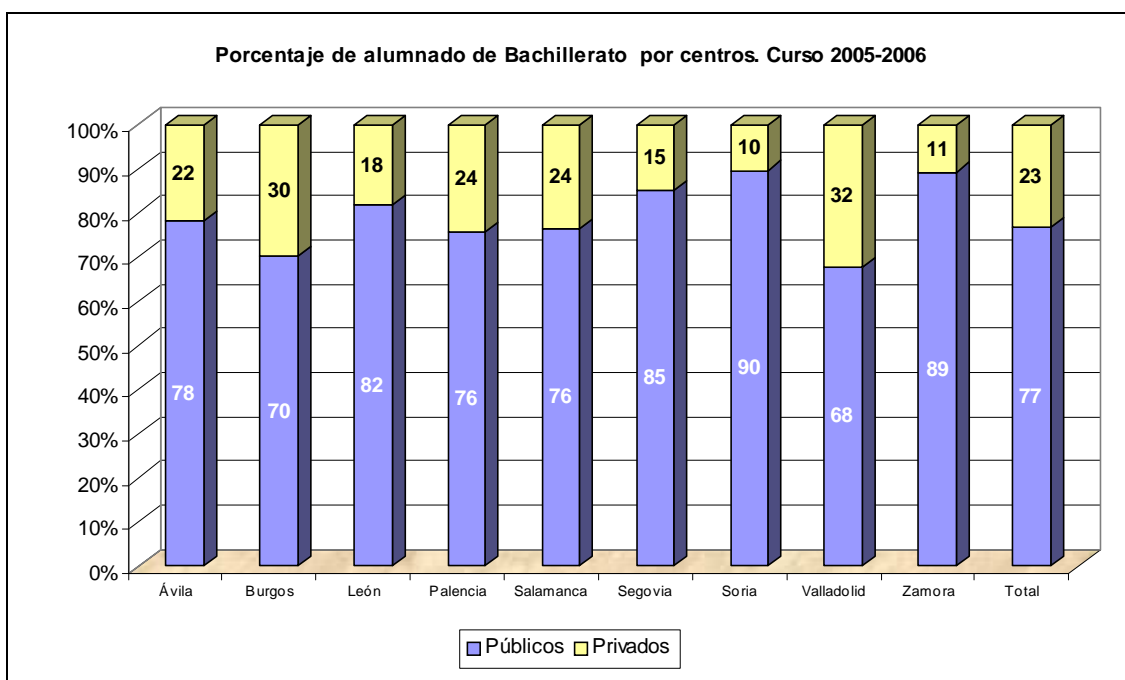
Alumnado matriculado en Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior

Provincias	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	2.359	2.395	36	1,53%
Burgos	5.312	5.115	-197	-3,71%
León	7.619	7.338	-281	-3,69%
Palencia	2.603	2.421	-182	-6,99%
Salamanca	5.829	5.331	-498	-8,54%
Segovia	2.370	2.311	-59	-2,49%
Soria	1.257	1.289	32	2,55%
Valladolid	7.431	7.177	-254	-3,42%
Zamora	2.651	2.619	-32	-1,21%
Total	37.431	35.996	-1.435	-3,83%

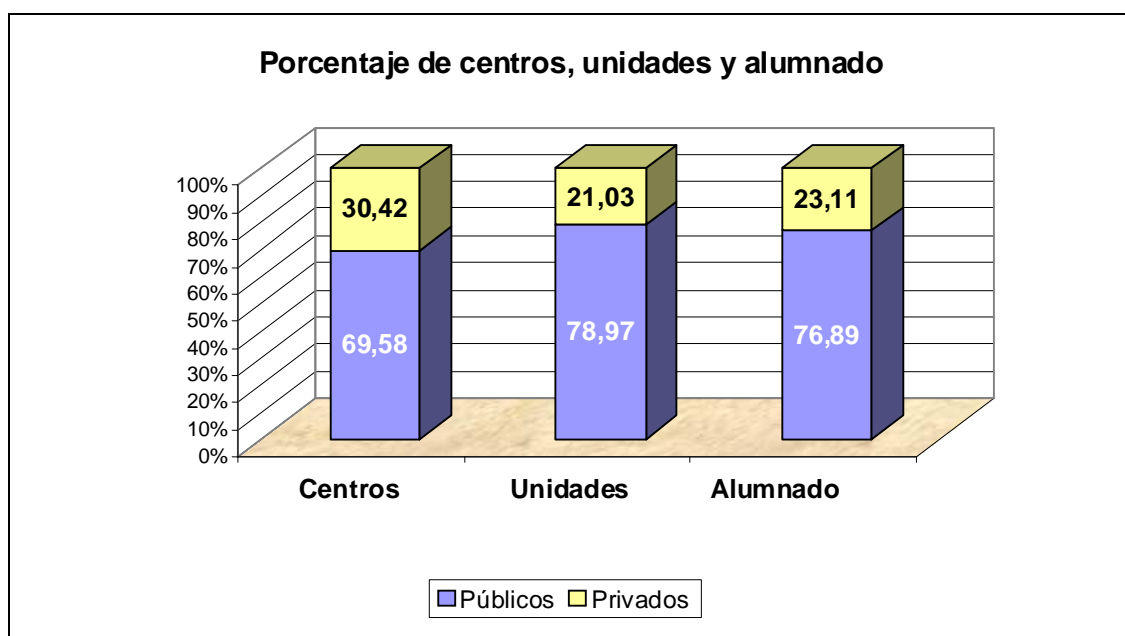
Alumnado de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2006-2007	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	1.861	20	1,09%	534	0	534	16	3,09%
Burgos	3.537	-200	-5,35%	525	1.053	1.578	3	0,19%
León	5.933	-298	-4,78%	338	1.067	1.405	17	1,22%
Palencia	1.833	-139	-7,05%	82	506	588	-43	-6,81%
Salamanca	3.965	-488	-10,96%	292	1.074	1.366	-10	-0,73%
Segovia	1.947	-70	-3,47%	0	364	364	11	3,12%
Soria	1.153	27	2,40%	0	136	136	5	3,82%
Valladolid	4.764	-274	-5,44%	631	1.782	2.413	20	0,84%
Zamora	2.303	-62	-2,62%	82	234	316	30	10,49%
Total	27.296	-1.484	-5,16%	2.484	6.216	8.700	49	0,57%

Distribución del alumnado de Bachillerato entre centros públicos y privados.



Distribución de centros, unidades y alumnos de Bachillerato entre el sector público y el sector privado.



ANEXO XI

BACHILLERATO NOCTURNO (Curso 2006-2007)³³

Centros que imparten Bachillerato nocturno

Centros Públicos			
Provincia	2005-2006	2006-2007	Variación
Ávila	1	1	0
Burgos	3	2	-1
León	3	3	0
Palencia	1	1	0
Salamanca	1	1	0
Segovia	1	1	0
Soria	1	1	0
Valladolid	3	3	0
Zamora	1	1	0
Total	15	14	-1

Unidades que imparten Bachillerato nocturno

Centros Públicos				
Provincia	2005-2006	2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	6	6	0	0,00%
Burgos	13	12	-1	-7,69%
León	20	20	0	0,00%
Palencia	6	6	0	0,00%
Salamanca	12	13	1	8,33%
Segovia	13	6	-7	-53,85%
Soria	4	4	0	0,00%
Valladolid	17	16	-1	-5,88%
Zamora	9	9	0	0,00%
Total	100	92	-8	-8,00%

Alumnado matriculado en Bachillerato nocturno por centros

Centros Públicos				
Provincia	2005-2006	2006-2007	Variación	Porcentaje
Ávila	157	158	1	0,64%
Burgos	235	230	-5	-2,13%
León	699	773	74	10,59%
Palencia	189	163	-26	-13,76%
Salamanca	281	234	-47	-16,73%
Segovia	198	224	26	13,13%
Soria	106	87	-19	-17,92%
Valladolid	458	438	-20	-4,37%
Zamora	172	184	12	6,98%
Total	2.495	2.491	-4	-0,16%

³³ El Bachillerato nocturno sólo se imparte en centros públicos.

ANEXO XII

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA CREACIÓN DE SECCIONES BILINGÜES (Curso 2006-2007)

CENTRO	NIVEL	IDIOMA	LOCALIDAD	PROVINCIA
CEIP Reina Fabiola B.	Primaria	Inglés	Ávila	Ávila
CEIP Cervantes	Primaria	Inglés	Miranda de Ebro	Burgos
CEIP Condado Treviño	Primaria	Inglés	Treviño	Burgos
IES Fray Pedro Urbina	Secundaria	Inglés	Miranda de Ebro	Burgos
IES Félix R. Fuente	Secundaria	Inglés	Burgos	Burgos
CEIP Teleno	Primaria	Inglés	La Bañeza	León
CEIP La Granja	Primaria	Inglés	León	León
CEIP Las Anejas	Primaria	Inglés	León	León
CEIP De Valles	Primaria	Inglés	Boñar	León
CEIP Marqués Santilla.	Primaria	Inglés	Palencia	Palencia
IES G. Torrente Ballest.	Secundaria	Inglés	Sta. Marta Tormes	Salamanca
CEIP Carmen M. Gaité	Primaria	Inglés	Sta. Marta Tormes	Salamanca
IES Torres Villarroel	Secundaria	Inglés	Salamanca	Salamanca
CEIP Arcipreste Hita	Primaria	Inglés	El Espinar	Segovia
CEIP Diego Lainez	Primaria	Inglés	Almazán	Soria
CEIP La Arboleda	Primaria	Inglés	Soria	Soria
IES Pio del Río Hortega	Secundaria	Inglés	Portillo	Valladolid
CEIP Antonio Allúe	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CEIP Miguel Hern.	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
CEIP Pio del Río Horte.	Primaria	Inglés	Portillo	Valladolid
CEIP Leopoldo Cano	Secundaria	Francés	Valladolid	Valladolid
CEIP José Galera M.	Primaria	Inglés	Zamora	Zamora

RELACIÓN DE CENTROS CONCERTADOS AUTORIZADOS PARA LA CREACIÓN DE SECCIONES BILINGÜES (Curso 2006-2007)

CENTRO	NIVEL	IDIOMA	LOCALIDAD	PROVINCIA
Asunción Ntra. Señora	Primaria	Inglés	Ávila	Ávila
Purísima Concepción	Primaria	Inglés	Ávila	Ávila
Santísimo Rosario	Primaria	Inglés	Ávila	Ávila
Ntra.S ^a de la Merced	Primaria	Inglés	Burgos	Burgos
La Anunciata	Primaria	Inglés	San Andrés R.	León
La Asunción	Primaria	Inglés	León	León
San Gregorio N ^a S ^a C.	Primaria	Inglés	Aguilar de C.	Palencia
San Juan Bosco	Primaria	Inglés	Salamanca	Salamanca
Ntra. Sra. del Pilar	Primaria	Inglés	Soria	Soria
Sta. Teresa de Jesús	Primaria	Inglés	Soria	Soria
Ntra. Sra. de Lourdes	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
Ntra. Sra. de Lourdes	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
Pinoalbar	Secundaria	Inglés	Simancas	Valladolid
Peñalba	Primaria	Inglés	Simancas	Valladolid
San Juan de la Cruz	Primaria	Inglés	Medina del C.	Valladolid

ANEXO XIII

Centros y grupos, por niveles y provincias, que participan en el Convenio The British Council (Curso 2006-2007)

PROVINCIA LOCALIDAD	CENTRO	Grupos con curriculum integrado												
		Infantil			Primaria						E.S.O.			
		3a	4a	5a	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º
Ávila	I.E.S. Vasco de la Zarza											1	1	1
Ávila	C.P. Comuneros de Castilla	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
Arévalo	C.P. La Moraña	2	2											
Burgos	I.E.S. Comuneros de Castilla											1	1	1
Burgos	C.P. Jueces de Castilla	2	2	2	2	1	2	1	2	2				
Briviesca	C.P. Dña. Mencía de Velasco	2	2											
León	I.E.S. Eras de Renueva											2	2	
León	C.P. Quevedo	3	3	3	4	3	3	3	3	3				
Astorga	C.P. Santa Marta	1	1											
Palencia	I.E.S. Alonso Berruguete											1	1	
Palencia	C.P. Tello Téllez de M.	2	2	2	2	2	2	2	2	2				
Guardo	C.P. Vegarredonda	1	1											
Salamanca	I.E.S. Francisco Salinas											2	2	2
Salamanca	C.P. San Mateo	2	2	2	2	2	2	2	2	2				
Ciudad Rodrigo	C.P. Miróbriga	2	2											
Segovia	I.E.S. María Moliner											2	1	
Segovia	C.P. El Peñascal	2	2	2	2	2	2	2	2	1				
Cuellar	C.P. Santa Clara	2	2											
Soria	I.E.S. Virgen del Espino											2	1	3
Soria	C.P. Los Doce Linajes	2	2	2	2	2	2	2	2	2				
Soria	C.P. Infantes de Lara	2	2											
Valladolid	I.E.S. Emilio Ferrari											2	2	
Valladolid	I.E.S. Galileo											1	1	
Valladolid	C.P. Miguel Delibes	3	3	3	3	2	3	3	2	2				
Valladolid	C.P. Narciso Alonso Cortés	2	2	2	2	2	2	2	2	2				
Medina del Campo	C.P. Clemente Fdez. de la Devesa	1	1											
Zamora	I.E.S. Claudio Moyano											1	1	
Zamora	C.P. Riomanzanas	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
Benavente	C.P. Buenos Aires	1	1											
TOTAL	29 centros	34	34	20	21	18	20	19	19	18	15	13	7	0

TOTAL grupos INFANTIL 108

TOTAL grupos PRIMARIA 115

TOTAL grupos ESO 35

Enseñanzas de Régimen Especial.

4. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que tendrán la consideración de Enseñanzas de Régimen Especial las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las deportivas. Según el calendario establecido por el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE 14-7-2006), el inicio de su implantación queda diferido al curso 2007-2008.

4.1. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.

Conforme a dicha Ley Orgánica y atendiendo al grado (elemental, medio –profesional- o superior) de la titulación a la que conducen, las enseñanzas artísticas comprenden las enseñanzas elementales de música y de danza, las enseñanzas artísticas profesionales (grado medio de música y danza, grado medio y superior de artes plásticas y diseño) y las enseñanzas artísticas superiores (grado superior de música y danza, estudios de arte dramático, estudios superiores de artes plásticas y de diseño, y los estudios de conservación y restauración de bienes culturales). Su objetivo es dotar a su alumnado de una formación artística de calidad y de una adecuada cualificación a los futuros profesionales.

Durante este curso se ha iniciado el desarrollo normativo para implantar estas enseñanzas. Así, se ha publicado el Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo (BOE 25-05-2007), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. El nuevo marco legal, los cambios sociales y culturales y las directrices fijadas por la Unión Europea han propiciado la ordenación de estas enseñanzas con mayor flexibilidad en el acceso y en la admisión, más movilidad del alumnado y más facilidades para organizar y desarrollar vías para la formación continua.

Por otro lado, en el ámbito de nuestra Comunidad, la Orden EDU/472/2007, de 13 de marzo (BOCyL 19-3-2007), ha modificado la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre (BOCyL 14-11-2005), por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos. Se ha hecho para adaptar las competencias de los consejos escolares de los centros, las condiciones de acceso y el baremo a las nuevas directrices de la Ley Orgánica de Educación.

4.1.1. Artes plásticas y Diseño.³⁴

Las enseñanzas de Artes Plásticas y de Diseño comprenderán estudios relacionados con las Artes Aplicadas, los Oficios Artísticos, el Diseño en sus diversas modalidades, y la Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

³⁴ Como consecuencia de lo establecido en el citado Real Decreto 806/2006, la estructura de enseñanzas que se desarrolla en este apartado corresponde a la articulada por la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, de 1990.

Estas enseñanzas abordan el aprendizaje de los oficios artísticos tradicionales, en conexión con nuestro patrimonio artístico y cultural, incorporan las últimas técnicas y procedimientos del diseño y están dirigidas a cualificar a los futuros profesionales de los diversos campos de las Artes. Los estudios de Artes Plásticas y Diseño comprenden los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, que podrán ser de Grado Medio o de Grado Superior, las Enseñanzas Superiores (Diseño, Cerámica, Vidrio...) y las Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Con carácter general, se cursan en las Escuelas de Arte, en las que además se imparte el Bachillerato de la modalidad de Artes. También se puede cursar esta modalidad de Bachillerato en los siguientes Institutos de Educación Secundaria: I.E.S. “Vela Zanetti”, de Aranda de Duero (Burgos), I.E.S. “Fray Pedro de Urbina”, de Miranda de Ebro (Burgos), I.E.S. “Gil y Carrasco”, de Ponferrada (León) y en el I.E.S. “Delicias”, de Valladolid.

4.1.1.1. Estudios de Grado Medio.

La oferta educativa en nuestra Comunidad se amplía a partir de la publicación del Decreto 59/2006, de 31 de agosto (BOCyL 6-9-2006). En él se ha establecido el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño de Artesanía de Complementos de Cuero, perteneciente a la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria, y se ha regulado su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.

La distribución de las especialidades que ya se imparten en Castilla y León, correspondientes a Ciclos Formativos de Grado Medio, y el número de grupos de alumnos que las cursaron en las distintas Escuelas de Arte de la Comunidad pueden verse en la siguiente tabla³⁵.

Centros	Especialidades	Nº de grupos
E.A. de Ávila	Ebanistería artística	2
E. A. de Burgos	Dorado y policromía artísticos	2
	Artesanía en cuero	1
	Artesanía de complementos de cuero	1
	Ebanistería artística	2
	Ebanistería artística	2
E. A. de León	Pintura sobre vidrio	2
	Serigrafía artística	1
E.A. de Palencia	Procedimientos de joyería artística	2
	Ebanistería artística	2
E.A. de Salamanca	Ebanistería artística	2
	Fundición artística y galvanoplastia	2
	Forja artística	2
E.A. de Segovia	Tapices y alfombras	2
	Decoración cerámica	2
	Revestimientos murales	2
E.A. de Soria	Artefinal de diseño gráfico	1
E.A. de Zamora	Talla artística en madera	2

³⁵ La Escuela de Arte de Valladolid no imparte Ciclos de Grado Medio.

Estas enseñanzas se imparten en régimen diurno y en centros públicos, ya que no hay centros privados con Grado Medio.

En los Ciclos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño, durante el curso 2006-2007, se escolarizaron 198 alumnos³⁶.

4.1.1.2. Estudios de Grado Superior.

Durante el curso que analizamos, se han publicado varios Decretos que vienen a aumentar la oferta educativa en estos estudios: Decreto 58/2006, de 31 de agosto (BOCyL 6-9-06), por el que se establece el currículo de los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de Vidrio Artístico; Decreto 57/2006, de 31 de agosto (BOCyL 6-9-2006), por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño de Modelismo de Indumentaria, perteneciente a la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria; el Decreto 58/2007, de 31 de mayo (BOCyL 6-6-2007), que establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño de Fotografía Artística, perteneciente a la familia profesional de Diseño Gráfico. En todos ellos se regulan sus pruebas de acceso en la Comunidad de Castilla y León.

El siguiente cuadro resume las enseñanzas de Grado Superior impartidas y los grupos que hay en cada una de las Escuelas de Arte:

Centros	Especialidades	Nº de grupos	
		GRUPOS DE 1º	GRUPOS DE 2º
E. A. de Ávila	Cerámica artística		1
	Artes aplicadas de la escultura	1	1
E. A. de Burgos	Artes aplicadas de la madera	1	1
	Esmalte al fuego sobre metal	1	
E. A. de León	Arte textil	1	1
	Grabado y técnicas de estampación	1	1
E. A. de Palencia	Joyería artística	1	
	Amueblamiento	1	1
E. A. de Salamanca	Encuadernación artística	1	1
	Artes aplicadas de la escultura	1	1
	Cerámica artística	1	1
	Gráfica publicitaria	1	1
E. A. de Segovia	Ilustración	3	1
E. A. de Soria	Gráfica publicitaria	1	1
E. A. de Valladolid	Artes aplicadas de la escultura	1	1
	Proyectos y dirección de obras de decoración	1	1
	Ilustración	1	1
E. A. de Zamora	Artes aplicadas de la escultura	1	1
	Gráfica publicitaria	1	1

³⁶ En el Anexo I se detallan, por provincias y especialidades, los alumnos que han cursado estas enseñanzas

Los alumnos escolarizados en Ciclos de Grado Superior durante el curso 2006-2007 fueron 485³⁷.

4.1.1.3. Las Enseñanzas Artísticas Superiores.

4.1.1.3.1. Especialidades.

Tienen la consideración de Estudios Superiores los correspondientes a la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, los de Diseño y los de Artes Plásticas. En nuestra Comunidad, durante el curso 2006-2007, se han impartido los estudios superiores de Diseño de Moda, Conservación y Restauración de Textiles y los del Vidrio.

Los estudios superiores de Diseño en la especialidad de Moda están regulados por el Decreto 29/2006 de 27 de abril (BOCyL 3-5-2006), por el que se estableció el currículo de la especialidad; los estudios superiores de Conservación y Restauración de Textiles, de las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, se regularon por el Decreto 44/2006, de 22 de junio (BOCyL 28-6-2006); y los estudios Superiores del Vidrio, de los estudios superiores de Artes Plásticas, lo hicieron mediante el Decreto 60/2003, de 15 de mayo (BOCyL 18-6-2003).

Sin embargo, la oferta educativa aumentará a partir de la entrada en vigor de dos decretos: Decreto 41/2007, de 10 de mayo (BOCYL 16-05-2007), por el que se establece el currículo de las especialidades de Conservación y Restauración de Arqueología y de Conservación y Restauración de Pintura de las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales; y Decreto 61/ 2007, de 7 de junio (BOCyL 13-6-2007), por el que se establece el currículo de las especialidades de Diseño Gráfico y de Diseño de Interiores de los estudios superiores de Diseño en la Comunidad de Castilla y León.

4.1.1.3.2. Alumnado.

En los estudios superiores de Diseño de Moda, 23 alumnos han cursado el primer curso en la Escuela de Burgos. En el próximo año, la oferta incluirá las enseñanzas de Diseño de Productos, en Segovia, de Diseño Gráfico, en Soria, y de Diseño de Interiores, en Zamora.

En los estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, 17 alumnos cursaron la especialidad de Textiles, en Palencia. Está previsto que el próximo año se inicie la oferta de las enseñanzas de Arqueología, en Ávila, Escultura, en Burgos y Valladolid, Pintura, en León y de Documento Gráfico, en Salamanca.

Asimismo, 17 alumnos han cursado los estudios superiores de Artes Plásticas, en la especialidad de Vidrio, aprovechando las instalaciones de la

³⁷ En el Anexo I se detallan por provincias y especialidades, además de su evolución, junto con el Grado Medio, en el total regional durante los últimos cursos.

Escuela Superior del Vidrio en la Granja de San Ildefonso (Segovia), centro privado dependiente de la Fundación Centro Nacional del Vidrio.

4.1.2. Música y Danza.

4.1.2.1. Música.

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación estructura las enseñanzas musicales en enseñanzas elementales, enseñanzas profesionales y los estudios superiores. Según el calendario de implantación previsto³⁸, en el curso 2007-2008 se iniciarán las enseñanzas elementales y los cuatro primeros cursos de las enseñanzas profesionales.

Para la puesta en marcha de estos estudios, se ha iniciado el necesario desarrollo normativo. Así, el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre (BOE 20-1-2007), ha fijado los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música. Por su parte, y dentro de sus competencias, la Junta de Castilla y León ha publicado el Decreto 60/2007, de 7 de junio (BOCyL 13-6-2007), por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de Música en la Comunidad de Castilla y León.

4.1.2.1.1. Enseñanzas.³⁹

Las enseñanzas artísticas de Música, según ha establecido la nueva Ley Orgánica de Educación, se estructuran en tres grados: elemental, profesional y superior. También determina que las enseñanzas elementales tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas fijen, y su finalidad es proporcionar a los alumnos una formación artística de carácter integral mediante el desarrollo de la personalidad y sensibilidad del alumno en el ámbito musical. Por eso, la Consejería de Educación ha regulado su implantación (estructura de ordenación, requisitos de acceso, admisión, proceso de evaluación...) a través del Decreto 60/2007, de 7 de junio (BOCyL 13-6-2007), por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

4.1.2.1.2. Centros y alumnos.

En el curso 2005-2006 se crearon, mediante integración en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, los Conservatorios de Música de Burgos y Valladolid, hasta ese año, dependientes de las respectivas Administraciones Locales. Durante el curso 2006-2007, se ha seguido similar proceso con los de León y Zamora.

³⁸ RD 806/2006, de 30 de junio, (BOE 14-07-2006).

³⁹

Esta integración se inició con el Acuerdo 8/2007, de 18 de enero (BOCyL 24-1-2007), por el que se crean ambos conservatorios profesionales. Posteriormente, tras el paso por la comisión mixta, se publicaron el Decreto 88/2007, de 30 de agosto (BOCyL 31-8-2007) y el Decreto 95/2007, de 27 de septiembre (BOCyL 28-9-2007), por los que se integraron en la Administración de la Comunidad los conservatorios de música de Zamora y de León respectivamente.

Los centros que imparten Enseñanzas Artísticas de la Música en Castilla y León, con indicación de su titularidad, pública o privada, son:

Conservatorios Profesionales de Música, dependientes de la Junta de Castilla y León, en Ávila, Astorga (León), Burgos, León, Palencia, Ponferrada (León), Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

El Conservatorio Superior de Música dependiente de la Junta de Castilla y León en Salamanca.

Escuelas Municipales de Música (E.M.M.) incluidas en el registro de Centros Docentes de la Consejería de Educación.⁴⁰

Centros privados autorizados Elementales de Música: “Lúber” de Burgos, “Contrapunto” de León, “Sirinx” de Salamanca, “Modulando” de Valladolid. y “Castilla” de Valladolid.

Centros privados autorizados Profesionales de Música: “Antonio Machado” de Salamanca, “Castilla Dos” de Valladolid, “Pianísimo” de Valladolid, “Santa Cecilia” de Valladolid y “Alfonso X el Sabio” de Valladolid.

Otros centros privados: Escuelas de Música “La Clave” de Burgos y “Ciudad de Ponferrada” de Ponferrada (León).

Los alumnos escolarizados en los conservatorios profesionales dependientes de la Junta de Castilla y León, durante el curso 2006-2007, han sido 3.990, de los cuales 2.308 han cursado el grado elemental y los 1.682 restantes, el grado medio.⁴¹ En los conservatorios profesionales de León y Zamora, que aún no dependían de la Junta de Castilla y León, han cursado el grado elemental 385 alumnos y 316 el grado medio.

En el Conservatorio Superior de Salamanca han sido 280 los alumnos escolarizados.

4.1.2.2. Danza.

4.1.2.2.1. Enseñanzas.

Las Enseñanzas Artísticas de Danza, reguladas por la Ley Orgánica de Educación, reproducen la organización de las enseñanzas de Música; y el

⁴⁰ Su relación, provincializada, se recoge en el Anexo III de este capítulo.

⁴¹ En el Anexo IV se puede ver la distribución del alumnado que ha cursado enseñanzas musicales en los conservatorios profesionales de la Comunidad.

citado Decreto 806/2006, que establece el calendario de aplicación, inicia la implantación de los primeros cursos en el año 2007-2008. El Ministerio de Educación y Ciencia ha comenzado el desarrollo normativo con la publicación del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se han fijado los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza (BOE 13-2-2007).

En el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, la Consejería de Educación, en el uso de sus competencias, ha establecido el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de Danza mediante el Decreto 62/2007, de 7 de junio (BOCyL 13-6-2007).

4.1.2.2.2. Centros y alumnos.

En el curso 2006-2007 inició su andadura la Escuela de Danza de Castilla y León en sus dos sedes, Valladolid y Burgos. En la primera de estas se imparten las enseñanzas elementales, con 41 alumnos en el citado curso, y las profesionales con 11 alumnos en la especialidad de Danza Clásica y otros 11 en la de Danza Española; todo ello en el primer curso de ambos niveles. Por su parte, en la sede de Burgos y con la misma estructura, se matricularon 14 alumnos en grado elemental y 4 en Danza Clásica de grado profesional (no hubo alumnado para la especialidad, también ofertada, de Danza Contemporánea). En total, pues, 81 alumnos en toda la Comunidad Autónoma.

En el ámbito privado, funcionaron dios tipos de centros.

* Centros que imparten Enseñanza Artística de Danza conducente a la obtención de título: El único centro privado es el Centro Autorizado Elemental de Danza “Hélade” de Burgos.

- Centros que imparten otras enseñanzas de danza, no conducentes a la obtención de título: son las Escuelas Municipales de Música y Danza de León, de Valencia de Don Juan (León), de Béjar (Salamanca) y de Vitigudino (Salamanca), como centros públicos y la Escuela de Danza de Ponferrada, “Coppelia”, como centro privado.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que se debería hacer una mayor promoción, entre el alumnado, de este tipo de enseñanzas.

4.1.3. Arte Dramático.

El Decreto 42/2006, de 22 de junio (BOCyL 21-6-2006), estableció el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León. Para el inicio de estas enseñanzas, se dictó la Orden EDU/721/2006, de 2 de mayo (BOCyL 5-5-2006), por la que se convocó la celebración de la prueba específica de acceso a las enseñanzas superiores de Arte Dramático en las

especialidades de Dirección de Escena y Dramaturgia, e Interpretación para el curso 2006-2007. Por tanto, durante este curso han comenzado las enseñanzas en estas dos especialidades, en cumplimiento de lo previsto en el Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial en Castilla y León. Se han impartido en el complejo cultural “Miguel Delibes” de Valladolid.

La especialidad de Dirección de Escena y Dramaturgia está orientada a la formación de directores de escena, dramaturgos y especialistas en crítica teatral. Consta de dos opciones, una orientada a la formación de directores de escena y otra, a la formación de especialistas en dramaturgia, teoría del hecho teatral, crítica e investigación. La especialidad de Interpretación tiene como objetivo la formación de actores y actrices que puedan desarrollar su labor en los diversos ámbitos de la creación dramática.

Los estudios estructuran en cuatro cursos académicos, y, previamente, los alumnos aspirantes deben superar una prueba de acceso.

4.2. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS.

El inicio de estas enseñanzas, tal y como están estructuradas en la Ley Orgánica de Educación, está previsto para el curso 2007-2008. Los aspectos básicos de su currículo han sido fijados en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre (BOE 4-1-2007).

En el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, el Decreto 59/2007, de 7 de junio (BOCyL 13-6-2007), ha establecido el currículo de los niveles básico e intermedio de las Enseñanzas de Régimen Especial de los idiomas alemán, chino, español para extranjeros, euskera, francés, gallego, inglés, italiano, portugués y ruso.

4.2.1. Centros y Enseñanzas.

La finalidad de estas enseñanzas es la de facilitar a los ciudadanos el aprendizaje de idiomas a lo largo de toda su vida, y están orientadas a quienes, una vez adquiridas las competencias básicas en lenguas extranjeras durante la enseñanza obligatoria, necesitan adquirir o perfeccionar éstas, así como obtener una certificación de las mismas. Cuando un alumno no está escolarizado de manera oficial, puede obtener los certificados correspondientes mediante la superación de las pruebas que organizan las Administraciones educativas anualmente.

En aplicación del referido Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial, aprobado mediante Acuerdo de 7 de octubre de 2004, la Junta Castilla y León ha ampliado la oferta en las enseñanzas de idiomas en algunas Escuelas Oficiales de Idiomas, ampliación concertada en la Orden EDU/1171/2006, de 12 de julio (BOCyL 19-7-2006). Así, la de Miranda de Ebro ha implantado alemán y euskera, la de Aranda de Duero

ha implantado alemán, las de Palencia y Zamora, italiano, y la de Valladolid, portugués.

La oferta durante el curso 2006-2007 ha sido la siguiente:

Provincia	Centro E.O.I./Sección	Idiomas
Ávila	Arévalo	Francés e Inglés
	Ávila	Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Español para extranjeros
	Arenas de San Pedro	Francés e Inglés
	Cebreros	Francés e Inglés
	Piedralaves	Inglés
Burgos	Aranda de Duero	Francés, Inglés y Alemán
	Burgos	Francés, Inglés, Alemán, Italiano, Ruso y Español para extranjeros
	Miranda de Ebro	Francés, Inglés, Alemán y Euskera
León	Astorga	Francés e Inglés
	León	Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Español para extranjeros
	Ponferrada	Francés, Inglés, Alemán y Gallego
Palencia	Palencia	Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Español para extranjeros
	Aguilar de Campoo	Inglés
	Guardo	Inglés
Salamanca	Salamanca	Francés, Inglés, Alemán, Portugués, Italiano y Español para extranjeros
	Béjar	Francés e Inglés
	Ciudad Rodrigo	Inglés y Portugués
Segovia	Segovia	Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Español para extranjeros
	Cuéllar	Inglés
Soria	Soria	Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Español para extranjeros
	Almazán	Inglés y Francés
	El Burgo de Osma	Alemán e Inglés
Valladolid	Valladolid	Francés, Inglés, Alemán, Italiano Portugués y Español para extranjeros
	Medina del Campo	Inglés
	Laguna de Duero	Inglés y Francés
Zamora	Zamora	Francés, Inglés, Alemán, Portugués, Italiano y Español para extranjeros
	Benavente	Inglés
	Toro	Inglés

E.O.I. Escuela Oficial de Idiomas

En todas las Escuelas Oficiales de Idiomas se imparte el programa de inglés a distancia "That's English", excepto en las de Arévalo y Aranda de Duero.

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa que estudie la apertura de Secciones de la Escuela Oficial de Idiomas en más municipios de la zona rural de nuestra comunidad.

4.2.2. Alumnado.

En las 14 Escuelas Oficiales de Idiomas y 14 Secciones recogidas en el apartado anterior, el número de alumnos que ha recibido enseñanza especializada de idiomas en nuestra Comunidad durante el curso 2006-2007 supone un aumento del 4'43%. En conjunto, las Escuelas Oficiales de Idiomas han prestado sus servicios en este curso a 27.803 alumnos, de los que 22.104 son del Ciclo Elemental y 5.699 son del Ciclo Superior. En el conjunto de Escuelas de Idiomas que lo imparten, 3.093 alumnos han cursado el programa "That's English"⁴².

La gran demanda de estas enseñanzas hace que en algunas escuelas haya un considerable número de aspirantes que no obtuvieron plaza. Así ocurrió en las Escuelas de León, Salamanca y Valladolid; mientras que en el resto de Escuelas todas las solicitudes fueron aceptadas. En conjunto, hubo 2.061 aspirantes a cursar inglés que no accedieron a una plaza, 145 en el caso de francés, 71 en el caso de alemán y 83 para italiano⁴³.

4.3. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.

Estas enseñanzas son consideradas dentro del grupo de Enseñanzas de Régimen Especial a partir del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre (BOE 23-1-1998), en el marco del desarrollo legislativo de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. Posteriormente la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, en su artículo 7, las incluye dentro de ese grupo.

En la Comunidad de Castilla y León aún no se imparten estas enseñanzas.

⁴² El alumnado de cada una de las Escuelas Oficiales de Idiomas puede verse en el Anexo V de este capítulo. En el mismo también se detalla el alumnado del programa That's English.

⁴³ En el Anexo VI se puede ver, por escuelas, idiomas y cursos, el número de aspirantes que no obtuvieron plaza.

Anexos del Capítulo 4.

Enseñanzas de Régimen Especial.

ANEXO I

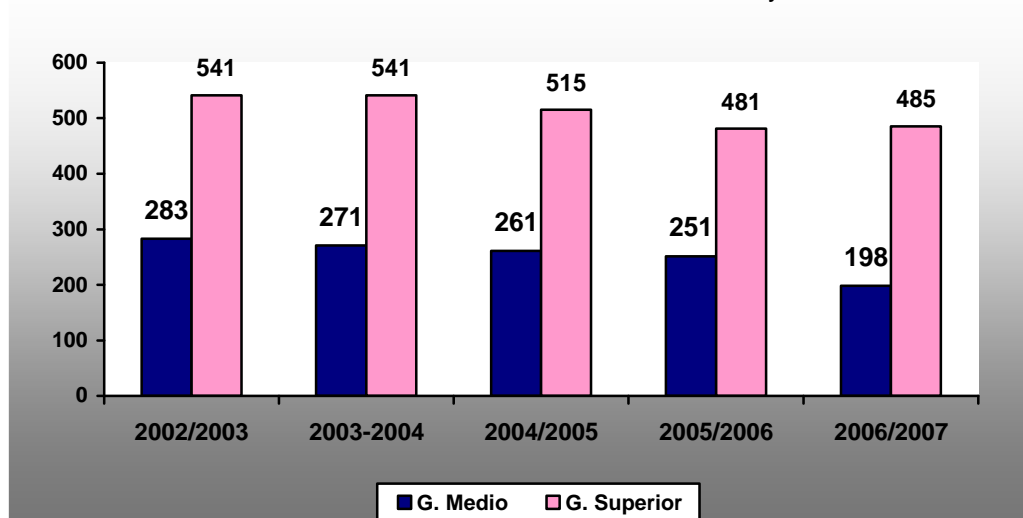
ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CICLOS DE GRADO MEDIO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (Curso 2006-2007))

ESPECIALIDAD	TOTAL ALUMNOS	AV		BU		LE		P		SA		SG		SO		ZA	
		1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
Ebanistería Artística	48	4	4	11	10			1	4	7	7						
Dorado y Policromía Artísticos	12			8	4												
Artesanía en Cuero	2			-	2												
Artesanía de complementos de cuero	3			3	-												
Fundición Artística y Galvanoplastia	11									7	4						
Forja Artística	20									12	8						
Talla Artística en Madera	24															20	4
Pintura sobre Vidrio	14					5	9										
Serigrafía Artística	14					14	-										
Procedimientos de Joyería Artística	9							1	8								
Arte final de Diseño Gráfico	8													8	-		
Decoración cerámica	8											6	2				
Revestimientos murales	10											4	6				
Tapices y alfombras	15											9	6				
TOTALES	198	4	4	22	16	19	9	2	12	26	19	19	14	8	-	20	4

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CICLOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (Curso 2006-2007)

ESPECIALIDAD	TOTAL ALUMNOS	AV		BU		LE		P		SA		SG		SO		VA		ZA	
		1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
Artes Aplicadas de la Escultura	90	-	-							28	8					21	6	18	9
Artes Aplicadas de la Madera	23			10	13														
Cerámica Artística	7	-	1							4	2								
Esmalte Artístico al Fuego sobre Metales	4			3	1														
Modelismo de indumentaria	3			3	-														
Arte Textil	17					10	7												
Vidrieras artísticas	13					13	-												
Grabado y Técnicas de Estampación	18					9	9												
Encuadernación Artística	17									10	7								
Joyería Artística	16							8	8										
Amueblamiento	17							10	7										
Proyectos y Dirección de Obras de Decoración	51															28	23		
Gráfica Publicitaria	135									51	26			13	8			18	19
Ilustración	74											11	10			29	24		
Total	485	-	1	16	14	32	16	18	15	93	43	11	10	13	8	78	53	36	28

Evolución del alumnado de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño



ANEXO II

ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES QUE SE IMPARTEN EN LOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA EN CASTILLA Y LEÓN (Curso 2006-2007)

Especialidades Instrumentales	Ávila	Burgos	León	Astorga	Palencia	Ponferrada	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
Acordeón		x	x					x		x	x
Arpa							x				
Canto			x				x				
Clarinete	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Clave			x				x				
Contrabajo	x		x	x	x	x	x	x	x	x	
Fagot	x			x	x	x	x	x	x	x	x
Flauta travesera	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Flauta de Pico			x				x			x	
Guitarra	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ins.Cuerda Puls.							x				
Oboe	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Órgano					x		x	x			
Percusión	x	x	x		x		x	x	x	x	x
Piano	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Saxofón	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Trombón	x				x	x	x	x	x	x	x
Trompa	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Trompeta	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Tuba	x				x	x	x	x	x	x	x
Viola	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Viola da Gamba							x			x	
Violín	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Violoncello	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Total	16	12	17	13	17	15	23	18	16	19	16

Especialidades instrumentales y no instrumentales que se imparten en el Conservatorio Superior de Música de Salamanca:

- Arpa
- Flauta travesera
- Trompa
- Canto
- Guitarra
- Trompeta
- Clarinete
- Oboe
- Tuba
- Clave
- Órgano
- Violín
- Contrabajo
- Percusión
- Violonchelo
- Fagot
- Piano
- Viola
- Flauta de Pico
- Trombón
- Musicología
- Composición
- Etnomusicología

ANEXO III

ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA INCLUIDAS EN EL REGISTRO DE CENTROS DOCENTES DE LA CONSEJERÍA (Curso 2006-2007)

Ávila	EMM de Arenas de San Pedro
	EMM y Danza de Arévalo
	EMM de Ávila
Burgos	EMM " <i>Carmelo Alonso Bernaola</i> " de Medina de Pomar
	EMM " <i>Antonio Baciero</i> " de Aranda de Duero
	EMM de Sala de los Infantes
	EMM de Villarcayo
	EMM de Miranda de Ebro
León	EMM de La Robla
	EMM " <i>Andrés Segovia</i> " de Fabero
	EMM " <i>Ángel Barja</i> " de San Andrés de Rabanedo
	EMM de Valencia de Don Juan
	EMM " <i>Laciana</i> " de Villablino
	EMM y Danza de León
	EMM de Veguellina de Órbigo
	EMM de Astorga
	EMM " <i>D. Pedro Halffter Caro</i> " de Villafranca del Bierzo
	EMM " <i>Hermanos Sánchez Carralero</i> " de Cacabelos
	EMM " <i>Odón Alonso Ordás</i> " de La Bañeza
	EMM " <i>Beatriz Osorio</i> " de Bembibre
	EMM de Sahagún
EMM " <i>Virgen del Camino</i> " de Valverde de la Virgen	
Salamanca	EMM de Peñaranda de Bracamonte
	EMM y Danza de Béjar
	EMM " <i>Juan Esquivel de Barahona</i> " de Ciudad Rodrigo
	EMM de Salamanca
	EMM y Danza de Vitigudino
	EMM de Santa Marta de Tormes
	EMM de Alba de Tormes
Soria	EMM " <i>Centro Municipal de Educación Musical</i> " de Almazán
	EMM de San Leonardo de Yagüe
	EMM de Duruelo de la Sierra
Valladolid	EMM " <i>Mariano de las Heras</i> " de Valladolid
	EMM de Medina del Campo
	EMM de Arroyo de la Encomienda
Zamora	EMM de Toro (Zamora)

ANEXO IV

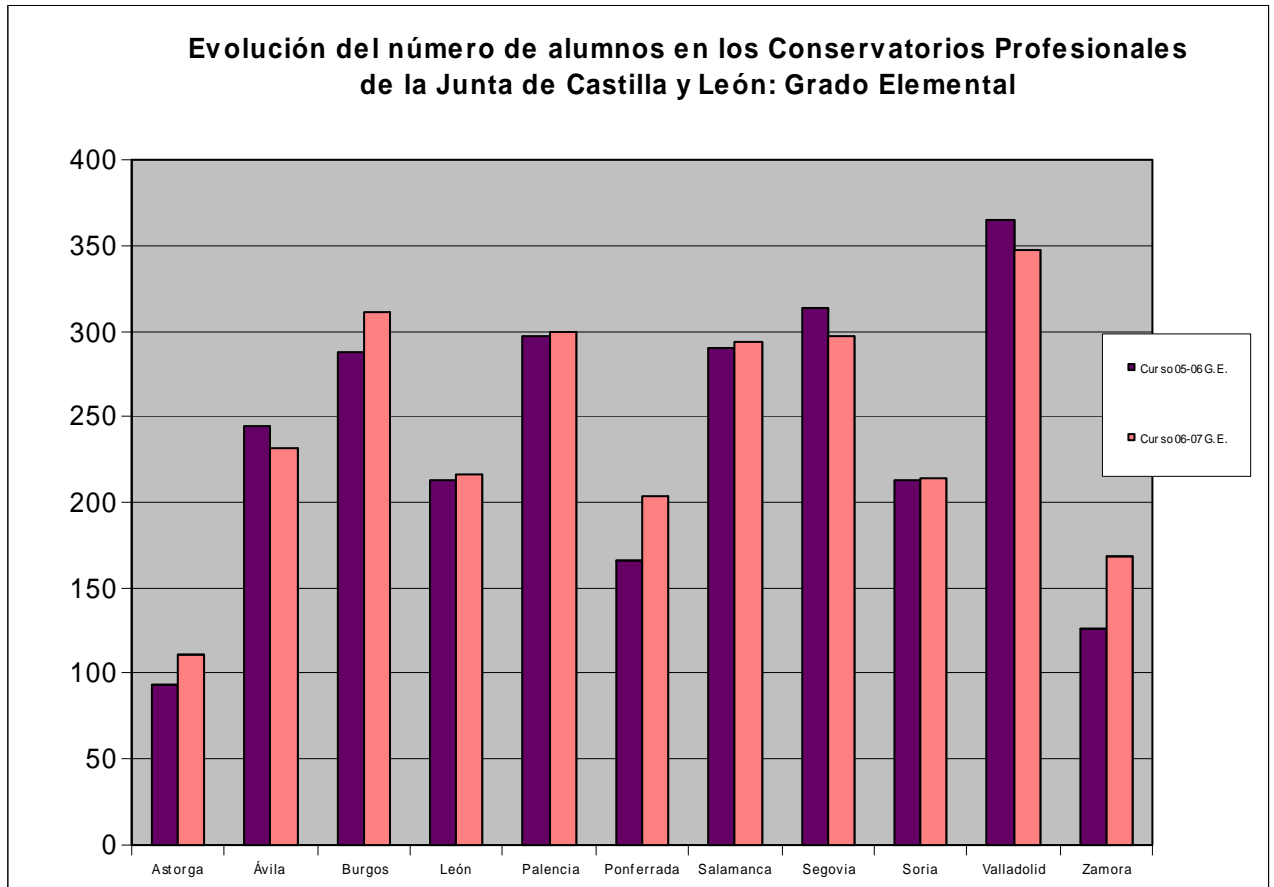
ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CONSERVATORIOS DE CASTILLA Y LEÓN (Curso 2006-2007)

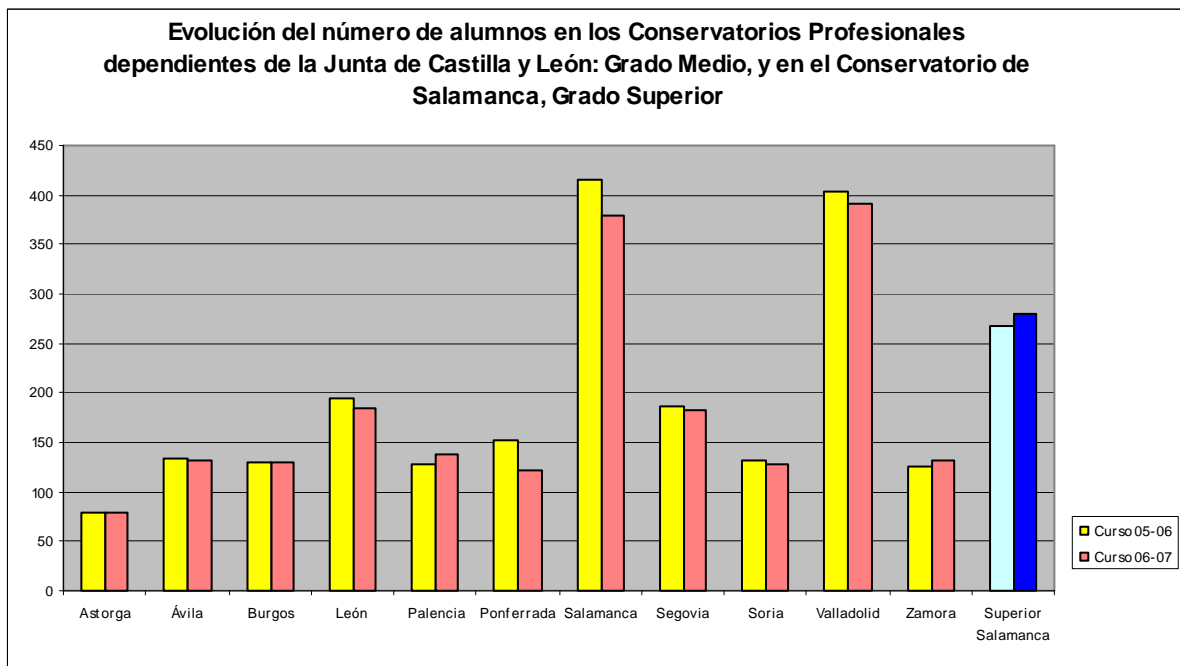
Alumnos escolarizados en los Conservatorios Profesionales dependientes de la Junta de Castilla y León.

LOCALIDAD	G. ELEMENTAL	G. MEDIO	TOTAL
ASTORGA	111	80	191
ÁVILA	232	132	364
BURGOS	311	130	441
PALENCIA	299	138	437
PONFERRADA	204	122	326
SALAMANCA	293	379	672
SEGOVIA	297	183	480
SORIA	214	127	341
VALLADOLID	347	391	738
TOTAL	2.308	1.682	3.990

Alumnos escolarizados en los Conservatorios Profesionales no dependientes de la Junta de Castilla y León.

LOCALIDAD	G. ELEMENTAL	G. MEDIO	TOTAL
LEÓN	216	184	400
ZAMORA	169	132	301
TOTAL	385	316	701





ANEXO V

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CADA CICLO EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (Curso 2006-2007)

CENTRO	CICLO ELEMENTAL	CICLO SUPERIOR	TOTAL
EOI Arévalo	180	51	231
EOI Ávila (incluye Arenas de San Pedro, Cebreros y Piedralaves)	1.131	249	1.380
EOI Aranda de Duero	449	105	554
EOI Burgos	3.097	959	4.056
EOI Miranda de Ebro	444	169	613
EOI Astorga	296	71	267
EOI León	2.599	709	3.308
EOI Ponferrada	975	230	1.205
EOI Palencia (incluye Aguilar de Campoo y Guardo)	1.758	335	2.093
EOI Salamanca (incluye Béjar y Ciudad Rodrigo))	4.161	1.094	5.255
EOI Segovia (incluye Cuéllar)	1.450	375	1.825
EOI Soria (incluye Almazán y el Burgo de Osma)	1.171	326	1497
EOI Valladolid (incluye Medina del Campo y Laguna de Duero)	3.218	765	3.983
EOI Zamora (Incluye Benavente y Toro)	1.175	261	1.436
TOTALES	22.104	5.699	27.803

ALUMNADO ESCOLARIZADO Y GRUPOS POR ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, ESPECIALIDAD Y CURSO (Curso 2006-2007)

ÁVILA													
Escuela	Idiomas	Alumnos						Grupos					
		1º	2º	3º	4º	5º	Total	1º	2º	3º	4º	5º	Total
Arévalo	Francés	11	13	12	3	2	41	1	1	1	1	1	5
	Inglés	66	41	37	28	18	190	2	2	2	1	1	5
TOTAL		77	54	49	31	20	231	3	3	3	2	2	13
Ávila	Alemán	24	15	8	4	3	54	1	1	1	1	1	5
	Español	3	3	7			13	1	1	1			3
	Francés	38	41	34	26	18	157	2	2	2	1	1	8
	Inglés	138	299	238	106	46	827	6	11	8	2	2	29
	TOTAL	236	376	301	141	72	1126	11	16	13	5	5	50
Sección de Arenas de San Pedro	Francés	7	2	3			12	1	1	1			3
	Inglés	16	30	25	19	9	99	1	2	1	1	1	6

Capítulo 4: ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

TOTAL		23	32	28	19	9	111	2	3	2	1	1	9
Sección de Cebreros	Inglés	26	23	25	6	2	82	2	1	1	1	1	6
	Francés	5	5	6			16	1	1	1			3
TOTAL		31	28	31	6	2	98	3	2	2	1	1	9
Sección de Piedralaves	Inglés	23	22				45	1	1				2
	TOTAL	23	22				45	1	1				2
TOTAL: EOI+ Arenas + Cebreros+ Piedralaves		390	512	409	197	103	1611	20	25	20	9	9	83

BURGOS													
Escuela	Idiomas	Alumnos						Grupos					
		1º	2º	3º	4º	5º	Total	1º	2º	3º	4º	5º	Total
Aranda de Duero	Francés	37	31	12	7	6	93	2	1	1	1	1	6
	Inglés	128	124	105	63	29	449	4	4	3	2	2	15
	Alemán	62					62	2					2
TOTAL		227	155	117	70	35	604	8	5	4	3	3	23
Burgos	Alemán	169	72	75	28	10	354	6	3	2	1	1	13
	Español	28		54		12	94	2		2		2	6
	Francés	240	152	121	75	55	643	8	5	4	3	2	22
	Inglés	618	695	683	453	273	2.722	21	22	22	16	10	91
	Italiano	105	35	29	23	20	212	4	2	1	1	1	9
	Ruso	14	4	3	6	4	31	1	1	1	1	1	5
TOTAL		1.174	958	965	585	374	4.056	42	33	32	22	17	146
Miranda de Ebro	Alemán	30	25				55	1	1				2
	Francés	43	21	17	16	12	109	2	2	1	1	1	7
	Inglés	114	96	98	93	48	449	4	5	5	4	2	20
TOTAL		187	142	115	109	60	613	7	8	6	5	3	29

LEÓN													
Escuela	Idiomas	Alumnos						Grupos					
		1º	2º	3º	4º	5º	Total	1º	2º	3º	4º	5º	Total
Astorga	Francés	23	14	7	9	2	55	1	1	1	1	1	5
	Inglés	98	75	79	35	25	312	4	4	3	2	1	14
TOTAL		121	89	86	44	27	367	5	5	4	3	2	19
León	Alemán	194	72	64	14	27	371	7	3	3	1	2	16
	Español		6	5		5	16		1	1		1	3
	Francés	236	103	85	38	43	505	8	4	4	2	3	21
	Inglés	675	542	434	301	235	2.187	20	16	14	12	8	70
	Italiano	107	47	29	29	17	229	3	2	2	1	1	9
TOTAL		1.212	770	617	382	327	3.308	38	26	24	16	15	119
Ponferrada	Alemán	30	17	14	4	3	68	2	1	1	1	1	6
	Francés	46	43	36	18	11	154	2	2	2	1	1	8
	Gallego	9	24	27	16	19	95	1	1	1	1	1	5
	Inglés	236	296	197	116	43	888	7	10	7	4	2	30
TOTAL		321	380	274	154	76	1.205	12	14	11	7	5	49

PALENCIA													
Escuela	Idiomas	Alumnos						Grupos					
		1º	2º	3º	4º	5º	Total	1º	2º	3º	4º	5º	Total
Palencia	Inglés	499	308	336	124	104	137	15	11	10	5	5	46
	Francés	147	69	69	37	54	376	5	2	3	2	3	15
	Alemán	56	23	25	8	8	120	2	2	1	1	1	7
	Italiano	70	54				124	2	2				4
	Español	10	8	10			28	1	1	1			3
TOTAL		782	462	440	169	166	2.019	25	18	15	8	9	75
Sección de Aguilar de Campoo	Inglés	25	15				40	1	1				2
TOTAL		25	15				40	1	1				2
Sección de Guardo	Inglés	34					34	1					1
TOTAL		34					34	1					1
TOTAL: EOI + Aguilar+ Guardo		841	477	440	169	166	2.093	27	19	15	8	9	78

Capítulo 4: ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

SALAMANCA													
Escuela	Idiomas	Alumnos						Grupos					
		1º	2º	3º	4º	5º	Total	1º	2º	3º	4º	5º	Total
Salamanca	Alemán	207	109	67	42	21	446	7	4	3	2	1	17
	Español	28	116	154	33	9	340	1	5	5	1	1	13
	Francés	209	118	90	59	54	530	7	4	3	2	2	18
	Francés 5º Post. (Curso Esp.)	26					26	1					1
	Inglés (1)	297	300	271	180	118	1.166	10	10	9	6	4	39
	Inglés (2)	449	450	465	270	178	1.812	15	15	16	9	6	61
	Inglés 0 (Curso Esp.)	18					18	1					1
	Inglés 5º Post. (Curso Esp.)	24					24	1					1
	Italiano	177	80	76	37	28	398	5	3	3	2	1	14
Portugués	97	40	31	23	17	208	3	2	1	1	1	8	
TOTAL		1.532	1.213	1.154	644	425	4.968	51	43	40	23	16	173
Sección de Béjar	Francés	20					20	1					1
	Inglés	58	38	41	19	6	162	2	2	2	1	1	8
TOTAL		78	38	41	19	6	182	3	2	2	1	1	9
Sección de Ciudad Rodrigo	Inglés	32	33				65	1	1				2
	Portugués	40					40	2					2
TOTAL		72	33				40	3	1				4
TOTAL: Salamanca + Béjar+ Ciudad Rodrigo		1.682	1.284	1.195	663	431	5.255	57	46	42	24	17	186

SEGOVIA													
Escuela	Idiomas	Alumnos						Grupos					
		1º	2º	3º	4º	5º	Total	1º	2º	3º	4º	5º	Total
Segovia	Alemán	68	33	12	11	11	135	2	2	1	1	1	7
	Español		11	8	8		27		1	1	1		3
	Francés	109	68	49	31	14	271	5	3	3	2	1	14
	Inglés	368	228	247	167	82	1.092	14	9	8	6	3	40
	Italiano	67	19	27	11	9	133	3	1	1	1	1	7
TOTAL		612	359	343	228	116	1.658	24	16	14	11	6	71
Ampliación de Cuéllar	Inglés	50	50	36	22	9	167	2	2	2	1	1	8
TOTAL		50	50	36	22	9	167	2	2	2	1	1	8
TOTAL: Segovia + Cuéllar		662	409	379	250	125	1.825	26	18	16	12	7	79

SORIA													
Escuela	Idiomas	Alumnos						Grupos					
		1º	2º	3º	4º	5º	Total	1º	2º	3º	4º	5º	Total
Soria	Alemán	61	29	25	22	9	146	2	2	1	1	1	7
	Español	10	4	6			20	1	1	1			3
	Francés	69	51	48	28	20	216	3	2	2	1	1	9
	Inglés	191	198	214	158	74	835	7	7	7	5	3	29
	Italiano	34	20	14	7	8	83	2	2	1	1	1	7
TOTAL		365	302	307	215	111	1.300	15	14	12	8	6	55
Sección de Almazán	Inglés	30	34	41			105	1	1	2			4
	Francés	9					9	1					1
TOTAL		39	34	41			114	2	1	2			5
Sección de El Burgo de Osma	Inglés	55					55	2					2
	Alemán	10	8	10			28	2	1	1			4
TOTAL		65	8	10			83	4	1	1			6
TOTAL: EOI + Almazán + El Burgo de Osma		469	344	358	215	111	1497	21	16	15	8	6	66

VALLADOLID													
Escuela	Idiomas	Alumnos						Grupos					
		1º	2º	3º	4º	5º	Total	1º	2º	3º	4º	5º	Total
Valladolid	Alemán	148	95	53	24	17	337	8	4	3	1	1	29
	Español	20	69	48	28	20	185	1	3	2	2	1	9
	Francés	226	222	136	79	57	720	9	9	5	3	3	29
	Inglés	489	648	508	267	200	2112	16	21	16	9	7	69
	Italiano	61	70	29	22	14	196	2	3	1	1	1	8
	Portugués	61	14				75	2	1				3
	TOTAL		1.005	1.118	774	420	308	3.625	38	41	27	16	13

Sección de Medina del Campo	Inglés	43	34	23	7	4	111	2	1	1	1	1	1	6
TOTAL		43	34	23	7	4	111	2	1	1	1	1	1	6
Sección de Laguna de Duero	Inglés	66	69	58	26		219	2	3	2	1			8
	Francés	28					28	2						2
TOTAL		94	69	58	26		247	4	3	2	1			10
TOTAL: EOI + Medina del Campo + Laguna de Duero		1.142	1.221	855	453	312	3.983	44	45	30	18	14		151

ZAMORA														
Escuela	Idiomas	Alumnos						Grupos					Total	
		1º	2º	3º	4º	5º	Total	1º	2º	3º	4º	5º		
Zamora	Alemán	31	16	14	6	3	70	1	1	1	1	1	1	5
	Español			4	4		8			1	1			2
	Francés	67	35	20	20	7	149	2	1	1	1	1	1	6
	Inglés	206	242	173	104	47	772	6	7	5	4	2		24
	Portugués	35	40	41	13	11	140	1	2	2	1	1		7
	Italiano	67					67	2						2
	TOTAL		406	333	252	147	68	1206	12	11	10	8	5	46
Ampliación de Benavente	Inglés	51	43	33	25	21	173	2	2	1	1	1	1	7
TOTAL		51	43	33	25	21	173	2	2	1	1	1	1	7
Sección de Toro	Inglés	36	21				57	1	1					2
TOTAL		36	21				57	1	1					2
TOTAL: Zamora + Benavente+ Toro		493	397	285	172	89	1436	15	14	11	9	6		55

**ALUMNADO MATRICULADO EN EL PROGRAMA “THAT’S ENGLISH!”
POR ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (Curso 2006-2007)**

ESCUELA OFICIAL DE DIOMAS	ALUMNOS
AVILA	76
BURGOS	275
MIRANDA DE EBRO	48
LEÓN	308
ASTORGA	59
PONFERRADA	88
PALENCIA	138
SALAMANCA	715
SEGOVIA	118
SORIA	216
VALLADOLID	938
ZAMORA	114
TOTAL	3.093

ANEXO VI

ALUMNADO QUE NO HA OBTENIDO PLAZA POR CENTROS Y CURSOS (Curso 2006-2007)

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	SECCIÓN DE E.O.I.	ALUMNOS QUE NO OBTUVIERON PLAZA					
AVILA		0					
ARÉVALO		0					
	ARENAS DE S. PEDRO	0					
	CEBREROS	0					
	PIEDRALAVES	0					
BURGOS		0					
ARANDA DE DUERO		0					
MIRANDA DE EBRO		0					
LEÓN			In	Fr	Al	It	Es
		1º	426	89	71	58	0
		2º	102	0	0	0	0
		3º	185	0	0	0	0
		4º	73	0	0	0	0
		5º	31	0	0	0	0
		T	817	89	71	58	0
ASTORGA		0					
PONFERRADA		0					
PALENCIA		0					
	AGUILAR DE CAMPOO	0					
	GUARDO	0					
SALAMANCA			Inglés	Francés			
		1º	341	0			
		2º	267	27			
		3º	51	20			
		4º	118	9			
		5º	6	0			
		Total	783	56			
	BÉJAR	0					
	CIUDAD RODRIGO	0					
SEGOVIA		0					
	CUÉLLAR	0					
SORIA		0					
	ALMAZÁN	0					
	EL BURGO DE OSMA	0					
VALLADOLID			Inglés	Italiano			
		1º	312	25			
		2º	92	0			
		3º	57	0			
		Total	461	25			
	LAGUNA DE DUERO	0					
	MEDINA DEL CAMPO	0					
ZAMORA		0					
	BENAVENTE	0					
	TORO	0					

5.- Educación de Personas Adultas

5. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

La Educación de las Personas Adultas aparece regulada en la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo (BOE 4-5-2006). En el ámbito autonómico, estas enseñanzas están reguladas por la Ley 3/2002, de 9 de abril (BOCyL 22-4-2002), de Educación de Personas Adultas de Castilla y León.

La Consejería de Educación ha procedido a una ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas a través del Decreto 105/2004, de 7 de octubre (BOCyL 14-10-2004), que establece las enseñanzas destinadas a las personas adultas que se pueden desarrollar en los centros de titularidad pública, ordinarios y específicos.

5.1. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

La Educación para Personas Adultas se organiza en tres áreas formativas:

A) Programas orientados al acceso a otros niveles educativos:

- Enseñanzas Iniciales: Nivel I (alfabetización); Nivel II (consolidación de conocimientos y técnicas instrumentales).
- Enseñanzas de Educación Secundaria para Personas Adultas, tanto en la modalidad presencial como en la de distancia (Nivel III).
- Enseñanzas para la preparación de las pruebas libres conducentes a la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria para personas mayores de 18 años.
- Alfabetización en Lengua Castellana o Cursos de Español para Extranjeros.
- Preparación para la prueba de acceso a Ciclos Formativos de la Formación Profesional Específica.
- Preparación de pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Esta oferta se imparte en los centros públicos específicos de Educación de Personas Adultas siempre que exista demanda suficiente.

B) Programas orientados al desarrollo profesional:

- Enseñanzas técnico-profesionales en Aulas Taller autorizadas.
- Talleres de iniciación profesional.⁴⁴
- Programas de Garantía Social.
- Cursos en Aula Mentor⁴⁵.
- Cursos de iniciación a la informática.
- Cursos básicos de lenguas extranjeras.

⁴⁴ Esta denominación se mantendrá en todas aquellas enseñanzas de carácter profesional que no se desarrollen en Aulas Taller autorizadas como tal.

⁴⁵ Los datos de las Aulas Mentor por provincias figuran en el Anexo I.

C) Programas orientados al desarrollo personal y social:

Comprende cursos de cultura general y educación para la salud.

- Educación para la salud.
- Educación intercultural.
- Educación para la igualdad entre los géneros.
- Educación para el consumo.
- El patrimonio artístico y cultural de Castilla y León.
- Educación vial.
- Colectivos desfavorecidos.

A lo largo del curso 2006-2007 se asistió al completo desarrollo de toda la normativa sobre Educación de Personas Adultas, la cual había sido publicada durante el año académico precedente, básicamente la Orden EDU/1666/2005 y la Orden EDU/1032/2006.

5.2. CENTROS, UNIDADES Y ALUMNOS.

La Educación de Personas Adultas en Castilla y León se imparte en centros ordinarios junto a otras enseñanzas, en Centros Específicos de Educación de Personas Adultas y en Aulas. En el curso 2006-2007 se contó con 53 centros específicos, todos de titularidad pública, 20 Aulas de Educación de Adultos⁴⁶, 9 IES con Enseñanza Secundaria y Bachillerato a distancia para Adultos, 15 centros con Ciclos Formativos a distancia para Adultos, 12 Escuelas Oficiales de Idiomas con inglés a distancia, 8 unidades educativas en establecimientos penitenciarios, y 61 Aulas Mentor.

Contando con esta red de centros, en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León han funcionado 1.652 unidades.⁴⁷

Durante el curso 2006-2007 se matricularon 20.113⁴⁸ alumnos en las distintas ofertas formativas de enseñanzas presenciales en la red de Centros Específicos públicos y Aulas de la Comunidad.

5.3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS.

En el curso 2006-2007 se publicó el Decreto 77/2006, de 26 de octubre (BOCyL 30-10-2006), por el que se aprueba, por primera vez en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Específicos de Educación de Personas Adultas.

⁴⁶ En el Anexo II de este capítulo figura la Red de Centros Específicos (curso 2006-2007).

⁴⁷ En el Anexo III de este capítulo figuran las unidades por oferta educativa en Centros Específicos (curso 2006-2007).

⁴⁸ Alumnos por ofertas en educación presencial en Centros Específicos de Educación de Adultos, Anexo IV (curso 2006-2007).

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa a que desarrolle el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Específicos de Personas Adultas y que dote a todos los centros de los Departamentos de Orientación con sus profesionales.

Como complemento a este Decreto se publicó la Orden EDU/1313/2007, de 2 de agosto (BOCyL 9-8-2007), por la que se regula la Organización y Funcionamiento de los Centros Públicos Específicos de Educación de Personas Adultas de la Comunidad de Castilla y León.

Para todos ellos, la admisión de alumnos se ordenó por medio de las siguientes disposiciones:

- Orden EDU/1164/2007, de 22 de junio (BOCyL 24-6-2007), por la que se regula el proceso de admisión de alumnos para cursar enseñanzas regladas de Educación de Personas Adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León.

- Resolución de 11 de julio de 2007, (BOCyL 19-7-2007), por la que se establece el calendario de admisión de alumnado para cursar enseñanzas regladas de Educación de Personas Adultas a centros públicos de la Comunidad de Castilla y León.

5.4. ACCESO A GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.

En el curso 2005-2006, la Orden EDU/1668/2005, de 13 de diciembre (BOCyL 21-12-2005) adaptó la organización y metodología de la Educación Secundaria Obligatoria a la Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León. En aplicación de sus disposiciones, la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, a través de la Resolución de 2 de febrero de 2007 (BOCyL 2-3-2007), convocó la celebración de pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria por las personas mayores de 18 años en el año 2007.⁴⁹

5.5. AYUDAS.

Las ayudas destinadas a financiar los programas de Educación de Personas Adultas para el curso 2006-2007, se han dirigido tanto a Corporaciones Locales, Orden EDU/365/2006, de 7 de marzo (BOCyL 14-3-2006), como a entidades privadas sin ánimo de lucro, Orden EDU/364/2006, de 7 de marzo (BOCyL 14-3-2006). En ambas convocatorias se especificaron los tipos de programas objeto de apoyo.

La cuantía global máxima de las ayudas fue de 393.127 euros en el caso de las entidades privadas sin ánimo de lucro, y de 1.099.664 euros en el caso de las entidades locales (en todos los casos, de 5.300 euros por programa).

⁴⁹ Relación provincializada de personas presentadas a pruebas libres al título de Graduado en Educación Secundaria. Anexo V de este capítulo (curso 2006-2007).

La Orden EDU/1310/2006, de 3 de agosto (BOCyL 21-8-2006), resolvió la convocatoria de ayudas a Corporaciones Locales. Asimismo, la Orden EDU/1311/2006, de 3 de agosto (BOCyL 24-8-2006), publica la concesión de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro.

Las ayudas concedidas y las ofertas desarrolladas por corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro por provincias, durante el curso 2006-2007, se recogen en los anexos VI y VII de este capítulo.

5.6. ENSEÑANZAS A DISTANCIA.

Como se ha indicado, las enseñanzas escolares impartidas en la modalidad de Educación a Distancia incluyen Educación Secundaria para Personas Adultas, enseñanzas de Bachillerato, enseñanzas de Formación Profesional (“Gestión Administrativa” en Grado Medio y “Gestión Comercial y Marketing” y “Educación Infantil” en Grado Superior) y ciclo elemental del primer nivel de las enseñanzas especiales del Idioma inglés (Programa “That’s English”). A estas enseñanzas cabe añadir los cursos de formación a distancia, a través de Internet y en colaboración con el CNICE, desarrollados en de la red de Aulas Mentor.⁵⁰

Durante el curso 2006-2007, 14.916 alumnos han cursado algún tipo de enseñanza reglada a distancia, lo que representa un aumento absoluto de 1.519 (11,34%) con respecto al curso anterior.

⁵⁰ Cursos de enseñanza reglada a distancia, Anexo VIII (curso 2006-2007).

Anexos del Capítulo 5.

Educación de Personas Adultas

ANEXO I

NÚMERO DE AULAS MENTOR (Curso 2006-2007)

AULAS MENTOR EN LA COMUNIDAD	
Provincias	Nº
ÁVILA	7
BURGOS	6
LEÓN	5
PALENCIA	7
SALAMANCA	6
SEGOVIA	7
SORIA	5
VALLADOLID	14
ZAMORA	4
TOTAL	61

ANEXO II

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (Curso 2006-2007)

RED DE CENTROS ESPECÍFICOS			
Provincia	Centros	Aulas	Total
Ávila	6	0	6
Burgos	5	6	11
León	6	7	13
Palencia	4	0	4
Salamanca	7	0	7
Segovia	6	3	9
Soria	5	0	5
Valladolid	10	0	10
Zamora	4	4	8
TOTAL	53	20	73

ANEXO III

UNIDADES POR OFERTA EDUCATIVA EN CENTROS ESPECÍFICOS (Curso 2006-2007)

PROVINCIA												
	Enseñanza Básica		Enseñanza Básica: E.S.P.A.		Enseñanza Básica: E.S.P.A.D.		Español para Inmigrantes	Preparación Pruebas libres Secundaria	Aulas Taller	Preparación PAU Mayores de 25 años	Preparación Acceso pruebas Ciclos FP	TOTAL
	Nivel 1	Nivel 2	Módulos I y II	Módulos III y IV	Módulos I y II	Módulos III y IV						
Ávila	19	28	40	20	1	8	15	9	10	0	4	154
Burgos	12	23	54	72	32	8	25	2	9	2	1	240
León	40	20	48	28	18	34	7	7	13	0	0	215
Palencia	16	7	32	31	50	9	8	4	4	2	1	164
Salamanca	31	16	79	24	13	33	11	8	20	0	1	236
Segovia	21	12	12	12	16	8	27	11	12	1	3	135
Soria	11	5	36	8	16	16	15	9	9	0	1	126
Valladolid	39	44	34	56	8	27	13	5	23	2	0	251
Zamora	19	14	36	28	8	8	9	8	0	0	1	131
TOTAL	208	169	371	279	162	151	130	63	100	7	12	1.652

ANEXO IV

OFERTAS DESARROLLADAS EN LOS CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (Curso 2006-2007)

Alumnado por ofertas: Educación presencial

Provincias	Enseñanza Básica. Nivel I	Enseñanza Básica Nivel II	ENSEÑANZA SECUNDARIA				Prueba libre secundaria	P. PRUEBA ACCESO A CICLOS		Español para inmigrantes	Inserción laboral	Aulas taller	Ppau mayores 25 años	Carácter no formal	Total ofertas presenciales
			MÓDULO I	MÓDULO II	MÓDULO III	MÓDULO IV		De Grado Medio	De Grado Superior						
Ávila	71	267	39	41	98	72	97	54	0	120	688	233	0	417	2.197
Burgos	106	341	114	72	202	181	14	0	3	279	0	138	8	376	2.019
León	437	252	98	112	123	131	85	0	0	70	102	76	0	664	2.150
Palencia	138	57	65	60	103	109	23	89	0	76	75	155	34	995	1.979
Salamanca	145	76	180	112	162	121	84	12	0	38	0	401	0	758	2.089
Segovia	69	128	41	30	76	48	134	6	0	289	334	170	34	1.309	2.668
Soria	17	23	21	10	20	10	34	1	33	100	15	98	0	547	929
Valladolid	365	673	131	66	185	122	76	5	0	137	165	349	23	2.130	4.427
Zamora	105	140	57	96	158	126	43	4	0	41	306	0	0	764	1.840
TOTAL	1.453	1.957	746	599	1.127	920	590	171	36	1.150	1.685	1.620	99	7.960	20.113

ANEXO V

NÚMERO DE PERSONAS, POR PROVINCIAS, QUE SE PRESENTAN A LAS PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y NÚMERO DE APROBADOS (Curso 2006-2007)

Provincia	Alumnos presentados		Alumnos que superan algún grupo de la prueba		Alumnos que obtienen el título	
	Junio	Septiembre	Junio	Septiembre	Junio	Septiembre
Ávila	52	21	4	10	2	2
Burgos	13	17	5	8	0	5
León	146	131	52	22	2	7
Palencia	43	40	16	11	1	3
Salamanca	66	35	20	5	1	3
Segovia	30	17	12	8	2	1
Soria	13	1	1	1	0	0
Valladolid	96	55	39	13	5	3
Zamora	28	31	4	16	0	9
TOTAL	487	348	153	94	13	33

ANEXO VI

AYUDAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Relación de corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro a las que se les concedieron ayudas para financiar programas de Educación de Personas Adultas, con expresión de las cantidades otorgadas.

(Actualizada con los datos del curso 2006-2007)

AYUDAS PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS				
Provincia	CORPORACIONES LOCALES		ENTIDADES PRIVADAS	
	Nº Ayuntamientos	Cuantía en €	Nº de ayudas	Cuantía en € Nº
Ávila	16	95.400,00	6	31.800,00
Burgos	15	98.451,38	6	31.800,00
León	1	171.000,00	10	48.627,00
Palencia	16	95.400,00	8	42.400,00
Salamanca	26	121.800,00	13	68.900,00
Segovia	1	111.000,00	4	21.200,00
Soria	8	42.400,00	3	15.900,00
Valladolid	1	263.512,62	15	79.500,00
Zamora	19	100.700,00	10	53.000,00
CASTILLA Y LEÓN	103	1.099.664	75	393.127,00

ANEXO VII

ALUMNADO POR OFERTAS (Curso 2006-2007)

PROVINCIA	Cursos básicos de lenguas extranjeras	Cursos de iniciación a la Informática	Educación intercultural	Educación para el consumo	Educación para la igualdad entre los géneros	Educación para la salud	Patrimonio Artístico y Cultural de Castilla y León	Programas de alfabetización y otras formaciones iniciales (Programa A)	Educación Vial	Programas destinados a colectivos desfavorecidos (Programa C)	Programas dirigidos a inmigrantes (Programa D)	Programas para la obtención de titulaciones regladas (Programa B)
Ávila	212	155				19		31				
Burgos	106	147	7		42	17	35		12			10
León	82	350			26	161	27	18				
Palencia	423	312	69	41		80	70					
Salamanca	295	295	46			10	10		115			
Segovia	415	694	36			77	27	17		12	31	
Soria	251	180	36	50		30						
Valladolid	891	662	131			123	164	98	41			
Zamora	261	245	9	21	20	164	24		20			
TOTAL	2936	3027	334	112	88	681	357	164	188	12	31	10

ANEXO VIII

EDUCACIÓN A DISTANCIA (Curso 2006-2007)

Centros autorizados para impartir Bachillerato y Ciclos Formativos en la modalidad de Educación a Distancia y número de alumnos.

CENTROS		
Provincias	Bachillerato	Ciclos Formativos
Ávila	1	1
Burgos	1	1
León	1	4
Palencia	1	3
Salamanca	1	1
Segovia	1	1
Soria	1	1
Valladolid	1	3
Zamora	1	3
TOTAL	9	18

ALUMNOS			
Provincias	Bachillerato	CFGM	CFGS
Ávila	213	34	0
Burgos	221	38	44
León	538	18	104
Palencia	218	0	182
Salamanca	1.240	45	0
Segovia	226	50	0
Soria	119	30	0
Valladolid	831	99	291
Zamora	154	50	91
TOTAL	3.760	364	712

6.- Atención a la Diversidad.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Dentro de este capítulo se analiza el conjunto de respuestas que el sistema educativo ha puesto en marcha para adaptarse a las características del alumnado en función de su diversidad. Estas diferencias se manifiestan en el ámbito educativo y tienen su origen en factores diversos. Pueden ser factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o religiosos, así como las diferentes capacidades intelectuales, psíquicas, sensoriales o motóricas.

La Ley Orgánica de Educación, en el Capítulo I del Título II, regula el marco general de respuesta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En el mismo, compromete a las Administraciones Educativas para que dispongan los medios necesarios con la finalidad de que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.

La Consejería de Educación durante el curso 2003-2004 diseñó el Plan Marco de Atención a la Diversidad, que tenía vigencia hasta 2007. De él emanaban otros cinco planes específicos de Atención a la Diversidad:

- Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías.
- Plan de Atención al alumnado con necesidades educativas especiales. Aplicación desde 2004 a 2007
- Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar. Aplicación durante tres años 05,06, 07.
- Plan de Orientación Educativa. Aplicación cursos 06 y 07
- Plan de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual. Aplicación durante tres años desde 2004 a 2007.

Todos ellos pasaron por el Consejo Escolar para ser objeto de informe, por lo tanto, estando el plazo de vigencia de los mismos prácticamente agotado, este órgano consultivo requiere a la Administración Educativa de Castilla y León un análisis y evaluación de los mismos.

El Consejo Escolar de Castilla y León entiende que el valor compensador de la educación se acrecienta cuando las medidas se adoptan desde las primeras etapas educativas y a edades tempranas, por tanto se debe impulsar el desarrollo, en los centros de infantil y primaria de todo tipo de medidas de atención a la diversidad, asignando los recursos específicos para este fin: profesores de apoyo, dotación de recursos para la orientación e incorporación de nuevos profesionales en todos los centros.

Por su parte, dentro de sus competencias, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha aprobado los Planes Regionales Sectoriales de Atención y Protección a la Infancia, de Atención a las Personas con Discapacidad y de Acciones para la Inclusión Social.

6.1. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

La Ley Orgánica de Educación define a este alumnado como aquél que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Su escolarización se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas cuando se considere necesario. La identificación y valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizará, lo más tempranamente posible.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y durante el curso 2006-2007, se ha publicado, mediante la Resolución de 28 de marzo de 2007 (BOCyL 11-4-2007), el Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales. Este plan se apoya en varios principios básicos, como son la igualdad de oportunidades para todo el alumnado, la valoración de las diferencias, la individualización de la respuesta educativa, la inclusión en su medio físico y social, la normalización del currículo, la globalidad de todos los ámbitos y funciones de la persona y la corresponsabilidad de las Administraciones con el alumnado y sus familias.

Este Plan se estructura en tres subplanes los cuales van dirigidos a las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, a las que se derivan de trastornos graves de la conducta y a las que van asociadas a alguna enfermedad.

6.1.1. Tipología del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.⁵¹

Los 6.950 alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad se distribuyen, por tipologías, de la siguiente manera:

1. Con necesidades educativas asociadas a discapacidad física, 758 alumnos.
2. Con necesidades educativas asociadas a discapacidad psíquica, 3.518 alumnos.
3. Con necesidades educativas asociadas a discapacidad auditiva, 358 alumnos.
4. Con necesidades educativas asociadas a discapacidad visual, 111 alumnos.
5. Con necesidades educativas asociadas a graves trastornos de personalidad y del desarrollo, 399 alumnos.
6. Con necesidades educativas asociadas a trastornos graves de la conducta, 919 alumnos.

⁵¹ Su distribución por provincias figura en el Anexo I de este capítulo.

7. Con necesidades educativas asociadas a discapacidad múltiple, 887 alumnos.

6.1.2. Educación Especial: centros, unidades y alumnado:⁵²

La Educación Especial es una formación dirigida a quienes manifiestan necesidades educativas especiales permanentes o temporales, bien por causas internas, por dificultades o carencias en el entorno sociofamiliar o bien por una historia de aprendizaje gravemente desajustada. Este apartado se refiere a aquel alumnado escolarizado bien en centros específicos, bien en centros ordinarios que cuenten con aulas sustitutorias de Educación Especial.

Los Centros Específicos que, en la Comunidad, imparten enseñanzas de Educación Especial son 31. De ellos 11 son públicos (el 35'48%) y los 20 restantes (el 64'52%), privados concertados; no hay ningún centro privado no concertado.

El conjunto de los alumnos diagnosticados como alumnos con necesidades educativas especiales de los Centros Específicos se distribuyen en 219 unidades. Además, hay otras 19 unidades en centros ordinarios, todos públicos.

Los alumnos matriculados en Educación Especial fueron 1.244 (el 6'78% más que en el curso anterior). De ellos 1.166 estaban en centros específicos (el 93'73%): 607 alumnos en centros específicos ordinarios y 559 en centros específicos privados. En centros ordinarios se escolarizaron 78 alumnos (el 6'27%). Los alumnos escolarizados en centros ordinarios lo fueron en centros públicos ya que no existen este tipo de aulas en centros privados.

6.2. ALUMNADO CON SUPERDOTACIÓN INTELECTUAL.

La Ley Orgánica de Educación atribuye a las administraciones educativas la capacidad para adoptar las medidas necesarias a fin de identificar el alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades. Asimismo, les encomienda que adopten planes de actuación adecuados a dichas necesidades.

En Castilla y León, el Plan de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual (Aprobado por Orden de 7 de abril de 2005, publicada en extracto mediante Resolución también de 7 de abril de 2005 -BOCyL 21-4-2005-) trata de dar respuesta a esta necesidad. Este plan, con vigencia entre los años 2004 y 2007, tiene como objetivo fundamental la identificación y diagnóstico de las necesidades educativas específicas de este alumnado para poder adecuar la pertinente respuesta educativa a las mismas. En aplicación de este plan, se ha publicado la Orden EDU/283/2007, de 19 de febrero (BOCyL 26-2-2007), por la que se ha constituido, con carácter autonómico, un equipo de atención al alumnado diagnosticado como superdotado intelectual.

⁵² Los datos, por provincias, figuran en las tablas del Anexo II de este capítulo.

El total del alumnado de la Comunidad con necesidades educativas específicas por superdotación intelectual es de 345.⁵³

En aplicación de la normativa vigente, se ha concedido la flexibilización en la escolarización a 12 de esos 345 alumnos⁵⁴. Para los otros 333 alumnos, se han puesto en práctica otras medidas de atención educativa.

6.3. ALUMNADO EXTRANJERO Y DE MINORÍAS. EDUCACIÓN COMPENSATORIA.

6.3.1. Alumnado Extranjero y de Minorías.⁵⁵

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha venido prestando atención a la incorporación de este alumnado a nuestro Sistema Educativo desde la asunción de las competencias en enero de 2000. Desde esta fecha, se ha producido un incremento sustancial en el número de alumnos extranjeros, lo cual está exigiendo un esfuerzo general para dar una respuesta adecuada a sus necesidades educativas.

La Ley Orgánica de Educación, en su Artículo 78, garantiza que las Administraciones Públicas favorecerán la incorporación al sistema educativo de los alumnos que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorporen de forma tardía al sistema educativo español. Dicha incorporación se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos, y, de esta forma, continuar con aprovechamiento su educación.

En nuestra Comunidad Autónoma, mediante Orden de 29 de diciembre de 2004, de la Consejería de Educación (Orden sin publicación en el BOCyL), se aprobó el Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías. Fue publicado en extracto mediante la Resolución de 10 de febrero de 2005 (BOCyL 11-3-2005). Como un resultado más de su puesta en marcha, mediante la citada Orden EDU/283/2007, de 19 de febrero (BOCyL 26-2-2007), se ha constituido el Centro de Recursos de Educación Intercultural. Sus objetivos se centran en desarrollar actuaciones de educación intercultural en el ámbito educativo, asesorar al profesorado sobre las necesidades educativas del alumnado culturalmente diverso, colaborar en actividades formativas de la comunidad educativa y preparar materiales sobre la respuesta educativa al alumnado extranjero y de minorías.

⁵³ La distribución por provincias puede consultarse en el Anexo III este capítulo.

⁵⁴ Cuando hablamos de flexibilización, nos referimos a la reducción del período de escolarización, al amparo de lo regulado en el Real Decreto 943/2003, de 18 de julio (BOE 31-7-2003)

⁵⁵ La evolución anual y la distribución del alumnado extranjero, por provincias en los últimos cursos, puede consultarse en el Anexo IV de este capítulo.

En Castilla y León estuvieron escolarizados, en enseñanzas generales, 22.200 alumnos extranjeros⁵⁶. De ellos, 6.115 tuvieron necesidades de atención educativa específica.

6.3.2. Programas de Educación Compensatoria.

Algunos alumnos presentan necesidades de compensación educativa por sus circunstancias de desventaja, sin que haya ningún tipo de discapacidad personal añadida. Sus circunstancias de desventaja pueden ser de tipo personal (enfermedad, desconocimiento de la lengua vehicular...), familiar (minorías étnicas o culturales, inmigrantes, temporeros...) o ambiental (exclusión social, aislamiento geográfico, ambiente desfavorecido...).

Los programas de Educación Compensatoria pretenden garantizar el principio de igualdad de oportunidades a través de actuaciones muy variadas, como:

- Programas específicos dirigidos al alumnado extranjero: Programas de Lengua y Cultura Portuguesa, Planes de acogida y Programas Aulas ALISO (Adaptación Lingüística y Social).
- Aulas Hospitalarias o de atención educativa domiciliaria, para alumnos enfermos.
- Programas para población escolar en situación familiar o socialmente desfavorecida.
- Programas para población escolar itinerante o temporera.
- Programas de prevención y control del absentismo escolar
- Programas de ocio y tiempo libre.

Los programas de Educación Compensatoria están regulados por el Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero (BOE 12-3-1996), de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en la educación y la Orden de 22 de julio de 1999, (BOE 28-7-1999), que regula las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos. En el ámbito autonómico, estos programas han recibido un impulso mediante los planes citados de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías y el de Prevención y Control del Absentismo Escolar (Aprobada por Orden de 21 de septiembre de 2005, publicada en extracto mediante Resolución de 28 de septiembre de 2005 -BOCyL 7-10-2005-).

Este Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Administración educativa que revise tanto el número, como las funciones de las Aulas Aliso existentes en nuestra comunidad para que se adapten a las necesidades reales de nuestro alumnado con problemas de adaptación lingüística y no se conviertan en meras aulas de Compensatoria.

⁵⁶ Estos datos pueden no concordar con los expresados en el Capítulo 1 ya que aquellos provienen del Instituto Nacional de Estadística (INE); éstos, por provenir de la Consejería de Educación, se actualizan continuamente.

6.3.2.1. Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria.⁵⁷

Durante este curso se han desarrollado actuaciones de compensación educativa en 429 centros educativos ordinarios con profesorado específico del Programa de Educación Compensatoria.

Asimismo, el alumnado que presentó necesidades de compensación educativa se distribuyó de la siguiente forma en el total de la Comunidad:

- a) Alumnado con estas necesidades asociadas a su situación de extranjero, 6.115.
- b) Alumnado con estas necesidades asociadas a su pertenencia a minorías culturales, 1.976.
- c) Alumnado con estas necesidades asociadas a otras situaciones de desventaja, 2.149.

El número de Aulas de Adaptación Lingüística y Social (ALISO) en el año académico 2006-2007 fue de 30, y en ellas participaron 410 alumnos, (su distribución figura en el Anexo IV de este capítulo).

El total de profesores dedicados en Castilla y León durante el curso 2006-2007 a Educación Compensatoria en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria asciende a 310.

6.3.2.2. Subvenciones para actuaciones de compensación educativa.

A través de la Orden EDU/560/2006, de 6 de abril (BOCYL 11-4-2006), se han convocado subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2006-2007 en alguna de las tres modalidades que la citada Orden establece.

Esta convocatoria se resolvió mediante la Orden EDU/1414/2006, de 6 de septiembre (BOCyL 15-9-2006). Fueron apoyadas 36 actividades, con una cuantía global de 200.000 mil euros. El importe de las subvenciones osciló entre 11.900 y 2.500 euros.

6.3.3. Atención educativa a alumnos enfermos.⁵⁸

Desde el momento en que un alumno se encuentra en dificultades para asistir de forma asidua al centro escolar por motivos de salud, se pone en marcha un amplio dispositivo para garantizar su continuidad educativa. En esta

⁵⁷ La distribución del alumnado atendido mediante Programas de Educación Compensatoria, por provincias, características, tipología, tipo de centros y enseñanzas puede consultarse en el Anexo IV de este capítulo.

⁵⁸ La distribución del alumnado enfermo, por provincias y enseñanzas puede consultarse en el Anexo V de este capítulo.

labor participa, además de la propia familia, distintos profesionales del propio centro educativo, de la respectiva Dirección Provincial de Educación, del centro hospitalario, en su caso, y a veces también de distintas Asociaciones. Todos tienen un solo objetivo: que el escolar pueda preservar su proceso educativo de la forma más normalizada posible y mantenga una vinculación con su entorno habitual. La atención puede ser en Aulas Hospitalarias o en su domicilio.

Las Aulas Hospitalarias atienden a los alumnos que están hospitalizados durante algún periodo del curso escolar. Tienen, como principal objetivo, su atención integral, de forma que se mantenga, en la medida de lo posible, la continuidad de su proceso educativo y se favorezca su inserción social y afectiva. Actualmente existen 8 Aulas Hospitalarias, ubicadas en los grandes centros sanitarios. El total del alumnado atendido en ellas durante el curso 2006-2007 ha sido de 3.581.

La atención educativa directa al alumnado convaleciente de larga duración (más de un mes) se realiza en su domicilio. Corre a cargo de profesorado específico y de diversas asociaciones sin ánimo de lucro, que actúan en coordinación con las Aulas Hospitalarias y con los centros educativos. Este programa comenzó a funcionar en Castilla y León en el curso escolar 1996-1997 y está destinado al alumnado de enseñanzas obligatorias y Bachillerato.

La Consejería de Educación subvenciona estas actividades educativas a través de la convocatoria anual para asociaciones sin ánimo de lucro.

Durante el curso 2006-2007, han sido 73 los escolares enfermos cuyas necesidades educativas han sido atendidas en su domicilio.

El Consejo Escolar de Castilla y León sugiere a la Administración educativa la reducción de la creciente burocratización de los procesos de evaluación psicopedagógica de los alumnos con necesidades educativas especiales, alumnos con necesidades de compensación educativa y alumnos con otras dificultades educativas de aprendizaje o conducta, y la simplificación de su proceso de validación en los ATDI.

Asimismo, el Consejo Escolar de Castilla y León considera necesario que se flexibilicen los criterios que la inspección utiliza para validar los alumnos con necesidades de compensación educativa, como el que tengan dos años de repetición de curso. Esto retrasa el reconocimiento y puesta en marcha de la atención a los alumnos. Debe reconocerse a los profesionales especialistas la capacidad legal y profesional que tienen para ser ellos quienes puedan decidir la validación de sus informes y las medidas de atención más adecuadas.

Anexos del Capítulo 6.

Atención a la Diversidad.

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD (Curso 2006-2007)

	Física	Psíquica	Auditiva	Visual	G.T. Personalidad	G.T. Conducta	Pluri.	TOTAL
AVILA	69	173	23	7	31	68	74	445
BURGOS	101	504	48	9	43	131	126	962
LEÓN	126	642	74	20	57	169	156	1.244
PALENCIA	75	195	24	11	12	86	69	472
SALAMANCA	109	522	54	16	44	109	111	965
SEGOVIA	40	290	16	8	21	29	64	468
SORIA	35	143	9	4	13	13	20	237
VALLADOLID	142	703	80	24	137	222	220	1.528
ZAMORA	61	346	30	12	41	92	47	629
TOTAL	758	3.518	358	111	399	919	887	6.950

G.T. Grave Trastorno
Pluri. Plurideficientes

ANEXO II

ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL (Curso 2006-2007)

1. CENTROS

Número de Centros Específicos de Educación Especial

Provincia	Centros públicos	Centro privados	Total
Ávila	0	2	2
Burgos	2	4	6
León	3	3	6
Palencia	1	3	4
Salamanca	1	3	4
Segovia	1	0	1
Soria	1	0	1
Valladolid	1	5	6
Zamora	1	0	1
Total	11	20	31

2. UNIDADES

Número de unidades de Educación Especial y variación respecto al curso anterior

Provincia	En Centros Específicos						U. en centros ordinarios (Todos públicos)
	2005-2006	2006-2007		Total	Variación	Porcentaje	
	U. Centros públicos	U. centros concertados					
Ávila	15	0	14	14	-1	-6'67%	6
Burgos	26	14	11	25	-1	-3'85%	1
León	43	35	8	43	0	0'00%	0
Palencia	14	12	10	22	8	57'14%	1
Salamanca	34	13	23	36	2	5'88%	3
Segovia	10	10	0	10	0	0'00%	0
Soria	9	9	0	9	0	0'00%	0
Valladolid	33	11	33	44	11	33'33%	6
Zamora	16	16	0	16	0	0'00%	2
Total	200	120	99	219	19	9'50%	19

3. ALUMNOS

Número de alumnos de Educación Especial según estén escolarizados en centros públicos o privados.

Provincia	Públicos			Privados específicos	Total
	En centros específicos	En centros ordinarios	Total		
Ávila	0	27	27	51	78
Burgos	74	6	80	63	143
León	165	0	165	28	193
Palencia	52	1	53	51	104
Salamanca	73	13	86	120	206
Segovia	55	0	55	0	55
Soria	35	0	35	0	35
Valladolid	66	24	90	246	336
Zamora	87	7	94	0	94
Total	607	78	685	559	1.244

ANEXO III

ALUMNADO SUPERDOTADO INTELECTUALMENTE (Curso 2006-2007)

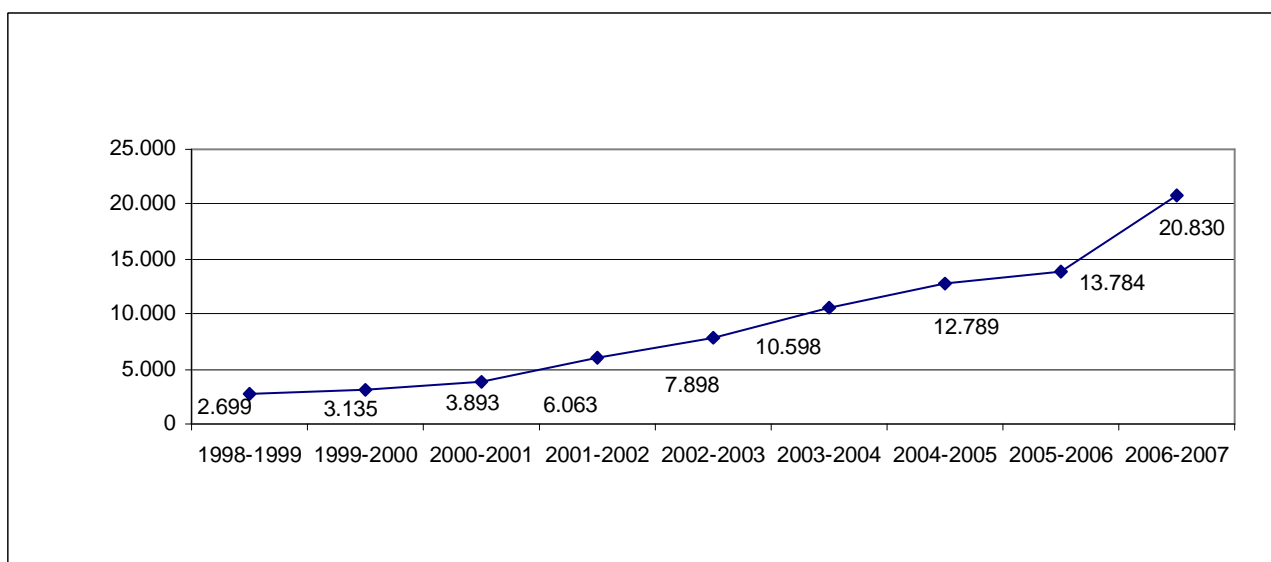
**Alumnado con necesidades educativas específicas con superdotación,
altas capacidades específicas o precocidad intelectual.**

Provincia	E. Infantil	E. Primaria	E. Secundaria	Total	Alumnado flexibilizado
ÁVILA	1	28	6	35	5
BURGOS	0	26	14	40	1
LEÓN	4	38	20	62	3
PALENCIA	2	35	18	55	0
SALAMANCA	1	18	11	30	1
SEGOVIA	0	4	2	6	0
SORIA	1	5	2	8	0
VALLADOLID	3	47	38	88	2
ZAMORA	0	8	13	21	0
TOTAL	12	209	124	345	12

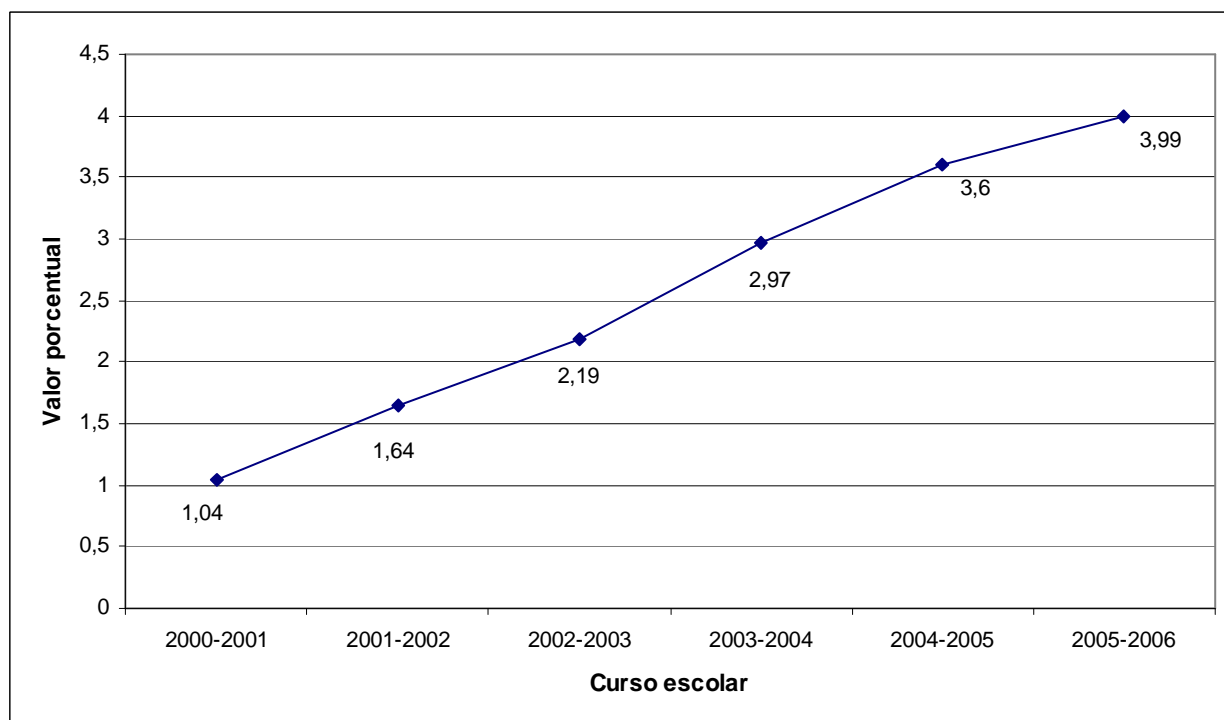
ANEXO IV

EVOLUCIÓN ANUAL Y DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

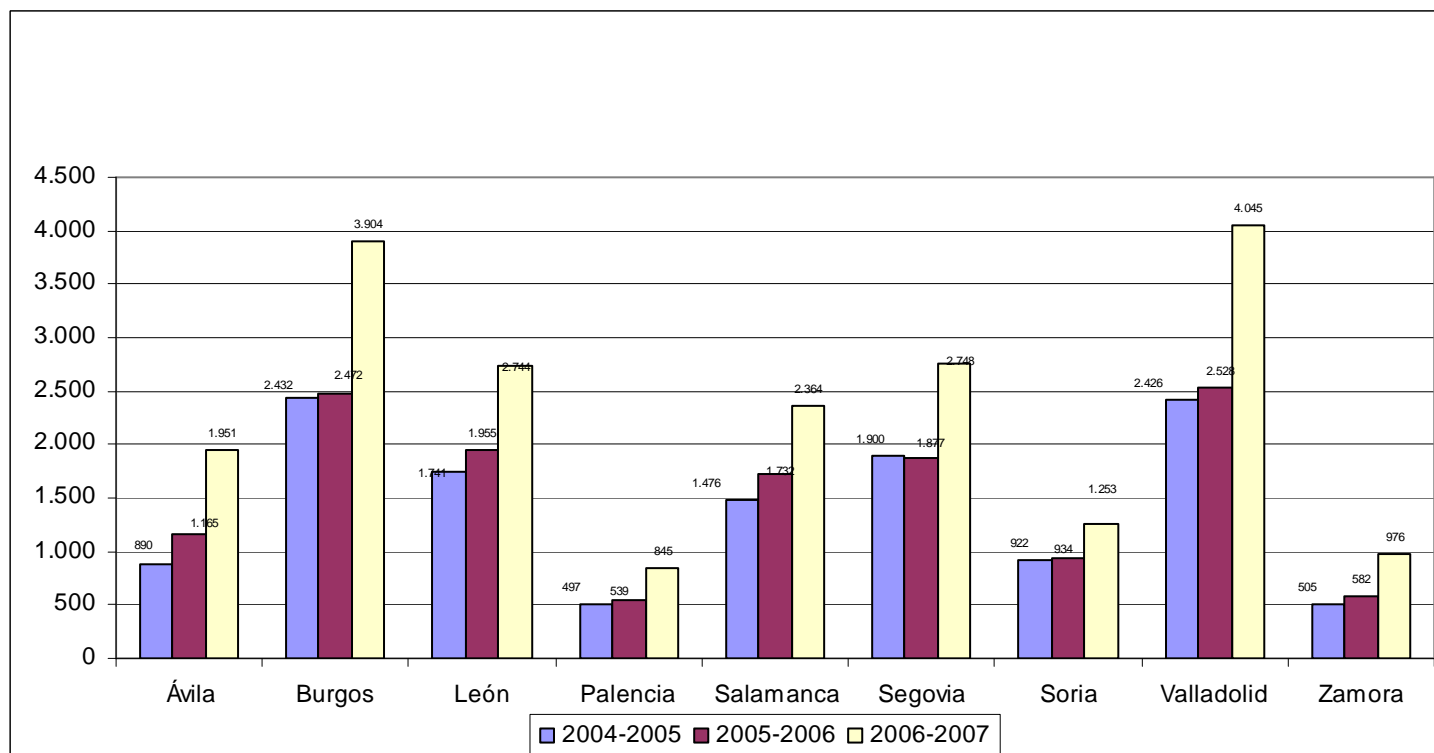
Alumnado extranjero (1998-2007)



Porcentaje de alumnado extranjero (2000-2006)



Alumnado extranjero por provincias en los cursos 2004-2005, 2005-2006 y 2006-2007 (Enseñanzas de Régimen General)



ANEXO V

EDUCACIÓN COMPENSATORIA (Curso 2006-2007)

Centros con actuaciones de compensación educativa.

PROVINCIA	Nº de CENTROS EDUCATIVOS CON ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA
Ávila	29
Burgos	62
León	40
Palencia	33
Salamanca	49
Segovia	59
Soria	30
Valladolid	86
Zamora	41
TOTAL Castilla y León	429

Profesores destinados específicamente a compensación educativa.

PROVINCIA	Nº DE PROFESORES DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA
Ávila	37
Burgos	39
León	41
Palencia	21
Salamanca	21
Segovia	46
Soria	21
Valladolid	63
Zamora	21
TOTAL Castilla y León	310

Distribución de los alumnos de educación compensatoria.

Provincia	Extranjeros	Minorías	Otra situación de desventaja	Total
Ávila	688	89	108	885
Burgos	1.147	348	305	1.800
León	703	292	412	1.407
Palencia	196	208	119	523
Salamanca	448	209	451	1.108
Segovia	1.069	94	95	1.258
Soria	424	23	118	565
Valladolid	1.070	580	361	2.011
Zamora	370	133	180	683
TOTAL Castilla y León	6.115	1.976	2.149	10.240

Alumnado extranjero con necesidades de atención educativa.

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Bach.	Ciclos F.	G.S.	Total
Ávila	39	379	267	1	0	2	688
Burgos	51	592	495	1	1	7	1.147
León	46	337	317	1	0	2	703
Palencia	20	90	76	0	0	10	196
Salamanca	26	204	218	0	0	0	448
Segovia	165	519	381	1	0	3	1.069
Soria	49	162	200	1	2	10	424
Valladolid	64	544	454	3	1	4	1.070
Zamora	49	183	135	1	1	1	370
TOTAL	509	3.010	2.543	9	5	39	6.115

Aulas y alumnos que asistieron a las Aulas de Adaptación Lingüística y Social (ALISO).

Provincia	Nº de Aulas ALISO	Nº de Alumnos
Ávila	6	76
Burgos	3	27
León	2	43
Palencia	1	38
Salamanca	4	51
Segovia	6	88
Soria	3	35
Valladolid	3	32
Zamora	2	20
TOTAL	30	410

ANEXO VI

ALUMNOS ENFERMOS (Curso 2006-2007)

Número de aulas hospitalarias

Provincia	Nº de aulas hospitalarias
Ávila	1
Burgos	1
León	1
Palencia	0
Salamanca	2
Segovia	1
Soria	0
Valladolid	2
Zamora	0
TOTAL	8

Alumnado enfermo atendido en aulas hospitalarias

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Bach y F.P.	TOTAL
Ávila	178	124	51	4	357
Burgos	212	472	256	125	1.065
León	175	228	61	0	464
Palencia	0	0	0	0	0
Salamanca	166	190	57	4	417
Segovia	115	210	80	7	412
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	256	415	177	18	866
Zamora	0	0	0	0	0
TOTAL Castilla y León	1.102	1.639	682	158	3.581

Alumnos enfermos cuyas necesidades educativas han sido atendidas en su domicilio

PROVINCIA	ALUMNOS
Ávila	8
Burgos	13
León	12
Palencia	3
Salamanca	9
Segovia	11
Soria	2
Valladolid	9
Zamora	6
TOTAL	73

7.- Evaluación.

7. EVALUACIÓN.

7.1. EVALUACIÓN DEL SISTEMA.

A lo largo del curso 2006-2007, la Consejería de Educación, a través del Servicio de Calidad, Evaluación, Supervisión de Programas Educativos y Participación, y del Servicio de Estadística Educativa, Tratamiento de la Información Educativa y Documentación, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, ha elaborado un sólido Plan, basado en técnicas de diagnóstico y evaluación, con diferentes líneas de actuación: la Evaluación del Sistema Educativo, el Sistema de Indicadores de Evaluación, el Programa de Evaluación de Centros, y el Programa de Mejora de la Calidad. Para ello, ha participado en los siguientes estudios de evaluación:

7.1.1. En evaluaciones de ámbito internacional.

- PISA 06 (Ciencias) – Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos de la OCDE.
- PIRLS 06 – Estudio Internacional de Progreso en Comprensión Lectora de la IEA.
- EBALFS – Banco Europeo de ítems de Anclaje para la Evaluación de Lenguas Extranjeras de la U.E.
- TALIS: Encuesta de Profesores de la OCDE.
- Estudio Internacional sobre educación cívica y ciudadana.

7.1.2. En evaluaciones de ámbito nacional.

- Estudio de Evaluación de la Educación Primaria 07.
- Estudio de Evaluación de la Educación Infantil.
- Sistema Estatal de Indicadores de Educación.

7.1.3. En evaluaciones a nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

- Estudio de la Evaluación Diagnóstica de la Educación Primaria 06: su finalidad es valorar las competencias curriculares adquiridas en la etapa de Educación Primaria, en relación con las variables y factores que la condicionan. En el 2006 se aplicaron las pruebas y se obtuvieron los resultados, durante el año 2008 se evaluarán las medidas de mejora.
- Estudio de la Evaluación Diagnóstica de la Educación Secundaria de Castilla y León: mediante este estudio se pretende determinar los niveles de aprendizaje de los alumnos en la etapa de Educación Secundaria en relación con el currículo oficial y con los aspectos organizativos, con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza de nuestro sistema educativo. En el año 2006 se diseñó, en el 2007 se aplicó y en el 2008 se obtendrán los resultados.
- Sistema de Indicadores de Educación de Castilla y León: para proporcionar información sobre las medidas de mejora del sistema educativo de nuestra Comunidad Autónoma. Durante 2006 se presentó

el primer borrador y en 2007 se aplicó y se revisó el mismo. Está previsto que en el 2008 se aplique plenamente este Sistema de Indicadores.

- Sistema de Indicadores de Evaluación de Programas Educativos: proporciona información sobre el grado y nivel de las experiencias de los distintos programas educativos que la Administración Educativa pone en marcha. Para ello, durante el 2006 se ha aplicado y difundido el Sistema de Indicadores y en el 2007 se ha evaluado esta aplicación.
- Modelo de Autoevaluación Regional para Organizaciones Educativas de Castilla y León: es considerado como una herramienta de evaluación interna para los centros y servicios educativos. Durante el 2007 se ha adaptado el modelo a las diferentes enseñanzas y durante el próximo curso se publicará y difundirá. En este sentido, mediante la Orden EDU/958/2007, de 25 de mayo (BOCyL 1-6-2007), se aprobó este Modelo de Autoevaluación.
- Modelo de Evaluación Externa de Centros: su objetivo es la obtención de información sobre la organización y funcionamiento de los centros, que será de utilidad tanto para estos mismos como para la Administración Educativa. Se ha desarrollado a través de las siguientes fases: Durante el 2005 se definió el objeto de evaluación, durante el 2006 se definió el método y en el 2007 se aplicó de manera experimental y se aprobó este modelo de evaluación externa.
- Estudio de la Evaluación de las Matemáticas: el establecimiento de los factores determinantes en el aprendizaje de las matemáticas son el punto de partida para fijar las decisiones institucionales que solventen los problemas de su enseñanza y aprendizaje. Con este fin, las fases en su desarrollo han sido: 1ª fase: desarrollo de 4 líneas de investigación; 2ª fase: I y II pleno (2006), III y IV pleno (2007); Encuentro de Profesores de Matemáticas en febrero de 2007.
- Estudio de la Evaluación de la Lengua: tiene como objeto la obtención de información a través de la evaluación transversal del área en el ámbito educativo de Castilla y León, con objeto de tomar las decisiones pertinentes orientadas a su mejora en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Para tal fin, a lo largo del año 2007 se realizó un análisis de dicha realidad a partir del cual se extraerán posibles líneas de investigación debidamente fundamentadas, para ser desarrolladas y difundidas posteriormente.

7.2. RESULTADOS ACADÉMICOS.⁵⁹

En este epígrafe se hace referencia a las tasas de promoción y a los resultados de la evaluación, en el curso 2005-2006, del alumnado de las enseñanzas de Régimen General y de las de Régimen Especial.⁶⁰

⁵⁹ Aún cuando el presente Informe corresponde al curso 2006-2007, los resultados académicos son del 2005-2006 por cuanto en la fecha en que se redacta el documento no están disponibles en su integridad los del 2006-2007.

⁶⁰ Todos los datos relativos a este apartado pueden consultarse en los Anexos I, II, III, IV y V de este capítulo.

7.2.1. Educación Primaria.

En el curso académico 2005-2006 fueron evaluados 61.034 alumnos de Educación Primaria. De ellos promocionaron al correspondiente siguiente ciclo 57.502, lo que supone un 94'21%, porcentaje ligeramente inferior al del curso anterior. La tasa de promoción más baja es la del tercer ciclo, un 93'11%, le sigue la tasa del primer ciclo, con el 94'79%, y la del segundo como más alta, el 94'82%. Esta ordenación de las tasas de promoción es similar a la de otros cursos. No promocionaron 3.532 alumnos, lo que supone un 5'79% del total evaluado.

7.2.2. Educación Secundaria Obligatoria.

En Educación Secundaria Obligatoria fueron evaluados 94.320 alumnos, de los que promocionaron el 79'42%. Del total de alumnos evaluados, el 50'9% aprobó todas las materias, el 28'52% promocionó con materias pendientes y el 20'58% no promocionó.

La tasa de promoción, desglosada por cursos, arroja resultados muy semejantes: en primero de la ESO promocionó el 81'96%, en segundo, el 80'32%, en tercero, el 74'82% y en cuarto, el 80'96%. Como en cursos anteriores, las mayores dificultades se presentan en la superación del tercer curso.

7.2.3. Bachillerato.

En Bachillerato presencial fueron evaluados 33.817 alumnos, de los cuales el 73'04% promocionó. Del total de alumnos evaluados, el 58'47% promocionó con todo aprobado, el 14'57% lo hizo con materias pendientes y el 26'96% no promocionó.

Si tenemos en cuenta las modalidades de Bachillerato y curso, vemos que la tasa más elevada de alumnado que no promociona es la del Bachillerato de Artes, con un 39'29%; la más baja es la del Bachillerato Tecnológico, con un 18'54%; la tasa de no promoción en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud fue de 21'71% y la de Humanidades y Ciencias Sociales, de 34'32%.

En relación con el alumnado que cursó Bachillerato nocturno, de los 2.495 alumnos que se matricularon, 573 promocionaron.

De los que cursaron el Bachillerato a distancia, 340 promocionaron, sobre 3.767 matriculados.

7.2.4. Formación Profesional.

Durante el curso 2005-2006, fueron evaluados 11.595 alumnos. En total, promocionó el 82'24%, y no promocionó el 17'76%.

Por otra parte, 3.603 alumnos fueron evaluados en los Programas de Garantía Social. De ellos, no aprobaron 1.299 (el 36'05%), sí lo hicieron 1.743 (el 48'37%), y 561 (el 15'57%) abandonaron el programa.

7.2.5. Enseñanzas de Régimen Especial.

En las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas, de 9.052 alumnos que fueron evaluados, promocionaron 4.474, distribuidos así: 3.117 en el Ciclo Elemental, sobre 6.020 evaluados; 1.155 en el Ciclo Superior, sobre 2.248 evaluados; 336 en el programa "That's English", sobre los 784 que fueron evaluados.

Dentro de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, promocionaron 168 alumnos, de los 314 que fueron evaluados.

En las Enseñanzas Musicales, y dentro del Grado Medio, promocionaron 268 de los 313 evaluados, y en el Grado Superior 51 promocionaron sobre 76 evaluados.

Por lo que respecta al Grado Elemental de Danza, en la escuela privada de Burgos promocionaron 15, todos los que fueron evaluados.

7.3. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.⁶¹

Estas pruebas se han llevado a cabo al amparo del Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre (BOE 17-10-1999), con sus sucesivas modificaciones, y adaptadas al Real Decreto 1025/2002, de 4 de octubre (BOE 22-10-2002). En el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, están reguladas por la Orden de la Consejería de Educación EDU/263/2005 de 23 de febrero, (BOCyL 1-3-2005).

Según fijó la comisión organizadora, las fechas para la realización de las pruebas fueron las siguientes:

- Convocatoria de Junio – 12, 13 y 14 de junio de 2007.
- Convocatoria de Septiembre – 11, 12 y 13 de septiembre de 2007.

Considerando ambas convocatorias para el año 2007, en nuestra Comunidad se matricularon en las PAU 11.966 alumnos. Aprobaron estas pruebas 9.953, lo que significa un 83'18% de los matriculados en las mismas, parecida proporción a la media de todo el país, que fue del 84'84%. Las tasas de aprobados en las cuatro universidades de la Comunidad van desde el 86'81% en la de Burgos al 82'33% en la de Valladolid.

⁶¹ Datos pormenorizados sobre estas pruebas pueden verse en el Anexo VI de este capítulo. Las tablas hacen referencia a resultados en centros ordinarios, pruebas para mayores de 25 años, resultados por opciones etc...

Si comparamos las tasas de aprobados por opciones, prescindiendo de las pruebas para mayores de 25 años, vemos que los mejores resultados fueron los de la modalidad de Ciencias de la Salud con un 85'8%, le siguen los de la modalidad Científico-Técnica con el 84'22%, la de Artes, con el 81'35%, la de Humanidades con el 81'25%, y, por último, la de Ciencias Sociales con el 80'08%.

Del análisis de las tablas que figuran en el Anexo VI de este capítulo, se desprenden algunas conclusiones generales, como que el 92'11% de los alumnos que se presentaron por la vía de "doble opción" aprobaron, y que el 69'84% de los que se presentaron a las pruebas en septiembre para mejorar la clasificación lo consiguieron.

Por otra parte, de la comparación de los resultados de este curso con los del anterior, se deduce que mientras disminuyó en 697 el número de alumnos matriculados en los centros, sólo se redujo en 240 los matriculados en las pruebas, también que el porcentaje de aptos por centro disminuyó en un 1%, y que, mientras los resultados de las pruebas fueron ligeramente inferiores, los expedientes de los alumnos era mejores.

En relación a las pruebas para mayores de 25 años, se matricularon 332 aspirantes, de los cuales aprobaron el 42'47%, ligeramente inferior a la media nacional, que fue del 45'11%. Estas pruebas se realizaron en las cuatro universidades públicas de la región y en la Universidad Pontificia de Salamanca.

Anexos del Capítulo 7.

Evaluación.

ANEXO I

RESULTADOS ACADÉMICOS EDUCACIÓN PRIMARIA (Curso 2005-2006)

ALUMNADO EVALUADO EN E. PRIMARIA AL TÉRMINO DE CADA CICLO (2º, 4º y 6º)				
Curso 2005-2006	1º Ciclo	2º Ciclo	3º Ciclo	Total
Evaluados	19.593	20.124	21.317	61.034
No promociona	1.021	1.043	1.468	3.532
Promociona	18.572	19.081	19.849	57.502

POR TITULARIDAD				
Centros	No promociona		Promociona	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Públicos	2.613	6,42%	38.069	93'58%
Concertados	914	4,55%	19.164	95'45%
No concertados	5	1,82%	269	98'17%
Total	3.532	5,79%	57.502	94'21%

ANEXO II

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (Curso 2005-2006)

ALUMNADO EVALUADO EN E. SECUNDARIA AL TÉRMINO DE CADA CICLO O CURSO							
Curso 2005-2006	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO			TOTAL
				Con Divers.	Sin Divers.	TOTAL	
Evaluado	25.092	22.830	25.254	2.504	18.640	21.144	94.320
Aprobó con materias pendientes	7.108	6.024	7.914	794	5.067	5.861	26.897
Aprobó todas las materias	13.458	12.315	10981	1.242	10.016	11.258	48.012
No promociona	4.526	4.501	6.359	468	3.557	4.025	19.411

POR TITULARIDAD						
Centros	Promocionó con materias pendientes		Promocionó sin materias pendientes		No promociona	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Públicos	18.504	30'6 %	27.279	45'1 %	14.693	24'3 %
Concertados	8.052	24'58 %	20.154	61'53 %	4.548	13'89 %
No concertados	341	31'28 %	579	53'13 %	170	15'59 %
Total	26.897	27'91 %	48.012	50'9 %	19.411	20'6 %

ANEXO III BACHILLERATO (Curso 2005-2006)

ALUMNADO EVALUADO EN BACHILLERATO PRESENCIAL AL TÉRMINO DE CADA CURSO															
Curso 2005-2006	Artes			Ciencias			Humanidades			Tecnológico			Total		
	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total
Evaluado	671	734	1.405	6.892	7.013	13.905	8.132	7.739	15.871	1.247	1.389	2.636	16.942	16.875	33.817
Aprobó con materias pendientes	268		268	1.574		1.574	2.763		2.763	322		322	4.927		4.927
Aprobó todas las materias	198	387	585	4.040	5.272	9.312	3.177	5.083	8.260	640	975	1.615	8.055	11.717	19.772
No promociona	205	347	552	1.278	1.741	3.019	2.192	2.656	4.848	285	414	699	3.960	5.158	9.118

POR TITULARIDAD						
Centros	Promociona con materias pendientes		Promociona con todas las materias aprobadas		No promociona	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Públicos	3.749	76'09%	13.742	69'50%	7.761	85'12%
Concertados	431	8'75%	1.433	7'25%	630	6'91%
No concertados	747	15'16%	4.597	23'25%	727	7'97%
Total	4.927	100'00%	19.772	100'00%	9.118	100'00%

	Centros Públicos				
	Tercero Bachillerato Nocturno				
	Promociona				
Bachillerato (nocturno) Curso 2005-2006	Artes	Ciencias	Humanidades	Tecnología	Total
Castilla y León	--	220	325	28	573

	Centros Públicos				
	Segundo Bachillerato a Distancia				
	Promociona				
Bachillerato (a distancia) Curso 2005-2006	Artes	Ciencias	Humanidades	Tecnología	Total
Castilla y León	8	113	210	9	340

ANEXO IV

FORMACIÓN PROFESIONAL (Curso 2005-2006)

Alumnado Evaluado en Formación Profesional

Curso 2005-2006	Evaluados	Porcentaje	Promocionan	Porcentaje	No Promocionan	Porcentaje
Públicos	7.502	64'70%	6.087	63'83%	1.415	68'72%
Concertados	3.971	34'25%	3.329	34'91%	642	31'18%
No concertados	122	1'05%	120	1'26%	2	0'10%
Total	11.595	100'00%	9.536	100,00%	2.059	100,00%

GARANTÍA SOCIAL (Curso 2005-2006)

Alumnado Evaluado en Garantía Social

Curso 2005-2006	Abandona	Evaluados	Aprueba	No Promocionan
Castilla y León	561	3.603	1.743	1.299

ANEXO V

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (E.O.I.) (Curso 2005-2006)

Alumnado Evaluado en las Escuelas Oficiales de Idiomas

Curso 2005-2006	Enseñanzas de las E.O.I. Ciclo Elemental	Enseñanzas de las E.O.I. Ciclo Superior	Enseñanzas de las E.O.I. That's English (a distancia)
	Promocionan	Promocionan	Promocionan
Castilla y León	3.034	1.073	367

CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (Curso 2005-2006)

Alumnado Evaluado en los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño

Curso 2005-2006	Promocionan
Castilla y León	168

ENSEÑANZA DE LA MÚSICA. GRADO MEDIO (Curso 2005-2006)

Alumnado Evaluado en las Enseñanzas de la Música

Curso 2005-2006	Promocionan
Castilla y León	268

ENSEÑANZA DE LA MÚSICA. GRADO SUPERIOR

Curso 2005-2006	Promocionan
Salamanca	51
Castilla y León	51

ENSEÑANZA DE LA DANZA GRADO ELEMENTAL (Solamente se imparte en centros privados no concertados)

ANEXO VI

RESULTADOS PAU 2007 CIFRAS TOTALES LOGSE Y MAYORES DE 25 AÑOS MATRICULADOS Y APROBADOS

Total del alumnado matriculado y aprobado, clasificado por universidad y convocatoria. Porcentaje de alumnado aprobado sobre matriculado												
Universidades	Matriculados				Aprobados				Aprobados/Matriculados %			
	Total	Junio	Septiembre	Mayores de 25 años	Total	Junio	Septiembre	Mayores de 25 años	Total	Junio	Septiembre	Mayores de 25 años
TOTALES GENERALES	198.204	155.400	42.804	23.882	168.160	139.001	29.159	10.773	84'84	89'45	68'12	45'11
Burgos	1.660	1.225	435	33	1.429	1.100	329	17	86'81	90'20	77'24	51'52
León	2.310	1.667	643	45	1.896	1.421	475	17	83'31	86'32	75'34	37'78
Salamanca	3.523	2.497	1.026	95	2.885	2.144	741	46	82'43	86'26	73'10	48'42
Valladolid	4.399	3.224	1.175	151	3.589	2.714	875	57	82'33	84'81	75'53	37'75
Pontificia				8				4				50'0
TOTALES CyL	11.892	8.613	3.279	332	9.979	7.379	2.420	134	83'18	86'29	74'96	42'47
% o diferencias sobre TOTALES	5'9	5'5	7'6	1'39	5'82	5'30	8'29	1'31	-1'66	-3'16	6'84	-2'64

Resultados por tipo de enseñanza de procedencia del alumnado (Convocatoria de junio)

Total de alumnos matriculados en centros y aprobados en PAU, clasificados por universidades. Porcentajes de aprobados sobre matriculados en PAU y en centros						
Universidades	Matriculados en centros	Matriculados en PAU	% en centros PAU	Aprobados en PAU	% Aprobados/ Presentados PAU	% Aprobados / Matriculados en centros
Burgos	2.630	1.225	46'39	1.100	90'16	41'83
León	3.766	1.667	44'21	1.421	85'35	37'73
Salamanca	6.128	2.497	40'67	2.144	86'04	34'99
Valladolid	7.377	3.224	43'61	2.714	84'36	36'79
TOTALES CyL	19.901	8.613	43'18	7.379	85'86	37'08

Resultados por tipo de enseñanza de procedencia del alumnado (Convocatoria de septiembre)

Total de alumnos matriculados en centros y aprobados en PAU, clasificados por universidades. Porcentajes de aprobados sobre matriculados en PAU y en centros						
Universidades	Matriculados en centros	Matriculados en PAU	% en centros PAU	Aprobados en PAU	% Aprobados/ Presentados PAU	% Aprobados / Matriculados en centros
Burgos	2.630	435	16'24	329	77'05	12'51
León	3.766	643	16'94	475	74'45	12'61
Salamanca	6.128	1.026	16'58	741	72'93	12'09
Valladolid	7.377	1.175	15'83	875	74'91	11'86
TOTALES CyL	19.901	3.279	16'33	2.420	74'48	12'16

Resultados de todos los centros PAU/LOGSE. Diferencias medias del expediente/Medias pruebas PAU 2007 y diferencia con PAU 2006. Convocatorias de Junio 2006 / Junio 2007																			
	Matriculados Centros	Matriculados PAU	Presentados		% Presentados por centro	Aptos		% Aptos		% Aptos por centro	No Aptos	% No Aptos	Med Pruebas		Med. Expedte.	Media Final		Expedte - Prueba	Expedte - Final
			1ª Vía	2ª Vía		1ª Vía	2ª Vía	1ª Vía	2ª Vía				1ª Vía	2ª Vía					
TOTALES LOGSE +NUEVO CURRÍCULO (PUBLICOS+PRIVADOS) JUNIO 2006 TODOS LOS CENTROS	20.654	8.809	8.786	362	42'54	7.868	352	89'55	97'24	38'09	924	10'52	5'61	6'20	6'85	6'50	7'01	-1'24	-0'36
TOTALES LOGSE +NUEVO CURRÍCULO (PUBLICOS+PRIVADOS) JUNIO 2007 TODOS LOS CENTROS	19.957	8.569	8.550	360	45'38	7.403	332	86'58	92'22	37'09	1.147	13'43	5'54	5'95	6'97	6'44	6'56	-0'72	-0'53
DIFERENCIAS PAU/JUNIO 2006 PAU/JUNIO 2007	-697	-240	-236	-2	2'84	-465	-20	-2'97	-5'02	-1'00	223	2'91	-0'07	-0'25	0'12	-0'06	-0'45	0'52	-0'17

DISTRIBUCIÓN POR MODALIDADES

Total del alumnado matriculado y aprobado clasificado por universidad y opción. Porcentaje del alumnado aprobado sobre matriculado												
Universidades	Total			Científico-Tecnológica			Ciencias de la Salud			Ciencias Sociales		
	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M
TOTALES GENERALES	198.204	168.160	84'84%	45.263	38.970	86,10%	48.828	42.946	87,95%	61.387	51.453	83,82%
Burgos	1.660	1.441	86'81%	466	408	87'55%	466	407	87'34%	510	428	83'92%
León	2.385	1.987	83'31%	540	463	85'74%	661	569	86'94%	825	659	79'87%
Salamanca	3.583	2.904	82'51%	833	684	82'11%	934	804	86'08%	1.103	854	77'42%
Valladolid	4.398	3.621	82'33%	1.082	905	83'64%	1.236	1.043	84'38%	1.477	1.194	80'84%
TOTALES CyL	12.026	9.953	82'76%	2.921	2.460	84'22%	3.297	2.823	85'80%	3.915	3.135	80'08%
% o diferencias sobre TOTALES	6'07%	5'92%	-2'08%	6'45%	6'31%	-1'88%	6'75%	6'57%	-2'15%	6'38%	6'09%	-3'74%

Total del alumnado matriculado y aprobado clasificado por universidad y opción. Porcentaje del alumnado aprobado sobre matriculado (Continuación)									
Universidades	Total			Humanidades			Artes		
	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M
TOTALES GENERALES	198.204	168.160	84'84%	26.827	23.175	86'39%	4.922	4.264	86,63%
Burgos	1.660	1.441	86'81%	102	85	83'33%	41	41	100'00%
León	2.385	1.987	83'31%	218	179	82'11%	65	49	76'38%
Salamanca	3.583	2.904	82'51%	416	349	83'89%	94	83	88'29%
Valladolid	4.398	3.621	82'33%	368	284	77'17%	111	80	72'07%
TOTALES CyL	12.026	9.953	82'76%	1.104	897	81'25%	311	253	81'35%
% o diferencias sobre TOTALES	6'07%	5'92%	-2'08%	4'12%	3'87%	-5'14%	6'32%	5'93%	-5'28%

M: Matriculados **A:** Aprobados **A/M:** Aprobados/Matriculados

DOBLE OPCIÓN

Total del alumnado matriculado y aprobado clasificado por universidad y opciones. Porcentajes de aprobados sobre matriculados. Dobles opciones combinadas												
Universidades	Matriculados				Aprobados				% Aprobados/matriculados			
	TOTAL	Opción A/B	Opción C/D	Otras Opc.*	TOTAL	Opción A/B	Opción C/D	Otras Opc.*	TOTAL	Opción A/B	Opción C/D	Otras Opc.*
TOTALES GENERALES	10.977	8.552	2.417	8	7.352	6.105	1.239	8	66'98%	71'39%	51'26%	100'00%
Burgos	75	74	1	0	72	71	1	0	96'00%	95'95%	100'00%	-
León	76	69	7	0	68	65	3	0	89'47%	94'20%	42'86%	-
Salamanca	143	134	9	0	130	123	7	0	90'91%	91'79%	77'78%	-
Valladolid	124	118	6	0	115	110	5	0	92'74%	93'22%	83'33%	-
TOTALES CyL	418	395	23	0	385	369	16	0	92'11%	93'42%	69'57%	-
% o diferencia sobre TOTALES	3'81%	4'62%	0'95%	0'00%	5'24%	6'04%	1'29%	0'00%	25'13%	22'03%	18'30%	0'00%

A: Científico- tecnológico B: Ciencias de la Salud C: Ciencias Sociales D: Humanidades

PRUEBAS DE SEPTIEMBRE PARA MEJORAR LA CALIFICACIÓN

Total de matriculados, aprobados y porcentajes por universidades, de los alumnos que consiguieron mejorar, y opciones (1)

Universidades	Total			Científico-Técnica			Ciencias de la Salud			Ciencias Sociales			Humanidades			Artes			Dobles Opciones		
	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M
TOTALES GENERALES	1.710	924	54'04%	279	147	52'69%	911	526	57'74%	313	141	45'05%	164	88	53'66%	26	11	42'31%	17	11	64'71%
Burgos	10	6	60'00%	0	0	-	9	5	55'56%	1	1	100'00%	0	0	-	-	-	-	-	-	-
León	11	7	63'64%	2	1	50'00%	9	6	66'67%	0	0	-	0	0	-	-	-	-	-	-	-
Salamanca	9	6	66'67%	0	0	-	6	4	66'67%	2	1	50'00%	1	1	100'00%	-	-	-	-	-	-
Valladolid	33	25	75'76%	1	1	100'00%	31	23	74'19%	4	2	50'00%	1	1	100'00%	-	-	-	-	-	-
TOTALES CyL	63	44	69'84%	3	2	66'67%	55	38	69'09%	7	4	57'14%	2	2	100'00%	-	-	-	-	-	-
% o diferencias sobre TOTALES	3'68%	4'76%	15'81%	1'08%	1'36%	13'98%	6'04%	7'22%	11'35%	2'24%	2'84%	12'09%	1'22%	2'27%	46'34%	-	-	-	-	-	-

M: Matriculados **A:** Aprobados **A/M:** Aprobados/Matriculados

PRUEBAS PARA MAYORES DE 25 AÑOS

Total del alumnado matriculado y aprobado, clasificado por universidades y porcentaje de alumnado aprobado sobre matriculado			
Universidades	Matriculados	Aprobados	Aprobados/Matriculados %
	Total	total	total
TOTALES GENERALES	23.882	10.773	45'11 %
Burgos	33	17	51'52 %
León	45	17	37'78 %
Salamanca	95	46	48'42 %
Pontificia	8	4	50'00 %
Valladolid	151	57	37'75 %
TOTALES CyL	332	141	42'47 %
% o diferencia sobre TOTALES	1'39%	1'31%	-2'64 %

8.- Personal.

8. PERSONAL.

8.1. INSPECCIÓN EDUCATIVA.

La Inspección Educativa en Castilla y León se reguló mediante el Decreto 92/2004, de 29 de julio (BOCyL 3-8-2004), la Orden EDU/1343/2004, de 13 de agosto (BOCyL 1-9-2004) y la Resolución de 6 de octubre de 2004 (BOCyL 26-10-2004), que lo desarrollan. En base a esta normativa, se publicó la Orden EDU/1492/2004, de 27 de septiembre (BOCyL 5-10-2004), por la que se aprobó el Plan de Actuación de las Áreas de Inspección Educativa y Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el trienio 2004-2007.

En el período que nos ocupa, curso 2006-2007, es aplicable también la Resolución de 21 de agosto de 2006, (BOCyL 4-9-2006), de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, que estableció las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las Áreas de Inspección Educativa y de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el curso académico 2006/2007. Estos planes se concretan a través de resoluciones que establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las Áreas de Inspección Educativa de las distintas Direcciones Provinciales.

La Inspección Educativa de Castilla y León se estructura en dos órganos:

- La Inspección Central de Educación, con rango de Servicio, adscrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa (Decreto 76/2007, de 12 de julio, BOCYL 18-7-2007) y dirigida por el Jefe de la Inspección Central.
- Las Áreas de Inspección Educativa, adscritas a las Direcciones Provinciales de Educación.

En el ámbito provincial, al Área de Inspección Educativa le corresponde el ejercicio de las funciones propias de control, supervisión, evaluación y asesoramiento en todos los centros docentes, y las actividades y servicios de la educación no universitaria en la provincia. Su actividad se concreta anualmente en un Plan de Actuación.

La plantilla de la Inspección Educativa para el curso 2006-2007 está formada por 117 profesionales⁶², y en el concurso de traslados se convocó una plaza vacante en la provincia de Valladolid.

El trabajo de la Inspección Educativa en Castilla y León durante el curso 2006-2007 se estructuró en actuaciones prioritarias, específicas y ordinarias.

Las primeras se desarrollaron en 3 ámbitos:

- . Supervisión de las distintas enseñanzas y niveles educativos en los centros sostenidos con fondos públicos.

⁶² Su distribución por provincias puede verse en el Anexo I este capítulo (curso 2006-2007).

- . Participación en el Programa de Mejora de la Calidad para centros escolares y servicios educativos.
- . Supervisión de la organización y funcionamiento de los centros ubicados en zonas rurales.

Por su parte, las específicas se articularon en torno a:

- . Resultados de evaluación de los alumnos de las distintas etapas y niveles educativos.
- . Planes de atención a la diversidad en los centros concertados.

En cuanto a la primera de las actuaciones prioritarias, supervisión de enseñanzas que se desarrollan en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad, se observa en todas las memorias provinciales que tanto la Inspección como los propios centros supervisados aprecian positivamente la finalidad general de esta actuación. Desde la Inspección Educativa, por tratarse de una sistematización e intensificación de la labor inspectora que propiamente ha de llevarse a cabo cada curso; desde los centros, porque se percibe con ella un acentuado interés de la Administración Educativa en la dinámica y funcionamiento de los centros educativos. A los inspectores las actuaciones prioritarias les proporciona un mayor conocimiento de los centros a su cargo, en tanto han de atender a numerosos aspectos que exceden los seguimientos rutinarios de comienzo, desarrollo y final de cada curso. A los centros, la supervisión les estimula de manera especial a una más cuidadosa puesta al día de sus documentos y procedimientos organizativos, de reuniones, etc. Incluso en los casos en que por el centro se puedan cuestionar algunos de sus aspectos, se demandan propuestas de mejora, recomendaciones prácticas para perfeccionar el funcionamiento y, claro está, recursos adecuados para aplicarlas.

En el trienio 2004-2007 ha destacado por su número esta actuación, habiendo sido desarrollada en el 40% de los centros sostenidos con fondos públicos, con lo que prácticamente se ha cubierto, en el conjunto de los tres años de vigencia del plan, el total de los centros sostenidos con fondos públicos supervisados.

Durante el curso 2006-2007 esta actuación se realizó en 263 centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos⁶³.

Se ha generalizado la utilización del sistema de registro, gestión y archivo de actuaciones y documentos resultantes de las mismas en la aplicación informática Gestión de Actuaciones de la Inspección Educativa de Castilla y León (GINS). Esta aplicación implica que los inspectores graben en la misma la planificación y posterior realización de sus actividades, así como la creación de una base de datos de actuaciones en los centros. Este curso se ha actualizado la relación de actuaciones y las instrucciones para el uso de esta aplicación.

Finalizado el trienio 2004-2007 procede iniciar la elaboración de un nuevo plan plurianual de la Inspección Educativa que, recogiendo los resultados del plan que ahora finaliza, establezca un marco de actuaciones ajustado a las demandas

⁶³ Su distribución puede verse en el Anexo II este capítulo (curso 2006-2007).

del sistema educativo de Castilla y León. Alguno de los objetivos para el desarrollo del nuevo plan son: adecuación de las actuaciones, tanto en cantidad como en profundidad, a las posibilidades de las actuales plantillas de inspección; mejorar continuamente en la coordinación a nivel regional para el desarrollo de las actuaciones y conseguir que estas sean de calidad y contribuyan a mejorar la calidad de todo el sistema educativo.

Los Inspectores han participado en toda la oferta formativa planificada por la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos llevada a cabo en el curso 2006-2007.⁶⁴

8.2. PROFESORADO.

8.2.1. Organización y Plantillas.

8.2.1.1. Enseñanza Pública.

En cumplimiento de su vigencia cuatrienal, en el curso 2006-2007 siguió siendo válido el Acuerdo de 19 de mayo de 2006 de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León, publicado mediante Orden EDU/862/2006, de 23 de mayo (BOCyL 29-5-2006).

Dicho acuerdo fue suscrito entre la Administración y las organizaciones sindicales del sector, STECyL-i, CSIF, UGT, CC.OO y ANPE. El Acuerdo recoge mejoras retributivas, ajuste de la jornada laboral a las 35 horas semanales, el permiso parcialmente retribuido (año sabático) y también medidas en relación con el profesorado itinerante e interino. El apartado segundo establece que, “a lo largo de la vigencia del presente Acuerdo, se negociarán las medidas necesarias para el incremento de las plantillas de los centros docentes públicos, encaminadas a atender las necesidades de un alumnado cada día más diverso y de una función docente cada día más compleja, mediante distintos mecanismos entre los que se encontrarán, el establecimiento de apoyos, desdobles y refuerzos en los centros, así como la potenciación de la función tutorial. Este incremento de las plantillas se acompañará de las medidas necesarias para la reducción del número de profesores suprimidos, desplazados y en expectativa de destino”. De hecho, al iniciarse el curso 2006-2007 la tasa de interinidad era de 7,45% para el Cuerpo de Maestros, y de 5,10 % para el resto de Cuerpos escolares.

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a desarrollar y aplicar, en el más breve plazo posible, previa negociación con las organizaciones sindicales, todos los puntos y reivindicaciones contemplados en el acuerdo de 19 de Mayo de 2006 sobre mejoras de las condiciones laborales y profesionales del personal docente.

⁶⁴ Los datos de asistentes a las actividades de formación organizadas específicamente para los inspectores durante el curso 2006-2007 se recogen en el Anexo III de este capítulo.

Cuerpo de Maestros.- En la Comunidad de Castilla y León, la plantilla jurídica del Cuerpo de Maestros estuvo formada por 12.332, durante el curso al que se refiere este informe. Esta cifra se desglosa entre los siguientes grupos en función del tipo de centro: 10.763 en centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, 1.240 lo hacen en Institutos y secciones de Educación Secundaria y 329 en centros de Educación Permanente de Adultos.⁶⁵

Resto de Cuerpos.- Hay un total de 9.214 profesores, distribuidos de la siguiente manera: 7.209 Profesores de Educación Secundaria en IES, 848 Profesores Técnicos de F.P., 303 en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, 77 en Centros de Educación Permanente de Adultos, 25 en unidades de Formación Especial, 269 en Escuelas Oficiales de Idiomas, 36 Catedráticos de Música y Artes Escénicas, 284 Profesores de Música y Artes Escénicas, 107 Profesores de Artes Plásticas y Diseño y 56 Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.⁶⁶

8.2.1.2. Enseñanza privada.

Profesores de centros concertados.- El número de estos profesores asciende a 7.339 distribuidos por niveles del siguiente modo: 3.533 en Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, y 3.806 en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato.⁶⁷

Profesores de centros no concertados.- Hay un total de 793, repartidos así: 191 Maestros, 376 profesores de Educación Secundaria, 27 Profesores Técnicos de F.P., 142 Técnicos Superiores de Educación Infantil y otros 57 profesores que se encuentran en situaciones especiales (voluntario, contratado laboral ...)

8.2.2. Concurso de traslados, interinidad e ingreso.

La Orden EDU/1673/2006, de 25 de octubre (BOCyL 2-11-2006) convocó concurso de traslados para el Cuerpo de Maestros y se resolvió, con carácter definitivo, a través de la Orden EDU/918/2007, de 17 de mayo (BOCyL 25-5-2007).

Por otra parte, la Orden EDU/1701/2006, de 31 de octubre (BOCyL 9-11-2006), convocó concurso de traslados para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Se resolvió, con carácter definitivo, a través de la Orden EDU/954/2007, de 22 de mayo, (BOCyL 31-5-2007).

⁶⁵ Plantilla jurídica del Cuerpo de Maestros, Anexo IV de este capítulo (curso 2006-2007).

⁶⁶ Plantilla jurídica del resto del Cuerpo de Profesores, Anexo V de este capítulo (curso 2006-2007).

⁶⁷ Profesorado de centros concertados puede verse en el Anexo VI de este capítulo (curso 2006-2007).

Mediante la Orden EDU/548/2007, de 22 de marzo (BOCyL 28-3-2006), se convocó proceso de baremación para la constitución de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros. Los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional se rigieron por la baremación obtenida a partir de la convocatoria efectuada mediante la Orden EDU/531/2006 de 3 de abril, (BOCyL 6-4-2006). En ella se convocó proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

A través de sendas Resoluciones, de 4 de mayo de 2006 (BOCyL 11-5-2006), de la Dirección General de Recursos Humanos se convocó, para el curso 2006-2007, la adjudicación en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros, y en los Cuerpos de Profesores de Educación Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Mediante Resolución, de 18 de agosto de 2006 (BOCyL 25-8-2006), la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, resolvió con carácter definitivo la adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2006/2007, y mediante Resolución de 30 de agosto de 2006, (BOCyL 7-9-2006), de la misma dirección general, se resolvió con carácter definitivo la adjudicación de puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Educación Secundaria y Formación Profesional en régimen de interinidad para el curso escolar 2006-2007.

Siguiendo con la periodicidad bianual, mediante la Orden PAT/554/2007, de 23 de marzo, (BOCyL 27-3-2007), se convocó procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo. El número de plazas convocadas ascendió a 975, distribuyéndose según las siguientes especialidades:

ESPECIALIDADES	Nº DE PLAZAS
EDUCACIÓN INFANTIL	331
IDIOMA EXTRANJERO	205
EDUCACIÓN FÍSICA	98
MÚSICA	68
PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA	166
AUDICIÓN Y LENGUAJE	107
Total	975

8.2.3. Formación Permanente.

El artículo 102 de la Ley Orgánica de la Educación establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los

propios centros. En el artículo 103, indica que los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

Dado que es un derecho, el Consejo Escolar de Castilla y León recomienda que se arbitren las medidas necesarias que hagan posible la formación del profesorado dentro de su horario laboral.

8.2.3.1. El Plan Regional de Formación del Profesorado.

El Plan Regional de Formación del Profesorado emana del “Acuerdo para la Mejora del Sistema Educativo de Castilla y León” y su normativa básica es la Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOCyL 17-1-2002), de la Consejería de Educación y Cultura. Es un modelo de formación basado en la práctica docente, en la formación entre iguales, de carácter voluntario, a desarrollar en el lugar de trabajo donde ejerce el docente, cercano a las necesidades del profesorado y con el horizonte de ser una formación a lo largo de la vida profesional. Del mismo emanan los diversos Planes Provinciales de Formación.

El Plan Regional de Formación del Profesorado citado tiene su pilar básico en los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CEFIE), que constituyen una red para acercar la formación a todos los ámbitos de nuestra comunidad⁶⁸. Su organización y funcionamiento está regulada por el Decreto 35/2002, de 28 de febrero (BOCyL 6-3-2002), y el procedimiento para el nombramiento del personal directivo y de los asesores de formación, por la Orden de 12 de abril de 2002 (BOCyL 25-4-2002).

Las acciones formativas realizadas por estos Centros de Formación, durante el curso 2006-2007, están directamente relacionadas con las líneas establecidas en el Plan Regional. Su actividad en este curso, se resume en 2.675 actividades, a las que han asistido 34.438 profesores, con un total de 79.667 horas.⁶⁹

Además, durante el curso 2006-2007, los CFIEs de nuestra Comunidad han impartido 15 cursos semipresenciales a través de la plataforma de la Consejería de Educación.⁷⁰

⁶⁸ La red de CFIEs de nuestra Comunidad figura en el Anexo VII de este capítulo (curso 2006-2007).

⁶⁹ Las acciones formativas se resumen, por CFIEs, en el Anexo VIII este capítulo (Curso 2006-2007).

⁷⁰ Relación de cursos semipresenciales a través de la plataforma de la Consejería, Anexo IX de este capítulo (curso 2006-2007).

8.2.3.2. Entidades Colaboradoras.

La Consejería de Educación establece colaboraciones con instituciones sin ánimo de lucro que desean participar en la formación del profesorado y en la realización de experiencias de innovación educativa. Los planes de estas entidades colaboradoras son complementarios con los respectivos Planes Provinciales de Formación del Profesorado, con lo que se garantiza una oferta diversificada, gratuita y en número suficiente.

Con las universidades de la región se viene estableciendo fórmulas que permiten colaborar en la formación permanente del profesorado de centros docentes no universitarios y de los profesionales docentes de los servicios educativos. Durante el curso 2006-2007, se han desarrollado 30 cursos en convenio con las universidades públicas de Castilla y León para atender la demanda de 750 profesores.

Los cursos organizados con entidades colaboradoras han sido, durante el año académico 2006-2007, un total de 65, en los que han participado 1.625 profesores. Además, las actividades organizadas en convenio con el Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE) han llegado a 42, con 1.782 profesores participantes.

Además, la Consejería de Educación colabora con otras entidades en materia de formación del profesorado, financiando, previa aprobación de los proyectos presentados, la organización de actividades privadas sin ánimo de lucro. A través de la Orden EDU/1670/2006, de 27 de octubre (BOCyL 31-10-2006), se convocaron ayudas para estas actividades de formación del profesorado a realizar durante el año 2007. Se resolvió en la Orden EDU/325/2007, de 28 de febrero (BOCyL 6-3-2007).

8.2.3.3. Cursos de inmersión lingüística en los idiomas inglés, francés, alemán y portugués.

Mediante la Orden EDU/215/2007, de 6 de febrero (BOCyL 13-2-2007, posteriormente corregida en el BOCyL 21-2-2007), se convocó concurso público para la selección de los profesores de enseñanzas escolares que participaron en cursos de metodología y didáctica de idiomas en Inglaterra, España, Francia, Alemania y Portugal durante el verano de 2007, cofinanciados por el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Educación y Ciencia. Las características, niveles y destinatarios se establecen en la citada Orden, resuelta mediante la publicación de los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y de las Direcciones Provinciales de Educación.⁷¹

Los destinatarios de estos cursos son los profesores que imparten en el correspondiente nivel educativo o asesores de formación en un Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de Castilla y León.

⁷¹ El listado de los cursos de inmersión lingüística aparecen en el Anexo X de este capítulo (curso 2006-2007).

8.2.3.3. Programa Aulas Europeas.

La actividad “Aulas Europeas” se dirige a los docentes de los Cuerpos de Maestros y Profesores de Educación Secundaria no especialista ni habilitado para impartir las materias de lengua inglesa o francesa (según la modalidad que se solicite), y con un nivel elemental o intermedio en el manejo del idioma por el que se solicita participar.

Está pensando para que el profesorado adquiriera competencias de comunicación básicas/intermedias en dos de las principales lenguas utilizadas en los foros comunitarios, así como conocer los aspectos más relevantes de la cultura francesa y británica con objeto de facilitar al docente no especialista en lenguas extranjeras su participación en proyectos educativos europeos, en programas de intercambio cultural y científico y en enseñanza bilingüe.

Durante el curso 2006-2007 se realizaron 75 actividades, con un número total de 3.991 horas.

8.2.3.5. Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica.

Mediante la Orden EDU/286/2007, de 21 de febrero (BOCyL 27-2-2007), se convocaron actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para dicho profesorado a desarrollar en el año 2007, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Dentro de este Plan de Formación, se convocaron 58 cursos y se desarrollaron 55.⁷² La Orden EDU/967/2007, de 28 de mayo (BOCyL 4-6-2007), resolvió esta convocatoria.

8.2.3.6. Programa de Estancias de Formación en Empresas.

Con la finalidad de regular con carácter permanente la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica en el Programa de Estancias de Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo, se dictó la Orden EDU/24/2006, de 11 de enero (BOCyL 19-1-2006).

La Orden EDU/1773/2006, de 9 de noviembre (BOCyL 16-11-2006), resolvió la participación para el período del 15 de noviembre de 2.006 al 30 de abril de 2.007. Por su parte, el listado de participación en el turno de 2 de mayo a 15 de septiembre de 2007 se hizo público mediante Orden EDU/775/2007, de 24 de abril (BOCyL 30-4-2007).

⁷² Relación de actividades formativas correspondientes al Plan de Formación figuran en el Anexo XI de este capítulo (curso 2006-2007).

En el conjunto de la Comunidad, se han adjudicado 21 estancias, entre ambos períodos.⁷³

8.2.3.7. Ayudas económicas individuales para financiar la realización de actividades de formación del personal docente no universitario.

La Ley Orgánica de la Educación establece que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, a la cualificación y formación del profesorado, a su trabajo en equipo, a la dotación de recursos educativos, a la investigación, a la experimentación y la renovación educativa, al fomento de la lectura y al uso de bibliotecas, a la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, a la función directiva, a la orientación educativa y profesional, a la inspección educativa y a la evaluación. En esta línea, la Consejería de Educación considera la formación del profesorado un objetivo prioritario de su política educativa como factor de mejora de la calidad de la enseñanza, y procedió, mediante la Orden EDU/472/2006, de 17 de marzo (BOCyL 24-3-2006) a establecer las bases reguladoras de las ayudas al profesorado de enseñanzas no universitarias relacionadas con actividades de formación en cada curso académico.

Mediante la Orden EDU/571/2007, de 26 de marzo (BOCyL 30-3-2007), se convocaron ayudas al profesorado de enseñanzas no universitarias relacionadas con actividades de formación para el curso 2006-2007. En esta Orden se establecieron los tipos de ayudas, los gastos subvencionables, los beneficiarios de las ayudas, y las cuantías, que según su modalidad, son las siguientes:

- a) Para las ayudas de tipo «A», una cuantía máxima de 1.250 euros.
- b) Para las ayudas de tipo «B», una cuantía máxima de 1.150 euros.

El crédito destinado a estas ayudas es de 307.200 euros y la convocatoria fue resuelta mediante la Orden EDU/1986/2007, de 4 de diciembre (BOCyL 17-12-2007).

8.2.3.8. Ayudas económicas para la realización de actividades de formación del profesorado por instituciones privadas sin ánimo de lucro.

En esta línea, la Orden EDU/1670/2006, de 27 de octubre (BOCyL 31-10-2006), convocó ayudas económicas dirigidas a financiar la organización de dichas actividades durante el año 2007 con profesorado que ejerza sus funciones en la Comunidad de Castilla y León. En la citada Orden se establecieron los beneficiarios y las líneas preferentes de actuación.

La cuantía global máxima de estas ayudas fue de 124.000 euros, y la máxima de la ayuda económica por actividad se estableció en 1.550 euros.

La Orden EDU/325/2007, de 28 de febrero (BOCyL 6-3-2007), resolvió esta convocatoria de ayudas económicas.⁷⁴

⁷³ En el Anexo XII de este capítulo figuran los programas de estancia del profesorado en empresas (curso 2006-2007).

8.2.3.9. Licencias por estudios. Innovación e investigación educativa.

La Orden EDU/559/2007, de 28 de febrero (BOCyL 16-3-2007), convocó 30 licencias para la realización de estudios y otras actividades de interés para el Sistema Educativo durante el curso académico 2006-2007. En la Orden se establecieron las modalidades y duración de las licencias, así como los beneficiarios.

La Orden EDU/1183/2007, de 28 de junio (BOCyL 4-7-2007), resolvió la convocatoria. La distribución de las solicitudes y de las licencias concedidas es la siguiente:

MODALIDADES	Cuerpo de Maestros	Resto de Cuerpos
	Licencias concedidas	Licencias concedidas
Tesis Doctoral	1	4
Primera licenciatura, ingeniería, arquitectura o estudios equivalentes (curso completo)	3	2
Diplomaturas o estudios equivalentes	1	-
Segunda licenciatura o estudios equivalentes	-	2
Proyectos o actividades	9	8
TOTALES	14	16

La Consejería de Educación fomenta la mejora del Sistema Educativo. Por ello mediante la Orden EDU/898/2007, de 16 de mayo (BOCyL 22-5-2007), efectuó la convocatoria para la selección de proyectos de innovación educativa a desarrollar por grupos de profesores de centros escolares sostenidos con fondos públicos. La resolución de esta convocatoria se ha publicado en los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

La formación y actualización del profesorado es un elemento fundamental para la calidad del sistema educativo, además de ser un derecho de los trabajadores, por lo que el Consejo Escolar recomienda que se aumente el número de licencias por estudios que concede la Junta de Castilla y León, de forma que sean concedidas a todos los docentes que las soliciten, al menos una vez a lo largo de su carrera profesional.

⁷⁴ Las ayudas económicas dirigidas a financiar la organización de actividades de formación, durante el año 2006 pueden verse en el Anexo XIII este capítulo.

8.2.3.10. Becas para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la gestión educativa.

La Consejería de Educación procedió a regular mediante la Orden EDU/911/2006, de 30 de mayo (BOCyL 5-6-2006), las bases para la concesión de becas, abiertas y no dirigidas ni exclusiva ni específicamente al personal docente, para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la gestión educativa. Posteriormente, mediante la Orden EDU/988/2006, de 12 de junio (BOCyL 19-6-2006), se convocaron becas para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la gestión educativa, a desarrollar antes del 31 de diciembre de 2006, y prorrogable, tras evaluación positiva, por cuatro semestres máximo.

Se convocaron dos becas, con la siguiente distribución:

a) Una beca para el estudio, formación y perfeccionamiento en materia de actividad estadística pública educativa, en áreas de producción y difusión estadística.

b) Una beca para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con el Plan de Calidad y Evaluación del Sistema Educativo de Castilla y León.

Esta convocatoria se resolvió por la Orden EDU/1314/2006, de 7 de agosto (BOCyL 21-8-2006).

8.2.3.11. Otras ayudas. Ayudas para gastos derivados de accidentes de circulación.

Por medio de la Orden EDU/1680/2006, de 26 de octubre (BOCyL 3-11-2006), se convocaron ayudas económicas para compensar gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos efectuados por razón de servicio por el personal docente de enseñanzas escolares, destinado tanto en centros docentes como en servicios educativos, durante el curso 2006-2007.

El importe de las ayudas puede alcanzar la totalidad del valor de la reparación sin que, en ningún caso, pueda superar el límite máximo de 13.500 euros. La cuantía máxima del crédito destinado a esta convocatoria fue de 64.505 euros.

8.2.4. Profesorado de Religión.

a) Religión Católica.

La normativa básica que regula su actuación en los centros públicos se asienta sobre la Constitución Española de 1978 y en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979.

La contratación del personal que imparte enseñanza de religión y moral católica en los centros públicos docentes, se regula por la Instrucción de 30 de mayo de 2005 de la Dirección General de Recursos Humanos. Los contratos indefinidos se pueden realizar a tiempo completo o a tiempo parcial. En este último caso se hacen, como máximo, por el mismo número de horas lectivas establecidas para el personal docente interino. Por otro lado, es de destacar para el futuro la publicación del Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, que regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León los profesores de Religión Católica en el curso 2006-2007 han sido 727; de ellos, 517 en Primaria y 210 en Secundaria.⁷⁵

b) Profesorado de otras religiones.

La enseñanza de una religión no católica se fundamenta en la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 5 de julio de 1980, (BOE. 24-7-1980). De ella emanan los Acuerdos con las confesiones Evangélica, Israelita e Islámica, que se publicaron mediante las Leyes 24, 25 y 26 de 10 de noviembre de 1992, respectivamente.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León impartieron durante el curso 2006-2007 Religión Evangélica 18 profesores, de los que 14 lo hicieron en Primaria y 4 en Secundaria. No existe profesorado de religión israelita e islámica.⁷⁶

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a establecer criterios objetivos en la selección del profesorado que vaya a impartir la religión en los centros docentes.

8.2.5. Personal de Administración y Servicios.

La calidad del sistema educativo precisa del adecuado apoyo, por parte de la Administración, al personal de atención educativa complementaria, administración y servicios, así como el reconocimiento social de la labor que realizan. Por ello, en el periodo que nos ocupa se convocaron actividades formativas, incluidas en el Plan de Formación Continua de la Comunidad de Castilla y León para el año 2.007, del Área Específica de Educación. Se hizo mediante Orden PAT/22/2007 de 3 de enero (BOCyL 10-1-2007).

Los cursos abordaron distintos aspectos de la atención a alumnos con necesidades educativas especiales (Musicoterapia en Educación Especial, Dramaterapia con alumnos de necesidades educativas especiales, Estimulación

⁷⁵ Su distribución provincializada puede verse en el Anexo XIV este capítulo (curso 2006-2007).

⁷⁶ Esta distribución puede verse en el Anexo XIV de este capítulo.

Multisensorial...), gestión de personal docente, aplicaciones informáticas en centros docentes, o convivencia escolar.

En el curso 2006-2007, la Consejería de Educación puso en marcha el Plan Integral de Apoyo a los Centros de Educación Primaria, con el objeto de que éstos cuenten con los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo administrativo y de secretaría. El Plan establece la dotación de un auxiliar administrativo durante todo el curso escolar a los centros con matrícula por encima de los 500 alumnos, y de un auxiliar administrativo durante dos meses (inicio y final de curso) en los de matrícula entre 400 y 500 alumnos. Además, para el resto de centros de Educación Primaria o Educación Infantil y Primaria, se establece un servicio de asistencia remoto, a través del cual se le presta apoyo en la realización de sus tareas de administración.

En la Comunidad desarrollan esta tarea un total de 4.182 personas, de las cuales 1.501 son funcionarios, incluyendo las 295 que lo hacen en los Servicios Centrales, y 2.681 son personal laboral.⁷⁷

La realización adecuada de las funciones que tienen asignadas el personal de administración y servicios destinados en los centros educativos influye en la calidad del conjunto del sistema educativo. Por ello, el Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa a dotar de este personal a los centros según sus necesidades, cubriendo las vacantes que existan o pudieran producirse y estableciendo un sistema que permita la sustitución de las bajas con rapidez y eficacia.

⁷⁷ Su distribución por provincias, figura en el Anexo XV y XVI de este capítulo (curso 2006-2007).

Anexos del Capítulo 8.

Personal.

ANEXO I

PLANTILLA PROVINCIALIADA DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN (Curso 2006-2007)

Provincia	Plantilla Jurídica
ÁVILA	9
BURGOS	13
LEÓN	22
PALENCIA	9
SALAMANCA	17
SEGOVIA	9
SORIA	7
VALLADOLID	21
ZAMORA	10
TOTAL	117

ANEXO II

ACTUACIÓN PRIORITARIA: SUPERVISIÓN DE LAS DISTINTAS ENSEÑANZAS Y NIVELES EDUCATIVOS EN LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

DISTRIBUCIÓN PROVINCIALIZADA

(Curso 2006-2007)

Provincia	Centros concertados	Centros públicos						Total general
		Adultos	Arte	Infantil Primaria	EOI	IES IESO FP	Conservatorio	
Ávila	3	4	1		2			10
Burgos	9	2			1	7	1	20
León	12	3		21	2	14	2	54
Palencia	6	1	1		1			9
Salamanca	11	3		32		11	1	58
Segovia	2	6			1		1	10
Soria	3	4	1				1	9
Valladolid	19	2		44		14	1	80
Zamora	6	6			1			13
Total	71	31	3	97	8	46	7	263

ANEXO III

**ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ORGANIZADAS
ESPECÍFICAMENTE PARA LOS INSPECTORES (Curso 2006-2007).**

CURSO	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Técnicas de asesoramiento	1	1	3	1	4	3		3		16
Organización de centros de Enseñanzas de Régimen Especial	2	5	3	4	3	3	3	5	2	30
Organización de Centros de Educación Personas Adultas	2	3	6	2	2	1	1	7	1	25
Portales educativos y búsqueda de documentación y recursos en Internet		8	6	9	9	1		10	4	47
TOTAL	5	17	18	16	18	8	4	25	7	

Los inspectores participaron en otras actividades, no previstas en el plan inicial:

- Jornadas de convivencia, con asistencia de la totalidad de inspectores de la comunidad.
- Jornada de formación en evaluación externa de centros, en la que participaron los inspectores de cada provincia integrantes de los grupos de trabajo, comisiones y subcomisiones del Programa de Evaluación Externa de centros.

También los inspectores han participado en los congresos o jornadas organizados por las diversas asociaciones profesionales de ámbito regional y estatal o han utilizado la oferta de los centros de formación e innovación educativa de la correspondiente provincia. Se puede resaltar la participación en las jornadas sobre "Inspección de Educación, Evaluación y Asesoramiento" organizadas por ADIDE (Asociación de Inspectores de Educación) de Castilla y León.

ANEXO IV

PLANTILLA ORGÁNICA DEL CUERPO DE MAESTROS (Curso 2006-2007)

Cuerpo de Maestros en Centros de E. Infantil, Primaria y Especial

Provincia	Infantil		Primaria		Idioma extranjero		E. Física		Música		P.T.		A.L.		Total
	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	
Ávila	201	15	414	0	60	48	43	41	12	34	18	33	1	29	949
Burgos	315	6	550	0	120	26	92	23	30	25	39	28	18	26	1.298
León	471	14	874	0	157	77	122	72	39	63	70	35	20	38	2.052
Palencia	176	0	310	0	67	12	53	15	9	22	21	24	4	16	729
Salamanca	382	10	674	0	110	64	86	59	21	50	39	42	7	39	1.583
Segovia	231	7	397	0	74	28	51	30	14	23	26	22	4	22	929
Soria	99	3	187	0	44	12	27	11	10	11	16	12	4	11	447
Valladolid	475	6	816	0	144	40	127	34	29	41	51	38	8	45	1.854
Zamora	213	4	386	0	71	31	59	34	7	38	20	28	8	23	922
Total	2.563	65	4.608	0	846	338	660	319	171	307	300	262	74	249	10.763

A.L.: Audición y Lenguaje

P.T.: Pedagogía Terapéutica

Maestros en Centros de Educación Secundaria

Provincia	Inglés		Francés		Lengua y Literatura		Matemáticas		C.de la Naturaleza		Geografía e Historia		E. Física		Música		P.T		A.L		Total
	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	
Ávila	6	0	3	1	22	0	20	0	11	0	15	0	1	0	4	0	13	3	0	1	100
Burgos	17	0	6	0	21	0	32	0	19	0	23	0	7	0	7	0	20	2	2	0	156
León	33	0	5	0	50	0	43	0	40	0	43	0	16	1	15	1	39	0	1	2	289
Palencia	10	0	0	0	18	0	17	0	12	0	15	0	3	0	3	0	13	0	4	0	95
Salamanca	17	0	2	1	21	0	23	0	19	0	17	0	5	1	8	1	26	1	2	1	145
Segovia	9	0	0	0	18	0	21	0	13	0	12	0	0	0	3	0	17	0	1	0	94
Soria	4	0	1	0	8	0	12	0	10	0	12	0	3	0	2	1	11	1	0	0	65
Valladolid	28	0	2	0	37	0	29	0	24	0	24	0	6	0	5	0	28	1	0	1	185
Zamora	17	0	0	0	22	0	18	0	13	0	12	0	6	0	2	0	20	0	0	1	111
Totales	141	0	19	2	217	0	215	0	161	0	173	0	47	2	49	3	187	8	10	6	1.240

Maestros en Centros de Adultos

Provincia	Primaria		Inglés		Total
	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	
Ávila	11	10	1	6	28
Burgos	20	15	0	5	40
León	26	13	0	4	43
Palencia	14	8	1	3	26
Salamanca	20	21	0	4	45
Segovia	12	19	0	8	39
Soria	9	12	1	4	26
Valladolid	22	19	0	7	48
Zamora	23	7	0	4	34
Total	157	124	3	45	329

ANEXO V

PLANTILLA ORGÁNICA DE DISTINTOS CUERPOS DOCENTES
(Curso 2006-2007)

Profesores de Educación Secundaria

ESPECIALIDAD	ÁVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
FILOSOFIA	24	37	60	18	41	21	15	52	27
GRIEGO	4	6	15	2	11	9	4	18	4
LATIN	4	13	29	9	15	9	6	22	8
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	53	90	139	43	101	50	35	129	58
GEOGRAFIA E HISTORIA	55	88	136	41	102	50	29	130	62
MATEMATICAS	53	91	149	44	100	54	34	137	62
FISICA Y QUIMICA	32	58	86	25	59	34	21	81	36
BIOLOGIA Y GEOLOGIA	32	56	86	28	63	34	19	82	37
DIBUJO	32	53	81	28	53	28	18	75	33
FRANCES	23	30	55	23	42	25	17	56	25
INGLES	57	83	131	144	103	52	31	124	29
ALEMAN	1		1	1	2	1	1	2	1
PORTUGUES			2	0	1	0	0	0	0
MUSICA	21	24	47	17	33	16	12	46	22
EDUCACION FISICA	28	38	47	21	44	30	16	54	29
PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	20	26	44	16	34	16	12	37	20
TECNOLOGIA	33	45	72	27	47	28	17	65	29
EDUCADORES (C.E.I.S.)					0	0	0	0	5
APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	13	22	34	8	18	14	11	25	16
APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	13	21	34	9	24	15	11	21	14
ECONOMIA	7	11	21	7	17	8	5	20	8
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	16	13	28	0	18	11	5	28	9
ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL			6		4	0	0	4	0
ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL			5	1	4	1	1	5	2
CONSTRUCCION CIVILES Y EDIFICACION	4	4	4	2	3	2	0	3	1
FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	8	17	33	14	15	9	5	25	11
HOSTELERIA Y TURISMO	1	1	3	2	3	3	1	3	3
INFORMATICA	6	14	10	3	8	9	4	18	9
INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA		2	3	3	3	2	0	2	3
ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL		3	2	3	2	1	1	8	3
ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4	4	9	3	4	3	2	6	4
ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA	3	10	9	5	3	3	4	13	2
ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETICOS			2	0	1	0	0	0	0
PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA				0	0	0	0	0	2
PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA		2	3	0	1	0	0	0	2

ESPECIALIDAD	ÁVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTESICOS	3	1	4	4	6	3	2	3	1
PROCESOS SANITARIOS	1	4	4	0	2	2	0	7	1
PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION		1		0	2	0	0	2	1
PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCION Y PIEL				0	1	0	0	0	0
PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRAFICAS				0	3	0	0	0	0
PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE			1	0	1	1	2	3	0
SISTEMAS ELECTRONICOS	4	6	9	4	4	4	2	11	3
SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	4	6	9	6	6	3	1	11	4
CULTURA CLASICA	12	9	5	2	9	4	2	6	8
TOTAL por provincias	571	899	1404	479	1013	550	346	1330	617
TOTAL en Castilla y León	7209								

Profesores Técnicos de Formación Profesional

ESPECIALIDAD	AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
ACTIVIDADES (C.E.I.S.)			1	0	0	0	0	0	12
APOYO AL AREA PRACTICA	7	17	34	12	14	5	11	28	10
COCINA Y PASTELERIA	4		5	3	3	3	3	5	3
EQUIPOS ELECTRONICOS	6	12	10	5	7	6	2	19	4
ESTETICA		3	5	1	4	1	2	4	2
FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE		0	2	0	1	1	3	6	0
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICO Y DE FLUIDOS		1	3	0	1	0	0	0	0
INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	4	9	14	10	10	6	3	15	8
LABORATORIO		2	2	0	1	0	0	2	0
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	7	11	19	6	8	5	3	13	8
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	2	7	12	7	2	4	3	7	0
OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	2	3	4	2	3	2	0	3	2
OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA			0	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS		1	3	0	0	0	0	0	1
OPERACIONES DE PROCESOS			1	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA			0	0	0	1	0	0	1
PATRONAJE Y CONFECCION			0	0	1	0	0	0	0
PELUQUERIA		6	4	3	3	2	0	4	2
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPROTESICO	2	1	6	5	6	5	2	4	1
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1	5	7	1	5	4	1	7	2
PROCESOS COMERCIALES		3	2	2	2	2	1	6	2
PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	12	15	20	8	14	9	4	23	10
PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS			0	0	5	0	0	0	0
PRODUCCION TEXTIL Y TRATAMIENTOS FISICO-QUIMICOS			0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS A LA COMUNIDAD		1	1	2	1	1	0	1	1
SERVICIOS DE RESTAURACION	1	1	2	1	2	2	0	2	1
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	3	7	6	3	4	5	3	8	5
SOLDADURA		3	0	0	0	0	0	6	4
TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO		3	0	0	3	0	0	3	3
TOTAL por provincias	51	110	162	70	100	64	42	167	82
TOTAL en Castilla y León	848								

Profesores en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

ESPECIALIDAD	AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	17	29	42	16	26	21	11	42	22
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	5	7	14	7	12	6	6	14	8
TOTAL por Provincias	22	36	54	23	38	27	17	56	30
TOTAL en Castilla y León	303								

Profesores de Educación Secundaria en centros de Educación de Personas Adultas

ESPECIALIDAD	AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
GEOGRAFIA E HISTORIA	1	4	2	1	2	1	1	3	1
MATEMATICAS	1	4	1	1	2	1	1	3	1
FISICA Y QUIMICA	1	4	2	1	2	1	1	3	1
INGLES	1	4	2	1	2	1	1	3	1
PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	1	2	2	1	2	1	1	2	1
TECNOLOGIA	0	0	1	0	0	0	0	0	0
TOTAL por provincias	5	18	10	5	10	5	5	14	5
TOTAL en Castilla y León	77								

Profesores Técnicos de Formación Profesional en centros con unidades de Formación Especial

ESPECIALIDAD	AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA	0	0	1	0	0	1	0	1	0
FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE	0	1	1	0	1	1	0	0	0
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA	0	0	1	1	0	0	2	0	1
PATRONAJE Y CONFECION	0	0	1	0	1	0	0	0	1
PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS	0	0	1	1	1	0	0	0	0
PRODUCCION TEXTIL Y TRATAMIENTOS FISICO-QUIMICOS	0	3	0	0	0	0	1	0	0
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	0	1	0	1	0	0	0	1
TOTAL por provincias	0	4	6	2	4	2	3	1	3
TOTAL en Castilla y León	25								

Profesores en Escuelas Oficiales de Idiomas

ESPECIALIDAD	AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
ALEMAN	1	4	7	2	5	2	2	4	1
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	0	1	1	0	3	0	0	2	0
FRANCES	3	10	11	4	6	4	2	8	2
GALLEGO	0	0	1	0	0	0	0	0	0
INGLES	10	37	35	14	20	12	9	21	7
ITALIANO	1	2	2	0	3	2	1	2	0
PORTUGUES	0	0	0	0	2	0	0	0	2
RUSO	0	1	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL por provincias	15	55	57	20	39	20	14	37	12
TOTAL en Castilla y León	269								

Catedráticos de Música y Artes Escénicas

ESPECIALIDAD	AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
ARMONIA Y MELODIA ACOMPAÑADA	0	0	0	0	2	0	0	0	0
CANTO	0	0	0	0	1	0	0	0	0
CLARINETE	0	0	0	0	1	0	0	0	0
CLAVE	0	0	0	0	1	0	0	0	0
COMPOSICION E INSTRUMENTACION	0	0	0	0	1	0	0	0	0
CONTRABAJO	0	0	0	0	1	0	0	0	0
CONTRAPUNTO Y FUGA	0	0	0	0	1	0	0	0	0
COROS	0	0	0	0	1	0	0	0	0
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA MUSICA DE LA CULTURA Y DEL ARTE	0	0	0	0	1	0	0	0	0
FAGOT	0	0	0	0	1	0	0	0	0
FLAUTA DE PICO	0	0	0	0	1	0	0	0	0
FLAUTA TRAVESERA	0	0	0	0	1	0	0	0	0
FOLKLORE MUSICAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0

ESPECIALIDAD	AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
GUIARRA	0	0	0	0	2	0	0	0	0
MUSICA DE CAMARA	0	0	0	0	3	0	0	0	0
MUSICOLOGIA	0	0	0	0	1	0	0	0	0
OBOE	0	0	0	0	1	0	0	0	0
ORGANO	0	0	0	0	1	0	0	0	0
PEDAGOGIA MUSICAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0
PERCUSION	0	0	0	0	1	0	0	0	0
PIANO	0	0	0	0	5	0	0	0	0
REPENTIZACION, TRANSPOSICION INSTRUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO	0	0	0	0	1	0	0	0	0
RITMICA Y PALEOGRAFIA	0	0	0	0	1	0	0	0	0
TROMPETA	0	0	0	0	1	0	0	0	0
VIOLA	0	0	0	0	1	0	0	0	0
VIOLIN	0	0	0	0	2	0	0	0	0
VIOLONCELLO	0	0	0	0	1	0	0	0	0
TOTAL por provincias	0	0	0	0	36	0	0	0	0
TOTAL en Castilla y León	36								

Profesores de Música y Artes Escénicas

ESPECIALIDAD	AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
ACORDEON	0	0	0	0	0	1	0	0	0
ARPA	0	0	0	0	1	0	0	0	0
CANTO	0	0	0	0	1	0	0	0	0
CLARINETE	2	0	2	1	2	2	1	0	0
CLAVE	0	0	0	0	1	0	0	0	0
CONTRABAJO	1	0	2	1	1	1	1	0	0

ESPECIALIDAD	AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
CORO	1	0	1	1	1	1	1	0	0
FAGOT	1	0	1	1	1	1	1	0	0
FLAUTA TRAVESERA	2	0	2	1	2	2	1	0	0
FLAUTA DE PICO	0	0	0	0	1	0	0	0	0
FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	1	0	2	1	2	1	1	2	0
GUIARRA	2	0	3	2	3	3	2	0	0
HISTORIA DE LA MUSICA	0	0	0	1	2	1	0	0	0
OBOE	1	0	2	1	1	1	1	1	0
ORGANO	0	0	0	1	1	0	0	0	0
PERCUSION	1	0	0	1	1	1	0	1	0
PIANO	9	0	12	10	24	11	9	0	0
SAXOFON	1	0	2	1	1	1	1	0	0
TROMBON	1	0	0	0	1	1	1	1	0
TROMPA	1	0	2	1	1	1	1	0	0
TROMPETA	1	0	2	1	1	1	1	1	0
TUBA	1	0	0	0	1	1	0	0	0
VIOLA	2	0	2	2	3	2	2	2	0
VIOLA DA GAMBA	0	0	0	0	1	0	0	0	0
VIOLIN	4	0	5	4	6	4	3	2	0
VIOLONCELLO	2	0	2	2	3	2	2	0	0
LENGUAJE MUSICAL	3	0	6	4	5	4	3	1	0
TOTAL por provincias	37	0	48	37	68	43	32	11	0
TOTAL en Castilla y León	284								

Profesores de Artes Plásticas y Diseño

ESPECIALIDAD	AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	2	4	4	4	5	4	2	4	2
DIBUJO TÉCNICO	1	3	2	2	2	1	1	3	1
DISEÑO DE INTERIORES	0	0	0	1	0	0	0	2	0
DISEÑO GRAFICO	0	0	1	0	1	1	2	1	1
EDICIÓN DE ARTE	0	0	1	0	0	0	0	0	0
FOTOGRAFÍA	0	0	1	0	0	0	1	1	0
HISTORIA DEL ARTE	1	2	2	1	2	2	1	2	1
MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	0	1	1	1	1	1	0	2	0
MEDIOS AUDIOVISUALES	0	0	0	0	0	0	0	1	0
MEDIOS INFORMÁTICOS	0	0	0	1	2	1	1	1	1
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	1	0	0	0	1	0	0	1	0
VOLUMEN	1	3	2	1	2	1	1	2	1
TOTAL por provincias	6	13	14	11	16	11	9	20	7
TOTAL en Castilla y León	107								

Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

ESPECIALIDAD	AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
BORDADOS Y ENCAJES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS	0	1	0	1	0	0	0	0	0
DORADO Y POLICROMÍA	0	2	0	0	0	0	0	1	0
EBANISTERIA ARTISTICA	1	1	0	1	1	0	0	0	0
ENCUADERNACIÓN ARTISTICA	0	0	0	0	2	0	0	0	0
ESMALTES	0	1	0	1	0	0	0	0	0
FOTOGRAFIA Y PROCESOS DE REPRODUCCION	0	1	1	1	1	1	1	1	1
MOLDES Y REPRODUCCIONES	1	1	1	1	3	1	1	3	1
TALLA EN PIEDRA Y MADERA	0	1	0	0	1	0	0	0	1
TECNICAS CERAMICAS	2	0	0	0	1	1	0	1	0
TECNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACION	0	0	4	0	0	0	0	0	0
TECNICAS DEL METAL	0	0	0	1	2	0	0	1	0
TECNICAS MURALES	0	0	0	0	0	1	0	0	0
TECNICAS TEXTILES	0	0	3	0	0	1	0	0	0
TECNICAS VIDRIERAS	0	0	2	0	0	0	0	0	0
TOTAL por provincias	4	8	11	6	11	5	2	7	3
TOTAL en Castilla y León	56								

ANEXO VI

PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA (Curso 2006-2007)

PROVINCIA	EI/PRIM	ESO/BACH/FP	TOTAL
ÁVILA	186	193	379
BURGOS	604	729	1.333
LEÓN	580	617	1.197
PALENCIA	255	288	543
SALAMANCA	540	608	1.148
SEGOVIA	118	105	223
SORIA	96	92	188
VALLADOLID	958	1.021	1.979
ZAMORA	196	153	349
TOTAL	3.533	3.806	7.339

ANEXO VII

RED DE CENTROS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA EN CASTILLA Y LEÓN (Curso 2006-2007).

PROVINCIA	CFIE
ÁVILA	Arenas de San Pedro
	Arévalo
	Ávila
BURGOS	Aranda de Duero
	Burgos
	Miranda de Ebro
	Villarcayo
LEÓN	Astorga
	León
	Ponferrada
	Villablino
PALENCIA	Aguilar de Campoo
	Palencia
	Guardo
SALAMANCA	Béjar
	Ciudad Rodrigo
	Salamanca
	Vitigudino
SEGOVIA	Cantalejo
	Cuellar
	Segovia
SORIA	Almazán
	El Burgo de Osma
	Soria
VALLADOLID	Medina del Campo
	Medina de Rioseco
	Valladolid I
	Valladolid II
ZAMORA	Benavente
	Puebla de Sanabria
	Toro
	Zamora

ANEXO VIII
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, PROVINCIALIZADO, POR NÚMERO DE
ACTIVIDADES, HORAS Y NÚMERO DE ASISTENTES, SEGÚN CFIE .
(Curso 2006-2007)

PROVINCIA	CFIE	ACTIVIDADES	HORAS	ASISTENTES
AVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	47	1.540	584
	AREVALO	54	1.381	639
	AVILA	136	4.746	1.664
	TOTAL ÁVILA	237	7.667	2.887
BURGOS	ARANDA DE DUERO	65	1.784	624
	BURGOS	180	5.663	3.245
	MIRANDA DE EBRO	53	1.430	632
	VILLARCAYO	38	1.164	351
	TOTAL BURGOS	336	10.041	4.852
LEON	ASTORGA	40	1.325	429
	LEON	138	4.625	2.508
	PONFERRADA	90	3.015	1.193
	VILLABLINO	25	974	267
	TOTAL LEÓN	293	9.939	4.397
PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO	31	939	254
	GUARDO	43	1.277	403
	PALENCIA	145	4.383	1.485
	TOTAL PALENCIA	219	6.599	2.142
SALAMANCA	BEJAR	86	2.422	821
	CIUDAD RODRIGO	43	1.207	506
	SALAMANCA	280	9.169	3.826
	VITIGUDINO	36	1.119	317
	TOTAL SALAMANCA	445	13.917	5.470
SEGOVIA	CANTALEJO	25	717	271
	CUELLAR	39	1.059	324
	SEGOVIA	135	3.758	1.684
	TOTAL SEGOVIA	199	5.534	2.279
SORIA	ALMAZAN	18	489	155
	BURGO DE OSMA	44	1.211	286
	SORIA	128	3.512	1.624
	TOTAL SORIA	190	5.212	2.065
VALLADOLID	MEDINA DE RIOSECO	43	1.109	482
	MEDINA DEL CAMPO	83	2.344	877
	VALLADOLID I	185	4.969	3.090
	VALLADOLID II	184	5.027	2.838
	TOTAL VALLADOLID	495	13.449	7.287
ZAMORA	BENAVENTE	83	2.135	774
	PUEBLA DE SANABRIA	12	438	59
	TORO	30	870	247
	ZAMORA	136	3.866	1.979
	TOTAL ZAMORA	261	7.309	3.059
TOTAL		2.675	79.667	34.438

ANEXO IX

**RELACIÓN DE CURSOS SEMIPRESENCIALES REALIZADOS A TRAVÉS
DE LA PLATAFORMA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.
(Curso 2006-2007).**

CURSO	HORAS	ALUMNOS
ALUMNOS INMIGRANTES, UN RETO EDUCATIVO	30	58
ANIMACIÓN A LA LECTURA. ABIES	12	10
AULATIC: HERRAMIENTAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL AULA DE INFORMÁTICA	40	46
BIBLIOTECAS ESCOLARES	40	22
CONTROL Y ROBÓTICA	50	39
EL MEDIO EN EL ENTORNO	40	9
EL ROMÁNICO EN PALENCIA	25	29
ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EN ESPAÑOL CON ALUMNOS EXTRANJEROS	30	55
ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	40	28
GESTIÓN POR PROCESOS	40	46
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA GEOMETRÍA	40	14
INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN EL AULA DE EDUCACIÓN INFANTIL	30	17
NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNO SUPERDOTADO	20	108
TRATAMIENTO DE LA IMAGEN DIGITAL CON GIMP	40	12
USO DIDÁCTICO DE INTERNET. LAS WEBQUEST	50	58
TOTAL	527	551

ANEXO X

CURSO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA (Curso 2006-2007)

MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	PAIS DE REALIZACIÓN	PLAZAS	FUNCIONARIO	No FUNCIONARIO
Metodología Inglés	Primaria	España (Puebla de Sanabria)	20	16	4
	Primaria	Inglaterra	85	68	17
	Secundaria/Adultos	Inglaterra	100	80	20
Metodología Francés	Primaria	Francia	10	8	2
	Secundaria/Adultos	Francia	15	11	4
Metodología Alemán	Secundaria/Adultos	Alemania	10	8	2
Aulas Inglés y Centros Bilingües	Todos	España (Burgo de Osma)	20	16	4
	Todos	Inglaterra (Cambridge, Chester)	40	28	12
Aulas Francés	Todos	Francia	5	4	1
Aulas Portugués	Todos	Portugal	5	4	1
TOTAL			310	243	67

ANEXO XI

ACTIVIDADES FORMATIVAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO DE ESPECIALIDADES VINCULADAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. (Curso 2006-2007)

Número de cursos convocados

Familia Profesional		Nº de cursos convocados	Nº de cursos realizados
ADM	Administración	7	5
AFD	Actividades Físicas y Deportivas	1	1
APD	Artes Plásticas y Diseño	1	1
ARG	Artes Gráficas	1	1
CAL	Cursos de calidad en Centros Educativos	2	2
CIS	Comunicación, Imagen y Sonido	1	1
COM	Comercio y Marketing	1	1
ELE	Electricidad y Electrónica	8	8
EOC	Edificación y Obra Civil	2	2
FCT	Cursos sobre CICERON (Formación en Centros de Trabajo)	1	1
FME	Fabricación Mecánica	2	2
FOL	Formación y Orientación Laboral	4	4
HOT	Hostelería y Turismo	3	3
IMP	Imagen Personal	3	3
INA	Industrias Alimentarias	1	1
INF	Informática	5	4
MAM	Madera y Mueble	2	2
MSP	Mantenimiento y Servicios a la Producción	1	1
MVA	Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	5	5
QUI	Química	2	2
SAN	Sanidad	4	4
SSC	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	1	1
TOTAL		58	55

ANEXO XII

PROGRAMA DE ESTANCIAS DEL PROFESORADO EN EMPRESAS (Curso 2006-2007)

FAMILIA PROFESIONAL	PROFESORADO PARTICIPANTE
Administración	1
Actividades Físicas y Deportivas	1
Artes Plásticas y Diseño	1
Artes Gráficas	4
Edificación y Obra Civil	1
Electricidad y Electrónica	3
Fabricación Mecánica	1
Imagen Personal	2
Madera y Mueble	1
Mantenimiento y Servicios a la Producción	1
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	4
Sanidad	1
TOTAL	21

ANEXO XIII

AYUDAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO POR INSTITUCIONES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO (Curso 2006-2007)

Relación de ayudas concedidas	
Beneficiario	Importe concedido
ASPES C.L	1.550
ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE	13.950
FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS	10.850
COLEGIO OFICIAL DE LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA	4.650
CONCEJO EDUCATIVO DE CASTILLA Y LEÓN	6.200
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESTUDIOS CLÁSICOS	3.100
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE ENSEÑANZA	13.950
FED. SIN. IND. DE ENSEÑANZA DE CASTILLA Y LEÓN (FSIE-CL)	10.850
FED. DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA	13.950
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE ENSEÑANZA DE U.G.T.	13.950
CSI-CSIF ENSEÑANZA DE CASTILLA Y LEÓN	13.950
TOTAL GENERAL	106.950

ANEXO XIV**PROFESORES DE RELIGIÓN (Curso 2006-2007)**

PROVINCIA	PRIMARIA CATÓLICA	SECUNDARIA CATÓLICA	PRIMARIA EVANGÉLICA	SECUNDARIA EVANGÉLICA	TOTAL
AVILA	53	17			70
BURGOS	66	31	3	2	102
LEON	81	35	6	1	123
PALENCIA	39	20			59
SALAMANCA	83	33	1		117
SEGOVIA	48	12			60
SORIA	13	10			23
VALLADOLID	84	31	4	1	120
ZAMORA	50	21			71
TOTAL	517	210	14	4	745

ANEXO XV

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (Año 2006)(*)

Provincia	Número
Ávila	89
Burgos	158
León	224
Palencia	95
Salamanca	160
Segovia	87
Soria	80
Valladolid	190
Zamora	123
Servicios Centrales	295
TOTAL	1.501

(*) Los datos de esta tabla corresponden exclusivamente a la plantilla orgánica de funcionarios en Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Servicios en Direcciones Provinciales y en Centros Educativos.

ANEXO XVI

PERSONAL LABORAL (Año 2006)⁷⁸

Provincia	Número
Ávila	204
Burgos	351
León	468
Palencia	244
Salamanca	350
Segovia	255
Soria	187
Valladolid	362
Zamora	260
TOTAL	2.681

⁷⁸ Los datos de esta tabla corresponden exclusivamente a la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el curso escolar 2006/2007

9.- Apoyo a la Escolarización.

9. APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN.

9.1. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

9.1.1. COMEDOR ESCOLAR.

La regulación del servicio de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación emana de la Orden EDU/1752/2003, de 19 de diciembre (BOCyL 31-12-2003), modificada mediante la Orden EDU/551/2005, de 26 de abril (BOCyL 29-4-2005).

Las Órdenes EDU/524/2006, de 29 de marzo (BOCyL 5-4-2006), y EDU/509/2007, de 19 de marzo (BOCyL 26-3-2007), introdujeron nuevas modificaciones. Las novedades incluidas por la Orden 524/2006 se encuentran reseñadas en el Informe correspondiente al curso 2005-2006, y recogen básicamente las circunstancias personales y familiares del alumnado, matriculado en centros públicos, que pueda disfrutar de gratuidad total o parcial en el servicio de comedor. Asimismo, deja en manos del Consejo Escolar de cada centro la decisión de que éste preste o no el servicio en los meses de junio y septiembre.

Durante el curso 2006-2007 han funcionado 479 comedores, lo que supone un aumento de 9 (el 1'91%) con respecto al curso anterior. En conjunto, se ha prestado este servicio a 32.208 alumnos, de los cuales 11.740 asisten a centros urbanos y 20.468 a centros rurales.⁷⁹

La distribución de los comensales en función de si son o no transportados y si reciben ayudas puede verse en el Anexo II de este capítulo.

9.1.2. TRANSPORTE ESCOLAR.

El servicio de transporte viene regulado por la Ley Orgánica de Educación, de 3 de mayo de 2006 (BOE 4-5-2006).

La Consejería de Educación, por su parte, modificó el marco normativo del transporte escolar en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León a través de la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio (BOCyL 21-6-2004).

Durante el curso 2006-2007 han utilizado este servicio 36.040 alumnos, organizados en 1.768 rutas. En cuanto a las personas acompañantes de los alumnos transportados, han desarrollado esta labor 626 frente a las 622 del curso anterior.⁸⁰

El presupuesto total del transporte escolar ascendió a 38.161.830 euros en el curso 2006-2007.

⁷⁹ Número de comedores escolares y de comensales en el curso 2006-2007 figura en el Anexo I de este capítulo.

⁸⁰ Relación provincializada de transporte escolar en el Anexo II de este capítulo (curso 2006-2007).

El Boletín Oficial de Castilla y León publica las Resoluciones de las respectivas Direcciones Provinciales por las que se anuncia la contratación de los servicios de transporte escolar en cada provincia.

Mediante la Orden EDU/1164/2005, de 7 de septiembre (BOCyL 16-9-2005), modificada por la Orden EDU/1578/2005, de 24 de noviembre (BOCyL 1-12-2005), se convocaron ayudas para el transporte escolar durante el curso 2006-2007, dirigidas al alumnado de enseñanzas escolares de Régimen General matriculado en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros docentes concertados de la Comunidad de Castilla y León.

9.1.3. ESCUELAS HOGAR Y RESIDENCIAS.

Pueden solicitar su admisión en estas instituciones aquellos alumnos que, por la situación de su domicilio familiar habitual, no pueden asistir a un centro docente sostenido con fondos públicos utilizando transporte escolar gratuito u otro medio equivalente; aquellos cuya familia, por razones de trabajo, reside fuera; o aquellos cuyas circunstancias familiares aconsejen, previo informe de los organismos competentes, su escolarización fuera del ambiente familiar o social. Dentro de esta oferta, podemos encontrar: centros de titularidad privada con internado, asociado o no a un centro de enseñanza; Escuelas Hogar (para alumnos de Primaria, Secundaria, o ambas) y Residencias asociadas a un Instituto de Educación Secundaria.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León existen 81 residencias de titularidad privada, 15 Escuelas Hogar y 12 Residencias públicas.⁸¹

La presencia de una Escuela Hogar o de una Residencia escolar en el área de influencia de un centro docente debe ser tenida en cuenta en la determinación de los puestos escolares vacantes. Este aspecto ha sido recogido en la nueva regulación del proceso de admisión que la Consejería de Educación ha establecido a través del Decreto 17/2005, de 10 de febrero (BOCyL 14-2-2005).

9.2. PROGRAMAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.

La Junta de Castilla y León, dentro del Acuerdo para el Impulso del Dialogo Social, consensado con los agentes sociales y económicos de la comunidad, y en aras de reactivar la conciliación de la vida familiar y laboral, ha establecido una serie de programas o servicios complementarios para el alumnado de Educación Infantil y Primaria.

Se trata de programas en los que la Consejería de Educación asume íntegramente los gastos de personal y equipamiento, mientras que los Ayuntamientos lo hacen con los que genera la apertura de los centros fuera del

⁸¹ La relación de Residencias públicas y privadas y las Escuelas Hogar pueden verse en el Anexo III de este capítulo (curso 2006-2007).

horario y días lectivos. Algunos de estos programas o servicios son solicitados por los centros en función de la demanda existente; mientras que otros lo son directamente por las familias. Entre estos servicios destacan los siguientes:

9.2.1. PROGRAMA “MADRUGADORES”.

Está implantado en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria que lo han solicitado, y consiste en la ampliación de los horarios de apertura y cierre de estos centros para la atención del alumnado mediante el desarrollo de actividades no curriculares.

La ampliación de horarios es, como máximo, entre las 7.45 horas y el comienzo de las actividades lectivas, y entre la finalización de éstas y 2 horas más en el caso de horario de tarde. El servicio es gratuito para las familias. El coste diario del servicio de desayuno, de ser demandado, corre a cargo de los usuarios del mismo.⁸²

	CENTROS PROGRAMA MADRUGADORES	
	MAÑANA	TARDE
2005-2006	249	120
2006-2007	302	152
VARIACIÓN	+53	+32

Fuente: Datos Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

9.2.2. PROGRAMA “CENTRO ABIERTOS”.

La Junta de Castilla y León, en colaboración con los Ayuntamientos, y dentro del Acuerdo para el Impulso del Diálogo Social consensuado con los Agentes Sociales y Económicos de la Comunidad, viene desarrollando desde el curso 2004-2005 el Programa «Centros Abiertos». Supone la apertura de algunos centros de Educación Infantil y Primaria en jornada matutina de 8 a 14,30 horas los sábados, días laborables no lectivos, vacaciones de Navidad y Semana Santa y de lunes a viernes todo el mes de julio. Este servicio es totalmente gratuito para las familias. La ausencia no justificada durante dos días en cualquiera de los periodos de apertura de los centros, implica la pérdida de la plaza durante el resto del periodo solicitado.

Durante el curso 2006-2007, los sábados se ha atendido a 774 niños. En días laborables no lectivos, vacaciones de Navidad y Semana Santa, han utilizado este servicio 2.930 niños. El número total de horas de servicio contratadas en el curso 2006/2007 ha sido el mismo que en el curso anterior, ya que se realizó prórroga del contrato, un total de 47.520 horas. El número de monitores se

⁸² Relación provincializada del Programa Madrugadores en Anexo IV de este capítulo (curso 2006-2007).

incrementó hasta un total de 226. En el mes de julio, se han atendido semanalmente a 2.850 niños por parte de 190 monitores.⁸³

	PROGRAMA CENTROS ABIERTOS (En días no lectivos)
	TOTAL
2005-2006	39
2006-2007	44
VARIACIÓN	+ 5

9.3. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.

9.3.1. Del Ministerio de Educación y Ciencia.

9.3.1.1. Becas y ayudas al estudio de carácter general para los alumnos de niveles postobligatorios.

El actual sistema de becas y ayudas del Estado al estudio viene establecido por el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio (BOE 27-8-1983).

La Orden ECI/2118/2006, de 16 de junio (BOE del 1-7-2006), convocó becas y ayudas de carácter general para el curso académico 2006-2007, destinadas al alumnado de niveles postobligatorios no universitarios y para universitarios que cursan estudios en su Comunidad Autónoma.

Tanto en esta convocatoria como en la de ayudas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se prevé la posibilidad de establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, a fin de que éstas puedan realizar las funciones de tramitación, resolución, pago, inspección, verificación, control y, en su caso, resolución de los recursos correspondientes. Esta alternativa está vigente hasta que se proceda a la sustitución del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por un nuevo Real Decreto regulador de las becas y ayudas al estudio que recoja la doctrina establecida en la Sentencia 188/2001 del Tribunal Constitucional (estimación parcial del recurso sobre competencias presentado por la Generalitat de Cataluña).

9.3.1.2. Ayudas para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

En el referido Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, se asigna la consideración de ayudas de carácter especial a las que se destinan a colectivos sociales especialmente necesitados de protección, entre ellos el alumnado de necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades psíquicas, físicas,

⁸³ Relación provincializada del Programa Centros Abiertos en Anexo V de este capítulo (curso 2006-2007).

sensoriales y motoras significativas o a trastornos graves de conducta, o a alumnado de altas capacidades intelectuales.

El Ministerio de Educación y Ciencia convoca anualmente ayudas destinadas a colaborar en los gastos que la educación de los mencionados alumnos y alumnas origina. Por lo que respecta al curso 2006-2007, se convocaron mediante Orden ECI/1568/2006, de 8 de mayo (BOE de 24-5-2006).

9.3.1.3. Ayudas para alumnado de Educación Infantil.

Teniendo en cuenta que el proceso de generalización de la gratuidad de estas enseñanzas ya ha concluido en Castilla y León, estas ayudas apenas afectan al alumnado de esta Comunidad. No obstante, la Orden ECI/2684/2006, de 13 de julio (BOE del 18-8-2006), convoca ayudas para el segundo ciclo de Educación Infantil para el curso 2006-2007, destinada a alumnos de tres, cuatro y cinco años escolarizados en centros autorizados no sostenidos con fondos públicos.

La cuantía de estas ayudas es de hasta 596 euros. En el caso de alumnos matriculados en centros parcialmente sostenidos con fondos públicos, el importe de la ayuda no excederá del coste real.

9.3.1.4. Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario.

La Orden ECI/1305/2006, de 25 de abril (BOE del 3-5-2006), convocó ayudas de libros de texto y material didáctico para alumnado de enseñanza obligatoria: Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Esta convocatoria se coordina con la convocada por la Junta de Castilla y León, de modo que los interesados presentan una única solicitud para participar en ambas convocatorias y tener así acceso a ambas ayudas.

La cuantía de la ayuda para el curso 2006-2007 ha sido de 90 euros.

La Constitución recoge, en su artículo 27, el derecho a la educación, la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza básica. Por otro lado, es universalmente reconocido el derecho de igualdad de oportunidades. Conjugando estos derechos el Consejo Escolar de Castilla y León demanda de la Administración educativa la progresiva gratuidad de los libros de texto y del material didáctico.

9.3.2. De la Junta de Castilla y León.

9.3.2.1. Ayudas para financiar la adquisición de libros de texto y material didáctico.

La Orden EDU/553/2006, de 3 de abril (BOCyL 7-4-2006), estableció las bases reguladoras de las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Castilla y León. Para el curso escolar 2006-2007 se convocan estas ayudas por Orden EDU/700/2006, de 26 de abril (BOCyL 5-5-2006).

El límite de renta para el acceso a las ayudas se ha situado en 36.060,73 euros. Este límite no se aplica a las familias que tengan la condición legal de numerosas, familias en las que alguno de sus miembros acredite discapacidad igual o superior al 33%, o bien sean víctimas de la violencia de género o del terrorismo.

Pueden solicitar estas ayudas el padre, la madre o el tutor legal de los alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que el alumno curse Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2006-2007.

b) Que la suma de las bases imponibles del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, previa a la aplicación del mínimo personal y familiar correspondiente al periodo impositivo 2004 de los miembros que integran la unidad familiar, no supere la cantidad de 36.060,73 euros. Este límite de renta no es de aplicación a los colectivos señalados en el párrafo anterior.

Con la finalidad de conseguir una mayor agilidad administrativa, y a la vez simplificar los trámites de los ciudadanos, se coordina la convocatoria de la Junta de Castilla y León con la que realiza el Ministerio de Educación y Ciencia, de modo que los interesados presentan una única solicitud para participar en las dos convocatorias y tener así acceso a ambas ayudas.

Al ser los umbrales de renta de la convocatoria de la Junta de Castilla y León más altos, abarca a mayor número de alumnos, de hecho se ha conseguido que estas ayudas alcancen hasta el 58,65% del alumnado. Además, la cuantía de la ayuda es superior a la establecida en la convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia.

Dada la coordinación de las dos convocatorias, Junta de Castilla y León y Ministerio de Educación y Ciencia, el pago se efectúa en dos fases, de modo que, aquel alumnado que obtenga la ayuda del Ministerio de Educación y Ciencia, recibe únicamente la diferencia entre las cuantías establecidas en la convocatoria de la Consejería de Educación y la ayuda concedida por el Ministerio.

La cuantía de la ayuda de la Junta de Castilla y León ha sido:

- Para alumnos que cursen Educación Primaria 105'18 euros.
- Para alumnos que cursen Educación Secundaria Obligatoria 135'23 euros.

De esa cantidad se deducirá la obtenida de la convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia en el supuesto de tener derecho a ella.

En la tabla siguiente puede verse la distribución de ayudas por estudios y el crédito destinados a las mismas:

PRESUPUESTO			
	Primera fase	Segunda fase	Total
E. Primaria	1.129.285,74€	2.595.510,00€	3.724.795,74€
E. Secundaria Obligatoria	2.278.008,95€	1.711.170,00€	3.989.178,95€
Total	3.407.294,69€	4.306.680,00€	7.713.974,69€

9.3.2.2. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar dirigidas a alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Garantía Social y Educación Especial.

La Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo establece que para la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable y para garantizar la calidad de la enseñanza, se podrá escolarizar a los alumnos en un municipio distinto y próximo al de su residencia. En este supuesto, las Administraciones Educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.

Debido a las características geográficas y a la dispersión de la población de esta Comunidad Autónoma, existen alumnos que cursan enseñanza obligatoria y que, por diversas circunstancias, no pueden hacer uso de los servicios de transporte escolar contratado al efecto por la Administración Autonómica. Para ellos existen ayudas que sufragan los gastos ocasionados al desplazarse, por sus propios medios, al centro escolar o a la parada más próxima de la ruta escolar.

La Orden EDU/1522/2006, de 27 de septiembre (BOCyL 29-10-2006), a partir de las bases reguladoras establecidas por Orden EDU/1493/2006, de 20 de septiembre (BOCyL 27-9-2006), ha convocado estas ayudas dirigidas a alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Garantía Social y Educación Especial, que cursen estudios en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2006-2007.

Las ayudas se convocan en dos modalidades: transporte diario y transporte de fin de semana.

La cuantía está en función de la distancia existente entre el domicilio familiar del alumno y el límite del casco urbano de la localidad en la que esté situado el centro docente, ponderando la cuantía conforme a una escala de kilómetros, que va desde menos de 10 kilómetros (máximo 310 € alumno/curso) hasta más de 50 kilómetros (máximo 833 euros alumno/curso). En cuanto al transporte de fin de semana oscila entre 268 y 355 euros, en función de la distancia entre el domicilio familiar del alumno y el límite del casco urbano de la localidad en que esté ubicada la residencia.

9.3.2.3. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia para alumnado de enseñanza postobligatoria.

Las condiciones que imponen el territorio y la dispersión de la población de esta Comunidad Autónoma suponen en ocasiones un obstáculo para que todo el alumnado tenga las mismas oportunidades de acceso a los estudios de educación secundaria postobligatoria, así como para la educación superior no universitaria. Por ello, es necesario adoptar medidas compensatorias que faciliten el acceso a estos estudios y contribuyan a proporcionar a cada alumno una formación de calidad.

La Orden EDU/1523/2006, de 27 de septiembre (BOCyL del 29-10-2006), a partir de las bases reguladoras establecidas por Orden EDU/1495/2006, de 20 de septiembre (BOCyL 27-9-2006), ha convocado estas ayudas dirigidas al alumnado que curse tanto Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior o Enseñanzas Artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, como enseñanzas artísticas en otras Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2006-2007.

La cuantía de estas ayudas está en función, por una parte, de los niveles de enseñanza: la de residencia va desde 2.642 euros para Ciclos Formativos de Grado Superior con duración de un curso más la formación en centros de trabajo, y 1.881 euros para Bachillerato y otras enseñanzas; por otra, de la distancia existente entre el domicilio familiar del alumno y el centro docente, ponderando la cuantía conforme a una escala de kilómetros semejante a la establecida para alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Garantía Social y Educación Especial,

Hay que destacar que para obtener esta ayuda, además de cumplir los requisitos señalados en la convocatoria, es imprescindible haber solicitado la ayuda convocada por el Ministerio de Educación y Ciencia. Sólo si no se tiene la condición de becario de las ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia, se pasará a serlo de las modalidades de ayudas convocadas por la Junta de Castilla y León. ⁸⁴

9.3.2.4. Ayudas destinadas a financiar los gastos de matrícula del alumnado que curse Enseñanzas Artísticas en Centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o en otras Escuelas de la Comunidad de Castilla y León.

Estas ayudas se convocan para alumnos que cursen estudios artísticos, en cumplimiento del Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial de Castilla y León, que prevé la adopción de medidas de carácter compensatorio para estas enseñanzas.

⁸⁴ En el Anexo VI de este capítulo figuran las ayudas de transporte escolar y residencia.

La Orden EDU/1771/2006, de 9 de noviembre (BOCyL 16-11-2006), establece las bases reguladoras de esta modalidad de ayudas. Posteriormente, la Orden EDU/1807/2006, de 16 de noviembre (BOCyL 20-11-2006), ha convocado ayudas destinadas a financiar los gastos de matrícula del alumnado que curse Enseñanzas Artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o en otras Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2006-2007.

9.3.2.5. Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora.

Con voluntad de atender al transporte del alumnado con esta problemática matriculado en centros concertados de Castilla y León, la Orden EDU/1494/2006, de 20 de septiembre (BOCyL 27-9-2006), estableció las bases reguladoras de las ayudas a dichos centros. A continuación, y mediante Orden EDU/1521/2006, de 27 de septiembre (BOCyL 29-9-2006), se hizo la convocatoria específica para el año académico 2.006-2.007, con una cuantía total de 173.937 euros y un máximo de 1.240 euros por alumno.⁸⁵

Finalmente, se concedieron 9 ayudas a otros tantos centros, como se recoge en la Orden EDU/580/2007, de 27 de marzo (BOCyL 2-4-2007).

9.3.2.6. Ayudas para financiar estudios en Conservatorios de Música.

Siguiendo la línea mantenida en cursos anteriores, la Consejería de Educación ha apoyado las actividades de formación musical con varias líneas de actuación. Así, ha establecido las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León destinadas a financiar Escuelas de Música y/o Danza de su titularidad. Estas bases reguladoras se han publicado en la Orden EDU/1605/2006, de 11 de octubre (BOCYL 19-10-2006) y van destinadas a ayudar a las entidades locales en el sostenimiento de sus Escuelas de Música y/o Danza, siempre que se hallen inscritas en el Registro de Centros Docentes y que impartan unos mínimos ámbitos de formación.

Dichas ayudas, para el curso 2006/2007, se convocaron por Orden EDU/1620/2006, de 19 de octubre (BOCyL 23-10-2006), resolviéndose por Orden EDU/635/2007, de 30 de marzo (BOCyL 9-4-2007). En total han resultado subvencionadas 43 escuelas, con un coste total de 300.000 euros⁸⁶.

Por otra parte, se han establecido las bases reguladoras de las ayudas para financiar los gastos abonados al centro por el alumnado que cursa estudios en los conservatorios profesionales de música de titularidad de la

⁸⁵ En el Anexo VII de este capítulo figuran las ayudas de transporte para alumnos plurideficientes y con discapacidad motora.

⁸⁶ En el Anexo VIII se pueden consultar las subvenciones recibidas por la distinta escuela municipal de música.

Administración local de Castilla y León. Una vez publicadas estas bases mediante la Orden EDU/1619/2006, de 17 de octubre (BOCyL 23-10-2006), se han convocado las ayudas para el curso 2006-2007 por la Orden EDU/1637/2006, de 23 de octubre (BOCyL 25-10-2006). La cantidad individual concedida equivale a la diferencia entre los gastos abonados por el alumnado al conservatorio donde se encuentre matriculado y los precios públicos de los conservatorios profesionales de titularidad de la Administración autonómica. En esta línea, los conservatorios profesionales de León y Zamora han recibido subvenciones, siendo perceptores de las mismas un total de 622 alumnos. En el primero, con un total de 165.177,23 euros, han sido beneficiarios 357 alumnos; en el segundo, los beneficiarios han sido 265, con 16.118,29 euros; en total 181.295,52 € para ambos.

Otra línea de apoyo al alumnado de enseñanzas musicales son las ayudas a alumnos con excelente aprovechamiento académico que cursan estudios de grado superior en Castilla y León. Se entiende que el aprovechamiento académico es excelente cuando la nota media del curso inferior al que se encuentra matriculado es igual o superior a nueve. Estas ayudas se han convocado, para el curso 2006-2007, en la Orden EDU/1665/2006, de 26 de octubre (BOCyL 3-11-2006), y se han resuelto en la Orden EDU/833/2007, de 3 de mayo (BOCyL 9-5-2007). En ésta, se ha reconocido el excelente aprovechamiento de 9 alumnos.

Anexos del Capítulo 9.

Apoyo a la Escolarización.

ANEXO I

COMEDORES ESCOLARES (Curso 2006-2007)

Datos relacionados con el servicio de comedor

PROVINCIA	Nº DE COMEDORES	Nº DE COMENSALES
Ávila	29	2.030
Burgos	68	6.179
León	99	5.918
Palencia	44	2.446
Salamanca	66	3.444
Segovia	44	3.453
Soria	29	2.005
Valladolid	45	3.673
Zamora	55	3.060
TOTAL	479	32.208

Alumnos en comedor escolar

PROVINCIA	COMENSALES TRANSPORTADOS	COMENSALES CON AYUDA DEL 100%	COMENSALES CON AYUDA DEL 75%	COMENSALES CON AYUDA DEL 50%	COMENSALES SIN AYUDA	TOTAL
Ávila	637	194	135	224	840	2.030
Burgos	1.798	71	338	506	3.466	6.179
León	2.141	719	279	409	2.370	5.918
Palencia	1.106	367	155	242	576	2.446
Salamanca	1.083	384	222	374	1.381	3.444
Segovia	1.233	102	113	235	1.770	3.453
Soria	339	15	68	227	1.356	2.005
Valladolid	534	234	188	403	2.314	3.673
Zamora	1.303	493	178	314	772	3.060
TOTAL	10.174	2.579	1.676	2.934	14.845	32.208

ANEXO II

TRANSPORTE ESCOLAR POR PROVINCIAS (Curso 2006-2007).

Provincia	Alumnos	Nº de rutas	Acompañantes
Ávila	2.652	113	33
Burgos	3.947	242	101
León	8.561	439	125
Palencia	3.339	163	70
Salamanca	4.136	207	64
Segovia	3.478	149	57
Soria	1.201	84	39
Valladolid	4.094	166	46
Zamora	4.632	205	91
TOTAL Castilla y León	36.040	1.768	626

ANEXO III

ESCUELAS HOGAR, RESIDENCIAS Y CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA (Curso 2006-2007).

PROVINCIA	ESCUELAS HOGAR	RESIDENCIAS PÚBLICAS	RESIDENCIAS PRIVADAS
Ávila	1	1	13
Burgos	1	0	9
León	2	1	25
Palencia	0	1	8
Salamanca	2	3	0
Segovia	1	0	7
Soria	6	1	0
Valladolid	0	0	8
Zamora	2	3	11
TOTAL	15	10	81

ANEXO IV

PROGRAMA MADRUGADORES (Curso 2006-2007).

	CENTROS		MONITORES		ALUMNOS	
	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes
Ávila	21	19	44	39	1.125	890
Burgos	37	12	77	19	2.011	584
León	46	18	73	25	1.797	772
Palencia	20	3	33	3	775	81
Salamanca	31	8	67	12	1.388	247
Segovia	41	21	67	22	1.401	416
Soria	19	19	44	28	1.218	723
Valladolid	65	41	140	61	2.173	1.665
Zamora	22	11	33	14	802	377
TOTAL	302	152	578	223	12.690	5.755

ANEXO V

PROGRAMA CENTROS ABIERTOS (Curso 2006-2007)

	CENTROS		MONITORES		ALUMNADO	
	Sábados	No lectivos	Sábados	No lectivos	Sábados	No lectivos
Ávila	1	3	2	11	7	101
Burgos	2	4	4	20	32	263
León	7	8	16	44	155	590
Palencia	2	4	5	19	63	208
Salamanca	7	8	22	45	266	691
Segovia	1	3	2	14	12	161
Soria	1	1	2	6	13	65
Valladolid	8	11	19	57	153	705
Zamora	2	2	6	10	73	146
TOTAL	31	44	78	226	774	2.930

ANEXO VI

AYUDAS DE TRANSPORTE ESCOLAR (Curso 2006-2007)

1. Niveles obligatorios (*)

PROVINCIA	E.I	E.P	ESO	PGS	E.E	E. Tardía	TOTAL ALUMN.	TOTAL €
Ávila	46	91	49	20	11	5	222	82.074,10
Burgos	17	25	12	7	1	3	65	18.907,93
León	11	25	12	14	5	1	68	25.932,30
Palencia	4	26	19	16	6	0	71	22.949,80
Salamanca	59	139	145	14	11	9	377	120.707,74
Segovia	17	33	22	14	10	0	96	41.349,50
Soria	10	15	45	4	4	0	78	25.414,70
Valladolid	32	69	25	37	17	2	182	42.197,08
Zamora	5	26	83	7	15	6	142	51.719,90
TOTAL	201	449	412	133	80	26	1.301	431.253,05

(*) Orden EDU/1522/2006, 27 de septiembre, aplicación presupuestaria: 07.02.322 A 04.48091/550.000 €.

1. Niveles post-obligatorios y ayudas de Residencia

PROVINCIA	Bach	CFGM	CFGS	Educ Artis. Sup	TOTAL ALUMN.	TOTAL €	Bach	CFGM	CFGS	Educ Artis. Sup	TOTAL ALUMN.	TOTAL €	TOTAL €
						(Transporte)						(Residencia)	Tansporte Y Residencia
Ávila	10	29	16	2	57	21.269,26	6	12	2	0	20	34.051,00	55.320,26
Burgos	6	10	19	3	38	17.717,11	1	2	15	2	20	30.512,25	48.229,36
León	7	26	50	6	89	36.001,00	1	16	22	0	39	23.020,90	59.021,90
Palencia	2	7	6	15	30	13.557,00	1	8	9	0	18	29.362,00	42.919,00
Salamanca	12	18	21	3	54	20.608,00	0	4	9	3	16	27.234,00	47.842,00
Segovia	4	32	28	24	88	28.641,45	3	8	4	2	17	31.413,60	60.055,05
Soria	3	3	6	4	16	9.869,00	1	3	3	0	7	12.233,00	22.102,00
Valladolid	6	41	41	24	110	55.712,31	1	5	16	1	23	37.176,56	92.888,87
Zamora	2	13	15	0	30	19.051,00	3	6	6	0	16	22.389,00	41.440,00
TOTAL	52	179	202	81	512	222.426,13	17	64	86	9	176	247.392,31	469.818,44

(*) Orden EDU/1523/2006, 27 de septiembre, aplicación presupuestaria: 07.02.322 A 04.48091.

ANEXO VII

AYUDAS PARA TRANSPORTE DE ALUMNOS PLURIDEFICIENTES CON DISCAPACIDAD MOTORA (Curso 2006-2007)

CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL		ALUMNOS JUSTIFICADOS E.O.E.P.			
Localidad	Denominación	E.I	E.B.O	T.V.A y P.G.S.	Total
Villamayor (Sa)	"El Camino"	13	33	22	68
Ávila	"Santa Teresa"	0	0	2	2
Valladolid	"El Obregón)	3	33	9	45
Burgos	"El Alba II"	0	0	1	1
León	"La Luz"	4	8	2	14
Burgos	"Puentesauco"	0	0	1	1
Valladolid	"El Pino"	4	2	0	6
Guardo (Pa)	"Santiago Apóstol"	1	0	0	1
Valladolid	"El Corro"	6	0	2	8
TOTAL		31	76	39	146

E.I. – Educación Infantil

E.B.O. - Educación Básica Obligatoria

T.V.A. – Transición a la Vida Adulta

P.G.S. – Programas de Garantía Social

ANEXO VIII

SUBVENCIONES A ESCUELAS DE MÚSICA (Curso 2006-2007)

ESCUELAS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
E.M. y Danza de León	18.000 €
E.M. y Danza de Salamanca	18.000 €
E.M. «Mariano de las Heras» Valladolid	18.000 €
E.M. de Ávila	12.632 €
E.M. «Antonio Baciero» Aranda de Duero	11.679 €
E.M. de Miranda de Ebro	11.003 €
E.M. Medina del Campo	10.735 €
E.M. «Carmelo Alonso Bernaola» Medina de Pomar	10.318 €
E.M. «Jesús López C» Toro	7.916 €
E.M. Arenas de San Pedro	7.733 €
E.M. de Villarcayo	7.703 €
E.M. de El Espinar	7.612 €
E.M. «Odón Alonso» La Bañeza	7.164 €
E.M. de Béjar	7.066 €
E.M. de Astorga	6.946 €
E.M. Ciudad Rodrigo	6.858 €
E.M. Peñaranda de Bracamonte	6.835 €
E.M. Salas de los Infantes	6.806 €
E.M. «Hnos Sánchez Carralero» Cacabelos	6.477 €
E.M. Laguna de Duero	6.309 €
E.M. Veguellina de Órbigo	6.252 €
E.M. de Almazán	6.048 €
E.M. de Cuéllar	5.880 €
E.M. de Vitigudino	5.595 €
E.M. «Valle del Tietar» Piedralaves	5.474 €
E.M. Arroyo de la Encomienda	5.470 €
E.M. de Briviesca	5.246 €
E.M. «Beatriz Osorio» Bembibre	5.147 €
E.M. «Villa y Tierra» Coca	4.893 €
E.M. La Robla	4.810 €
E.M. Villafranca del Bierzo	4.799 €
E.M. Nava de la Asunción	4.737 €
E.M. de Sahagún	4.518 €
E.M. Sta. Marta de Tormes	4.169 €
E.M. de Caleruega	4.159 €
E.M. «Laciana» Villablino	4.038 €
E.M. «Andrés Segovia» Fabero	4.025 €
E.M. y Danza Valencia de D. Juan	4.008 €

E.M. Alba de Tormes	3.930 €
E.M. San Leonardo de Yague	3.623 €
E.M. de Arévalo	2.690 €
E.M. de Duruelo de la Sierra	2.510 €
E.M. «Virgen del Camino»Valverde	2.187 €
Total	300.000 €

E.M. Escuela de Música

10.- Calidad y Programas Educativos.

10. CALIDAD Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.

10.1. PRÁCTICAS DE MEJORA.

Mediante la Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre (BOCyL 29-12-2004), la Consejería de Educación reguló el desarrollo de Experiencias de Calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, y aprobó el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007.

Mediante la Orden EDU/1775/2006, de 9 de noviembre (BOCyL 16-11-2006), se seleccionaron las mejores experiencias de calidad desarrolladas por centros y servicios educativos durante el curso 2005/2006.

A través de la Orden EDU/1776/2006, de 9 de noviembre (BOCyL 16-11-2006), se ha dado publicidad a los centros y servicios educativos que han implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM en el curso 2005-2006. En total han sido 5, uno por cada provincia en Ávila, Salamanca y Valladolid y dos en León. También en la misma Orden, se conocieron los centros y servicios educativos cuyas Experiencias de Calidad han sido evaluadas positivamente y los que, habiéndolo sido, fueron propuestos por las Direcciones Provinciales de Educación para ser reconocidos institucionalmente. Fueron valoradas positivamente 413 experiencias, de ellas, 5 de cada provincia fueron propuestas como las mejores experiencias de calidad.⁸⁷

Mediante Orden EDU/1566/2006, de 3 de octubre (BOCyL 9-10-2006), se determinan las líneas prioritarias en las experiencias de calidad de los centros y servicios educativos sostenidos con fondos públicos para el curso 2006-2007. De conformidad con lo dispuesto en ella, la posterior Orden EDU/1682/2006, de 26 de octubre (BOCyL 3-11-2006), establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a centros educativos concertados de la Comunidad de Castilla y León que desarrollen experiencias de calidad enfocadas a alguna de las líneas prioritarias marcadas por la Consejería de Educación. Mediante la Orden EDU/1710/2006, de 3 de noviembre (BOCyL 8-11-2006), se publicó la convocatoria de subvenciones para centros concertados que desarrollen experiencias de calidad enfocadas a alguna de las anteriores líneas prioritarias. Su resolución fue publicada en la Orden EDU/364/2007, de 2 de marzo (BOCyL 8-3-2007). Fueron subvencionadas, con una cuantía económica total de 14.745 euros, un total de 12 experiencias.

Para aquellos centros públicos y servicios educativos que desarrollaron experiencias de calidad en estas líneas, la Comisión de Selección reconoció a 71 centros, con una cuantía global de 78.980 euros. Esta selección fue publicada en la ORDEN EDU/1976/2006, de 12 diciembre (BOCyL 18-12-2006).

⁸⁷ Los datos referidos a los Planes de Mejora llevados a cabo en los centros se encuentran en el Anexo I de este capítulo.

En el artículo 2 de la mencionada Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, figura, como modalidad 1 de experiencias de calidad, los Planes de Mejora derivados de métodos e instrumentos de autoevaluación, con diversa temporalización en su ejecución y evaluación. Se establece, en cuanto a la metodología utilizada, que los Planes de Mejora podrán basarse en el procedimiento establecido por la Administración Educativa en su Modelo de Autoevaluación para Centros y Servicios Educativos de Castilla y León. En este sentido, mediante Orden EDU/958/2007, de 25 de mayo (BOCyL 1-6-2007) se aprueba el conjunto de documentos que forman el Modelo de Autoevaluación para Organizaciones Educativas de Castilla y León, elaborado por la Consejería de Educación para que los centros y servicios educativos de nuestra comunidad puedan conocer, de forma sencilla pero rigurosa, la calidad de su gestión organizativa y educativa.⁸⁸

Dentro del referido Programa de Mejora de la Calidad, se cita, como modalidad de experiencias de calidad, el Catálogo de Servicios y Compromisos de Calidad. Estos fueron aprobados por las Órdenes PAT/919/2004 y PAT/920/2004, ambas de 4 de junio (BOCyL 18-6-2004), para los centros públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional y para los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, respectivamente.

Posteriormente, en el año 2.006, mediante las Órdenes que se citan a continuación, se aprobaron otras Cartas de Servicios:

- Orden PAT/1390/2006, de 22 de agosto, por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de los Centros de Educación de Personas Adultas (BOCyL 8-9-2006).
- Orden PAT/1391/2006, de 22 de agosto, por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de los Centros de Enseñanzas de Idiomas y de Enseñanzas Artísticas (BOCyL 8-9-2006).
- Orden PAT/1392/2006, de 22 de agosto, por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (BOCyL 8-9-2006).
- Orden PAT/1393/2006, de 22 de agosto, por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de las Áreas de Inspección Educativa (BOCyL 8-9-2006).
- Orden PAT/1394/2006, de 22 de agosto, por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (BOCyL 8-9-2006).
- Orden PAT/1013/2007, de 16 de mayo, por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de los Centros Rurales de Innovación Educativa (BOCyL 8-9-2006).
- Orden PAT/1012/2007, de 16 de mayo, por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación (BOCyL 8-6-2007).

⁸⁸ Previamente y con carácter experimental, durante el curso 2006-2007, se aplicó este Modelo según la distribución que se recoge en el Anexo I de este capítulo.

En su aplicación, la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos de la Consejería de Educación dictó la Resolución de 18 de enero de 2.007 (BOCyL 26-1-2007), de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se autoriza a Centros Públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación de Personas Adultas, Centros de Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Áreas de Inspección Educativa y Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, a desarrollar los contenidos de las cartas de servicios de la Administración Educativa en catálogos de servicios y compromisos de calidad para el curso 2006-2007.

Es de destacar el desarrollo de proyectos de innovación educativa que permiten unir en clave de futuro, educación e innovación y aportar a los centros escolares un espacio de experimentación necesario para que la innovación esté presente en las aulas día a día.

Este fue el objetivo de la Orden EDU/705/2006, de 27 de abril (BOCyL 5-5-2006) con la que se ha facilitado la participación en estos proyectos, se ha fomentado la innovación educativa en los ámbitos curriculares, tecnológicos, metodológicos, didácticos y organizativos, de los diferentes niveles, etapas y ciclos del sistema educativo. En dicha Orden se establecieron los criterios de selección de los proyectos presentados, las líneas prioritarias de trabajo, así como los requisitos de participación.

En el curso 2006/2007 se seleccionaron 66 proyectos de innovación, con la siguiente distribución: 5 en Ávila, 10 en Burgos, 16 en León, 7 en Palencia, Salamanca y Segovia respectivamente, 1 en Soria, 11 en Valladolid y 2 en Zamora.

10.2. PROGRAMAS EDUCATIVOS.

10.2.1. Programa de Centros.

10.2.1.1. Plan Proa.

Los Programas de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria y Educación Secundaria y el Programa de Apoyo y Refuerzo, exclusivamente en centros de Educación Secundaria (Plan PROA), responden a la necesidad de mejorar los índices de éxito escolar en aquellos centros educativos que reciben alumnos en situación de desventaja socioeducativa. Para conseguir esta mejora se pretende actuar, en horario extraescolar, sobre una parte de los alumnos y en áreas de conocimiento que se consideren fundamentales, según se desprende de la Resolución de 10 de febrero de 2.006 (BOE 25-4-2006), de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección por la que se da publicidad al Convenio y Adenda de colaboración de 1 y 2 de diciembre de 2.005, respectivamente, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León.

Paralelamente, la Resolución de 8 de febrero de 2006 (BOCyL 17-2-2006), de la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales ordena la publicación del citado convenio de colaboración.

La Resolución del 29 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección recoge la adenda al referido convenio de colaboración para la aplicación del Plan PROA, en el año 2006 (BOE 10-11-2006); y, finalmente, la Resolución de 26-10-2006 (BOCyL 7-11-2006) de la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, ordena la publicación de esta adenda para su desarrollo en el año 2006.⁸⁹

10.2.1.2. Planes para el fomento de la lectura.

Su regulación en Educación Infantil y Primaria, se realizó mediante la Orden EDU/11/2005, de 11 de enero (BOCyL 19-01-2005), por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora, con el fin de ser integrados en los currículos de Educación Infantil y Primaria.

En Educación Secundaria, se concretó mediante la Orden EDU/693/2006, de 25 de abril (BOCyL 2-05-2006), por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de Educación Secundaria.

Con el fin de favorecer el desarrollo de estos planes, se crearon los «Premios al Fomento de la Lectura» para los centros docentes de Educación Infantil y/o Educación Primaria de Castilla y León, y concretados en la Orden EDU/1640/2007, de 9 de octubre (BOCyL 17-10-2007), que estableció los criterios y el procedimiento para la adjudicación de estos premios. Estos premios fueron dotados con una cuantía global de 48.000 € (23.900 € para centros públicos de Educación Infantil y Primaria, 16.000 € para los públicos de Educación Secundaria y 8.000 € para centros concertados). Su objeto es el de premiar y difundir los mejores planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora, desarrollados por los centros docentes de Educación Infantil y/o Educación Primaria de Castilla y León a lo largo del curso escolar 2005-2006, según lo establecido en la Orden EDU/1977/2007, de 4 de diciembre (BOCyL 13-12-2007).

10.2.1.3. Intercambios y encuentros con Estados Unidos de América y Canadá.

La Consejería de Educación puso en marcha este programa de forma experimental durante el año 2001, con el fin de mejorar el aprendizaje de idiomas y profundizar en el conocimiento de otras culturas. La positiva valoración de esta experiencia propició su consolidación en forma de sucesivas convocatorias anuales.

⁸⁹ La cuantificación provincializada del Plan PROA para el curso 2006-2007 se recoge en el Anexo II de este capítulo.

Mediante la Orden EDU/1501/2005, de 9 de noviembre (BOCyL 14-11-2005), se establecieron las bases reguladoras de las ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de centros escolares de régimen general de Castilla y León y centros docentes de Estados Unidos y Canadá. En la citada orden se establecieron las modalidades de intercambio y los beneficiarios de estas ayudas, que podrán ser los centros de enseñanzas escolares de régimen general de Castilla y León, públicos y privados, tanto concertados como no concertados sin ánimo de lucro, bien de manera individual o mediante agrupamiento de alumnos de dos o más centros.

Los intercambios se realizan en alguna de estas modalidades:

Modalidad A: Intercambios de corta duración (de 20 a 45 días) entre alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y alumnos de centros docentes de Estados Unidos y Canadá.

Modalidad B: Intercambios de larga duración (más de 2 meses) entre alumnos de Bachillerato y alumnos de centros docentes de Estados Unidos y Canadá.

En la modalidad A, las ayudas se destinan a la compra por los centros de los billetes de avión y la suscripción de la póliza médica y de responsabilidad civil.

En la modalidad B, estas ayudas se destinan sólo a la suscripción por los centros de la póliza médica y de responsabilidad civil mientras que, por otro lado, la Consejería de Educación facilita a todos los participantes el billete de avión hasta el aeropuerto de destino.

En el Boletín Oficial de Castilla y León de 17 de noviembre de 2006, se publicó la Orden EDU/1785/2006, de 10 de noviembre, por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares entre el alumnado de centros escolares de régimen general de Castilla y León y centros docentes de Estados Unidos y Canadá, durante el año 2007, y cuya cuantía global máxima podía alcanzar a los 210.150 euros.

La resolución de esta convocatoria se concretó en la Orden EDU/762/2007, de 19 de abril (BOCyL 26-4-2007).⁹⁰

10.2.1.4. Aulas Activas.

La finalidad de las Aulas Activas es la realización de actividades encaminadas al conocimiento del medio natural y el patrimonio histórico y cultural de Castilla y León.

⁹⁰ Los centros que recibieron las ayudas, según modalidad, se recogen en el Anexo III de este capítulo.

Por Orden EDU/1772/2006, de 9 de noviembre (BOCyL 16-11-2006), de la Consejería de Educación, se efectuó convocatoria pública para la participación de los centros de enseñanza no universitaria en el Programa “Aulas Activas” en las convocatorias de primavera y otoño de 2007, convocatoria que fue resuelta mediante la Orden EDU/78/2007, de 22 de enero (BOCyL 29-1-2007).

En estas Aulas participan grupos formados por un máximo de 40 alumnos, desde 5º de Primaria hasta 2º de Bachillerato. Durante cuatro días de estancia en albergues juveniles de la Junta de Castilla y León o en instalaciones acondicionadas para este fin, ubicados todos ellos en entornos de especial interés natural y ecológico, tienen la posibilidad de conocer el medio natural de Castilla y León, sus ecosistemas, riqueza paisajística y elementos de su flora y fauna.

Aulas Activas en funcionamiento durante el curso 2006-2007:

- “Navarredonda de Gredos”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Navarredonda de Gredos (Ávila).
- “Espinosa de los Monteros”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos).
- «Soncillo», situada en el albergue del mismo nombre, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el término municipal de Soncillo (Burgos).
- “Villamanín”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Villamanín (León).
- “Arbejal”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Cervera de Pisuerga (Palencia).
- “Llano Alto”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Béjar (Salamanca).
- “La Noria”, situada en el albergue del mismo nombre, del Excmo. Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), en su término municipal
- “San Rafael”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de San Rafael – El Espinar (Segovia).
- “Alfonso VIII”, situada en la Escuela Hogar del mismo nombre, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).
- “García Royo”, situada en la Escuela Hogar del mismo nombre, de la Consejería de Educación, en el término municipal de Ágreda (Soria)
- “Centro de Interpretación de la Naturaleza de Matallana”, situada en el centro del mismo nombre, de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, en el término municipal de Villalba de los Alcores (Valladolid).
- “Residencia Valverde de Lucerna”, de la Consejería de Educación, situada en el municipio de Puebla de Sanabria (Zamora).

En el año 2007 han participado en esta actividad un total de 208 centros (206 en el año 2006) y 7.350 escolares (6.529 en el año 2006) de Castilla y León.

10.2.1.5. Aprender con el periódico.

Este programa se implantó en los centros de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, con carácter experimental, a partir de la Instrucción de 25 de junio de 2002, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa. Sus objetivos fundamentales buscan promover el hábito de lectura de periódicos entre el alumnado, la utilización de éstos como recurso didáctico y desarrollar la capacidad crítica de los escolares respecto a los mejores contenidos publicados en los medios de comunicación.

En el curso 2006-2007 han participado 18.974 alumnos de 54 centros, bajo la dirección de 939 profesores.⁹¹

Por tratarse de un programa abierto a un número limitado de centros, y para dar opción a que ese número sea el mayor posible, la participación en el programa se limita a dos años.

Transcurridos esos dos años, los centros docentes participaron en el programa de manera “parcial” (49 centros y 15.172 alumnos en el curso 2006-2007), recibiendo una dotación económica que les permita adquirir una suscripción a todos los diarios de implantación regional y a los de su ámbito provincial o local.

10.2.1.6. Aprende a Emprender.

Este proyecto nace de la colaboración entre la Consejería de Educación y la Consejería de Economía y Empleo (ADE, CEEI)⁹². El resultado del trabajo, desarrollado por profesorado especialista de Formación y Orientación Laboral y especialistas del campo empresarial, es un conjunto de recursos multimedia, materiales escritos y audiovisuales. Con ellos se pretende desarrollar un sistema de promoción y estimulación del espíritu emprendedor en el entorno de la Formación Profesional.

El conjunto de recursos se organiza en cuatro volúmenes, vinculados a los objetivos del programa, y que llevan por títulos: “Emprender y el emprendedor”, “Herramientas y recursos”, “Trabajando las actitudes y habilidades” y “Material multimedia”.

Se puso en marcha durante el curso 2002-2003. En el curso 2006-2007, el número de centros de Formación Profesional que utilizaron los materiales de este proyecto es el siguiente:

⁹¹ La distribución por provincias del alumnado participante, tanto de manera total como parcial, se recoge en el Anexo IV de este capítulo (curso 2006-2007).

⁹² ADE: Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León
C.E.E.I.: Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León

Curso 2006/2007	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	C y L
Nº de profesores implicados	22	17	28	12	27	11	12	49	11	189
Nº de alumnos	215	260	3.645	479	1.670	276	580	3.987	359	11.471
Nº de centros públicos y privados implicados en el Proyecto	11	9	16	7	20	3	4	26	7	103

10.2.1.7. Rutas Literarias.

El Ministerio de Educación y Ciencia mediante la Orden ECI/2959/2006, de 12 de septiembre (BOE. 28-9-2006), convocó ayudas para participar en el Programa de Cooperación Territorial «Rutas Literarias» durante el curso 2006-2007.

Este programa se configura como un recurso educativo para el alumnado de tercero y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria, y pretende fomentar el hábito lector y complementar la formación que se imparte en el aula por medio de la realización de una ruta literaria. El itinerario gira en torno a un libro, un personaje o un autor relevante sobre el que los alumnos trabajan en sus centros. Finalizado este trabajo, los alumnos viajan para conocer “in situ” los lugares que han servido de inspiración o han guiado la narración leída.

Durante el curso 2006-2007, la Comunidad de Castilla y León mantuvo la oferta de la ruta denominada, “**De romances y leyendas por Zamora**”, que ha permitido a alumnos del I.E.S. “Gódar-Javalambre” (Mora de Rubielos – Teruel) conocer la provincia de Zamora, a través de la lectura de romances y leyendas tradicionales, visitando los escenarios de los mismos en las localidades de Toro, Benavente y Zamora, y en las comarcas de Sanabria, Tierra de Campos y Sayago.

Además, a Castilla y León le han correspondido 5 grupos para rutas literarias, y 1 para la ruta “Poetas del 27”.

También, un total de 144 alumnos de Castilla y León, procedentes de seis centros, visitaron las comunidades de Asturias, Castilla-La Mancha, Navarra y Andalucía, para realizar, respectivamente, las rutas “Caminos de Leopoldo por Asturias: Regenta, ingenio y narrativa”, “Por tierras y letras de Cuenca”, “De leyendas del camino e historias de ciudades” y “Poetas del 27”.

10.2.1.8. Escuelas Viajeras.

Mediante la Orden ECI/3096/2006, de 25 de septiembre (BOE. 10-10-2006), el Ministerio de Educación y Ciencia ha convocado ayudas destinadas a los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de

Escuelas Viajeras durante 2007. Se realiza en dos períodos: primavera y otoño. Grupos de 15 alumnos acompañados de un profesor visitan durante una semana una comunidad distinta de la suya.

La oferta consta de 18 rutas programadas fuera de Castilla y León. A su vez, Castilla y León dispone de cuatro rutas: Burgos, León, Salamanca y Soria para acoger al alumnado de otras comunidades.

En el año 2006 recibimos en nuestra comunidad 1.260 alumnos (84 grupos). Los escolares de Castilla y León que visitaron otras comunidades fueron 1.080, divididos en 72 grupos.⁹³

10.2.1.9. Recuperación de pueblos abandonados.

Mediante la Orden ECI/3217/2006, de 27 de septiembre (BOE. 19-10-2006), se convocaron ayudas para participar en la actividad de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados, durante el período lectivo de 2006. En concreto, la actividad se ha desarrollado durante los períodos comprendidos entre el 11 de marzo y el 16 de junio, y el 30 de septiembre y el 1 de diciembre de 2007.

La actividad se realiza en Búbal (Huesca), Granadilla (Cáceres) y Umbralejo (Guadalajara), y pretende un acercamiento a la vida rural de los jóvenes que, en su mayoría, viven en un mundo urbano. En esta actividad participan grupos de 25 alumnos de enseñanza secundaria junto con dos profesores.

En el curso 2006-2007, 625 alumnos de esta comunidad autónoma participaron en esta actividad.

10.2.1.10. Centros de Educación Ambiental.

El Ministerio de Educación y Ciencia convoca ayudas para participar en el programa de actividades que se llevan a cabo en los Centros de Educación Ambiental de Villardecervos (Zamora) y de Viérnoles (Cantabria), y van dirigidas a los estudiantes que cursan Educación Secundaria Obligatoria. En esta actividad, grupos entre 20 y 25 alumnos, acompañados por uno o dos profesores, y grupos similares de otra Comunidad Autónoma conviven durante seis días (de lunes a sábado) en los citados centros, realizando actividades relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente.

La edición de 2007 se convocó por Orden ECI/3097/2006, de 27 de septiembre (BOE. 10-10-2006), y en ella participaron 975 alumnos, pertenecientes a 42 centros, de la comunidad de Castilla y León.

⁹³ Su distribución por etapas y destinos puede verse en el Anexo V de este capítulo (curso 2006-2007).

10.2.1.11. Festival Europeo de Teatro Escolar en Español.

La Comunidad de Castilla y León ha manifestado sumo interés y grado de participación en las anteriores ediciones de este festival, reflejo de la importancia que concede al idioma español y a su literatura, principal legado patrimonial aportado a la nación y al conjunto de la cultura universal. En reconocimiento, ésta comunidad fue designada nuevamente como representante nacional en la XIV edición del Festival Europeo de Teatro Escolar en Español. Esta edición se celebró en Sofía (Bulgaria), del 14 al 21 de abril de 2007.

La Consejería de Educación desarrolló una primera fase provincial y una segunda fase autonómica para la selección de los centros que representarían a España en la Fase Europea del citado Festival.

1.- Fase Provincial.- Se realizó entre los centros escolares de cada una de las nueve provincias para seleccionar el centro que participaría en la fase autonómica, siendo un total de 60 centros los que participaron en ella.

2.- Fase Autonómica.- Se celebró entre los ganadores de las nueve fases provinciales en la localidad soriana de Almazán los días 26, 27 y 28 de febrero y 1 de marzo de 2007, con el objeto de seleccionar a los dos centros que pasarían a la fase europea.

Los centros que participaron en esta segunda fase fueron:

- IES “Isabel de Castilla” de Ávila.
- IES “Comuneros de Castilla” de Burgos.
- IES “Vadinia” de Cistierna (León).
- IES “Alonso Berruguete” de Palencia.
- IES “Torres Villarroel” de Salamanca.
- IES “Andrés Laguna” de Segovia.
- IES “Gaya Nuño” de Almazán (Soria).
- IES “Emilio Ferrari” de Valladolid.
- IES “Claudio Moyano” de Zamora.

Los centros ganadores, que pasaron a la fase europea fueron:

- IES “Torres Villarroel” con la obra “¿Y a qué jugamos?”, de Miguel Martín.
- IES “Isabel de Castilla” con la obra “*Himmelweg*”, de Juan Mayorga.

3.- Fase Europea.- Se celebró en Sofía (Bulgaria) en el mes de abril con la participación de 140 alumnos procedentes de los siguientes países: Eslovaquia, Polonia, Bulgaria, Hungría, República Checa, Rumania, Rusia y España.

10.2.1.12. Concurso “Euroescola”.

La oficina del Parlamento Europeo y la representación de la Comisión Europea en España, han convocado el concurso “Euroescola”. Este concurso se realiza con la colaboración del Instituto de la Juventud (INJUVE), la Subdirección General de Programas Europeos del MEC y los organismos de educación de las 17 Comunidades Autónomas y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

El objetivo de este concurso es informar a los jóvenes sobre el proceso de integración y estimular su participación en la construcción de la Unión Europea. El tema central en esta XIV edición ha sido *“Los 50 años de la Unión Europea: pasado, presente y futuro”*.

El concurso es interactivo, a través de Internet. Cada comunidad autónoma tiene un centro escolar ganador. De este centro, un grupo formado por 31 alumnos y 3 profesores participa en una sesión de la Eurocámara en Estrasburgo.

En su decimocuarta edición, participaron 67 grupos de Castilla y León. El centro ganador fue el I.E.S. “Isabel de Castilla”, de Ávila.

10.2.1.13. Programa Globe

El Programa “GLOBE”, Aprendizaje y Observaciones Globales para el Beneficio del Medio Ambiente, es un programa internacional práctico, científico y educativo para el estudio del medio ambiente, que se lleva a cabo en los centros escolares.

Dicho programa se pone en funcionamiento en España en virtud de un acuerdo entre la National Oceanic and Atmospheric Administration de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Educación y Cultura de España en mayo de 1998.

En este programa se realizan una serie de investigaciones que científicos y educadores han diseñado para recoger datos acerca de la tierra y de su funcionamiento como sistema global. Los satélites en órbita recogen mucha información sobre nuestro planeta, pero se necesita una información más detallada sobre el terreno y ésta es proporcionada por los centros “Globe”.

En Castilla y León hay 23 centros “Globe”, durante el curso 2006/2007 han participado de las actividades específicas del Programa 1.595 alumnos y 68 profesores desde diversos departamentos de los diferentes centros de Educación Secundaria.

El desarrollo de actividades se ha ido incrementado, esto se refleja en el gran número de mediciones ambientales realizadas, que a fecha de 3 de septiembre de 2007 es de 174.573 de las cuales 145.952 son de atmósfera, 23.884 de hidrología, 1.491 de cobertura vegetal; 2.466 de suelos; 49 de PH y 731 el resto corresponde a metadatos.

10.2.2. Programas de alumnos.

10.2.2.1. Cursos de Verano.

Mediante la Orden EDU/1636/2006, de 18 de octubre (BOCyL 25-10-2006), corregida posteriormente (BOCyL 31-10-2006), se convocó concurso público para

la selección de alumnos de centros de enseñanzas escolares de régimen general de Castilla y León, con el fin de participar en el programa “Cursos de Verano 2007” en sus dos modalidades:

Modalidad "A".- Cursos de verano de tecnologías de la información (informática).

A cada turno asisten 40 estudiantes de nuestra Comunidad.

Estos cursos se dirigen al alumnado de centros docentes de enseñanza no universitaria de Castilla y León que esté cursando estudios de tercer ciclo de Educación Primaria (5º y 6º) o Educación Secundaria Obligatoria, durante el curso escolar inmediatamente anterior a la celebración de los mismos.

Los cursos se desarrollaron en los Centros Rurales de Innovación Educativa de Berlanga de Duero (Soria) para alumnos de 5º y 6º de Primaria, Cervera de Pisuerga (Palencia) para alumnos de 1º y 2º de ESO, y Navaleno (Soria) para alumnos de 3º y 4º de ESO.

En ellos, los participantes recibieron tres horas y cuarenta y cinco minutos diarios de clase de informática y áreas relacionadas. El resto del día realizaron actividades deportivas, talleres y otras actividades de ocio.

Durante el verano de 2.007 participaron en total 440 alumnos, 40 por cada turno (4 turnos en Berlanga de Duero y Cervera de Pisuerga, 3 turnos en Navaleno).

Modalidad "B".- Cursos de verano de inmersión en lengua inglesa.

Estos cursos están dirigidos al alumnado de centros docentes de enseñanza no universitaria de Castilla y León que esté cursando estudios de tercer ciclo de Educación Primaria (5º y 6º) o primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º) durante el curso escolar inmediatamente anterior al comienzo de los mismos.

El alumnado participante recibió cuatro horas diarias de clases de inglés, impartidas por profesorado nativo. La ratio es de doce alumnos por profesor, como máximo, salvo para actividades que por sus especiales características precisan grupos mayores. El resto del día se realizaron actividades deportivas, talleres y otras actividades de ocio, siempre a cargo de monitores nativos y utilizando el inglés como lengua habitual de comunicación.

Durante el verano de 2007 se han desarrollado estos cursos de inmersión en los siguientes centros:

- IES “López Aranguren” de Ávila.
- Escuela Hogar “La Saleta” de Santa M^a la Real de Nieva (Segovia).
- Residencial “San Cayetano” de León.
- Escuela "La Santa Espina", de Castromonte (Valladolid).
- IES “Alfonso IX” de Zamora.

- Centro Rural de Innovación Educativa (Complejo “Fuentes Blancas”) de Burgos.
- IES “Fernando de Rojas” de Salamanca.

Los participantes en los cuatros primeros centros han sido alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria, y en los tres restantes, de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria. En cada centro se han celebrado cuatro turnos de dos semanas de duración, excepto en el I.E.S. “Fernando de Rojas”, donde se han celebrado dos. A cada turno asistieron 48 estudiantes, por lo que durante el verano de 2007 han participado en estos cursos 1.248 escolares (1.056 en el verano de 2006).

El número de plazas ofertadas ha ido aumentando a lo largo de los años, desde las 1.248 del año 2002 hasta las 1.688 actuales. El número de solicitantes de un curso de verano en 2007 fue de 5.777.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa a que estudie y valore la posibilidad de ampliar la oferta de Cursos de la Modalidad “B”, por entender, y así se pone de manifiesto año tras año, la existencia de un número importante de alumnos que lo demanda.

Asimismo, considera conveniente que los citados cursos de inmersión en Lengua Inglesa no sean ofertados sólo para los alumnos/as de 1º y 2º de la ESO, sino que también se amplíen a 3º y 4º de la ESO.

10.2.2.2. Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

Con el objeto de promover el conocimiento de la ortografía como base de una correcta escritura, por su importancia en la vertiente escrita de la lengua, el Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con las Comunidades Autónomas y junto con otros países de Hispanoamérica, viene participando desde el año 2000, en el Concurso Hispanoamericano de Ortografía, que ha alcanzado su VII edición.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León participa en las fases de centro, provincial y autonómica para seleccionar a su representante en la fase nacional:

* Fase de centro docente, en la que, mediante pruebas preparadas por los profesores responsables de la actividad, se selecciona un alumno de cada centro para representar a éste en la fase siguiente. La difusión de la convocatoria y el impulso a este programa corren a cargo de las Direcciones Provinciales de Educación. Esta fase se celebró durante la segunda quincena de octubre.

* Fase pre-autonómica o provincial: dado el carácter pluriprovincial de Castilla y León, se consideró necesario, como en ediciones anteriores, realizar un proceso de selección en cada una de las nueve provincias. La realización de

esta fase, el pasado 20 de octubre, contó con la implicación directa de las Direcciones Provinciales de Educación, a través de las Áreas de Inspección.

* Fase autonómica: se celebró el día 31 de octubre de 2006, en la Sala Fray Pío de la Consejería de Educación. La organización y realización de esta fase correspondió a la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa. De los nueve participantes salió un ganador que representó a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la fase nacional.⁹⁴

* Fase nacional: el alumno representante de Castilla y León, junto con los alumnos de las demás Comunidades participantes, acudió a la fase nacional, que se celebró el mes de noviembre en Madrid. En esta fase se concedió un premio en metálico de 1.500 € al primer clasificado y de 900 € al segundo. Además, el ganador representó a España en la fase final, que ese año se celebró en Colombia.

Este año académico el concurso fue convocado, en su fase nacional, por la Orden ECI/2119/2006, de 5 de junio (BOE. 21-7-2006). En esta VII Edición participaron 3.702 alumnos pertenecientes a 90 centros de la Comunidad.

10.2.2.3. Aulas de la Naturaleza.

El Ministerio de Educación y Ciencia, mediante la Orden ECI/136/2007, de 17 de enero (BOE. 31-1-2007), convocó ayudas para participar en el programa de integración “**Aulas de la Naturaleza**”, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 14 de agosto de 2007. El objetivo principal de este programa es favorecer la integración entre el alumnado de régimen general y el alumnado con necesidades educativas especiales.

Durante el verano de 2007, 150 estudiantes de Castilla y León asistieron al centro de Viérnoles en Torrelavega (Cantabria).

10.2.2.4. Rutas Científicas.

El objetivo es dar a conocer la riqueza que ofrece nuestro país en recursos naturales y de desarrollo científico y tecnológico, además de tomar contacto con investigadores y profesionales de estas áreas. Va destinado al alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio.

El programa fue creado, dentro del marco de cooperación territorial, por el Ministerio de Educación y Ciencia mediante la Orden ECI/2919/2006, de 12 de septiembre (BOE 23-9-2006).

Castilla y León ofrece a otras Comunidades Autónomas (Andalucía, Castilla-La Mancha, Madrid y Comunidad Valenciana), la ruta “El Canal de

⁹⁴ La participación de cada provincia, número de centros y alumnos, se recoge en el Anexo VI de este capítulo (curso 2006-2007).

Castilla”, un recorrido por el entorno de Calahorra de Ribas, lugar donde se inició en 1753 el canal, y por el Ramal de Campo donde concluyó el Ramal del Norte en 1791. Esta ruta está coordinada por la Dirección Provincial de Educación de Palencia.

10.2.3. Tecnologías de la Información y la Comunicación.

10.2.3.1. Materiales educativos multimedia.

Con la finalidad de potenciar la utilización de las tecnologías multimedia en los centros docentes de la comunidad, la Consejería de Educación premia la elaboración de materiales diseñados y planificados por profesores, a título individual o en equipo, con el objetivo de fortalecer la capacidad investigadora del profesorado y conseguir que las tecnologías de la información y la comunicación sean recursos habituales en los centros docentes de Castilla y León. En esta línea, estableció mediante la Orden EDU/343/2006, de 7 de marzo (BOCyL 13-3-2006), las bases reguladoras de los premios a la elaboración de materiales educativos multimedia interactivos, y posteriormente convocó, mediante la Orden EDU/1576/2006, de 3 de octubre (BOCyL 11-10-2006.), por la que se convocan premios a la elaboración de materiales educativos multimedia interactivos en el año 2007. En esta Orden se establece el tipo de personal y las modalidades de participación, las líneas prioritarias de trabajo y los criterios de valoración de los trabajos.

La cuantía máxima del crédito destinado a esta convocatoria fue de cuarenta y ocho mil euros (48.000 €) con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2007.

La Orden EDU /1227/2007, de 10 de julio (BOCyL 17-7-2007), resolvió la convocatoria de los Premios del año 2007.

10.2.3.2. Proyecto AMERA.

Las siglas del proyecto responden al proyecto de Actualización Metodológica y Evaluación del uso de la Red en el Aula. El objetivo es potenciar la formación e investigación metodológica en el uso de las TIC, mediante el análisis de contenidos y elaboración de estrategias de intervención en el aula, la puesta en práctica del Proyecto en la acción de aula y la evaluación de los procesos llevados a efecto.

El proyecto siguió desarrollándose durante el curso 2006-2007, en el que se seleccionaron 13 centros y participaron 207 profesores de Castilla y León.

10.2.3.3. Red de centros piloto de la Junta de Castilla y León.

Durante el curso 2005-2006 se constituyó la Red de centros piloto de la Junta de Castilla y León en materia de innovación pedagógica y metodológica con Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Mediante la elaboración de un proyecto pedagógico de aplicación de las TIC a la labor docente, se ha dotado del equipamiento necesario para el desarrollo del proyecto, y una propuesta de formación requerida por el profesorado para la aplicación de dichas tecnologías al aula.

Tal como indicaba la planificación del proyecto, en el curso 2006-2007 se ha iniciado su desarrollo, ya no con carácter experimental, en los siguientes centros:

- CEIP “Almanzor” de Candeleda (Ávila).
- CEIP “Simón de Colonia” de Aranda de Duero (Burgos).
- IES “Lancia” de León.
- CEIP “Héroes de la Independencia” de Torquemada (Palencia).
- CEIP “La Antigua” de Béjar (Salamanca).
- CRA “El Mirador de la Sierra” de Villacastín (Segovia).
- IES “Picos de Urbión” de Covaleda (Soria).
- CRA “Ana de Austria” de Cigales (Valladolid).
- CEIP “Tierra de Campos” de Villalón de Campos (Valladolid).
- CEIP “Nuestra Señora de la Paz” de Villaralbo (Zamora).

La dotación tecnológica para el desarrollo de esta Red de centros piloto ha sido aportada por la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento, mientras que la formación se ha organizado a través de los Centros de Formación e Innovación Educativa a cuyo ámbito pertenece cada uno de los centros, en forma de Proyecto de Formación en Centros.

10.2.3.4. Programa “Internet en el aula”.

El convenio bilateral firmado el 3 de marzo de 2003 entre la Entidad Pública Empresarial Redes y la Comunidad de Castilla y León, tuvo su continuidad durante el curso 2006-2007 tras la publicación de la Resolución de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 9 de noviembre de 2006 (BOCyL 15-11-2006) por la que se hace público el Convenio entre ambos suscriptores para la puesta en marcha del Programa “Internet en el Aula”.

Este programa dota a los centros educativos de toda la infraestructura considerada básica para la introducción efectiva de las TIC e Internet en el entorno educativo. Asimismo, se fomenta la formación de los docentes y la creación de contenidos multimedia de calidad.

La duración del Convenio es de tres años, del 2006 al 2008, con una aportación total de 7.580.064 euros por parte de la comunidad autónoma de Castilla y León.

En el curso 2004-2005 se seleccionaron 10 centros de esta comunidad, los cuales continuaron en el curso 2006-2007,:

- IES “Valle del Tiétar” de Arenas de San Pedro (Ávila).
- CRA “La Demanda” de Huerta del Rey (Burgos).
- CRA “El Burgo Ranero” de El Burgo Ranero (León).
- CPEIP “Ntra. Sra. de la Piedad” de Herrera de Pisuergra (Palencia).
- CEIP “Miróbriga” de Ciudad Rodrigo (Salamanca).
- IES “Cauca Romana” de Coca (Segovia).
- CRA “La Ribera” de Langa de Duero (Soria).
- CRA “Pinares Altos” de Vinuesa (Soria).
- CP “León Felipe” de Valladolid.
- CRA “Valle de Valverde” de Burganes de Valverde (Zamora).

10.2.4. Programas de la Unión Europea.

El Programa Sócrates de la Unión Europea finalizó el 31 de diciembre de 2006, y ha sido sustituido por el Programa de Aprendizaje Permanente, que integra los programas Comenius, Grundtvig, Leonardo, Erasmus y Visitas de Estudio (Arión) del Programa Transversal.

Este Programa de Aprendizaje Permanente es un programa de acción comunitario que ha sido adoptado en la Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, y se aplicará a lo largo del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013.

Programa de aprendizaje permanente

Comenius	Erasmus	Leonardo da Vinci	Grundtvig
Educación Escolar	Educación Superior y Formación Profesional de nivel terciario	Formación Profesional	Educación de Adultos
Programa transversal			
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de políticas e innovación: visitas de estudio para expertos en educación - Aprendizaje de lenguas - Desarrollo de contenidos a través de las TIC - Difusión y explotación de resultados 			
Programa Jean Monnet			
<ul style="list-style-type: none"> - Acción Jean Monnet - Ayudas para instituciones específicas europeas - Ayudas para instituciones o asociaciones europeas activas en la educación y la formación 			

Los datos fundamentales de participación y presupuesto a lo largo de 2007 para Castilla y León son los siguientes:

	Centros Escolares		Movilidad del Profesorado		Visitas de Estudio (P.Transv)
	Programa Comenius	Programa Grundtvig	Programa Comenius	Programa Grundtvig	
Candidatos recibidos	87	21	78	15	38
Candidaturas aprobadas	59	11	61	11	14
Presupuesto asignado	411.997 €	108.515 €	78.419€	11.883 €	13.500€
Presupuesto recibido	490.184 €	176.100 €	83.650 €	14.900 €	18.900€

Con el objeto de reflejar el esfuerzo realizado por los participantes en el Programa Sócrates de la Unión Europea, que concluyó como se ha señalado, el 31 de diciembre de 2006, la Consejería de Educación publicó en DVD una recopilación de todos los proyectos Comenius 1 y Grundtvig 2 en los que han participado los centros educativos y otras instituciones de nuestra región desde que ésta tiene las competencias plenas en materia de educación. Este DVD recopilatorio: “*Los Programas Educativos Europeos en el periodo 2000-2006*” se presentó en el marco de las Jornadas de Difusión de Programas Educativos Europeos, celebradas en Ponferrada (León) los días 15 y 16 de marzo de 2007.

Por otro lado, el Proyecto EVIPROF, de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III A, ha tenido un presupuesto global de 310.500 € desde su comienzo en el año 2004. En el curso académico 2006-2007 ha recibido un total de 53.331,26 €.

10.2.5. Premios y Concursos.

10.2.5.1. Premios Extraordinarios de Bachillerato.

Por la Orden EDU/923/2007, de 21 de mayo (BOCyL, 25-5-2007), se han convocado los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2006/2007. Se trata de un reconocimiento oficial de los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, del alumnado que cursa estos estudios con excelente rendimiento académico.

La adjudicación de estos premios está recogida en la Orden EDU/1261/2007, de 20 de julio (BOCyL 27-7-2007). En total se concedieron 19 premios, repartidos por provincias como sigue:

Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
1	3	4	1	3	1	1	4	1

10.2.5.2. Premios Extraordinarios de Formación Profesional.

La Orden EDU/1709/2006, de 30 de octubre (BOCYL 8-11-2006), convocó los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2005-2006. Van destinados a aquel alumnado que ha finalizado estudios de Formación Profesional Específica de grado superior en centros docentes, públicos o privados, de Castilla y León, incluidos los matriculados en la modalidad de enseñanza a distancia, durante el año 2006, y que ha obtenido como calificación final una puntuación igual o superior a 8,5 puntos. Se resolvió a través de la Orden EDU/431/2007, de 7 de marzo (BOCYL 14-03-2007) y premió a un total de 17 alumnos.

10.2.5.3. Premios “Giner de los Ríos”.

El Ministerio de Educación y Ciencia convocó por Orden ECI/1080/2006, de 30 de marzo (BOE 13-4-2006), las XXIII edición de los Premios “Francisco Giner de los Ríos” a la mejora de la calidad educativa para 2006. El Jurado de Selección formuló la propuesta final que, mediante Orden ECI/3912/2006, de 30 de noviembre (BOE 23-12-2006), otorgó el primer premio, dotado con 15.500 euros, al trabajo “*Energías Renovables y Medio Ambiente*”, presentado por el Instituto de Educación Secundaria “Alfoz de Lara”, de Salas de los Infantes (Burgos); y uno de los segundos, concretamente el vinculado a las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales y dotado con 7.500 €, al trabajo “*Asesinato en la catedral*”, elaborado por profesores del Instituto de Educación Secundaria “Santo Domingo de Guzmán”, de Lerma (Burgos).

10.2.5.4. Concurso “Día de Castilla y León”.

Mediante Orden EDU/38/2007, de 3 de enero (BOCyL 11-1-2007), se convocaron los concursos de Pintura y Prosa y VII de Fotografía “Día de Castilla y León”, con el fin de estimular la creatividad de los alumnos en torno a elementos de nuestro patrimonio histórico, natural, etnográfico o cultural, así como desarrollar la conciencia autonómica en el alumnado de centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. Esta convocatoria fue resuelta mediante la Orden EDU/825/2007, de 2 de mayo (BOCyL 8-5-2007).

En las diferentes categorías del concurso han participado 106 centros públicos y 58 centros privados concertados. Tras un proceso previo de selección de trabajos en los centros, la Consejería de Educación valoró 1.110 trabajos presentados a concurso.

10.2.6. Otras Iniciativas.

1. Visitas culturales.

Las visitas culturales gratuitas que ofrece la Consejería de Educación pretenden poner al alumnado en contacto con realidades cuya naturaleza (organización, dimensiones, belleza, patrimonio, etc.) es difícil transmitir por otras vías de comunicación que no sean la presencia directa y viva.

En cursos anteriores, se realizaron visitas al Parque de la naturaleza Valwo, pero su cese de actividades ha eliminado esta posibilidad. Así, durante el curso 2006-2007 se han ofertado visitas culturales a:

Lugar	Finalidad	Participantes
MUSEO ORIENTAL (Valladolid)	Conocer formas de manifestación y expresión artística y cultural.	1.258
Fundación Cristóbal Gabarrón (Valladolid)	Conocer formas de manifestación y expresión artística y cultural.	446

2. Conciertos escolares.

Con el objetivo de permitir un acercamiento del alumnado de Castilla y León a la música clásica mediante la participación en audiciones de calidad especialmente adaptadas a la edad y características de los participantes, se celebran anualmente varias sesiones de conciertos escolares. En 2007 se celebraron en el nuevo Auditorio "Miguel Delibes", de Valladolid.

Durante los meses de marzo, abril y mayo del 2007, han asistido a dichos conciertos más de 19.000 escolares de la comunidad autónoma.

3. Concurso sobre prevención de riesgos laborales.

La Consejería de Economía y Empleo, por Orden EYE/966/2007, de 20 de abril (BOCyL 4-6-2007), convocó, siguiendo la iniciativa puesta en marcha el curso anterior, el Concurso Escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales, destinado a escolares de la comunidad de Castilla y León que cursen tercer ciclo de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Específica. Los trabajos pudieron presentarse en formato de documento escrito o en formato artístico de técnica libre. La cuantía total de los premios, de los que se benefician tanto los alumnos como el centro escolar en que estuvieran matriculados, ascendió a 33.000 € y se resolvieron mediante Orden EYE/2020/2007, de 5 de diciembre (BOCyL 26-12-2007).

4. Sello Europeo de lenguas.

Por Orden ECI/2232/2006, de 29 de junio (BOE 11-7-2006), se convocó el Premio "Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas", de acuerdo con lo manifestado por la Comisión

Europea en su Libro Blanco de la Educación y Formación: “*Enseñar a aprender: hacia la sociedad del conocimiento*”. La Orden ECI/3945/2006, de 18 de diciembre (BOE 28-12-2006), publicó la adjudicación de los premios, entre los que se encontraba, dentro de la modalidad A (Actividades Innovadoras), el proyecto titulado “*El Portfolio europeo de las lenguas en Infantil y Primaria*”, del C.R.A. de Tremor de Arriba (León).

5. Premios a trabajos estadísticos.

La Consejería de Hacienda, a través de Orden HAC/1748/2006, de 26 de octubre (BOCyL 13-11-2006) convocó los premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para alumnos matriculados en segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación profesional en los centros docentes no universitarios de Castilla y León. La dotación global de los premios fue de 4.200 €; que se resolvieron por Orden HAC/930/2007, de 27 de abril (BOCyL 28-5-2007) en favor del Instituto de Educación Secundaria “Condesa Eylo Alfonso” de Valladolid por el trabajo titulado “*La realidad empresarial de Castilla y León*”.

Anexos del Capítulo 10.

Calidad y Programas Educativos.

ANEXO I

PLANES DE MEJORA

Número de Planes de Mejora llevados a cabo en los Centros (Curso 2006-2007)

PROVINCIA	Centros públicos	Centros concertados	Total por provincias
AVILA	17	7	24
BURGOS	64	12	76
LEON	48	16	64
PALENCIA	25	7	32
SALAMANCA	15	13	28
SEGOVIA	12	0	12
SORIA	43	4	47
VALLADOLID	32	10	42
ZAMORA	13	3	16
TOTALES	269	72	341

Número de Planes de Mejora llevados a cabo que derivan del Modelo de Autoevaluación Experimental por la Administración Educativa (Curso 2006-2007)

PROVINCIA	Centros públicos	Centros concertados	Total por provincias
AVILA	1	2	3
BURGOS	7	1	8
LEON	0	0	0
PALENCIA	4	1	5
SALAMANCA	0	0	0
SEGOVIA	1	0	1
SORIA	3	1	4
VALLADOLID	11	1	12
ZAMORA	1	2	3
TOTALES	28	8	36

Número de Planes de Mejora llevados a cabo que desarrollan las Cartas de Servicio (sólo centros públicos) (curso 2006-2007)

PROVINCIA	Total por provincias
AVILA	1
BURGOS	5
LEON	0
PALENCIA	11
SALAMANCA	1
SEGOVIA	4
SORIA	7
VALLADOLID	23
ZAMORA	7
TOTALES	59

ANEXO II

PLAN PROA (Curso 2006-2007)

Datos numéricos de centros y programas

Nuevos centros de implantación										
Provincias	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	TOTAL
Programa 1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	15
Programa 2	2	1	1	1	0	1	0	0	1	7
Programa 3	0	1	1	1	0	1	1	1	1	7
TOTAL	3	4	4	4	2	3	2	3	4	29
Total de centros										
Provincias	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	TOTAL
Programa 1	2	4	4	3	4	4	2	4	3	30
Programa 2	2	2	2	1	0	2	2	2	2	15
Programa 3	1	3	2	1	2	1	2	2	1	15
TOTAL	5	9	8	5	6	7	6	8	6	60
Alumnado										
Provincias	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	TOTAL
Programa 1	30	28	45	56	37	53	15	41	27	332
Programa 2	1	27	9	16	1	16	22	36	17	145
Programa 3	3	8	2	1	4	1	4	1	3	27
TOTAL	34	63	56	73	42	70	41	78	47	504

ANEXO III

CENTROS BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA INTERCAMBIOS Y ENCUENTROS CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ (Curso 2006-2007).

MODALIDAD A:

CENTRO ESCOLAR	LOCALIDAD	CANTIDAD ASIGNADA
Colegio Nuestra Señora de Lourdes	Valladolid	18.040,05 €
IES Ribera de Castilla	Valladolid	17.008,50 €
IES Félix Rodríguez de la Fuente	Burgos	16.789,08 €
Colegio San Agustín	Valladolid	16.708,35 €

Colegio La Inmaculada	Ponferrada (León)	9.358,25 €
Colegio Jesús y María	Valladolid	14.313,60 €
IES Antonio Machado	Soria	10.979,34 €
IES Mariano Quintanilla	Segovia	31.500,00 €
IES Eras de Renueva	León	19.986,30 €

MODALIDAD B:

CENTRO ESCOLAR	LOCALIDAD	CANTIDAD ASIGNADA
Colegio Nuestra Señora de Lourdes	Valladolid	622,20 €
IES Zorrilla	Valladolid	622,20 €
IES Vega del Pirón	Carbonero el Mayor (Segovia)	829,60 €
IES La Albuera	Segovia	622,20 €
IES María Moliner	Segovia	622,20 €

ANEXO IV

“APRENDER CON EL PERIÓDICO” (Curso 2006-2007).

CENTROS PARTICIPANTES FORMA COMPLETA	NÚMERO	Nº ALUMNOS
ÁVILA	6	2.640
BURGOS	6	1.697
LEÓN	6	1.682
PALENCIA	7	2.342
SALAMANCA	7	2.887
SEGOVIA	6	2.479
SORIA	4	797
VALLADOLID	6	2.532
ZAMORA	6	1.981
TOTAL	54	18.974
CENTROS PARTICIPANTES FORMA PARCIAL	NÚMERO	Nº ALUMNOS
ÁVILA	5	1.600
BURGOS	6	2.467
LEÓN	6	2.020
PALENCIA	3	648
SALAMANCA	6	1.969
SEGOVIA	5	1.497
SORIA	5	1.730
VALLADOLID	7	1.450
ZAMORA	6	1.791
TOTAL	49	15.172

ANEXO V

NÚMERO DE GRUPOS Y DESTINOS DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN ESCUELAS VIAJERAS EN LAS ETAPAS DE PRIMAVERA Y DE OTOÑO (Curso 2006-2007).

Destino	GRUPOS/ Primavera
ANDALUCÍA ORIENTAL	3
BALEARES	2
EXTREMADURA	3
LA RIOJA	2
CATALUÑA	2
VALENCIA	2
GALICIA	2
NAVARRA	3
PAÍS VASCO	2
ARAGÓN	3
ASTURIAS	2
CANTABRIA	2
MADRID	2
MURCIA	3
GRAN CANARIA	2
CASTILLA-LA MANCHA	3
TENERIFE	1
TOTAL GRUPOS	39
Total Alumnos	585

Destino	GRUPOS/ Otoño
ANDALUCÍA OCCIDENTAL	4
CATALUÑA	2
VALENCIA	2
GALICIA	1
NAVARRA	2
PAÍS VASCO	1
ARAGÓN	4
ASTURIAS	3
LA RIOJA	1
TOLEDO	3
MURCIA	4
EXTREMADURA	2
MADRID	3
CANTABRIA	1
TOTAL GRUPOS	33
Total Alumnos	495

ANEXO VI

CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA (Curso 2006-2007)

Participación por provincias

Provincia	Nº de centros	Nº de alumnos
Ávila	6	250
Burgos	14	581
León	21	1.071
Palencia	4	126
Salamanca	7	255
Segovia	9	218
Soria	10	83
Valladolid	13	926
Zamora	6	192
Total	90	3.702

De estos alumnos se selecciona al que participa en la fase autonómica
(Curso 2006-2007)

PROVINCIA	CENTRO	ALUMNO GANADOR
ÁVILA	I.E.S. JOSÉ LUIS LÓPEZ ARANGUREN	ISABEL MARTÍN ALONSO
BURGOS	C.C. NTRA. SRA. DE LA MERCED Y SAN FCO. JAVIER	RAQUEL RODRÍGUEZ MARRERO
LEÓN	I.E.S. ÁLVARO YAÑEZ DE BEMBIBRE	PATRICIA PUENTE GUERRERO
PALENCIA	C.C. BLANCA DE CASTILLA	BERTA GÓMEZ DOMÍNGUEZ
SALAMANCA	COLEGIO MAESTRO ÁVILA	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍN
SEGOVIA	I.E.S. ANDRÉS LAGUNA	LAURA POSTIGO BERROCAL
SORIA	C.C. NTRA. SRA. DEL PILAR	CLAUDIA NAFRÍA SÁEZ
VALLADOLID	I.E.S. JULIÁN MARÍAS	FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RODRÍGUEZ
ZAMORA	IES CARDENAL PARDO DE TAVERA DE TORO	ESTER BONIS IZQUIERDO

11.- Participación.

11. PARTICIPACIÓN.

La participación de madres, padres y alumnos es un derecho, y un deber, recogido ampliamente en la legislación española, constituye un factor de dinamismo de la comunidad educativa, refleja el pluralismo existente en nuestra sociedad y contribuye, en gran medida, al éxito del proceso educativo. Sin embargo, para que la participación sea efectiva es preciso que el apoyo institucional se implique decididamente en la formación y en los recursos que dicha participación exige. Para ello, la Consejería de Educación puso en funcionamiento el Programa de Formación para el fomento de la participación y el asociacionismo de madres, padres y alumnos en el Sistema Educativo de Castilla y León, con una vigencia de cuatro años desde su entrada en vigor el año 2004. Basándose en la Orden EDU/959/2004, de 17 de junio (BOCyL 25-6-2004), por la que se aprueba dicho Programa, se han publicado sendas Resoluciones de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos por la que se aprueban las directrices y las actividades que desarrollan este Programa: para el curso 2006, la Resolución de 2 de noviembre de 2005 (BOCyL 14-11-2005) y para el curso 2007, la Resolución de 7 de noviembre de 2006 (BOCyL 15-11-2006).

La valoración del Programa de Formación durante el curso 2006-2007 ha sido positiva, tanto por parte de los asistentes a las actividades, como por los representantes de madres, padres y alumnado. La valoración global, derivada del proceso de evaluación del Programa de Formación, fue de 8'36 en el primer semestre del curso y de 8'52 en el segundo. En esta evaluación destacan significativamente los "cursos de iniciación y perfeccionamiento en el uso de medios informáticos para madres y padres de alumnos".

Durante el curso 2006-2007 se han realizado 111 acciones formativas, destinadas a 6.830 personas.

11.1. LA PARTICIPACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS.

11.1.1. Asociaciones de Madres y Padres de alumnos.⁹⁵

Estas organizaciones están reguladas por el Real Decreto 1533/1986, (BOE 29-7-1986).

Según se recoge en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de la Consejería de Educación, hay 1.253 Asociaciones, 26 Federaciones y 3 Confederaciones con actuación en el ámbito de nuestra Comunidad. De ellas, el 18,2% son de centros privados y el 81,8%, de centros públicos.

⁹⁵ Tanto la distribución, por provincias y redes, del número de Asociaciones, como un resumen de las ayudas concedidas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos figuran en el Anexo I este capítulo.

11.1.2. Ayudas y cesión de material informático.

Mediante Orden EDU/1679/2006, de 26 de octubre (BOCyL 3-11-2006), se convocó concurso público para la concesión de ayudas destinadas a financiar a las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Madres y Padres de Alumnos de Castilla y León, para el curso escolar 2006-2007. Se resolvió en la Orden EDU/724/2007, de 12 de abril (BOCyL 20-4-2007).

Fueron objeto de ayuda los siguientes gastos:

- Gastos corrientes de mantenimiento y funcionamiento de Federaciones y Confederaciones de Madres y Padres de Alumnos durante el curso 2006-2007.
- Gastos ocasionados por actividades desarrolladas durante el 2007 dentro del Programa de Formación.
- Gastos de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos en la adquisición de material informático.

La resolución adjudicó un total de 913 ayudas a Asociaciones y 28 a Federaciones y Confederaciones, para los capítulos de actividades, infraestructuras y formación. A las primeras les fueron adjudicados un total de 282.376,16 euros: 21.030,26 euros para material informático y 261.345,9 euros para actividades. A las Federaciones les fueron adjudicados un total de 116.272,17 euros: 67.040 euros para actividades y 49.232,17 euros para gastos en infraestructuras. A las Confederaciones se adjudicaron 99.779,73 euros, repartidos en tres capítulos: 31.499,73 euros en gastos de infraestructuras, 27.680 euros para formación y 40.600 euros en actividades.

La Consejería de Educación, a través de la Orden EDU/46/2007, de 10 de enero (BOCyL 18-1-2007), convocó concurso público para la cesión de equipamiento informático (monitores) a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.

Esta convocatoria se resolvió mediante la Orden EDU/842/2007 de 4 de mayo (BOCyL 11-5-2007), y resultaron beneficiadas 132 asociaciones de madres y padres de alumnos.

El Consejo Escolar de Castilla y León valora el importante esfuerzo de modernización y mejora de la participación educativa que ha realizado la administración educativa durante el último curso escolar 06/07 al tiempo que propone un aumento de las cantidades asignadas a las AMPAs, sus Federaciones y Confederaciones.

Por otra parte, por la Orden EDU/1913/2006, de 24 de noviembre (BOCyL 1-12-2006), se convocó concurso público para la cesión de equipamiento informático (impresoras) a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León. Se resolvió mediante la Orden EDU/497/2007, de 15 de marzo (BOCyL 22-3-2007) y 266 Asociaciones resultaron beneficiadas.

La distribución de estas ayudas para material informático, por provincias, puede verse en el Anexo II de este capítulo.

11.2. LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.

11.2.1. Asociaciones de alumnos.⁹⁶

La participación del alumnado en el funcionamiento de los centros docentes y en el diseño de su propio proceso educativo, si es importante en el ámbito individual, adquiere especial relevancia cuando se desarrolla en el ámbito asociativo. En este sentido, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y los Reales Decretos 1532/1986 y 1533/1986, (BOE 29-7-1986 ambos), por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos, reconocen la importancia de estas asociaciones y de su participación en los centros educativos.

En este momento hay 183 Asociaciones, 7 Federaciones provinciales y una Federación regional en el ámbito de Castilla y León. La distribución de estas asociaciones entre centros públicos y centros concertados es similar: suponen el 51'07% en el primer caso y el 48'93% en el segundo.

11.2.2. Ayudas y cesión de material informático.

Mediante la Orden EDU/1683/2006, de 26 de octubre (BOCyL 3-11-06), se convocó concurso público para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Alumnos de enseñanzas no universitarias y sus Federaciones para el funcionamiento y desarrollo de actividades en el curso 2006-2007. Su resolución se publicó en la Orden EDU/682/2007, de 9 de abril (BOCyL 16-4-2007).

Fueron objeto de ayuda la realización de actividades formativas, informativas y culturales; los programas de fomento del asociacionismo y apoyo a la participación; y la adquisición de material informático.

La resolución adjudicó un total de 52 ayudas a Asociaciones de Alumnos y 7 a Federaciones de Asociaciones de Alumnos, para los capítulos de actividades, formación y adquisición de material informático. A las primeras les fueron adjudicados un total de 28.997 euros, de los cuales, 510 euros para adquisición de material informático y 28.487 euros para actividades. A las segundas les fueron adjudicados un total de 37.300 euros, de los cuales, 34.000 euros fueron para actividades y 3.300 euros para formación.

⁹⁶ Tanto la distribución, por provincias, del número de asociaciones, como un resumen de las ayudas concedidas a las Asociaciones de Alumnos figuran en el Anexo III este capítulo.

Como en el caso de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, la Consejería de Educación, mediante la Orden EDU/46/2007, de 10 de enero (BOCyL 18-1-2007), convocó concurso público para la cesión de equipamiento informático (monitores) a Asociaciones de Alumnos y sus Federaciones de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León. La Orden EDU/842/2007, de 4 de mayo (BOCyL 11-5-2007), resolvió esta convocatoria, resultando beneficiadas 10 Asociaciones de Alumnos y una Federación de Asociaciones de Alumnos.

También, por la ORDEN EDU/1913/2006, de 24 de noviembre (BOCyL 1-12-2006), se convocó concurso público para la cesión de equipamiento informático (impresoras) a Asociaciones de Alumnos y sus Federaciones en enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León. Se resolvió en la Orden EDU/497/2007, de 15 de marzo (BOCyL 22-3-2007), y resultaron beneficiadas 15 Asociaciones y una Federación de alumnos.

La distribución de estas ayudas para material informático, por provincias, puede verse en el Anexo IV de este capítulo.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera positivas las actuaciones que ha realizado la Administración educativa, sin embargo entiende que las ayudas económicas y materiales deberían aumentarse con la finalidad de poder conseguir un mayor número de actuaciones en el seno de estas asociaciones, además de una mayor difusión de las ayudas entre la comunidad educativa y sus destinatarios.

11.3. CONSEJOS ESCOLARES.

11.3.1. Consejos Escolares de los Centros.

Durante el curso que analizamos se celebró la elección de Consejos Escolares en 1.171 centros educativos de Castilla y León.

El proceso se estableció a través de la Resolución de 16 de agosto de 2006, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, relativa al proceso para la elección y renovación de los miembros de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a celebrar en el primer trimestre del curso 2006-2007, (BOCyL 4-9-2006).

En el mismo participó el 87'37% del profesorado, el 13'58% de los padres y madres, el 67'88% del alumnado y el 80'68% del personal de administración y servicios. Como resultado de las votaciones, efectuadas en 1.171 centros, fueron elegidos 2.959 profesores, 1.994 padres o madres, 1.005 alumnos y 361 miembros del personal de administración y servicios. Si comparamos las cifras por titularidad de los centros, se aprecia una participación similar en todos los sectores.⁹⁷

⁹⁷ En el Anexo V de este capítulo pueden verse estos datos por provincias.

11.3.2. El Consejo Escolar de Castilla y León.

Durante el curso que estudia este Informe, en el Consejo Escolar de Castilla y León, además de las Comisiones reglamentarias, han funcionado las siguientes Subcomisiones: Subcomisión del Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León y Subcomisión preparatoria del XVII Encuentro de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado. La primera ha sido la encargada de redactar el borrador del Informe citado. La segunda ha preparado los documentos y opiniones del Consejo Escolar de Castilla y León a presentar en citado Encuentro, celebrado en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares durante el mes de abril de 2007.

Éstas y el conjunto de acciones llevadas a cabo por el Consejo Escolar de Castilla y León se recogen en su preceptiva Memoria anual.

11.3.3. El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

Por el Decreto 82/2000, de 27 de abril (BOCyL 3-5-2000), se creó el Consejo de Formación Profesional de Castilla y León. Es un órgano consultivo y de participación institucional y social en materia de Formación Profesional. Como el Consejo Escolar, desarrolla sus trabajos en Plenos, Comisiones Permanentes y Comisiones de trabajo.

Según establece el Decreto de creación, se han cumplido las previsiones legales sobre el turno rotatorio en la Presidencia, por períodos anuales, que recae en los Consejeros competentes en Educación y en Formación y Empleo. Durante este curso, la Presidencia le ha correspondido al Consejero de Educación.

Durante el curso 2006-2007, se han constituido dos grupos de trabajo, uno se ha ocupado de los Ámbitos Institucional y de la Formación, y otro de los Ámbitos de Calidad, Innovación y TICs.

11.3.4. Consejos Escolares Municipales.

El Real Decreto 2274/1993 de 22 de diciembre (BOE 22-1-1994), de cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, en su Capítulo VII, reguló la constitución, composición, asuntos sobre los que podrían informar y la posibilidad de establecer Consejos Escolares Municipales, y la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, (BOE 17-12-2003), declaró que los ayuntamientos deberán establecer y regular, en normas de carácter orgánico, procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local.

Al amparo de esta normativa, funcionan los siguientes Consejos Escolares Municipales: Ávila, Bemibre, Benavente, Burgos, Cacabelos, Comarcal del Bierzo, El Espinar, Miranda de Ebro, Palencia, Soria, Valladolid y Zamora.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a las Administraciones locales de la Comunidad de Castilla y León a la regulación de procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en el ámbito educativo y a la Administración educativa al desarrollo de fórmulas de cooperación con aquéllas.

Asimismo, el Consejo Escolar de Castilla y León valora positivamente las actuaciones realizadas por la Administración educativa en el desarrollo de proyectos innovadores que fomentan la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa de Castilla y León como es el Programa de Formación para el fomento de la participación y el asociacionismo e insta su continuidad a lo largo de la siguiente legislatura, así como el fomento de otras actuaciones innovadoras.

Anexos del Capítulo 11.

Participación.

ANEXO I

ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (Curso 2006-2007)

Número de Asociaciones por provincia

PROVINCIA	Nº DE ASOCIACIONES	Nº DE FEDERACIONES	Nº DE CONFEDERACIONES
ÁVILA	111	2	
BURGOS	143	2	
LEÓN	230	4	
PALENCIA	91	2	
SALAMANCA	191	4	
SEGOVIA	109	3	
SORIA	47	2	
VALLADOLID	220	4	
ZAMORA	111	3	
TOTAL	1.253	26	3

Porcentaje por Centros Públicos y Concertados

Provincia	C. Públicos	Porcentaje	C. Privados Concertados	Porcentaje	Total
Ávila	102	91'8%	9	8'2%	111
Burgos	107	74'8%	36	25'2%	143
León	193	83'9%	37	16'1%	230
Palencia	67	73'6%	24	26'4%	91
Salamanca	155	81'1%	36	18'9%	191
Segovia	104	95'4%	5	4'6%	109
Soria	41	87'2%	6	12'8%	47
Valladolid	158	71'8%	62	28'2%	220
Zamora	97	87'3%	14	12'7%	111
Total	1.024	81,7%	229	18,3%	1.253

Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos

- **CONFAPACAL:** Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza de Castilla y León.
- **CONFAPACYL:** Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Castilla y León.
- **CONFARCALE:** Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos del ámbito Rural de Castilla y León.

ANEXO II

AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (Curso 2006-2007)

Número de ayudas.

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Asociaciones	80	103	166	61	138	88	33	163	81	913
Federaciones Confederaciones	2	2	4	2	4	3	2	6	3	28

ASOCIACIONES			
	Actividades	Material Informático	Total
Ávila	22.828,00	1.869,90	24.697,90
Burgos	29.609,00	4.170,00	33.779,00
León	47.462,90	2.169,00	49.631,90
Palencia	17.458,00	2.122,00	19.580,00
Salamanca	39.405,00	1.285,00	40.690,00
Segovia	25.307,00	2.199,00	27.506,00
Soria	9.630,00	909,00	10.539,00
Valladolid	46.991,00	4.021,76	51.012,76
Zamora	22.655,00	2.284,60	24.939,60
Total	261.345,90	21.030,26	282.376,16

FEDERACIONES			
	Actividades	Infraestructura	Total
Ávila	3.910,00	3.118,09	7.028,09
Burgos	6.860,00	4.829,49	11.689,49
León	14.120,00	10.881,22	25.001,22
Palencia	4.885,00	3.420,92	8.305,92
Salamanca	9.190,00	7.138,46	16.328,46
Segovia	5.885,00	4.388,07	10.273,07
Soria	3.185,00	2.304,65	5.489,65
Valladolid	13.840,00	9.435,76	23.275,76
Zamora	5.165,00	3.715,51	8.880,51
Total	67.040,00	49.232,17	116.272,17

CONFEDERACIONES			
Actividades	Infraestructura	Programa Formación	Total
40.600,00	31.499,73	27.680,00	99.779,73

CESIÓN DE MONITORES INFORMÁTICOS

Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
6	19	17	8	19	21	9	14	19

CESIÓN DE IMPRESORAS

Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
29	43	36	25	11	34	12	43	31

ANEXO III

ASOCIACIONES DE ALUMNOS (Curso 2006-2007)

Número de Asociaciones de Alumnos por provincias

PROVINCIA	Nº DE ASOCIACIÓN	Nº DE FEDERACIÓN
ÁVILA	8	1
BURGOS	19	0
LEÓN	41	1
PALENCIA	21	1
SALAMANCA	32	1
SEGOVIA	8	1
SORIA	5	0
VALLADOLID	26	1
ZAMORA	23	1
Regional		1
TOTAL	183	8

Porcentaje por Centros Públicos y Concertados

Provincia	C. Públicos	Porcentaje	C. Privados Concertados	Porcentaje
Ávila	3	37'5 %	5	62'5 %
Burgos	6	31'5 %	13	68'5 %
León	27	65'8 %	14	34'2 %
Palencia	11	52'3 %	10	47'7 %
Salamanca	17	53'12 %	15	46'87 %
Segovia	5	62'5 %	3	37'5 %
Soria	3	60 %	2	40 %
Valladolid	8	30'7 %	18	69'3 %
Zamora	15	65'2 %	8	34'8 %
Total	95	51'07 %	88	48'93 %

ANEXO IV

AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES DEL ALUMNADO (Curso 2006-2007)

Número de ayudas

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Asociaciones	3	10	12	3	7	2	2	7	6	52
Federaciones	0	0	2	1	1	1	0	1	1	7

	ASOCIACIONES		
	Actividades	Material Informático	Total
Ávila	1.601,00 €	100,00	1.701,00
Burgos	5.477,00 €	210,00	5.687,00
León	6.915,00 €	0,00	6.915,00
Palencia	1.439,00 €	200,00	1.639,00
Salamanca	3.806,00 €	0,00	3.806,00
Segovia	1.008,00 €	0,00	1.008,00
Soria	1.133,00 €	0,00	1.133,00
Valladolid	3.888,00 €	0,00	3.888,00
Zamora	3.220,00 €	0,00	3.220,00
Total	28.487,00	510,00	28.997,00

	FEDERACIONES		
	Actividades	Programa Formación	Total
Ávila	0,00 €	0,00	0,00
León	27.100,00 €	3.300,00	30.400,00
Palencia	1.100,00 €	0,00	1.100,00
Salamanca	2.300,00 €	0,00	2.300,00
Segovia	1.000,00 €	0,00	1.000,00
Valladolid	1.400,00 €	0,00	1.400,00
Zamora	1.100,00 €	0,00	1.100,00
Total	34.000,00	3.300,00	37.300,00

CESIÓN DE MONITORES INFORMÁTICOS

Asociaciones								
Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
0	3	2	0	2	0	1	1	1
Federación								
F.A. "FADAE CASTILLA Y LEÓN"								

CESIÓN DE IMPRESORAS

Asociaciones								
Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
1	2	2	1	3	0	2	2	2
Federaciones								
F.A. "FADAE CASTILLA Y LEÓN"								

ANEXO V

ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS (Curso 2006-2007)

PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES 2006 (%)				
TITULARIDAD	PROFESORES	PADRES	ALUMNOS	PAS
TOTAL PÚBLICA	90'76	17'05	53'76	74'83
TOTAL CONCERTADA	83'98	10'10	82'00	86'53
MEDIA TOTAL	87'37	13'58	67'88	80'68

NUMERO DE REPRESENTANTES ELEGIDOS					Nº centros
PROVINCIA	PROFESORADO	FAMILIAS	ALUMNOS	PAS	
ÁVILA	254	160	79	22	90
BURGOS	401	274	148	62	153
LEÓN	546	358	187	49	217
PALENCIA	227	151	72	32	102
SALAMANCA	453	322	157	50	192
SEGOVIA	212	135	61	19	72
SORIA	134	87	58	27	45
VALLADOLID	466	330	160	74	195
ZAMORA	266	177	83	26	105
TOTAL	2.959	1.994	1.005	361	1.171

12.- La Financiación de la Educación.

12. LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

La Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2007, (BOCYL 29-12-2006), en la exposición de motivos, establece como una de las claves de los Presupuestos del 2007 la orientación decididamente social del gasto. De hecho, la mitad del gasto presupuestado para el desarrollo de las políticas sociales lo absorbe la educación, la familia y el empleo.

Los créditos incluidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se agrupan en programas y subprogramas. Su importe, 9.652.452.522 euros, se ha distribuido en atención a la índole de las funciones a realizar, y en Educación se han presupuestado 2.008.729.437 euros (el 20'8%).

Si comparamos este presupuesto con respecto al del año anterior, que fue de 1.879.975.086 euros, el incremento ha sido del 6,85%.

12.1. PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN: PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS.

Si analizamos el presupuesto de la Consejería de Educación en su distribución por Direcciones Generales, vemos que destina el 60,71% a la Dirección de Recursos Humanos, donde se incluyen los gastos de personal; le sigue la Dirección General de Universidades e Investigación, con un 17,03%, y la de Infraestructuras y Equipamiento con el 13,57%

En la tabla siguiente pueden apreciarse las cantidades destinadas a cada Dirección General de la Consejería de Educación, el porcentaje de su presupuesto en relación al total y su comparación con respecto al presupuesto del año anterior.⁹⁸

SERVICIO	AÑO 2006		AÑO 2007		
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	VARIACIÓN
Secretaría General y Servicios Generales	56.440.300	3,00%	57.394.756	2,86%	1,69
D.G. de Planificación y Ordenación Educativa	58.367.571	3,10%	63.259.913	3,15%	8,38
D.G. de Infraestructuras y Equipamientos	248.341.236	13,21%	272.557.428	13,57%	9,75
D.G. Coordinación, Inspección y	4.362.980	0,23%	4.564.649	0,23%	4,62

⁹⁸ La distribución por Direcciones Generales, y su desglose explicativo, puede verse en los Anexos I y II de este capítulo.

Anexos del Capítulo 12: LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Programas Educativos					
D.G. de Recursos Humanos	1.137.688.330	60,52%	1.219.569.649	60,71%	7,20
D.G. de F.P. e Innovación Educativa	48.716.689	2,59%	49.391.675	2,46%	1,39
D.G. de Universidades e Investigación	326.057.980	17,34%	341.991.367	17,03%	4,89
TOTAL Consejería de Educación	1.879.975.086	100,00%	2.008.729.437	100,00%	6,85

D.G.: Dirección General.

En la distribución por programas y subprogramas ha habido diferencias significativas. Así, aumentan el Programa de la Administración General de la Educación un 4,36%, el de Enseñanza Escolar un 11,69%, el de Comunicación y Promoción de la Sociedad de la Información un 7,03% y, a diferencia de lo que ocurría el año anterior, el de Enseñanza Universitaria en un 29'62%.

PROGRAMAS PRESUPUESTO 2007	Servicio 01	Servicio 02	Servicio 03	Servicio 05	Servicio 06	Servicio 07	TOTAL	VAR.
321A Ad. General	57.394.756	13.579.784	2.502.637	3.137.985	24.617.631	9.663.363	110.896.156	4,36%
322A Enseñanza Escolar		49.680.129	248.559.839	555.314	1.194.952.018	39.728.312	1.533.475.612	11,69%
322B Enseñanza Universitaria			13.610.098				13.610.098	29,62%
467C Comunica. y Soc Información			7.884.854	871.350			8.756.204	7,03%

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda al Gobierno regional que aplique el esfuerzo presupuestario conveniente para alcanzar la mayor calidad posible de nuestro sistema educativo.

12.2. GASTO EN CENTROS CONCERTADOS.

En el capítulo de centros concertados, el gasto de la Consejería de Educación se desglosa en gastos de funcionamiento y gastos de personal. En el Presupuesto para el 2007, el monto total fue de 256.738.946 euros, lo que supone un incremento del 4'55% con respecto al presupuesto anterior. La distribución de esta cantidad, por conceptos, se refleja en la siguiente tabla:

GASTO EN CENTROS CONCERTADOS		
Gastos de funcionamiento	Infantil y Primaria	15.572.497 €
	Secundaria, Formación Profesional, Educ. Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas	18.369.056 €

	Total	33.941.553 €
Gastos de personal	Infantil y Primaria	106.108.740 €
	Secundaria, Formación Profesional, Educ. Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas	116.688.653 €
	Total	222.797.393 €
	Total	256.738.946 €

12.3. INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.

Durante el curso 2006-2007, la Consejería de Educación ha realizado inversiones en obras y equipamiento por un valor de 126.501.251,07 euros. Del desglose recogido en el Anexo III se aprecia que el incremento de inversión en Educación Infantil y Primaria ha sido del 20% respecto al curso anterior, con un incremento del 13,80% en obras y del 127,71% en equipamiento. En Educación Secundaria, ha alcanzado el 19%, con un aumento del 9% en obras y del 88,07% en equipamiento.

Estas cantidades suponen un aumento del 21,11% más en el total de las inversiones que, desglosadas, dan un incremento del 11,47% en obras y del 77,20% en equipamiento.

A partir de los Convenios suscritos con Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, al amparo del Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, se han atendido distintas necesidades de construcción, reparación y mejora de Infraestructuras educativas, que por parte de la Consejería de Educación suponen una aportación trienal total (2006,2007,2008) de 5.671.591 €.⁹⁹

NIVEL EDUCATIVO	PROGRAMA	OBRAS	EQUIPAMIENTO	TOTAL
MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.	321A02	131.087,20	212.108,62	343.195,82
INF. Y PRIM.	322A01	46.563.959,39	4.462.330,82	51.026.290,21
SEC. FP. E. ESPECIAL Y ENS. ARTÍSTICAS E IDIOMAS.	322A02	50.953.863,13	11.987.623,50	62.941.486,63
COMPENSATORIA PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA.	322A03	1.521.488,17	248.558,20	1.770.046,37
TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DEL INFORMACIÓN.	467C01	192.541,16	10.227.690,89	10.420.232,05
TOTALES		99.362.939,04	27.138.312,03	126.501.251,07

⁹⁹ Su distribución por Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y anualidades se recoge en el Anexo IV de este capítulo.

Anexos del Capítulo 12.

La Financiación de la Educación.

ANEXO I

PRESUPUESTO INICIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN EL EJERCICIO 2007

SECRETARÍA GENERAL	CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL 2007
	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	34.799.768
	CAP. II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.784.096
	CAP. VI INVERSIONES REALES	14.773.328
	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	37.564
07.01.321A01	SUBPROGRAMA DIRECC. Y SERV. GRALES EDUC.	57.394.756
TOTAL 07.01	SECRET GRAL. Y SERV. GRALES.	57.394.756
D.G.PLANIFIC. Y O.E.	CONCEPTO	
	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	1.300.562
	CAP. II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.441.571
	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.425.651
	CAP. VI INVERSIONES REALES	412.000
07.02.321A02	SUBPROGRAMA MEJORA CALIDAD ENSEÑANZA	13.579.784
	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.729.410
	CAP. VI INVERSIONES REALES	5.398.884
07.02.322A01	SUBPROGRAMA EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA	21.128.294
	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.629.799
	CAP. VI INVERSIONES REALES	515.000
07.02.322A02	SUBPROGRAMA EDUCA SECUNDARIA, F.P., EDUC.ESPEC.,ENS.ART E IDIOMAS	27.144.799
	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.407.036
07.02.324A04	SUBPROGRAMA SERV. COMPLEMENTARIOS ENSEÑANZA	1.407.036
TOTAL 07.02	D.G. PLANIFICACIÓN Y O.E.	63.259.913
D.G.INFRAESTR. Y EQUIPAM.	CONCEPTO	
	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	1.117.010
	CAP. II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	935.627
	CAP. VI INVERSIONES REALES	450.000
07.03.321A02	SUBPROGRAMA MEJORA DE LA CALIDAD ENSEÑANZA	2.502.637
	CAP. II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.857.589
	CAP. VI INVERSIONES REALES	64.311.106
	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.769.637
07.03.322A01	SUBPROGRAMA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	74.938.332
	CAP. II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.970.899
	CAP. VI INVERSIONES REALES	77.458.268
07.03.322A02	SUBPROGRAMA EDUCA SECUNDARIA, F.P., EDUC.ESPEC.,ENS.ART E IDIOMAS	112.429.167
	CAP. II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.770.269
	CAP. VI INVERSIONES REALES	2.240.381
	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000
07.03.322A03	SUBPROGRAMA EDUC. COMPENSAT. PERMANENT. Y A DIST. NO	5.410.650

UNIV.		
07.03.322A01	CAP. II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS SUBPROGRAMA SER. COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA	55.781.690 55.781.690
07.03.322B01	CAP. VI INVERSIONES REALES SUBPROGRAMA ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	13.610.098 13.610.098
07.03.467C01	CAP. II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS CAP. VI INVERSIONES REALES SUBPROGRAMA TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1.208.700 6.676.154 7.884.854
TOTAL	D.G. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIP.	272.557.428

D.G. UNIVERSID. E INVESTIGACIÓN	CONCEPTO	
	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	961.739
	CAP. II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	143.900
	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	291.430.391
	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.126.890
07.04.322B01	SUBPROGRAMA ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	302.662.920
	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	417.115
	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.993.492
07.04.463A01	SUBPROGRAMA INVESTIGACIÓN Y FORMAC. CIENTÍF. Y UNIV.	26.410.607
	CAP. II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	41.891
	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.875.949
07.04.467B01	SUBPROGRAMA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES	12.917.840
TOTAL	D.G. UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	341.991.367

D.G. COORD., INSP. Y P.E.	CONCEPTO	
	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	800.385
	CAP. II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	755.095
	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.175
	CAP. VI INVERSIONES REALES	1.368.500
	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	165.830
07.05.321A02	SUBPROGRAMA MEJORA CALIDAD ENSEÑANZA	3.137.985
	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	555.314
07.05.322A04	SUBPROGRAMA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA	555.314
	CAP. VI INVERSIONES REALES	871.350
07.05.467C01	SUBPROGRAMA TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	871.350
TOTAL	D.G. COORD., INSPEC. Y PROGRAMAS EDUCAT.	4.564.649

D.G. RECURSOS HUMANOS	CONCEPTO	
	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	23.647.279
	CAP. II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	910.352
	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	60.000
07.06.321A02	SUBPROGRAMA MEJORA CALIDAD ENSEÑANZA	24.617.631
	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	406.166.768
	CAP. II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.169.800
	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.108.740

Anexos del Capítulo 12: LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

07.06.322A01	SUBPROGRAMA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	513.445.308
	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	536.261.207
	CAP. II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	652.970
	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	116.688.653
07.06.322A02	SUBPROGRAMA EDUCA SECUNDARIA, F.P., EDUC.ESPEC.,ENS.ART E IDIOMAS	653.602.830
	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	21.036.074
	CAP. II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.025
07.06.322A03	SUBPROGRAMA EDUCAC. COMPENSATORIA, PERMANENT. A DIST.NO UNIVERSITARIA	21.120.099
07.06.322A04	SUBPROGRAMA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA	6.783.781
TOTAL	D.G. RECURSOS HUMANOS	1.219.569.649
D.G. FORM. PROF. E INN. EDU	CONCEPTO	
	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	1.406.601
	CAP. II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.317.531
	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	969.940
	CAP. VI INVERSIONES REALES	5.969.291
07.07.321A02	SUBPROGRAMA MEJORA CALIDAD ENSEÑANZA	9.663.363
	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.499.790
	CAP. VI INVERSIONES REALES	25.353.872
07.07.322A02	SUBPROGRAMA EDUCA SECUNDARIA, F.P., EDUC.ESPEC.,ENS.ART E IDIOMAS	37.853.662
07.07.322A03	SUBPROGRAMA EDUCAC. COMPENSATORIA, PERMANENT. A DIST.	1.874.650
07.07	D.G. DE F.P. E INNOVAC. EDUC.	49.391.675
07	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	2.008.729.437

ANEXO II

DETALLE POR SERVICIOS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE LAS DIRECCIONES GENERALES (2007)¹⁰⁰

Cuadro Resumen

SERVICIO		PROGRAMA		SUBPROGRAMA	
Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE €	Nº	IMPORTE €
01	57.394.756	321A	57.394.756	321A01	57.394.756
02	63.259.913	321A	13.579.784	321A02	13.579.784
		322A	49.680.129	322A01	21.128.294
				322A02	27.144.799
				322A04	1.407.036
03	272.557.428	321A	2.502.637	321A02	2.502.637
		322A	248.559.839	322A01	74.938.332
				322A02	112.429.167
				322A03	5.410.650
				322A04	55.781.690
		322B	13.610.098	322B01	13.610.098
467C	7.884.854	467C01	7.884.854		
04	341.991.367	322B	302.662.920	322B01	302.662.920
		463A	26.410.607	463A01	26.410.607
		467B	12.917.840	467B01	12.917.840
05	4.564.649	321A	3.137.985	321A02	3.137.985
		322A	555.314	322A04	555.314
		467C	871.350	467C01	871.350
06	1.219.569.649	321A	24.617.631	321A02	24.617.631
		322A	1.194.952.018	322A01	513.445.308
				322A02	653.602.830
				322A03	21.120.099
				322A04	6.783.781
07	49.391.675	321A	9.663.363	321A02	9.663.363
		322A	39.728.312	322A02	37.853.662
				322A03	1.874.650
Gasto en educación no universitaria: 1.666.738.070					
TOTAL GASTO EN EDUCACIÓN:..... 2.008.729.437					

¹⁰⁰ A continuación puede verse la equivalencia de los códigos de esta tabla con los servicios y programas a que se refieren

EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES

Servicio 01 Secretaría General y Servicios Centrales

Servicio	57.394.756 €
Programa 321A Administración General de Educación	57.394.756 €
Subpr. 321A01 Dirección y Servicios G ^a de Educación	57.394.756 €

Servicio 02 Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa

Servicio	63.259.913 €
Programa 321A. Administración General de Educación.....	13.579.784 €
Subpr. 321A02. Mejora de la calidad de la enseñanza.....	13.579.784 €
Programa 322A. Enseñanza Escolar.....	49.680.129 €
Subpr. 322A01. Educación Infantil y Primaria.....	21.128.294 €
47002. Centros concertados	15.572.497 €
Subpr. 322A02. Ens. Secun., F.P., E. Esp.I, E. Art. e Idiomas .	27.144.799 €
46055. Escuelas de Música	309.000 €
47002. Centros concertados	18.369.056 €
Subpr. 322A04. Servicios complementarios a la enseñanza	1.407.036 €
48091. Transportes	1.167.882 €
48095. Plurideficientes	179.154 €

Servicio 03. Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento

Servicio	272.557.428 €
Programa 321A. Administración General de Educación	2.502.637 €
Supr. 321A02. Mejora de la calidad de la enseñanza	2.502.637 €
Programa 322A. Enseñanza Escolar	248.559.839 €
Subpr. 322A01. Educación Infantil y Primaria	74.938.332 €
21200. Edificios y otras construcciones	1.137.556 €
22900. Gastos de funcionamiento	6.720.033 €
62100. Construcciones	46.811.106 €
76066. Obras equipamiento en centros escolares	2.769.637 €
Subpr. 322A02. Ens. Sec., F.P., E. Esp., E.. Art. e idiom.	112.429.167 €
21200. Edificios y otras construcciones	1.737.194 €
22900. Gastos de funcionamiento	33.058.022 €
62100. Construcciones	58.595.110 €
62600. Mobiliario	4.417.500 €
Subp. 322A03. Ed. Com., Perman. y Distancia no Univ. ...	5.410.650 €
22900. Gastos de funcionamiento	2.770.269 €
62100. Construcciones	1.340.381 €
63600. Mobiliario	100.000 €
Subpr. 322A04 Servicios complementarios a la enseñanza.....	55.781.690 €
22300 Transportes	38.161.830 €
22900. Gastos de funcionamiento centros no univ. ...	17.619.860 €
Programa 322B Enseñanza Universitaria	13.610.098 €
Subpr. 322B01. Enseñanzas Universitarias	13.610.098 €
Programa 467C. Comunic. y promoción de la soc. de la Información	7.884.854 €
Subpr. 467C01. Telecomunicac ^o y soc. de la Informac ^o ..	7.884.854 €

Servicio 04. Dirección General de Universidades e Investigación

Servicio	341.991.367 €
Programa 322B. Enseñanza Universitaria	302.662.920 €
Subpr. 321B01. Enseñanzas Universitarias	302.662.920 €
Programa 463A. Investigación y Documentación Científica	26.410.607 €
Subpr. 463A01. Invest. y Formación Científica Universitaria...	26.410.607 €
Programa 467B. Investigación y Documentación Científica	26.410.607 €
Subpr. 467B01. Invest. y des. otros sectores.....	12.917.840 €

Servicio 05. Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos

Servicio	4.564.649 €
Programa 321A. Administración General de la Educación	3.137.985 €
Subpr. 321A02. Mejora de la calidad de la enseñanza ...	3.137.985 €
1. Gastos de Personal	800.385 €
Programa 322A. Enseñanza Escolar	555.314 €
Subpr. 322A04. Servicios Comp. a la Enseñanza.....	555.314 €
Programa 467C. Comunic. y Promoc. de la Soc. de la Información ...	871.350 €
Subpr. 467C01. Telecom. y Soc. de la Información.....	871.350 €

Servicio 06 Dirección General de Recursos Humanos

Servicio	1.219.569.649 €
Programa 321A. Administración General de Educación	24.617.631 €
Subpr. 321A02 Mejora de la calidad de la enseñanza ...	24.617.631 €
1. Gastos de Personal	23.647.279 €
Programa 322A. Enseñanza escolar	1.194.952.018 €
Subpr. 322A01. Educación Infantil y Primaria	513.445.308 €
1. Gastos de Personal	406.166.768 €
12. Funcionarios	375.833.654 €
13. Laboral fijo	2.872.956 €
Subpr. 322A02. E. Sec, F.P. Ed. Esp. Art. e Idiom.	653.602.830 €
1. Gastos de Personal	536.261.207 €
12. Funcionarios	463.318.222 €
13. Laboral fijo	33.536.100 €
Subpr. 322A03. Ed. Comp., Perman. y Distancia	21.120.099 €
12. Funcionarios.....	20.159.274 €
Subpr. 322A04. Servicios complementarios a la enseñanza .	6.783.781 €

Servicio 07. Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa

Servicio	49.391.675 €
Programa 321A. Administración General de Educación	9.663.363 €
Subpr 321A02. Mejora de la calidad de la enseñanza...	9.663.363 €
1. Gastos de Personal	1.406.601 €
48077. Subvenciones para intercambios de alumnos ...	210.150 €
480. A familias e Instituciones sin ánimo de lucro	969.940 €

Programa 322A. Enseñanza Escolar	39.728.312 €
Subpr. 322A02. Ens. Sec. F.P., E. Esp, Ens. Art. E idiomas..	37.853.662 €
46032. Programas de Garantía Social	3.792.000 €
48067. Programas de Garantía Social e I. Profesion.	8.182.790 €
Subpr. 322A03. Ed. Compen., Perman. y Distancia no Univ....	1.874.650 €
46003. Educación de Adultos a corporaciones locales.	1.121.390 €
480. A familias e instituciones sin ánimo de lucro ...	753.260 €

ANEXO III

INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO

CURSO 2006-2007

	PROGRAMA	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA		TOTALES
OBRAS	321A02	321A02	1.840,87	599,99	10.000,00	0,00	20.838,84	0,00	0,00	65.116,67	32.690,82	0,00
	322A01	322A01	3.179.193,89	7.593.901,53	5.986.713,28	3.857.325,75	3.562.321,67	7.087.214,43	2.945.145,42	9.221.491,53	3.043.618,65	87.033,23
	322A02	322A02	3.488.040,95	8.686.813,29	7.104.418,08	2.822.563,13	3.048.269,60	1.029.094,76	3.840.279,57	17.486.390,97	3.014.150,69	433.842,09
	322A03	322A03	20.000,00	105.154,00	79.790,59	0,00	59.649,26	72.841,70	667.104,00	108.018,77	408.929,85	0,00
	467C01	467C01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.541,16
	TOTAL OBRA	6.689.075,71	16.386.468,82	13.180.921,95	6.679.888,88	6.691.079,37	8.189.150,90	7.452.528,99	26.881.017,93	6.499.390,02	713.416,48	99.362.939,04
EQUIPAMIENTO	321A02	29.971,96	15.382,01	63.111,46			25.960,90		61.701,68	15.980,61		212.108,62
	322A01	272.756,03	1.225.641,92	460.634,37	218.459,38	395.316,26	313.964,08	286.414,91	905.469,18	253.124,84	130.549,85	4.462.330,82
	322A02	432.867,20	2.307.971,69	1.872.964,41	704.976,87	1.394.972,19	413.492,13	612.036,58	2.900.753,05	920.052,30	427.537,08	11.987.623,50
	322A03			10.517,71					19.872,97	218.167,52		248.558,20
	467C01	859.908,72	1.161.404,75	2.054.432,35	713.944,35	1.335.398,39	931.120,33	447.331,30	1.763.674,83	720.964,75	239.511,12	10.227.690,89
	TOTAL EQUIP.	1.595.503,91	4.710.400,37	4.461.660,30	1.637.380,60	3.125.686,84	1.684.537,44	1.345.782,79	5.651.471,71	2.128.290,02	797.598,05	27.138.312,03
	TOTALES	8.284.579,62	21.096.869,19	17.642.582,25	8.317.269,48	9.816.766,21	9.873.688,34	8.798.311,78	32.532.489,64	8.627.680,04	1.511.014,53	126.501.251,07

NOTAS:

- 1.- AL DISPONER SOLAMENTE DE DATOS ANUALES PARA **OBRA**, LOS DEL CURSO 2006-2007 SE HAN OBTENIDO PRORRATEANDO 1/3 DEL AÑO 2006 Y 2/3 DEL AÑO 2007.
- 2.- LOS DATOS DE EQUIPAMIENTO SI SE TIENEN DIFERENCIADOS POR CURSOS ACADÉMICOS.
- 3.- EL IMPORTE DE VALLADOLID EN OBRA EN EL PROGRAMA 322A02 INCLUYE LA OBRA DEL CENTRO CULTURAL MIGUEL DELIBES POR IMPORTE DE 13.161.007,44 € EN 2006 Y .775.608,96€ EN 2007
- 4.- EL IMPORTE DE VALLADOLID EN EQUIPAMIENTO EN EL PROGRAMA 322A02 INCLUYE EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL MIGUEL DELIBES POR IMPORTE DE 1.138.614,88 €.

ANEXO IV

CONVENIOS FIRMADOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CON ENTIDADES LOCALES⁽¹⁾ EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS (Curso 2006-2007)

MUNICIPIO/ DIPUTACIÓN P.	OBJETO	APORTACIÓN TOTAL DE LA CONSEJERÍA EDUCACIÓN	DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES		
			ANUALIDAD 2006	ANUALIDAD 2007	ANUALIDAD 2008
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO	300.000		150.000	150.000
AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO	660.000	330.000	330.000	
AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO	594.000	120.000	177.000	297.000
AYUNTAMIENTO DE OLMEDO	REMODELACIÓN POLIDEPORTIVO	350.000		350.000	
AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO	600.000		300.000	300.000
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	CENTRO EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	767.590,51	383.795	383.795,51	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000	60.000	60.000	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	150.000	75.000	75.000	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	150.000	75.000	75.000	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000	60.000	60.000	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	150.000	75.000	75.000	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000	60.000	60.000	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000	60.000	60.000	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE	150.000	75.000	75.000	

Anexos del Capítulo 12: LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

VALLADOLID	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA				
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000	60.000	60.000	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000		60.000	60.000
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	150.000		75.000	75.000
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	150.000		75.000	75.000
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000		60.000	60.000
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	150.000		75.000	75.000
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000		60.000	60.000
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000		60.000	60.000
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	150.000		75.000	75.000

Anexos del Capítulo 12: LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA	120.000		60.000	60.000
TOTAL		5.671.591	1.433.795	2.890.796	1.347.000

(1) Por su carácter bianual o trianual, se incorpora también las cantidades comprometidas para el ejercicio 2008.

Anexo I.- Votos Particulares.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 2006-2007.

VOTOS PARTICULARES

- 1. VOTO PARTICULAR presentado por Marta Carrasco, Miguel Grande Rodríguez y José Alberto Centeno Reyero, consejeros representantes del profesorado de la enseñanza pública no universitaria por la Federación STECyL-i, por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo 2. “Planificación y Ordenación del Sistema Educativo”, apartado 2.2.5. “La convivencia escolar”.**

Para profundizar en la mejora de la convivencia, además de la normativa generada en este ámbito por la Consejería de Educación, este Consejo Escolar recomienda, por un lado, el establecimiento de un Plan Integral que exige la implicación y la corresponsabilidad de todas las Administraciones competentes mediante un Acuerdo Social que desarrolle políticas sociales en el propio medio en el que se encuentran los centros; por otro, la revisión y la reelaboración, si procede, de los Reglamentos Orgánicos de Centros de E. Primaria y E. Secundaria para adaptarlos al marco de la LOE. En este sentido, el Consejo Escolar entiende que en estos reglamentos se han de reflejar y regular medidas que pueden prevenir y favorecer la convivencia en los centros educativos, entre otras:

- La introducción de variaciones estructurales y organizativas que permitan disponer a los sectores que componen la comunidad educativa de los espacios y tiempos necesarios para la formación permanente, la reflexión conjunta, el debate y el trabajo en equipo.
- La potenciación de la acción tutorial, con asignación de horas lectivas a dicha función y un reconocimiento profesional de la misma.
- La disminución de la *ratio* profesor / alumno y la limitación del número de grupos a los que imparte clase un mismo profesor. Atender a grupos de alumnos más reducidos puede permitir que el profesorado pueda conocer con mayor profundidad las relaciones interpersonales que se producen en el aula.
- La incorporación de nuevos profesionales que coadyuven en la labor educativa, así como de servicios de apoyo a la docencia.

2. VOTO PARTICULAR presentado por Marta Carrasco, Miguel Grande Rodríguez y José Alberto Centeno Reyero, consejeros representantes del profesorado de la enseñanza pública no universitaria por la Federación STECyL-i, por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo 6. “Atención a la Diversidad”, apartado 6.3.1. “Alumnado extranjero y minorías”.

El Consejo Escolar constata el fuerte incremento de alumnado extranjero en los centros educativos de la comunidad durante el curso 2006-2007. Así pues, por la importante incidencia social que tiene, nuestro sistema educativo ha de hacer frente al reto de escolarizar e integrar en las mejores condiciones posibles a este alumnado derivado del fenómeno de la inmigración.

Ahora bien, observamos con preocupación el reducido número de alumnos y alumnas inmigrantes escolarizados en los centros privados concertados. En consecuencia, desde este Consejo se insta a la Administración educativa a que arbitre las medidas oportunas para equilibrar la escolarización de este alumnado (tanto al inicio de cada curso escolar como a lo largo del mismo) entre los centros públicos y los centros privados concertados, para que ningún centro supere el 30% de alumnado inmigrante. Asimismo, a que se desglosen los datos del alumnado extranjero que están escolarizados en cada uno de estos centros.

Si algún centro de nuestra comunidad supera la tasa de escolarización mencionada se solicita que Administración educativa estudie medidas con actuaciones preferentes, entre otras, la dotación extraordinaria de recursos humanos y materiales.

3. VOTO PARTICULAR presentado por Marta Carrasco, Miguel Grande Rodríguez y José Alberto Centeno Reyero, consejeros representantes del profesorado de la enseñanza pública no universitaria por la Federación STECyL-i, por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo 6. “Atención a la Diversidad”, apartado 6.3.2.1. “Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria”.

Este Consejo Escolar insta a la Administración educativa y a las autoridades competentes a que tengan en cuenta y se haga realidad el artículo 4.1, 4) de la **Resolución 10 de febrero de 2005 de la dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de atención al Alumnado Extranjero y Minorías sobre la Disminución de la ratio en los grupos que escolarizan alumnado con necesidades de compensación educativa**, donde se dice que *se podrá autorizar una disminución de hasta el 20% del número de alumnos por aula establecido para el nivel*

educativo correspondiente y según una proporción de dos alumnos por cada uno con necesidades de compensación educativa.

Al inicio de curso, cuando se forman los diferentes grupos de alumnos por aula, se tiene en cuenta la normativa existente para reducir el nº de alumnos por aula, cuando en el grupo hay ACNEEs (alumnado con necesidades educativas especiales). Así pues, al amparo de la normativa vigente, se solicita que se haga lo mismo cuando en el grupo-aula hay alumnos con necesidades de Compensación Educativa.

Por otra parte, el Consejo Escolar considera que, a pesar de los esfuerzos de la Consejería en cuanto a compensación educativa se refiere, estos no son suficientes y el fracaso escolar sigue concentrado mayoritariamente en el alumnado procedente de familias con problemas socioeconómicos. Así pues, se insta a las Administraciones competentes a establecer medidas que garanticen la compensación de las desigualdades iniciales que se producen en nuestro sistema educativo debido a las diferentes situaciones socioeconómicas y culturales del alumnado.

León, a 12 de junio de 2008

LOS CONSEJEROS

Marta Carrasco
Miguel Grande
José Alberto Centeno

Anexo II.- Asistentes al Pleno.

Asistentes al Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León

PRESIDENTE

D. Juan Carlos Rodríguez Santillana

VICEPRESIDENTE

D. Jesús María Palomares Ibáñez

SECRETARIO

D. José Ignacio Niño Encinas

CONSEJEROS

Profesorado de Enseñanza Pública

D. Miguel Grande Rodríguez
D. José Alberto Centeno Reyero
D.^a Marta Carrasco Hernández
D.^a M^a Victoria Soto Olmedo
D. Fco. Jesús López Iglesias
D. Antonio Martín Mateos
D. Rafael Domínguez Martín
D. Anselmo Paredes Castro
D. Fco Javier García Cruz
D.^a M^a Teresa Ortega Vázquez

Profesorado de Enseñanza Privada

D.^a Lucita Colinas Molezuelas
D.^a Carmen- Gómez Galarza Ladrón de Guevara
D.^a Belén García Sánchez
D. José María Jano Salagre

Padres de alumnos

D.^a Mercedes Fernández Portugal
D. Francisco Gutiérrez Merino
D. Jesús Murias Granell
D. Jesús M^a Sánchez Herrero
D. Julio César González Torres
D.^a M^a Auxiliadora García Nava

D. Enrique Pérez Herranz
D. Antonio Román Calleja

Alumnos

D.^a Beatriz Fernández Tessier
D.^a Tamara Miguélez Santos

Personal de la Administración y Servicios

D. Feliciano Fuertes Prieto
D.^a Tomasa Palacios Rodríguez

Titulares de Centros Docentes Privados

D. Antonio M. Guerra Pardo
D. Eugenio Rey García
D. Leandro Roldán Maza

Centrales Sindicales

D. Luis Sánchez Jiménez
D. Ángel del Carmen Escalera
D. Manuel Estancio Vígara
D.^a Ana Rosa Bárcena Díez

Organizaciones patronales

D.^a Mercedes Lozano Salazar
D. José Luis Marcos Rodríguez
D. Jaime Villagrà Herrero

Administración Educativa

D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira
D. Santiago Méndez Bayón
D.^a Pilar González García
D. Galo Álvarez Sanz
D. Emilio Gutiérrez Fernández
D. José Luis Rivas Hernández

Universidades

D.^a Monserrat Sabadell González
D. Alfredo Jiménez Eguizábal

Personalidades de reconocido prestigio

D. Lisardo Garrote de Pedro
D.^a Rosario Rico Sancho
D. José Luis Sagredo Fernández
D. Teobaldo Para Benito
D. Manuel Rivera Lozano

Consejo de la Juventud de Castilla y León.

D.^a. Olga N. Pérez Rodríguez

Resultado de la votación sobre el “Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, curso 2007-2008”:

A favor:	25
En contra:	3
Abstenciones:	8

